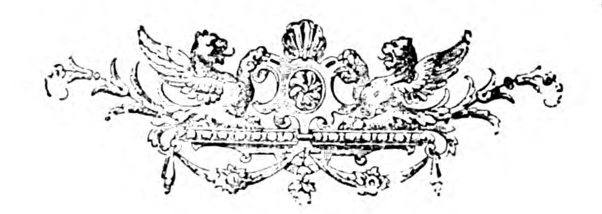

Hathi
Trust


Digitized by Google

NUMISMÁTICA COLONIAL



TIRADA DE 120 EJEMPLARES





BIBLIOGRAFIA

NUMISMÁTICA COLONIAL

HISPANO-AMERICANA

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESO EN CASA DEL AUTOR
MCMXII





AL LECTOR

DESDE á muy poco de haberse descubierto el Nuevo Mundo y cuando aún no era muerto don Fernando el Católico empezaron á dictarse disposiciones reales rereferens á los diversos órdenes de cosas relacionados con las monedas, ya por la necesidad de su transporte á los países recién poblados, ya por la conveniencia de señalarles su valor, ya, por fin, porque se hizo indispensable fundar Casas de Moneda. Pero pasaron algunos años antes de que esas disposiciones comenzasen á darse á la estampa. De aquí la razón por la cual la presente bibliografía principia en una fecha que puede considerarse relativamente bastante posterior al hecho mismo del descubrimiento y población de las colonias hispano-americanas. Con esto se está dicho que los libros y papeles en ella descritos son todos impresos, que si de los manuscritos hubiéramos de ocuparnos, no bastarían centenares de páginas para enumerarlos, tarea que resultaría fatigosísima, y que no es, propiamente hablando, del resorte bibliográfico.

Circunscrito desde luego en esa forma el estudio que nos proponemos hacer, debemos todavía expresar qué es lo que comprendemos bajo el título de «bibliografía numismática colonial hispano-americana».

Como las palabras dichas bien lo significan, en cuanto al período que abraze será desde que comenzaron á darse á la prensa

las disposiciones de los monarcas españoles hasta que cesó su dominio en las diferentes colonias que se organizaron en la América, época esta última que, como aquélla, es varia en las diversas naciones á que ellas dieron origen con la independencia. Así, en el Río de la Plata, cesa de hecho el dominio español en 1810; siete años más tarde en Chile; en México y América Central termina en 1821; en el Perú y en el extremo sur del continente, en Chiloé, acaba en 1826, año que es también el último á que alcanza, por consiguiente, esta bibliografía; excepción hecha, por supuesto, de las islas de Cuba y Puerto Rico, cuya independencia ó anexión á los Estados Unidos es de nuestros días, pero para las cuales nos detenemos en nuestro estudio en el año de 1810, que es, como venimos de recordarlo, el inicial del periodo de la segregación de la Península.

Acabamos de aludir á las disposiciones emanadas de los soberanos españoles, y ellas, como que constituyen el código monetario de esas colonias, serán también las que merezcan especial atención en nuestras descripciones bibliográficas, ya sea que aparezcan recopiladas en colecciones de leyes, que vino á ser lo más corriente, ó en impresos aislados,—que son bien pocos y de época relativamente moderna. Por más que aquellos códigos ó recopilaciones sean muy comprensivos y generales, no era posible omitirlos, sino, por el contrario, indispensable describirlos, pues formaron, según decíamos, la legislacion monetaria hispano-americana.

Lugar preferente debe también ocupar en un estudio de la índole del presente, cuanto toca al advenimiento y jura de los monarcas españoles en América. Los cambios de reinado acarreaban consigo una mutación completa en las monedas, en sus leyendas y á veces hasta en sus atributos, y hay que considerarlos con tanto detenimiento como nos ha sido posible, sin limitarnos á mencionar los libros dedicados especialmente á las juras y proclamaciones, sino también á cuanto se escribió con ocasión de hechos de tal importancia, ya sean las relaciones de las fiestas á que dieron origen; ya las muestras poéticas ó dramáticas; ya, finalmente, los sermones que se pronunciaron en los templos. Reunidos así todos esos detalles sirven para pintar en conjunto un hecho trascendentalísimo en la vida de las colonias hispano-americanas y vienen á probar de manera elocuente que en ellas los sentimientos de amor

y lealtad hacia los soberanos se manifestaban más acendrados y entusiastas que en la misma España. Este aserto encuentra su plena confirmación en la literatura, á veces abundante, que se produjo con el advenimiento al trono, sobre todo de los últimos monarcas, cuando ya la población había crecido considerablemente y junto con ella la ilustración y el número de los hombres que cultivaban las letras en América. En todo caso, preferimos á este respecto que se nos tache de redundantes antes que de deficientes. Por idéntico motivo hemos catalogado los libros que tratan del valor del oro y de la plata y sus equivalencias; de los litigios á que dió origen el desempeño de los funcionarios empleados en las Casas de Moneda en el ejercicio de sus cargos, de cuyos alegatos se suele á veces aprovechar datos interesantes para la numismática; y las relaciones de servicios de esos mismos empleados, utilizables en sus biografías, cuando llega el caso de hacerlas.

Tal es en sus rasgos principales el cuadro que nos proponemos trazar, bien ciertos, por lo demás, de que no pretendemos, ni con mucho, haber agotado la materia, cosa que revelaría de nuestra parte grandísima ignorancia y presunción, cuando no hay quien no sepa que tal perfección es ciertamente casi imposible de alcanzar en temas bibliográficos y mucho menos en uno tan especialísimo como el presente. Bástanos á este respecto con saber que adelantamos de manera considerable cuanto sobre él hasta ahora se había escrito y que dejamos abierto el campo con una base sólida á los que más adelante pretendan completar el presente estudio.[1]

1. El señor don Juan de Dios de la Rada y Delgado publicó en 1886 su *Bibliografia numismática española* en la cual insertó cuanto libro ó papel se refería á las monedas y medallas hispano-americanas de que tuvo noticia, habiendo alcanzado á reunir sobre la materia unos quince títulos, incluyendo entre ellos algunos relativos al laboreo de las minas y al beneficio de la plata por el azogue: tema que no consideramos que cabe dentro de la numismática y que nos habría permitido citar, caso de haberlo aceptado, quizás no menos de cien números, pero que no corresponde, propiamente, en nuestro concepto, á la bibliografía mineral, de que tan concienzudo estudio hicieron Maffei y Rua Figueroa.

Por este solo dato se verá que algo nuevo se hallará en nuestro trabajo. Entre los escritores que nos han precedido no debemos dejar de recordar á nuestro estimadisimo amigo el señor don Adolfo Herrera, quien en las notas puestas á su monumental libro de *Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España* ha dado noticias de no pocos impresos en que se encuentran noticias de las acuñadas en América. Tendremos cuidado de citar al pié de nuestras descripciones de libros, cuando se ofreciere, las obras de los bibliógrafos ó autores que los mencionaron antes que nosotros y muy especialmente las de Rada y Delgado y Herrera, que con Maffei y Rúa Figueroa son propiamente, aunque de manera incidental, los iniciadores de la bibliografía numismática colonial hispano-americana.

Y aqui es el caso de recordar, aunque más no sea para lamentar que ande hasta ahora perdido, el libro que Antonio de León Pinelo escribió (segun lo recuerda en Memorial que dió á



Tal como hoy sale á luz estamos ciertos que servirá de auxiliar muy útil á quien pretenda dedicarse al estudio de las monedas ó medallas coloniales hispano-americanas, si bien no debe olvidarse ni por un momento que sin el examen de los documentos que se guardan en los archivos españoles y americanos, no sería dable, con sólo los libros que describimos, hacer obra ni siquiera medianamente completa y, por consiguiente, duradera.

---

la estampa) con el título de *Monedas varias de las Indias:* «tratado útil y curioso», á su decir, que no tenía acabado aún cuando lo anunció por primera vez, pero de que dejó al fin terminado el borrador, y que habría dado treinta pliegos en la impresión, como él propio lo afirma, y cuya extensión por sí sola, sin contar con el conocimiento que de la materia es seguro tendría su autor, es indicio bastante de la importancia que ya en aquel entonces— nos referimos á los años de mediado el siglo XVII— asumía este tema de la historia numismática hispano-americana, que nadie hasta el día de hoy ha tratado con método sistemático y con vista de los documentos que se conservan en los archivos españoles.



EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

Antep.	Anteportada.	cols.	Columnas.
Port.	Portada	v. en bl.	Vuelta ó verso en blanco.
v.	Vuelta.	E. de a. r.	Escudo de armas reales.
bl.	Blanco.	s. f.	Sin foliar.
P. ó p.	Página.	Hojs.	Hojas.
Pp.	Páginas.	E. del I.	Escudo del impresor.

BIGOTE.—Impr. Adorno que consiste en una línea gruesa por en medio y delgada por los extremos.

FILETE.—Impr. Pieza de metal cuya superficie termina en una ó más rayas de diferentes gruesos, y sirve para distinguir el texto de las notas y otros usos.

VIÑETA.—Dibujo ó estampita apaisada que se pone para adorno en el principio ó fin de los libros y capítulos.. ...





BIBLIOGRAFÍA NUMISMÁTICA COLONIAL

1556

DIEZ FREILE (JUAN).

1.—*(Gran escudo de armas, en madera, y al pié:)* ¶ Sumario cõpẽdioso de las quẽtas / de plata y oro q̃ en los reynos del Piru ſon neceſſarias a / los mercaderes: y todo genero de tratantes. Cõ algunas / reglas tocantes al Arithmetica. / Fecho por Juan Diez freile. / *(Colofón:)* ¶ A honrra y gloria de nr̃o. ſeñor Jeſu / Chriſto y de la bẽdita y glorioſa virgẽ ſanta Maria ſu madre / y ſeñora nr̃a. Aq̃ ſe acaba el p̃ſente tratado intitulado Su / mario cõpendioſo de quẽtas de plata y oro neceſſarias en / los reynos del Piru. El qual fue impreſſo en la muy / grande ynsigne y muy leal ciudad de Mexico, en / caſa de Juan pablos Breſſano: con licencia del / muy Illuſtriſſimo ſeñor Don Luys de Ve= / laſco, Visorrey y gobernador deſta Nueua / eſpaña. E aſſi miſmo cõ licẽcia de muy / Illuſtre y reuerẽdiſſimo S. dõ fray / Alõſo de Mõtufar arçobiſpo de / mexico: por q̃to fue viſto y exa= / minado, y ſe hallo ſer puecho / ſo imprimirſe. Acaboſe de / imp̃mir: a ueynte y nue / ue dias del mes de / Mayo. Año dl naſ= / cimiento de nr̃o. / Señor Jeſu / Chriſto / d. 1556 / años

4.°—Port , cuyo escudo es el mismo que se ve en la del *Speculum conjugiorum* de F. Alonso de Veracruz.—v. con la dedicatoria al virrey D. Luis de Velasco, y el comienzo del privilegio por 8 años, fechado el 15 de Abril de 1556, que termina en el frente de la hoja que sigue, en el que se halla también el Prólogo al lector.—En el v. de esta segunda hoja principia el texto, que termina en la ciij. á cuyo verso se registra el colofón.—Al f. xcj vuelto empiezan las «Reglas ordinarias». que tiene una estampita que representa un caballero armado, de rodillas, con un banderín; otros

caballeros detrás, también de rodillas.—En el frente de la ciiij, última de la obra, se halla la Tabla.—Página final, en blanco.—Letra gótica, pero debe advertirse que las tablas que se insertan en la obra están en números romanos.—Lo relativo á la Aritmética, que el autor llama «quistiones,» entre las cuales se comprenden algunas del «arte mayor reservadas al álgebra,» se encuentra en las hojas xcij-ciij frente.—Los números están, no en cifras, sino en letras romanas.

Museo Británico.—Biblioteca del Ministerio de Fomento en Madrid.—Biblioteca de D. Jacobo Parga en Madrid.

León Pinelo, *Epitome*, p. 118.
Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. I, p. 683
Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 73. Sigue á Nicolás Antonio.
Gallardo, *Ensayo*, t. II, n. 2051.
Introducción de la Imprenta en América, p. 32.
Lasor a Varea, *Universus terrarum orbis scrip.*, t. III, p. 317: 1656 por 1556.
Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 767.
Beristain, t. I, p. 463. Observa que Pinelo le llama Diaz al autor.
Maffei y Rúa Figueroa, *Bibl. Min.*, t. p. 196, n. 627.
García Icazbalceta, n. 25.
Bartlett, t. I, p. 132. Por referencia á Ternaux, y con el tamaño de 8.° Cambia el apellido en Freyre.
Picatoste, *Bibl. cient. esp.*, n. 208.
Rada y Delgado, *Bibl. numismática española*, p. 105.

El privilegio de 15 de Abril de 1556 se encuentra original en la hoja 329 vuelta del tomo IV de Mercedes del Archivo General de México.

Principia así la obra:—«¶ En el nombre de Dios y de su sacratísima Madre, Señora nuestra. Amén. Comienza la orden para que fácil y verísimamente se pueda saber el valor de cualquier barra ó tejo de plata que ensaya lo sea de mill y quinientos de ley hasta dos mill y cuatrocientos: va puesto por marcos, onzas y cuartas, por donde podreis hallar todos los marcos, onzas y cuartas que cualesquier barras ó tejos pesaren, por diferentes que sean: y asimismo lo que líquidamente vienen á valer de plata fina, de dos mill y doscientos é cincuenta maravedís el marco...»

Advertencia que se halla á la vuelta de la hoja xlviij:—«Ya que por extenso tengo puesto por donde sin ningún yerro ni pesadumbre de prolexidad se pueda saber lo que liquidamente vale cualquier barra ó tejo de plata que fuere ensayada, de aquí adelante pondré cómo se pueda saber el interese que vale cualquier cantidad de plata ó oro á tanto por ciento. Va puesto por la orden de lo pasado, y lo que viene á ser de interese, por pesos, tomines y granos, aunque no son perfectos, porque no vale cada uno más que cuatro maravedís y medio, y así doce y medio valen un tomín: puédense nombrar perfectamente *centavos*, porque ciento valen un peso. Están puestos los intereses en la cabeza de cada una columna».

«He aquí propuesto, desde 1556, el nombre de *centavos*, introducido hace poco en nuestra moneda», hace notar Icazbalceta.

La hoja lxxxv comienza con esta otra advertencia:—«Ya que, como habeis visto, tengo puesto lo necesario para en los reinos del Perú, de aquí adelante pondré todo lo más necesario de las cosas tocantes á esta Nueva España, y principalmente los derechos que se deben de cualquier plata que se quintare ó dezmare, por lo cual se podrán regir todos los que quisieren saber los derechos que les han de llevar de cualquier plata con el uno por ciento, y asimesmo van otras cosas, que no dejarán de ser buenas... Y juntamente con esto van las diferencias que hay entre los pesos, ducados y coronas, á causa que muchos en estas partes, y principalmente en el Perú, envian dineros á España, y por no correr el riesgo que hasta allá hay, dan acá pesos porque allá les den ducados ó coronas, sin saber

la diferencia que de lo uno á lo otro hay; por lo cual acordé, como tengo dicho, á lo poner».

«Es una serie de tablas para calcular el valor de la plata según su ley, con los intereses que se acostumbran á dar en el reino del Perú; otras para el oro, según su ley y peso hasta 24 quilates, y otras de los derechos líquidos que en Nueva España correspondían por la plata que se quintare ó diezmare, con las equivalencias entre los pesos, (moneda local) y los ducados y coronas que corrían en España, á fin de facilitar los cambios. Termina con ejemplos para convertir el valor de la plata corriente en plata ensayada, y varios problemas de aritmética. Tiene alguna viñeta que manifiesta el estado del grabado en aquel tiempo en México».—Maffei y Rúa Figueroa.

Observa García Icazbalceta que del prólogo al lector se deduce que Diez Freile era aún joven cuando publicó su libro. «No tengo, añade el mismo bibliógrafo, ninguna noticia biográfica de Diez Freile. De la licencia del Virrey se deduce que al tiempo de imprimirse la obra estaba en México el autor. Talvez sería algún comerciante del Perú, y como aún no se introducía la imprenta en aquel país, vino á imprimir su libro á México; si bien los conocimientos que manifiesta parecen superiores á los de un simple mercader».

Luego veremos que en un libro impreso en Lima en 1607 se asegura que Diez Freile fué fraile de la Orden de Santo Domingo.

1563

PUGA (Vasco de).

2.—*(Arriba en un cartucho:)* Philippvs Hispania / rvm et Indiarvm / Rex. / *(Más abajo, entre las columnas del frontis, el escudo de armas reales y el título:)* ¶ Prouifiões, cedulas / Inftruciones de fu Mageftad: orde / nãças d difũtos y audiẽcia, pa la bue / na expediciõ de los negocios, y admi / niftraciõ d jufticia: y gouernaciõ defta / nueua Efpaña: y pa el buẽ tratamiẽ / to y ɔferuaciõ dlos yndios, dende el / año 1525, hafta efte prefente de. 63. / *(Abajo en el zócalo:)* En Mexico en Casa / De Pedro Ocharte. M. D. LXIII. / *(Colofón:)* ¶ A hõrra y gloria de nueftro Señor Jesu Chrifto acabofe efte prefente libro / en Mexico en cafa de Pedro Ocharte, a veynte y tres dias del mes de Noui- / embre de mill ⁊ quinientos ⁊ fefenta y tres años. / ¶ Efta taffado por el Illuftriffimo feñor dõ Lu / ys de Velafco Virrey a real el pliego. Por mãdado / de fu Señoria Antonio de turcios / Secretario.

Fol.—Frontis en madera.—v. en bl.—5 hojas preliminares (foliado 2 en la segunda hoja aij).—Texto, hojas 6-213+5 hojas s. f., con la Tabla alfabética y el colofón, que se halla en el frente de esta última y lleva el verso en blanco.—Hay varios errores en la foliación: 145 por 13; 29 por 19; 20 por 28; 37 por 36; 107 por 109; 120 por 112; 12 por 123; 150 por 137; 173 por 172; 181 por 180; 188 por 196 y 116 por 210.—Letra gótica, excepto en la dedicatoria, que es en romana, y la bula de Alejandro VI y testamento de la Reina, que es en bastardilla.—47 líneas por página.—Signaturas: aij-z, aa-dd, de 8 hojas y una al fin.—Reclamos, capitales de adorno, de seis cuerpos diferentes, desde 3 á 11 líneas; títulos de mayúsculas romanas en los folios.



Prels.:—Real cédula de 4 de Septiembre de 1560 mandando recopilar é imprimir las dictadas hasta entonces.—Comisión dada á ese intento por el virrey don Luis de Velasco al oidor Vasco de Puga: 3 de Marzo (no Mayo, como dice Icazbalceta) de 1563.—Dedicatoria en latín de éste al Virrey.—Bula de Alejandro VI de concesión de las Indias.—Cláusula del testamento de Isabel la Católica en favor de los indios.—Página con sólo el escudo de armas reales, el mismo que se ve en la portada.

Primera edición.—La segunda es también de México, 1878, 2 vols., en 8.°

Biblioteca Nacional de Santiago (ejemplar incompleto).—Biblioteca Browniana.—Biblioteca Lenox.—Harvard University.—Biblioteca E. E. Ayer (Chicago).—Bancroft Library.—Hawkins Memorial (Providence).

León Pinelo, *Epitome*, p. 120.
Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 819, y col. 779, con fecha de 1573. En el mismo tomo, hoja DIVXXI vlta., col. 1, como anónimo.
Ternaux-Compans, *Bibl. Amér.*, n. 88.
Harrisse, *Bibl. Amer. Vetust.*, n. 393, nota 7.
Catalogue Ramirez, n. 697.
Catalogue Andrade n. 3522.
Introducción de la Imprenta, etc., p. 35.
Salva, *Catálogo*, t. II, p. 736.
Garcia Icazbalceta, n. 42, con un facsímil de la portada.
Bartlett, *A Catalogue of books*, t. I, n. 242, con facsímil de la portada.
Dufossé, *Americana*, n. 51203.

Acerca de la persona de Puga, véase nuestra *Imprenta en México*, t. I, pp. 142-143.

Su libro es fundamental para la historia de la numismática hispano-americana, no sólo por haber sido el primero en que se encuentran datos que á ella interesan, sino por la importancia misma de los documentos. Son los siguentes:

—Instrucción á Nuño de Guzmán (hoja 22) párrafo que dice: «Casa de Moneda si convendrá que la haya».

—Hoja 106:—Ordenanzas sobre la moneda de plata y vellón, dadas por instrucción. (Real cédula de 11 de Mayo de 1535).

—Hoja 129:—Sobre la orden que se ha de tener sobre la Casa de la Moneda.

—Hoja 107 vlta.:—Que la moneda que se llevare de estos Reinos á esa tierra corra como corre en esta tierra. (Real cédula de 31 de Mayo de 1535).

—Hoja 111 vlta.:—Ordenanzas de los reales y oro de tepuzque. (Provisión del virrey D. Antonio de Mendoza, dada en México á 15 de Julio de 1536).

—Hoja 114 vlta.:—Sobre los reales que en la Casa de Moneda de México está mandado labrar. (Real cédula de 18 de Noviembre de 1537).

—Hoja 130 vlta.:—Mandamiento que dió el virrey D. Antonio de Mendoza, sobre las ordenanzas que se han de guardar en la Casa de la Moneda. (México, 12 de Noviembre de 1549.

—Hoja 174 vlta.:—Para que la plata que se remachaba en la Casa de la Moneda se remache en la Casa de la Fundición. (Real cédula de 16 de Abril de 1550).

—Hoja 189:—Sobre que alcen pendones y se jure por rey á la Majestad del rey Don Felipe y se mude el título en las provisiones. (Real cédula de 17 de Enero de 1556).

Hoja 197:—«Que no se saque toda la plata». (Fragmento de una real cédula de 29 de Octubre de 1556).

1596

ENCINAS (DIEGO DE).

3.—Libro primero de / Provisiones / cedvlas, capitvlos de/ordenanças inſtrucciones, y cartas, libradas y deſ-/pachadas en diferentes tiempos por ſus Mageſtades de / los ſeñores Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel, y Emperador / don Carlos de glorioſa memoria, y doña Iuana ſu madre, y Catolico Rey don/ Felipe, con acuerdo de los ſeñores Preſidente, y de ſu Conſejo Real de las In / dias, que en ſus tiempos ha auido tocantes al buen gouierno de las Indias, y / adminiſtracion de la juſticia en ellas. Sacado todo ello de los libros del dicho / Conſejo por ſu mandado, para que ſe ſepa, entienda, y ſe tenga no-/ticia de lo que cerca dello eſtà proueydo deſpues que ſe / deſcubrieron las Indias / haſta agora. / *(E. de a. r.)* En Madrid. / En la Imprenta Real. / *(Filete)*. M. D. XCVI.

Fol.—Port.—v. en bl.—13 hojas prels. s. f. con la tabla.—462 pp.

LIBRO SEGVNDO.—Port.—v. en bl.—Tabla, 14 hojas s. f—Hoja en bl.—382 pp.

LIBRO TERCERO.—Port.—v. en bl.—Tabla, 12 hojas s. f.—Hoja en bl.—482 pp.

LIBRO QVARTO.—Port.—v. en bl.—9 hojas prels. s. f.—415 pp. y final bl.

Biblioteca Nacional de Santiago.

LEÓN PINELO, *Epitome*, p 121, con fecha de 1599. «Diego de Encinas, Oficial de la Secretaria del Real Consejo de las Indias, casi en la forma del Doctor Puga, comenzó á juntar cédulas y reduciéndolas por mayor á algunas materias, las fué imprimiendo enteras, sin licencias, censuras, ni aprobación alguna; porque porque no la tienen cuatro tomos que llegó á imprimir y acabó el año de 1599. Fol.»

AGUIAR Y ACUÑA, *Sumarios de la Recopilación*, Madrid, 1629, y México 1677, donde dice: «Ordenó á Diego de Enzinas, Oficial mayor de la Escribanía de Cámara de este Consejo, por ser antiguo en sus papeles y libros reales de cédulas, que imprimiese algunas: el cual, juntando las que pudo y distribuyéndolas á su modo, hizo el año de noventa y seis (1596) cuatro tomos, de que por no ser en la forma que se requería, no se le permitió que hiciese impresión pública, sino sólo de los que bastasen para repartir á los del Consejo y á algunas personas particulares...»

PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 821, también con fecha de 1599. Continuando lo que al respecto decia su antecesor, añade: «bien que este desvelo le tomó (Encinas) á su cargo, de orden del Consejo; y por no tener la distribución y disposición necesaria, no satisfizo á el intento de recopilar en forma conveniente».

VEITIA LINAJE, *Norte de la Contratación*, 1672, prólogo, n. 12, refiere que en su tiempo no habia más ejemplar en Sevilla que el de la Contaduria de la Casa de la Contratación.

TERNAUX-COMPANS, *Bibl. Amér.*, n. 202.

BARTLETT, *A Catalogue*, t. I, n. 502.

GARCÍA ICAZBALCETA, *Bibl. Mex.*, p. 403.

PÉREZ PASTOR, *Bibl. Madr.*, 521.

En el tomo II, pp. 224-241, se hallan:

—«Cédulas, capítulos de instrucciones y ordenanzas dadas y libradas en diferentes tiempos, que disponen y mandan la forma y orden que se ha de tener y guardar en hacer Casas de Moneda, y como se ha de labrar en ellas.»

Este título general comprende:

I.—Cédulas y ordenanzas para la Nueva España, que mandan la orden que se ha tener en la Casa de la Moneda della en la labor de la dicha moneda.—Madrid, 11 de Mayo de 1535.



II.—Cédula de ordenanzas que dispone y manda la orden que se ha de guardar en la Casa de la Moneda de la Nueva España en la labor de la dicha moneda.—Madrid, 11 de Mayo de 1535.

III.—Cédula que manda al Virrey de la Nueva España haga labrar en la Casa de la Moneda della reales de á ocho, y que prorrogue el término á los indios para el servicio de la dicha Casa.—Monzón, 18 de Noviembre de 1537.

IV.—Mandamiento que dió el virrey D. Antonio de Mendoza sobre las ordenanzas que se han de guardar en la Casa de la Moneda de la Nueva España.—México, 12 de Noviembre de 1540.

V.—Cédula que manda se labre en la Casa de la Moneda de la ciudad de México medios reales y cuartillos y medios cuartillos.—Valladolid, 9 de Octubre de 1549.

VI.—Cédula que manda que los Oficiales de la Casa de la Moneda no puedan tratar ni contratar en plata pura ni baxa, quintada ni por quintar, so pena de perdimiento de oficio y perdida la plata que contratare, y más sus bienes.—Valladolid, 16 de Abril de 1550.

VII.—Cédula que manda que la moneda que se llevare destos reinos á las Indias corra como corre en esta tierra.—Madrid, 31 de Mayo de 1535.

VIII.—Provisión que manda que los reales valgan en las Indias á treinta y cuatro maravedis cada uno y no más.—Valladolid, 28 de Febrero de 1538.

IX.—Cédula que manda á la Audiencia de la Isla Española que provea que la moneda que se labrare en la Isla Española sea de la ley, peso y valor que la destos reinos.—Valladolid, 10 de Mayo de 1544.

X.—Cédula que manda que se haga en la ciudad de los Reyes de las Provincias del Perú una Casa de Moneda y la orden que se ha tener en el labrar y beneficiar de la dicha moneda.—Bosque de Segovia, 21 de Agosto de 1565.

XI.—Cédula que manda á la Audiencia de los Reyes den orden cómo se haga la Casa de Moneda de la dicha ciudad con toda brevedad.—Bosque de Segovia, 21 de Agosto de 1565.

XII.—Cédula que manda á la Audiencia de los Reyes haga guardar las ordenanzas hechas para la Casa de la Moneda de la dicha ciudad.—Bosque de Segovia, 21 de Agosto de 1565.

XIII.—Cédula que manda y declara los Oficiales que se ha de haber en la Casa de la Moneda.—Bosque de Segovia, 21 de Agosto de 1565.

XIV.—Cédula que manda que en la Casa de la Moneda del Perú no se labren más de diez mill marcos de plata cada año.—Madrid, 15 Febrero de 1567.

XV.—Cédula que manda que la moneda que se labrare en las Indias tenga la misma ley, peso y valor que la destos reinos.—Valladolid, 10 de Mayo de 1544.

XVI.—Ordenanzas hechas por don Antonio de Mendoza, visorrey de la Nueva España, que trata de los reales y oro de tepuzque.—México, 15 de Julio de 1536.

XVII.—Cédula que manda la orden que se ha de tener en el labrar la moneda de vellón en las Indias.—Talavera, 15 de Abril de 1541.

XVIII.—Cédula que manda á la Audiencia de la Isla Española y declara el precio á que ha de correr lo que llaman mala moneda en aquella Isla.—Madrid, 25 de Julio de 1583.

A continuación vienen las «Provisiones y cédulas despachadas en diferentes tiempos que disponen y mandan la forma que han de tener los plateros en el uso de sus oficios en las Indias.»

1597

BELVEDER (JUAN DE).

4.—Libro general / de las redvciones / de plata, y oro de diferentes / leyes y pesos, de menor à mayor cantidad, y de sus / intereſſes à tanto por ciento, con otras re- glas y auiſos, muy neceſsarios para / eſtos Reynos del Piru. / Compvesto por Ioan de Belveder, natv- / de la villa de Tauſte, en el Reyno de Aragon. / Dirigido al mvy illvstre señor doctor / Ioan Ruiz de Prado, Inquiſidor Apoſtolico destos Reynos, / y del Conſejo de ſu Magetad. &c. / *(E. de a. del Mecenas)*. Con privilegio. / En Lima por Antonio Ricardo. Año de / *(Filete)*. M. D. XCVII.

4.°—Port.—v. en bl.—7 hojas prels. s. f.—Texto, 1 hoja s. f. + 196, y en el v. de esta última, el comienzo de la tabla, que comprende también la 197.—1 hoja suelta con el escudo de armas (reproducido aqui en facsimil) que se ve también en el v. de la 148 (que está s. f., como casi todas las que principian en capitulo).

Prels.:—Privilegio real: Los Reyes, 12 de Junio de 1596.—Dedicatoria.—Aprobación del contador Jerónimo de Aramburu: Los Reyes, 2 de Septiembre de 1597.—Erratas.—Tasación: Los Reyes, 8 de Octubre de 1597.—Página bl.—Epístola al lector.—Declaración del dineral de plata de los ensayadores.—Declaración del valor del peso, tomines y granos de la plata ensayada.

Biblioteca Medina.

LECLERC, *Bibl. Amér.*, n. 1693.

GOMEZ URIEL-LATASSA, *Bibl. de escrit. arag.*, t. I, p. 197.

MAFFEI Y RÚA FIGUEROA, *Bibl. min. esp.*, t. I, p. 70. «Pasó á México y villa de Potosí, en donde debió ejercer algunos destinos propios de aquellas minas. Segun Latassa, en su *Bibl. nueva*, t. II, p. 572, don Anastasio Marcelino de Uberte, en la dedicatoria de las *Prevenciones de discretos*, cita una obra de don A. Belveder tocante á la plata de intereses de S. M., que corrió muy aplaudida en todo el occidente, lo que parece sucedió por el año 1640. Esta obra debe ser la descrita, equivocada la fecha y el nombre del autor por el citado blibliografo».

GALLARDO, *Ensayo*. t. II, n. 1357.

RADA Y DELGADO, *Bibl. numismática esp.*, p. 105.

PICATOSTE. *Bibl. cient. esp.*, p. 72.

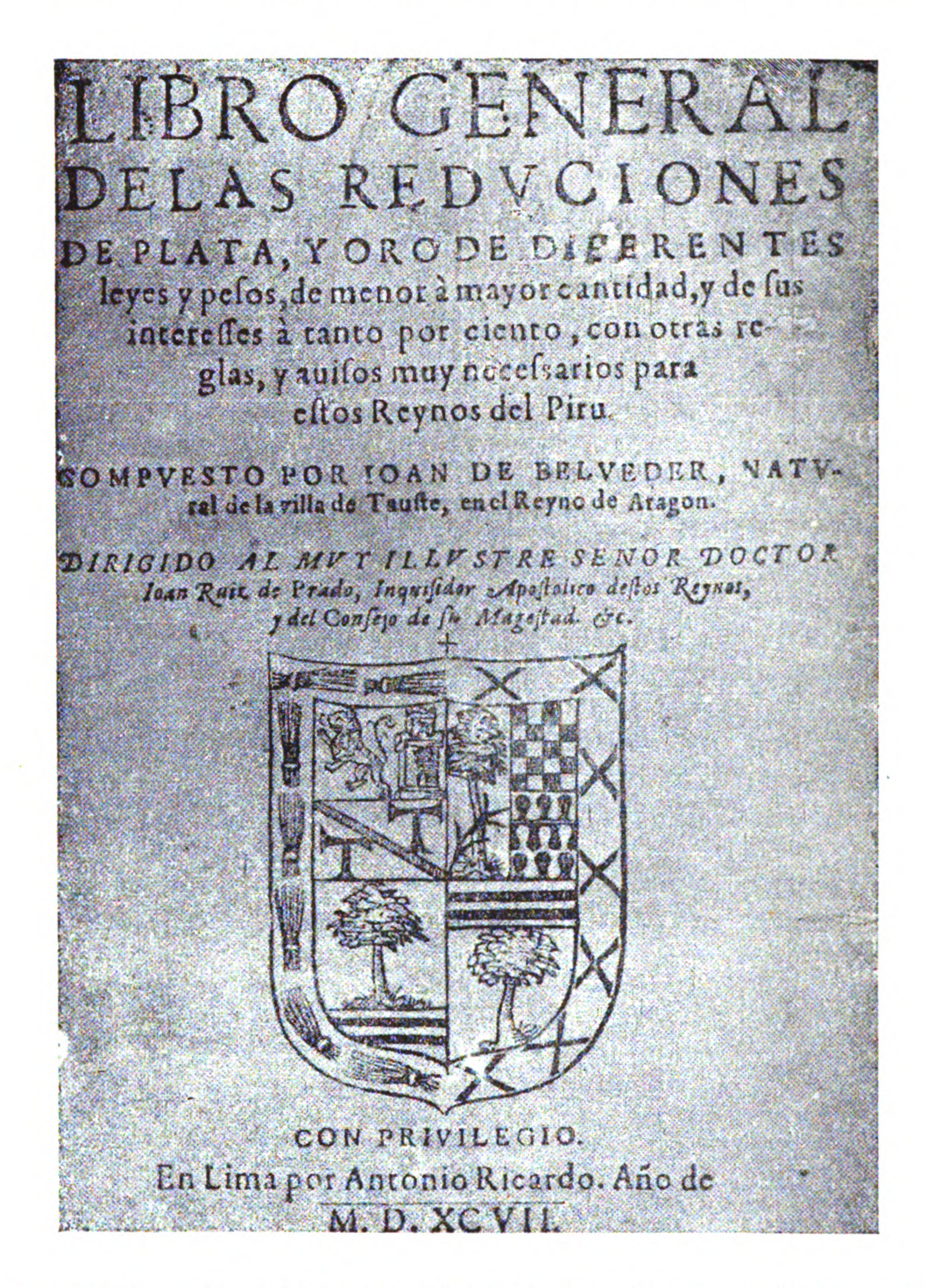
Tasación: cada pliego, á real y 34 maravedis.

He aquí el privilegio real:

«Don Felipe, etc.—Por cuanto Joán de Belveder, natural que dijo ser de la villa de Tauste, en el reino de Aragón, por petición que presentó en la mi Corte y Chancillería Real, ante el mi Presidente y oidores de mi Real Audiencia que reside en mi ciudad de los Reyes, de los mis reinos y provincias del Pirú, á cuyo cargo al presente está el gobierno dellos por ausencia del Virrey, me hizo relación que él habia compuesto un libro que se intitulaba *Libro general de las reducciones de oro y plata de diferentes leyes y pesos y de menor á mayor cantidad y de sus intereses de á tanto por ciento*, con otras reglas y avisos necesarios para las contrataciones de los dichos mis reinos, que era de mucha utilidad para los mercaderes y personas que trataban, y sería causa de excusar que no hubiese fraudes y engaños usando de la claridad que llevaba en todo género de moneda, reducción y intereses, y que por él con facilidad podria entender el que sabía



contar como el que no sabía tanto. lo que les conviniese en todo género de reducción. Y me pidió y suplicó que, atento al mucho trabajo y ocupación de tiem-


LIBRO GENERAL DELAS REDVCIONES DE PLATA, Y ORO DE DIFERENTES leyes y pesos, de menor à mayor cantidad, y de sus interesses à tanto por ciento, con otras reglas, y auisos muy necessarios para estos Reynos del Piru.

COMPVESTO POR IOAN DE BELVEDER, NATVral de la villa de Tauste, en el Reyno de Aragon.

DIRIGIDO AL MVY ILLVSTRE SEÑOR DOCTOR Ioan Ruiz de Prado, Inquisidor Apostolico destos Reynos, y del Consejo de su Magestad. &c.

CON PRIVILEGIO.
En Lima por Antonio Ricardo. Año de M. D. XCVII.

po que había tenido, le hiciese merced de le dar licencia para que él y no otra persona sin su poder lo pudiese imprimir ni vender en estos reinos por tiempo

de veinte años, ó como la mi merced fuese. Lo cual visto por los dichos mi Presidente y oidores, y habiendo cometido el dicho libro á personas de satisfacción y confianza y que entendian de cuenta, y declarado ser útil y provechoso para los mercaderes y tratantes y para los que dél se quisiesen aprovechar y estar ajustadas las partidas dél: fué acordado que debia mandar dar esta mi carta y provisión real en la dicha razón, por la cual doy licencia y facultad á vos, el dicho Juan de Belveder, para que en los dichos mis reinos del Perú, vos sólo, ó quien tuviere vuestro poder, podáis imprimir é imprimáis el dicho libro intitulado *Libro general de las reducciones de oro y plata de diferentes leyes y pesos*, por tiempo de diez años: y mando que otra ninguna persona no lo pueda imprimir ni vender sin el dicho vuestro poder, so pena de tener perdidos los moldes y adherentes con que le imprimiere y más un mil pesos de oro, todo aplicado por tercias partes: la una para la mi real cámara y la otra para el denunciador y juez y la otra para la parte: y después de impreso, no lo habéis de poder vender hasta que se tase por los dichos mi Presidente y oidores el precio en que se ha de vender y se vea si esta conforme al original.

«En la ciudad de los Reyes, á doce dias del mes de Junio de mil y quinientos y noventa y seis años.—*El doctor Alonso Criado de Castilla.—El licenciado Alonso Maldonado de Torres.—El doctor Núñez de Arendaño.—El licenciado Juan Velásquez de Espina.—El doctor Juan Fernández de Recalde.*

«No va tan copiosa como yo quisiera esta obra, dice el autor, respecto de ser breve el tiempo que tuve para hacerla y costosa la impresión y no tener aparejo de moldes y cifras para imprimir los caracteres de los ejemplos que pedia cada género de cuenta; respecto desto no va el molde tan agraciado como pudiera ir si le hubiera, pero de la manera que va y las declaraciones en prosa que lleva cada género de reducción, yo entiendo que será facil de entenderla, y que será de mucha utilidad, así para quien sabe contar, como para el que no sabe tanto: lo uno, por excusarles el trabajo, y lo otro, asegurarles de que no se hagan errores, que se suelen facilmente hacer algunas veces con las priesas del pagar y recibir, como en registrar en tiempo de flota para Tierrafirme y Nueva España y en otras ocasiones que se ofrecen. Empresa ha sido esta mia, no de menos atrevimiento que trabajo en la era de ahora, por haber tanto número de buenas habilidades en este arte, pero descúlpame el buen celo por que la he hecho, que ha sido procurar el bien común de todos los que della se quisieren aprovechar. Recibase mi voluntad, que fué buena, y de lo que por ventura se hallare bueno, las gracias se den al Sumo Autor de todo bien, á quien se deben para siempre, y de lo que no fuere tal, se mida con la consideración de que el errar es ordinario en los hombres y el acertar es fortuna, que en esto tendré yo la mia por próspera y mis vigilias por bien empleadas. Vale».

Pinelo-Barcia en su *Epitome*, t. II, col. 714, menciona de nuestro autor un «*Memorial* de 24 advertencias pidiendo remedio á diferentes abusos del gobierno y justicia de las Indias, y en la advertencia 20 trae el resumen de otras 50.—*Advertencias* que hizo al Visitador de la Real Audiencia de Lima, escritas en 1627.» Manuscritas.

En el Archivo de Indias encontramos un manuscrito de Belveder que lleva por título: «1606.—Avisos del servicio del Rey, nuestro señor, para el desempeño de los reinos de España y otras cosas de su real servicio.»

En Julio de 1611, escribió al monarca diciéndole que le tenia enviados 40 cua-



dernos de avisos, algunos de los cuales se hallan en el Archivo. En 12 de Mayo de 1613 volvía á enviar tres nuevos *Avisos*.

En 1615 Belveder manifestaba al soberano que hacía treinta años á que estaba ocupado en su servicio, y en 1620 solicitaba licencia para regresar á España.

Como luego veremos al hablar de la obra de Garreguilla, no faltó quien años más tarde dijese que la suya era un simple plagio ó copia de la de Diez Freile.



1598

CAPITULACION REAL.

5.—Lo qve se asienta / y concierta entre ſu Mageſtad y el Do/ctor Balthasar Vellerino de Villalobos, / Clerigo Presbitero, cerca de la labor de la Moneda, con los ingenios que in-/uentaron Miguel de la Cerda difunto, y el dicho Doctor Vellerino.

Fol.—6 pp. s. f. y hoja final bl.
Archivo de Indias.

El invento se reducía «á cierto modo de rieleras, donde se funden y hacen barras de plata redondas, que corren en estos reinos y en las Indias, las cuales se cortan con gran facilidad con una tijera y quedan del tamaño y peso de las monedas que se quieren labrar, sin que haya más necesidad que pesarlas y meterlas en el cuño para estamparles mis armas reales.» decía el Rey en la capitulación que se celebró en Madrid en 9 de Agosto de 1598. Este contrato debía aplicarse en las cinco Casas de Moneda que por entonces existían en las Indias, México, Lima, Potosí, Santa Fe y Santo Domingo de la Isla Española.

De los documentos que obran en el expediente aparece que en 1599 el doctor solicitaba se le permitiese cargar un patax para llevar los aparatos que necesitaba.

1600

BEJARANO DE VIVERO (Fray Pedro).

6.—Resolvcion / breve cerca de las / monedas, que corren, en la / Isla Margarita / Autor el P. Praesentado Fr. Pedro Bejarano del orden / de Praedicadores, natural de la ciudad de Seuilla. / *(Viñeta con el monograma de* IHS *en el centro)*. Con licencia de la sancta Inquisicion. / En Lisboa, / Impresso por Pedro Crasbeeck. / Anno M. DC.

4.°—6 hojas al principio, sin foliar, 15 hojas foliadas.—Signatura ¶-A-D de 4 hojas, menos ¶ que tiene 6.

Port.—A la vuelta: licencia de Fr. Hernando de San Pedro Mártir, Prior del Convento de Santo Domingo el Real de la Isla Margarita y Vicario Provincial de S. Cruz de las Indias de el Mar Océano: Margarita, 25 de Enero de 1600.—Censura de Fr. Joán de Santo Tomás: s. l. n. a.—Censura del licenciado Pero Núñez Bago (en portugués): s. l. n. a.—Censura del licenciado Henrichus Soarez, jurista (en latín): s. l. n. a.—Censura del P. Pedro Paulo Ferrer, de la Compañia de Jesús: San Roque de Lisboa, 20 de Septiembre de 1600.—Licencia del Consejo (en portugués): Lisboa, 19 de Septiembre de 1600.—Grabado en madera: El Calvario.—Dedic. á don Pedro Fajardo, Gobernador y Capitán General de la Isla Margarita, s. f., firmada por el autor.—Prólogo al lector firmado por el autor.—Grabado en madera.—Texto.—«Memoria de las / species de perlas qve / sean vsado, y de las que oy se vsan en la Isla / Margarita (a quien los que las tratan llaman / con menos propiedad genero) y del valor / que comunmente tienen al presente, en la di- / cha Isla y sus convezinas».—Fechado en la Margarita, 16 de Julio de 1599.

Biblioteca que fué del señor Marqués de Jerez de los Caballeros.



León Pinelo, *Epitome*, p. 97.
Nicolás Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, t. II, p. 175.
Quetif y Echard, *Script. Ord. Praed.*, t. II, p. 225.
Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, cols. 694 y 695.
Beristain, t. I, p. 151.
Matute y Gaviria, *Hijos ilustres de Sevilla*, t. II, p. 225.
Rada y Delgado, p. 163, por referencia á Beristain.

La dedicatoria del autor, da razón de la especie de moneda de que se trataba:

«Este breve tratado se puede tomar por antecedente para inferir con cuantas veras sirve V. md. al Rey, nuestro señor, y cuida de la observancia de sus leyes y comodidad de los que gobierna y tiene á cargo por Su Majestad. Pues habiendo hecho las diligencias posibles con los Jueces de comisión que á esa Isla han venido para que no la destruyesen y acabasen del todo (estando á punto deso por el grande agosto y fértil cosecha que en ella han hecho algunos, los años antes que V. md. la gobernase) llevando por sus salarios y de sus ministros, de penas de cámara y condenaciones, veinte reales en perlas, por diez y seis en plata, y por ocho en oro, diez en perlas, contra la ley del Rey, nuestro señor, V. md. la hizo pregonar públicamente en las plazas, notificar é intimar á los dichos Jueces en particular; y visto ser de ningún fruto, por no tener V. md. mano con ellos, porque el Rey, nuestro señor, por fuertes causas quiere sean inmediatos á la suya y de su Real Consejo, deseando conseguir su intento y lastimándose del estrago que se hacía en la hacienda de sus insulanos, quiso obligar á los dichos Jueces, por vía de conciencia (ya que el primero camino, con ser muy derecho, no era á propósito) y que por lo menos constase en público á vista de todos, pecar mortalmente los Jueces en quebrantar la ley llevando veinte reales en perlas, por diez y seis de plata, &c., y estar obligados á restitución, con lo cual quizá se pondrían en la razón de obedecer la ley, á cuya observancia parece estaban ellos más obligados, por ser ministros executores de todas las que el Rey, nuestro señor, establece y promulga, para cuyo fin me pidió V. md. dirixiese esta resolución del caso, la cual, publicada, atajó el paso en las muestras de fuera, á los que le llevaban ligero en cobrar, contra la disposición de la ley, y aprovechó para lo público, aunque creo, poco, para lo secreto, como podrán bien certificar los culpados, á quien en las pagas que hacían, aunque no les pedían diez por ocho, no les querían recebir las especies de perlas que tenían obligación, y se las entresacaban y escogían de manera que se hallaran por menos agraviados darles á los dichos Jueces, diez por ocho de plata, &c., que no pagarles, como se pagaban de su mano, haciéndose avaliadores y escogedores de ellas, con notable daño de los terceros. Al fin hizo V. md. lo que pudo y yo ofrecí lo que supe en esta materia, sin tener la copia de autores que quisiera, para más enriquecerla, que no los había en la Isla. Con lo cual, y con el memorial que hice para Su Majestad, á petición de V. md., y con despacharme á los reinos de Castilla á informar la persona del Rey, nuestro señor, y á su Real Consejo de las Indias de lo que convenía para el bien común desa Isla y sus vecinas, dando cuenta en el estrecho y aflición en que quedaban, para que, descubriendo la raiz del daño, se reparase en lo que fuese posible el recebido y se previniese para el futuro, que tanto amenazaba, y con el cuidado y diligencia con que siempre V. md. tiene á punto la gente de la tierra, en las ocasiones de enemigos, (que son tan ordinarias como los días, y en el no ser parcial en el gobierno, manifestado bien el celo que tiene del servicio de Dios, Nuestro Señor, del de Su Majestad, y bien de sus vasallos. Imprimióse, pues, esta resolución, como V. md. ordenó, para común beneficio desa

república y de los que á ella viniesen, para que sepan cómo se han de haber en conciencia en el dar y recebir de las perlas, poniendo en buen método y orden la materia, que hasta aquí no le tenía. V. md. la ampare y defienda en lo que fuese necesario, pues es obra suya, y aunque pequeña, de substancia, y pide un tan gran protector como V. md., cuya persona guarde Nuestro Señor muchos años en su servicio.—FR. PEDRO BEJARANO DE VIVERO».

Fray Pedro Bejarano fué natural de Sevilla, como él mismo lo recuerda en la portada de su libro. Profesó en el convento de San Pablo de aquella ciudad, y habiendo pasado á Venezuela, fué fundador del convento de San Jacinto de su Orden en Caracas. En 1599 estaba decorado con el título de presentado en teología. Además de la obra suya de que tratamos, fué también autor de un *Ramillete de flores para la Imagen de S. Juan Bautista:* de los *Secretos naturales de perlas y piedras preciosas:* de un *Tratado sobre ocho capítulos de la Sabiduría*, en latín, que quedaron inéditos, según parece; y de la *Primera parte de Sermones en fiestas de algunos santos*, que dió á luz en Lisboa, hallándose allí, en mediados del año de 1600. No sabríamos decir si regresó después á América.

Es extraño que no le recuerde fray Alonso Fernández en su *Historia eclesiástica*.

1603

ARRATIA Y GUEVARA (LUIS DE).

7.—Señor. / De mucha admiracion deue ſer, a quiē / con atenta conſideracion pondera el miſe- / rable eſtado a que ha venido Eſpaña, etc.

Fol.—6 hojas, con el v. de la última en bl. — Sin fecha (1603).—Suscrito por D. Luis de Arratia y Guevara.— Sobre la utilidad de explotar los minerales de Indias, sobre el quinto de la plata y crecimiento del valor del marco.

Archivo de Indias.

ECHAGOYAN (FELIPE).

8.—Tablas de redvciones de monedas, y del valor de todo genero de plata y oro, y del modo de hazer las cuētas del, y de los derechos q̄ se deuē a su Mag. en el quintar la plata, y de los intereses de vno hasta diez por ciento. Por D. Philippe Echagoyan, vecino de Mexico. Impresas con licencia. Por Henrico Martinez, 1603.

12.°—11 hojas s. f. y 102 hojas de texto.

BERISTAIN, t. I, p. 393.

GÓMEZ DE LA CORTINA, *Cathalogus*, etc., t. I, n. 2181.

LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 1121.

MAFFEI Y RUA FIGUEROA, *Bibl. min. esp.*, t. I, p. 203. «Vascongado, vecino de S. Luis de Potosí á principios del siglo XVII».

RADA Y DELGADO, *Bibl. num. esp.*, p. 163, citando á Beristain.

ANDRADE, n. 7. Por referencia á Beristain.

«D. Felipe Echegoyen, natural de las Provincias Vascongadas y vecino de S. Luis Potosí en la N. E. Fué padre del docto jesuíta Pedro Echegoyen, rector



del Colegio Máximo y prepósito de la Casa Profesa de México, tan penitente y austero, que habiendo pasado de procurador general á Roma, se volvió á la América sin haber querido entretenerse en ver las grandezas y curiosidades de aquella capital del orbe».—Beristain.

SANDOVAL (Francisco de).

9.—¶ Advertencia en favor y de-/fenfa del arbitrio de Luis de Arratia y Guevara, fobre la remifiõ / del quinto de la plata, y crecimiento del precio que tiene el marco / de ella, fubiendole a 85 reales. Hecho por el Licenciado Don / Francifco de Sanlloual, *(sic)* para informar a los Seño-/res de la junta que fu Mageftad mandó / hazer fobre efte negocio.

Fol.—6 hojas.—Sin fecha (1603).
Archivo de Indias.

1607

GARREGUILLA (Francisco Juan).

10.—Libro de / plata redvcida / qve trata de leyes baias / defde 20. Marcos, hafta 120. Con fus Abe-/zedarios al magen. Con vna ta-/bla general a la poftre. / Fecho por el Contador Francis-/co Iuan Garreguilla natural de la Ciudad de / Valencia en Efpaña. / Dirigido a los Señores Presidente / y Oydores dela *(sic)* Real Audiencia y Chanzilleria defta / Ciudad de los Reyes. / *(Gran escudo de armas de la ciudad de Lima)*. Con licencia. / Impreffo en Lima por Francifco del Canto. / *(Filete)*. Año. M. DC. VII.

4.°—Port. y en el reverso la tasa de cada pliego, á real de 34 maravedis, firmada en 27 de Enero de 1607, y las erratas, reducidas á la siguiente advertencia: «En este libro no se ponen erratas, porque con toda puntualidad y cuidado se ha corregido, porque no serian las cuentas deste libro ajustadas si hubiera erratas. Y si caso fuere que por descuido ó por mal señaladas las letras, no se conozca los números que fueren, ó haberse salido alguno al tiempo del imprimir, y ser todo falta de la impresión y no del Auctor, y si hubiere, con una pluma, con facilidad el curioso lo puede enmendar, pues es fácil en números la enmienda».—Licencia firmada por la Audiencia en 30 de Agosto de 1606, 1 hoja sin foliar.—Aprobación primera del contador Lorenzo López de Gamiz: 24 de Julio de 1606, 1 p.—Aprobación de los contadores Félix Cotán y Lorenzo López de Gamiz: 28 de Agosto de id., 1 p.—Aprobación del contador Luis de Morales Figueroa, de igual echa, 1 p.—Dedicatoria al Rey en su Real Acuerdo de Lima: 29 de Mayo de 1606, 1 p.—Al lector, 2 hojas s. f.—Soneto al autor del licenciado Pedro de Oña, 1 p.—Id. de un religioso grave al autor, 1 p.—Id. de Joán de Linares, 1 p.—Libro de la redvción de plata de todas leyes que fe figuen en los 4 abecedarios siguientes, 1 p.—Al medio de la página: Plata redvcida qve empieça de ley 2 µC. y acaba en 2 µCXC. Con fu abezedario al margen. Fecho en los Reyes, por Francisco Iuan Garreguilla natural de la ciudad de Valencia enlos *(sic)* Reynos de Aragón, 1 página, y en el reverso el texto, dividido en dos cuerpos transversales por el espacio en blanco de un centímetro, y cada una de las secciones en cinco columnas verticales separadas por filetes en negro y rojo.—100 páginas sin foliar y una hoja blanca, signadas A-N. Las primeras treinta hojas están recortadas en la parte superior en forma de registro, el cual continúa en las restantes por el margen de afuera, con los números hechos á mano, menos en las cinco que siguen á la primera.—Al medio de la hoja, en renglones que van aumentando y disminuyendo: Plata redvcida qve

empieça de ley 2 ɥcc. y acaba en ɥccLxxx. Con fu abezedario al margen. Fecho en los Reyes por Francisco Iuan Garreguilla natural de la ciudad de Valencia enlos *(sic)* Reynos de Aragón, y en el reverso el comienzo del texto, en forma idéntica al descrito en el tratado precedente, con la diferencia de que los números del margen se hallan impresos: 98 páginas s. f. y 1 hoja en bl., signadas Aaa2-Nnn2.—En el medio de página: Plata redvcida qve empieça de ley de 2 ɥccxc. y acaba en 2 ɥcccLx. Con fu abezedario al margen. Fecho en los Reyes por Francifco Iuan Garreguilla natural de la Ciudad de Valencia en los Reynos de Aragón; y al reverso el texto signado Aaa2-Nnn2 y 3 páginas en blanco.—Tabla general para reducir cualesquier pesos enfayados, con el interes de 140 hafta 144 por 100. en pefos de a 9. y de a 8 reales cada vno.—El texto dividido siempre en casillas, aunque más pequeñas, 5 pp. s. f. y 3 en bl.

La portada del «segundo cuerpo» de la obra es la siguiente:

—Libro de / plata reduzida / qve trata desde treynta / Marcos, hafta ciento y veinte y nueue de toda ley, / de dos mil treszientos y ochenta. Con tres / tablas a la poftre. / *(Lo restante en todo es igual á la portada primera).*

Port.—Los preliminares de la primera parte se repiten, con excepción de la página dedicada al libro de la *Redvción de Plata*, que es la última, que aquí no existe, y con la sola diferencia de la variación de la colocación, que este volumen empieza en página aparte y no en el reverso de la portada, como sucede en aquél.—2 páginas blancas.—Texto, dividido en cinco columnas verticales y en diecisiete transversales, todo en negro, desde 30-129 hojas foliadas, incluyendo la página última para la «Tabla de los reales que se han de añadir á cada tomin:» siendo de notar que la foliación comienza en la parte superior al lado del margen interno y continúa dando vuelta por los márgenes superior y exterior.—La tabla de encontra *(sic)* sirve para saber, etc., 1 p.—Al lector, 17 páginas s. f.—En hoja perdida, escudo del autor, con su nombre en la parte superior, en una cinta.—Tabla dara saber el interés que se paga en Potosí, 1 hoja de texto, y á continuación 4 hojas á 5 cols., menos la última, que tiene sólo 4.—Tabla para saber los marcos, 1 página de texto, 1 blanca y 14 á cinco cols. en el ejemplar de que dispongo, al cual deben faltarle por lo menos ocho páginas, ya que cada una tiene cinco columnas y que el interés en la tabla llega sólo á 99 marcos, debiendo alcanzar hasta 130.

Biblioteca que fué de D. Luis Montt.

Licencia:—Don Felipe, por la gracia de Dios, etc. Por cuanto Francisco Juan Garreguilla me hizo relación que él había compuesto un libro intulado *Plata reducida*, en dos cuerpos, primero y segundo, en el primero de ley baja y en el segundo de toda ley, en que había puesto mucho trabajo y era útil á la república, mercaderes y personas que trataban en la dicha plata, y me pidió y suplicó le hiciese merced de mandarle dar licencia y privilegio para que él solo pudiese imprimir y vender la dicha obra por tiempo de diez años, poniendo penas al que lo hiciese si no fuese él sólo; y visto lo susodicho por el Presidente y oidores de la mi Corte, Audiencia y Chancillería Real que por mi mandado está en la ciudad de los Reyes de los mis reinos y provincias del Perú, á cuyo cargo está el gobierno de ellos, por vacante de virrey; y que habiendo remitido la dicha obra á persona práctica y de experiencia para que la viese, y vista, pareció ser cosa conviniente que se mandase imprimir, fué por ellos acordado que debía de mandar dar esta mi carta y provisión real en la dicha razón, é yo túvelo por bien, por la cual hago merced á vos, el dicho Francisco Juan Garreguilla, de concederos, como por la presente os concedo, licencia y privilegio para que por tiempo de seis años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el día de la dacta desta, vos, ó quien vuestro poder hobiere, y no otra persona alguna, podais imprimir y vender el dicho libro intitulado *Plata reducida de todas leyes*, en dos cuerpos. Y mando que durante el dicho tiempo persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir ni vender, so pena que el que lo imprimiere ó vendiere pierda la impresión y moldes y aparejos della, y más incurra en pena de quinientos pesos de oro, la cual dicha pena sea la tercia parte para la persona que lo denunciare, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y otra tercia



parte para mi cámara. Y mando á todos y cualesquier jueces y justicias que os guarden y cumplan esta mi carta y provisión real, y contra el tenor y forma della no vayan ni consientan ir ni pasar por alguna manera, so pena de la mi merced y de quinientos pesos de oro para mi cámara y fisco. Y es declaración que antes que vendáis la dicha obra la llevéis ante el dicho mi Presidente y oidores con el original que va rubricado del secretario de la Gobernación infrascripto, á que se corrija y se tase lo que por cada pliego habéis de haber.

«Dada en la ciudad de los Reyes, á treinta días del mes de Agosto de mill y seiscientos y seis años.—*El Lic. Boán.—D. Joán Fernández de Recalde.—El Dr. Joán Ximénez de Montalvo.—Lic. D. Joán de Villela.—Dr. Arias de Ugarte.—Lic. Joán Páez de Laguna*».

«Hemos visto los libros de *Reducción de plata*, afirman los contadores reales Cotán y López de Gamiz, que pretende imprimir Francisco Joán Garreguilla, y el que tiene impreso Joán de Belveder, y aunque la materia en mucha parte es toda una, la compusición y estilo que en su obra hace el dicho Francisco Joán Garreguilla es diferente de la que tiene el dicho Joán de Belveder, porque en la reducción y cuenta de las barras, el valor en pesos ensayados y corrientes y peso, está todo junto, con claridad, en una misma línea ó ringlón, como es necesario para la contratación, de manera que con facilidad y brevedad se podrá saber lo que se pretendiese, y esto falta en el del dicho Joán de Belveder, que está divisa en partes...»

Morales Figueroa agrega á su turno: «Por mandado de V. A. he visto este libro intitulado *Plata reducida*, compuesto por Francisco Joán Garreguilla, y ansimismo vi el libro que, con licencia de V. A., imprimió en esta ciudad el año pasado de mil quinientos y noventa y siete, con título de ser su autor Joán de Belveder, el cual en todo es semejante al que compuso en la Nueva España fray Joán Díaz Freile, de la Orden de Sancto Domingo, y lo que dellos me parece, por lo que alcanzo á saber desta facultad, que el libro del dicho Francisco Joán Garreguilla es más útil y necesario para el trato y comercio destos reinos del Pirú, mayormente cuando se trata del breve despacho de la armada que en cada un año va á Tierra Firme, por tener estilo muy fácil y entendido, para saber con facilidad el valor de cualquier barra de plata, ansí de lo que vale en plata ensayada como en corriente y en pesos de á ocho reales con sus intereses. Y aunque en alguna manera trata desto el dicho Joán de Belveder en el dicho libro que dice haber compuesto, no lo trata con tan buenas y entendidas demostraciones, ni con tan breve estilo como el dicho Francisco Juan Garreguilla, porque mientras se hace la cuenta de una barra por el libro del dicho Joán de Belveder, se pueden hacer diez con sobra de tiempo por el libro por el que pide licencia para lo imprimir el dicho Francisco Joán Garreguilla...»

Es curioso que de Diez Freile se diga que era fraile, pues de su libro no aparece tal cosa. ¿Tomaría, acaso, después el hábito de Santo Domingo?

Bien se deja entender de lo que dice Morales que Belveder había plagiado ó copiado la obra de Diez Freile.

1610

AGUILAR GORDILLO (Pedro).

11.—Alivio de Mercaderes: / y todo genero de gente para facilidad / de las quentas que se han de hazer de las Platas que al presente corren / en esta Nueva España. Con las reducciones de Plata a reales, con / forme á la ley del genero que se reduxere, desde media on- / ça hasta dos mil marcos. Con la tabla de pesos de mi- / nas, reduzidos a pesos de ocho reales, desde un / peso hasta diez mil. Con el orden de hacer / la quenta de la plata que tiene oro. / Por Pedro de Aguilar Gordillo. / Mercader vezino de México. / Al Doctor Antonio de Morga, del Consejo de su / Magestad, y su Alcalde de Corte en esta Audiencia y Chancille- / ria Real de Mexico. / *(Un grabado en madera)*. Con privilegio por ocho años / En Mexico, en la Emprenta de Geronimo Balli / Año MDCX.

4.°—Portada + 3 hojas preliminares s. f., para erratas y aprobaciones: la del licenciado Francisco de Leoz tiene fecha 5 de Diciembre de 1609; el privilegio firmado por el Marqués de Salinas en 22 de Enero de 1610 y autorizado por Martin López de Gauna.—Texto, 1 á 60 fojas ns.—(P. Fischer).

Maffei y Rúa Figueroa, *Bibl. Min. esp.*, t. II, p. 541.
Andrade, n. 35.

1612

CASTAÑEDA (Juán de).

12.—Reformacion de las tablas y cuentas de Plata y de la que tiene oro. Por Joan de Castañeda, natural de S. Joan de Pineda en Cathaluña. En la Emprenta de la viuda de Diego Lopez Davalos. Por Joan Ruiz. Año MDCXII.

Andrade, n. 46.

«Beristain no menciona este opúsculo, cuya noticia la he tomado de los apuntes del P. Fischer, quien á su vez asienta como fuente el Diccionario de la Historia, tomo V, pág. 910».—Andrade.

1615

FUENTES Y DE LA CERDA (Alvaro).

13.—Libro de quentas, y reducciones de plata y oro, y otras tablas fáciles y provechosas, para la contratacion desta provincia de Guatemala por D. Alvaro Fuentes y de la Cerda, vecino de Guatemala. Impreso por Juan Ruiz. 1615. En 12.°

(Adiciones ms. á Beristain por el Sr. Garcia Icazbalceta).
Andrade, 64.



1618

ANONIMO

14.—Los daños que ſe ſeguiriã de que la plata corrien/te del nueuo Reyno de Granada, ſe conſumieſſe/en ſu lugar moneda Prouincial, como lo/tiene mandado ſu Ma-/geſtad.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha, pero consta ser de 1618.—Se ve que falta algo en el título. En el ejemplar del Museo Británico y de letra de la época se han suplido las palabras «sin hacer», después de «consumiese».

Museo Británico.

1620

ANONIMO

15.—Por parte de las Civda-/des de Cartagena, y ſanta Fè. Sobre el aſsiento y mone-/das, que conforme a el pretende labrar el Capitan/Alonſo Turrillo de Yebra, ſe aduierte/lo ſiguiente.

Fol.—6 hojas.—Sin fecha (1620).

Archivo de Indias.

16.—Por parte de las Civ-/dades de Cartagena, y ſanta Fè. Sobre el aſsiento y mone-/das, que conforme a el pretende labrar el Capitan/Alonſo Turrillo de Yebra, ſe aduierte/lo ſiguiente.

Fol.—6 hojas.—Sin fecha (1620).—Diverso del precedente.

Archivo de Indias.

17.—✠/Por parte de las/Ciudades Santa Fe, y Cartagena, ſe/ſuplica a V. vea los apuntamientos del hecho del/pleito, que ſigue con el Capitan Alõſo Turrillo, Te-/ſorero de la Caſa de moneda, que ſe ha de hazer en la/dicha Ciudad de Santa Fè, para que mejor ſe/entienda la juſticia de las dichas/Ciudades.

Fol.—12 hojas, incluso la página final blanca.—Sin fecha, pero más ó menos de 1620—Muy interesante para el conocimiento de las primitivas acuñaciones del Nuevo Reino.

Museo Británico.

18.—✠/El pleito qve se ha/començado a ver, que es entre el Capitan/Alonſo Turrillo, y ſu Mageſtad, y las ciu-/dades de Santa Fè y Cartagena, es ſobre/tres puntos, ò articulos.

Fol.—4 hojas.—Sin fecha, pero al parecer de 1620.—Sobre acuñación de moneda en el Nuevo Reino.

Museo Británico.



1626

ACUERDO DEL CONSEJO.

19.—Dase cventa del / Acuerdo que dio el Confejo de Ef- / tado, acerca de la moneda de Vellon que fe fabrica en el Reyno de / Efpaña. Y pregon que fe dio enla Corte, declarando las falfedades del Rey- / no de Inglaterra. Y cierta reformacion de las partes de Efpaña, Fran- / cia, Genoua, y Saboya. Tambien se da quenta de la partida / que hizo el Conde de Oñate, y Villamediana, Correo ma- / yor general de fu Mgeftad *(sic)*. Tambien fe auifa / como fe trata q̃ bueluã los cuellos. / ¶ Vendenfe en la calle del Azequia. / *(Gran e. de a. r., y las dos líneas siguientes separadas por el cordero del toisón:)* Con licencia, en Mexico, enla Im- / prenta de la viuda de Diego Gar- / rido. año 1626.

Fol.—2 hojas s. f.

Biblioteca Andrade.

ANDRADE, n. 1162.

1629

CARRANZA (ALONSO).

20.—El / aiustamiēto / i proporcion de las / monedas de oro, plata / i cobre, / i / la redvccion destos metales a / sv debida estimacion, / son / regalia singvlar del Rey de / España, i de las Indias, Nvestro Señor, / qve lo es del oro i plata del Orbe, / Año *(E. de a. r.)* 1629. / El Licenciado Alonso Carranza / lo prveba con razones i avctoridades / de divinas i hvmanas letras / en este / Discurso. / *(Filete)*. Con privilegio. / En Madrid. Por Francisco Martinez. / *(Al fin:)* En Madrid. / En la Oficina de Francisco Martinez. / *(Filete)*. Año M.DC.XXIX.

Fol.—Port.—Distico griego y latino.— 7 hojas prels. s. f.— 387 pp.—Lugares declarados é ilustrados, 1 hoja s. f.— Indice de las principales cosas. 9 hojas s. f., incluso el colofón, que va á la vuelta de la última.—Todo el libro (menos los preliminares) dentro de filetes.—Apostillado. —Signatura § A-Cc.

Prels.:— A Philippo IV.— P. bl.— Aprob. de D. Juan de Solórzano Pereira: Madrid, 20 de Octubre de 1628.—Id. de Alonso de Guzmán: Madrid, 5 de Oct. de id.—Suma del priv. por diez años al autor: Convento de San Jerónimo el Real de Guisando: 4 de Noviembre de 1628.—Tasa 6 de Marzo de 1629.—Erratas: Madrid, 4 de Marzo de 1629.—Don Pedro Mudarra de Avellaneda á quien leyere.—Décima de don Juan de Jáuregui.—Tabla.—El capitán Tomás de Cardona al Rey nuestro señor.—Proposición del mismo por memorial dado á S. M.—Adición á su proposición.— Suma de este discurso.—Pág. bl.—

GALLARDO, *Ensayo*, t. II, n. 1601.

Interesan especialmente á la América el capítulo II de la Tercera Parte, que

trata del «aumento debido al oro y plata por razón de la costa causada en su transportación de las Indias á estos reinos de España»; el § 3 del capítulo II de la Quarta Parte, «que la plata no tiene precio fixo en las Indias»; el § VIII, capítulo III, sobre las costas en la transportación del oro y plata desde las Indias á España; y el «Apéndice y suplemento, donde principalmente se trata del aumento que á la plata se le debe dar en las Indias al pié de las minas.»

1632

MARTINEZ DE AMILETA (ANDRÉS).

21.—Discvrsos / politicos y / cesareos. / A la Magestad Catolica de Don / Felipe IV. nueſtro ſeñor, y Rey de las Eſpañas. / En qve se da forma y / eventa de las conveniencias y / aumento que tendran los Reales Teſoros de ſu Mageſtad, y el que / gozaran tambien ſus vaſſallos con el acrecentamiento del valor de / la plata y oro. Sirviendoſe de mandar ſe ponga en execucion lo / que eſte papel contiene, y ha ſuplicado varias / vezes el Reyno por ſus Procura-/ dores en Corte. / *(Escudo de armas reales)*. Por Andres Martinez de / Amileta, natural de la villa de Vergara, en la Prouincia de / Guipuzcoa, reſidente en la ciudad de lo Reyes / del Pirù. Año de 1632.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—1 s. f. con la dedicatoria al Rey: Los Reyes, 1.º de Junio de 1632; prólogo, epílogo y compendio destos discursos.—31 hojas y final bl.

Biblioteca Palafoxiana (Puebla).

Véase acerca del autor el número 6296 de nuestra *Biblioteca Hispano-americana*.

1633

ANONIMO.

22.—*(Viñeta con un* IHS). Por / los interesados en / los quatro generos de mercaderias. / Grana, Añil, Açucar, y Palo, que vi-/ nieron de Indias el año paſ-/ ſado de 1632. / Con / Los intereſados en Plata, y Oro del / miſmo año.

Fol.—20 hojas, inclusa la p. f. bl.—Sin firma ni fecha (1633).

Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

1636

IZU (JUAN FERMIN DE).

23.— ✠ / Declaracion del valor / Iuſto, De la Plata que viene de las Indias, en Barras / Quintadas, y Marcadas con las Armas Rea-



les de fu/Mageftad, Y del que los feñores Reyes le dieron, Por fus/Ordenanças Reales, Afsi en Barra, Como a la Plata/que fe labraffe en fus Cafas de Moneda, Con el creci-/miento y prouecho que tiene cada marco de Plata, a/los dueños della, Y el fraude vniuerfal/que padece.

Fol.—4 hojas.—Con la firma autógrafa de don Juan Fermin de Içu. — Sin fecha, pero de 1636.

Museo Británico.

1637

ANONIMO.

24.—✠ / Memorial del pleito/que tratan en este Real Confe-jo de las / Indias los intereffados del Perù con los Mercaderes de/ Plata de Seuilla, fobre la baxa de la ley intrufa en / las barras que vienen de aquellos / Reynos.

Fol.—1 hoja.—Sin fecha (1637).
Museo Británico.

SALDIAS (Pedro de).

25.—*(Frontis grabado en cobre; arriba, á la izquierda, el escuco de la Inquisición; al centro, el de Lima con las columnas de Hércules y el* Plvs vltra; *á la derecha, otro con dos caballos ensillados y leyenda; en dos nichos, Archimedes y Erclides; al pié de éstos, dos leyendas latinas, y más abajo en el plinto de las columnas:)* Impreffo en Seuilla Año de 1637. / Por Francisco de Lyra. / *(Al centro el título:)* Tablas Para la redvcion / de barras de plata de todas / Leyes a marauedis, pesos / ensayados, y de a ocho reales / compvestas / Por Pedro de Saldias Familiar / del S.[to] Officio. / *(Más abajo una nave con la leyenda circular:)* Al Prior y C S S. de la Ciu.[d] de Lima.

4.° apaisado.—Port.—v. en bl.—6 hjs. prels. s. f.—Tablas para las cuentas de barras de plata de ley de 2380, desde 30 marcos hasta 200, en forma de portada, y á la vuelta el comienzo del texto, que consta de 12 cuadros de numeros en sentido longitudinal, dentro de filetes, comenzando por el 30, en lugar de foliación, y comprendiendo, á la vez, 2 páginas con el mismo número. El verso de la última, ó sea de la 200, en bl.—Suplemento para las tablas antecedentes, en forma de nueva portada, con la explicación á la vuelta.—7 hojas sin numerar con el v. de la última en blanco—8 hojas, también sin foliación ni número, para metales de diversas leyes.—Tabla para las barras de las leyes 2210 á 2370, en forma de portada, con la explicacion á la vuelta, 10 hojas, sin numerar, con el v. de la última en blanco.—Pesos ensayados con su reducción á pesos de ocho reales, portada, con la explicación á la vuelta.—7 hojas sin foliación, con el v. de la última en bl.—Hoja blanca.—Texto signado ¶-A-Dd, de 8 hojas, menos el último pliego que sólo tiene 4, y el primero que tiene 6.

Prels.:—Suma del privilegio: Madrid, 20 de Octubre de 1636.—Certificación del corrector Madrid, 30 de Enero de 1637.—Aprobación del contador Pedro de Villarroel: Madrid, 1.° de Agosto de 1635.—Dedicatoria al Prior y Cónsules de la ciudad de Lima.—Al lector.—Advertencia para lo contenido en este tratado.—Regla para sacar la cuenta de los pesos de á ocho que valiese



cualquiera barra de la ley general. — Tabla para ejecución de esta regla. — Declaración de una tabla.—Tabla.—Pág. bl.

Biblioteca Medina (falto del frontis).—Biblioteca Nacional de Lima.

PINELO-BARCIA, *Epitome*, t. II, col. 775. Sin designar fecha ni lugar.
BERISTAIN, t. III, p. 97. Dudaba si hubiese estado Saldías en la Nueva España.
MAFFEI Y RÚA FIGUEROA, *Bibl. min. esp.*, t. II, p. 133, por referencia á Pinelo-Barcia.

Anuncia el autor en la dedicatoria que se preparaba á disponer otro libro de tablas generales para reducciones de oro y que lo sacaría á luz en permitiéndoselo algunos negocios. «Ya sé, dice al lector, que puedes argüirme de que no soy el primero que da á la estampa semejantes preceptos, pues han corrido libros deste género: no lo niego; pero cuando esos libros no los hubiera desterrado el tiempo, hallarás en el mio tanto de novedad que no le juzgarás por repetición de ajenos trabajos».

SOLÓRZANO PEREIRA (JUAN DE) Y OTROS.

26.—✠ / Relacion / del Pleyto, i cavsa qve / en Govierno i Ivsticia se / sigue por los Interesados, i dueños de barras / del Perù, i en particular por Gregorio / de Ibarra, i don Iuan Fermin de / Izu, cuyo derecho coadjuva / el señor Fiscal, / con / Los Compradores de oro i plata de Sevilla, / Iuan de Olarte, Lope de Olloqui, Luis Rodriguez de Medina, Andres de Arriola, i Bernardo de Valdes. / Sobre / La apelacion i revocacion de tres autos proveidos por / el presidente y Iuezes Letrados de la Casa de la Cō- / tratacion, en que mandaron ensayar, i labrar en / moneda cierto numero de barras. I otros articulos / deducidos en razon de la ley de las del Perù, y su ba- / xa, i restitucion, costas i gastos de su labor, i modo de / fundirlas, y pedimentos hechos sobre todo porel señor Fiscal.

Fol.—33 hojas., con el v. de la última en bl.—Hay pareceres de D. Juan de Solórzano: Madrid, 6 de Julio de 1636; de D. Juan de Carvajal y Sande y Martín de Arriola: Potosí, 7 de Marzo de 1634; de D. Francisco Dávila y Lugo: Madrid, 14 de Febrero de 1633, y de Miguel de Rojas, sin fecha.—Con nueva foliación:

—Advertencias qve a / instancia de la parte de los Interesados, se ha- / zen a la Relacion impresa del pleyto que / tratan con los Compradores sobre / la ley de las barras.—3 hojas.—En la 4:—Copia de carta del / señor Don Bartolome Morquecho, del Con- / sejo Real de las Indias, etc. —Hojas 4-5.

—Probanza de los / Compradores de plata de la Ciudad / de Seuilla, etc.: 14 hojas de nueva foliación.

Biblioteca Palafoxiana.

1638

LEON (ANTONIO DE).

27.—Copia / de vna carta / escrita a sv Magestad, / por el Conde de Chinchon Virrei del Perú, / i de cuatro pareceres i papeles que remitio / con ella en respuesta de una Real cedula / de siete de Abril



del año pafado / de 1635. / Sobre / la ley i ensaye de las / barras i reales de plata. / Qve la dicha Carta, / pareceres i papeles por decreto del Confejo de feis / de Noviembre defte año de treinta i ocho, fe man- / daron imprimir a la letra, i que fe diefen a los feño- / res Iuezes del pleito, que en govierno i jufticia fe fi- / gue. i eftá para votar, entre los Interefados en las / barras del Perú i los Cõpradores de plata de Sevi- / lla, a que ha falido el feñor Fifcal: fin que fe / junten con el memorial ò relacion / que del dicho pleito / fe diere. / En Madrid. / (*Filete*). En la Imprenta de Francifco Martinez. / Año de 1638.

Fol.—Port.—v. en bl.—28 hojas, con el v. de la última en bl.—Suscrita por el licenciado Antonio de León.

Biblioteca Palafoxiana.

1639

MEMORIAL.

28.—✠ / Memorial / del pleyto qve / el feñor Fifcal del Confejo de / Indias trata. / Contra / Diego de Vergara Gauiria Rece- / tor general que fue del dicho Confe- / jo, y doña Beatriz de Cañiza- / res fu muger, y here- / dera. / Sobre / La baxa de la moneda de vellon del que eftaua en fu / poder quando fe publicò la prematica, el año de 628. / procedido de los bienes de don Fray Iuan Perez de Efpinofa Obifpo que fue de ciudad de San- / tiago en el Reino de Chile. / (.?.)

Fol.—7 hojas y final bl.—Apostillado.—Sin fecha (1639).

Archivo de Indias.

RIBERA (Blas Gonzalo de).

29.—Señor. / Los Compradores de plata de la ciudad de Seuilla figuen plei- / to en el Real Confejo de las Indias, con don Iuan Fermin de / Içu, y Gregorio de Ibarra, Peruleros, fobre que fe confirme / vn auto del Prefidente, y Iuezes Letrados de la Cafa de la Cõ- / tratacion de las Indias de dicha ciudad, en que mandaron hazer ensaye / de las barras que vinieron en los galeones del Perù el año de 1635.

Fol.—23 hojas.—Apostillado.—Suscrito por el doctor Blas Gonzalo de Ribera.— Sin fecha.— Parece ser de 1639.

Museo Británico.



1650

DIEZ DE ATIENZA (PEDRO).

30.—Ex.mo Sor. / El Bachiller Pedro Diez de Atiença presbytero, dize, que por quanto en dias / paſſados preſentò ante el ſeñor Marques de Mancera, Virei q' fue deſtos Rei-/nos del Peru, ciertos memoriales, que eſtàn en el oficio de gouierno, sobre la reduc-/cion de monedas, i otros puntos, etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Suscrito en Lima, en 18 de Marzo de 1650.
Archivo de Indias.

MERLO DE LA FUENTE (ALONSO).

31.—✠ / Copia de vn memorial, qve / en 7. de Nouiembre de 1650. diò al Rey nueſ / tro Señor (que Dios guarde) el Doctor Don / Alonſo Merlo de la Fuente, Conſultor del Sã / to Oficio, Teſorero, y Procurador General / de la Cathedral de Arequipa, en razon de la / moneda falſa que de algunos años a eſta parte / ſe ha labrado en la Villa de Potoſi, y de los mu-/chos derechos de quintos, y aberias que ſe vſurpan, y del remedio de todo, ſin daño de / ningun vaſſallo, y con aprouechamiento de / la Real Hazienda, en mayor cãtidad de doze / millones de oro, y plata en cada vn año.

Fol.—41 hojas.—Suscrito en Madrid, á 7 de Noviembre de 1650.
Museo Británico.

Este fué el mayor de los hijos del presidente de Chile don Luis Merlo de la Fuente.

PREMATICA.

32.—✠ / Prematica / en qve Sv Magestad / manda, que toda la moneda de plata / labrada en el Reyno del Perú, / ſe reduzga, y ponga conforme a / ley. / Año *(Gran e. de a. r.)* 1650. / Con licencia. / *(Debajo de un filete:)* En Madrid. Por Domingo Garcia, y Morràs. / Y por ſu original, en Seuilla, con licencia del ſeñor Conde la Puebla / Aſsiſtente deſta Ciudad. Por Iuan Gomez de Blas, / junto al Colegio de S. Acacio. / Año de 1650.

Fol.—Port.—v. en bl.—Licencia y tasa, Madrid, 3 de Octubre de 1650, y publicación, 1.º de Octubre de id., 1 p.—Texto, 5 pp. s. f.—Es la real cédula de esta última fecha.
Biblioteca del Seminario de Sevilla.—B. Mitre.

No hemos visto la edición de Madrid, que es la príncipe, si bien ambas salieron á luz en el mismo año.

ROJAS (MIGUEL DE).

33.—Padron de los / ensayes. / Orden, y forma / dada por Mi-



guel / de Rojas, Ensayador Mayor / destas Provincias del Perv por Sv / Magestad, a los demas enſayadores de todas las caxas, y fundiciones Reales deſte Reyno, hecho en conformidad / de las ordenanças Reales, e inſtrucciones deſpachadas por / ſu Mageſtad, en 7. de Otubre de 1649. y prouiſion en ſu / conformidad, deſpachada por el Gouierno en 15. de / Nouiembre del miſmo año para el vſo de ſus ofi- / cios, que es en la forma que ſe / ſigue.

Fol.—4 pp. s. f.
Archivo de Indias.

SARMIENTO DE SOTOMAYOR (Garcia).

34.—Don Garcia Sarmiento de Soto- / mayor Conde de Saluatierra, etc. . . / . . . A vos los Iue- / ces Oficiales de la Real Hazienda de qualeſquier ciudades, villas, / y lugares deſte Reino, donde vuiere Caxa Real, etc.

Fol.—3 pp. s. f. y 1 bl —Suscrita en Lima, en 1.° de Febrero de 1650, para que los ensayadores guardasen el padrón que se les remitia.
Archivo de Indias.

35.—Don Garcia Sarmiento de Sotomayor / Conde de Saluatierra, Marques de Sobroſo, etc. . . / . . . A vos los Iueces Oficiales de la / Real Hazienda de qualesquier caxas Reales deſte Reino, en cuya / juridicion vuiere fundicion de barras, i Enſayadores dellas, etc.

Fol.—5pp. s. f. y 3 blcs.—Suscrito en Lima, á 16 de Febrero de 1650, para que se guarden ciertas resoluciones relativas á ensayes.
Archivo de Indias.

1652

DIEZ DE ATIENZA (Pedro).

36.—Parecer, qve dio el Lic. Pedro Diez de / Atiença, presbitero, ſobre el cumplimiento de la cedula, que tuuo / de ſu Mageſtad, cerca de la reformacion de la moneda, el Exce- / lentiſsimo Señor Conde de Saluatierra, Virrey del Peru.

Fol.—9 pp. s. f. y final bl.—Suscrita en Lima, en 24 de Enero de 1652.
Archivo de Indias

SARMIENTO DE SOTOMAYOR (Garcia).

37.—Don Garcia Sar- / miento de Sotomayor, Conde de Salva- / tierra, Marques de Sobroſo, Comendador de los Santos de May / mona, del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de / ſu



Mageftad. fu Virrey, Lugarteniente, Gouernador. y Capitan / General deftos Reynos, y Prouincias del Perù, Tierra firme, y / Chile. Hago faber al feñor Prefidente (*blanco*) / Etc.

Fol.—8 hojas fols. (inclusa la final bl.) menos la primera y última. — La primera empieza con tipo más pequeño —Toda la pieza en papel sellado. — Provisión de 31 de Enero de 1652, reproduciendo las cédulas reales de 2 de Abril de 1651 y 1.° de Octubre y 22 de Diciembre de 1650, sobre ejecución de una pragmática tocante á la moneda de plata labrada en el Perú.

Biblioteca Medina.

38.— (*Letra inicial de adorno*). Don Garcia Sarmiento de So / tomayor, Conde de Salua- tierra, Marques de Sobrofo, / Comendador de la Vila de / los Santos de Mainmona en / el Orden de Santiago, Gentilombre (*sic*) de la / Camara de fu Mageftad, Virrei, Gouerna- / dor, y Capitan General en los Reinos, y Pro / uincias del Peru, Tierrafirme, y Chile, &c. A vos el Corregidor / Etc.

Fol.—3 pp. s. f —Final bl. — Provisión de 31 de Enero de 1652, impresa en papel sellado, «sobre la forma que se ha de tener en la baja y consumo de la moneda que corre, por la falta y defecto de peso y ley que en ella se ha reconocido».

Biblioteca Medina.

1654

TABLAS.

39.— Cincuenta tablas muy útiles á los mineros y compradores de platas. Imp. en Madrid, 1654.

Beristain, *Bibl. Hisp. Amer. Septent.*, t. IV, sec. II, n. 11: «pero trabajadas en la América, como dice su autor.»

1656

ESPINOSA DE LOS MONTEROS (Pedro).

40.—Aprendiz de rico. / qve no prosigvio. interrvmpi- / do por la baxa de la moneda. / Al Gouernador Don Aguftin Sarmiento de / Sotomayor, Cauallero del Orden de Santiago, Vtzconde (*sic*) del Portillo, Corregidor de fu Mageftad de la Prouincia / de Aimaraes. / Por el Lic. Pedro de Efpinofa de los Monteros, / Cura de Guanearama. / Silva.

8.°—9 pp. s. f. de texto y la final con una décima de cierto amigo del autor.—Sin fecha, la que se determina por la del número siguiente.

Biblioteca Nacional de Santiago.

Pieza humorística, escrita con ocasión de la liga de cobre que se echaba en ese entonces á la moneda de plata.

41.—Aprendiz de rico, / qve no prosigvio / interrvmpido por



la baxa de la moneda./ Al Gouernador Don Agustin Sarmiento de Sotomayor, Ca-/ vallero del Orden de Santiago, Vizconde del Portillo, / Corregidor de ſu Mageſtad de la Prouincia / de Aimaraes./ Por el licenciado Pedro de Eſpinosa de los Monteros, / Cura de Guancarama. / *(Colofón:)* Con licencia en la Puebla, por la Viuda de Iuan / de Borja, y Gandia. Año de 1656.

4.°—4 hojas s. n.
Biblioteca Palafoxiana.

1657

ENRIQUEZ DE GUZMAN (Luis).

42.—*(Letra inicial de adorno)*. Don Lvis Enriqvez de Gvzman Conde / de Alua de Aliſte, y de Villaflor, &c.../... Por quanto cumpliendoſe / en eſta Ciudad la vltima prorrogacion que ſe concedio, para que pu-/dieſſe correr la moneda resellada de reales de a ocho, y de a quatro, a / ſiete reales y medio los de a ocho, y a la mitad los de a quatro: mandè / etc.

Fol.—3 pp. s. f.—1 bl.—En papel sellado.—Fecha en Lima à 30 de Abril de 1657.
Archivo de Indias.

43.—*(Letra inicial de adorno)*. Don Lvis Henriqvez de Gvzman / Conde de Alua de Aliſte, etc.... / Por quanto ſe dio noticia en el Gouierno de que corrian entre / la moneda de colunas algunos peſos baziados, y ſalſos, y ſe mandaron hazer las diligencias conuenientes para la aueriguacion, y / dellas reſultó reconocerſe, que con pretexto de la moneda que en / la perdida de Chanduy quedó denegrida con el agua de la mar, / ſe auian introducido muchos de los dichos peſos ſalſos, y baziados / de eſtaño y cobre, etc.

Fol.—2 pp. s. f. y 2 blcs.—En papel sellado.—Suscrito en Lima a 8 de Mayo de 1657, mandando recoger todos los pesos denegridos.
Archivo de Indias.

VILLEGAS (Francisco de).

44.—Reparos / qve propone al Exc.^mo^ S.^or^ / Conde de Alva de Aliste / Virrey deſte Reyno, en orden a la mo-/neda reſellada. / A pedimiento del Prior, y / Conſules deſta Ciudad de los Reyes./ Francisco de Villegas Ensayador apro-/bado, y Contraſte publico della.

Fol.—Las lineas precedentes en el comienzo de la primera página.—15 pp. s. f. y final bl.—Suscrito en Lima, en 18 de Abril de 1657.
Biblioteca Nacional de Santiago.



1662

ANONIMO.

45.—Por / Ivan Vazqvez de / Medina, vezino de la Ciudad de Me-/xico, y Teforero de la Casa de / Moneda de ella. / En el Pleyto / con / D. Iuan Francisco Centeno, y D. Iuan / Anfaldo de Vera. / Sobre / la confirmacion del dicho oficio.

Fol.—24 hojas.—Año de 1662.

PUTTICK Y SIMPSON, *Catalogue* (1862) n. 2752.
STEVENS, *Hist. Nuggets*, n. 3298.

1663

VEGA Y VIC (JOSÉ DE).

46.—Por / Doña Francisca / de Paredes, Viuda del Capitan / y Sargento Mayor Don Iuan Lorenço de / Vera, Cavallero del Orden de Santiago. / Teforero que fue de la Real Cafa de la / moneda, fu Heredera, Albacea, / Tenedora de bienes. / En el pleyto / qve intento Diego Mexia de Vera: / sobre la succession del dicho oficio, por el / vincvlo qve pretende estar institvido en el. / A qve han salido / diferentes pretensores, sobre la / svccession en el dicho oficio, y qve por lo / menos se entienda el vincvlo en sv valor, y / se cvmpla cierta condicion de vna escritvra / de mejora, qve otorgaron Diego Mathias de Vera, y Doña Ana / de Vreña. / Para qve / Efta Real Audiencia fe firva de declarar / el dicho oficio por libre de vinculo, y gra-/ vamen de reftitucion, y afsimifmo el valor / de èl, y no deverfe cumplir la dicha / condicion, que es la octava.

Fol.—15 hojas, con el v. de esta última en bl.—Suscrita en México, á 6 de las calendas de Septiembre de 1662, por el doctor D. José de Vega y Vic.

Biblioteca del Colegio Civil de Guanajuato.

1666

ACLAMACION.

47.—Aclamacion en Madrid de Carlos II. Impreso por la Viuda de Calderon. México, 1666, folio.

ANDRADE, n. 545.

No se conoce impreso de Madrid relativo á la jura de Carlos II. O no parece hasta ahora, ó el folleto publicado en México fué tomado de una relación manuscrito, quizás de la que Herrera cita (p. 27) y que existe en la Biblioteca Nacional de Madrid.



48.—✠/Aclamacion / y / pendones / qve levanto / la / mvy noble y coronada / civdad / De los Reyes. / por / el Catolico / y Avgvstissimo / Rey D. Carlos II. / deste nombre / N. S. / con festiva solemnidad. / El / dia 17. de Octubre, / Ano (*sic*) de 1666. / (*Filete*). Con licencia. / En Lima. En la Imprenta de Jvan de / Quevedo y Zarate.

4.°—Port. dentro de un filete doble.—v. en bl.—Los Comisarios del Cabildo solicitan licencia para la impresión: sin fecha: 1 p.—1 bl.—Aprob. del licenciado D. Diego Cristóbal Mesia: Lima, 6 de Diciembre de 1666: 2 pp. y al pie la licencia del Gobierno.—Ded. en tipo capital á la reina doña Mariana de Austria, 1 p.—1 bl.—Ded. á la Reina, firmada por los capitulares, 3 pp. s. f.—Pág. bl. —Texto: 43 hojas foliadas.—1 lamina dibujada por Cristóbal Caballero y grabada en cobre por P. A. Delhom.

Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes.

Sabin, *Dictionary*, t. I, p. 16.
Paz Soldán, *Revista Peruana*, t. IV, p. 135.

«Hechas estas solemnes ceremonias, los alcaldes ordinarios, regidores y demás acompañamiento volvieron con el estandarte al Cabildo y se repitió con vítores la aclamación de la plaza, y el Alférez Real y alcaldes esparcieron dineros...

«Templóse el sentimiento [por la noticia de la muerte de Felipe IV], decia el Virrey Conde de Lemos, con el día más célebre y de más alegría que ha tenido esta ciudad [Lima], que fué el de 19 de Octubre, que esta ciudad, como tan leal y amadora de sus reyes, en ejecución de la real cédula de 24 de Octubre de 1665, levantó los pendones en nombre de S. M., con tanta pompa y aparato como acostumbra y como requería acción tan grande, de que también hay relación impresa, que con ésta se entregará á V. E., á que nos referimos: y según las órdenes que dimos, se celebró la misma acción en todo el reino con las demostraciones de alegría y fidelidad competente á tal acto, de que también remitimos testimonio.» —*Relaciones de los Virreyes y Audiencias*, t. II, p. 215.

RELACION.

49.—Relacion / descriptiva / de la festiva pompa / en las aclamaciones, con qve / la nobiliffima Ciudad de Santiago de Goatemala / celebró la Iura de nueftro muy Catholico / Monarca Don Carlos Segundo, que / Dios guarde. / Dedicase / a Don Garcia de Agvilar / y de la Cueva, Regidor perpetuo, y Alferez / mayor de la muy noble y leal Ciudad de / los Cavalleros de Goatemala, y fu / Encomendero por el Rey nueftro / Señor. / (*Una* ✠ *dentro de cuatro viñetitas*). Con licencia. / Impreffa en Goatemala, por Iofeph de Pineda Ybarra. / Año de 1666.

4.°—6 hojas prels. s. f.—7 hojas s. f. de texto, con el v. de la última en bl.

Prels.:—Aprobación del maestro don Ignacio de Armas, secretario del Venerable Deán y Cabildo: Goatemala, 7 de Septiembre de 1666.—Licencia del Ordinario: Guatemala, 11 de Septiembre de id.—Soneto de un amigo del autor en alabanza de la obra.—Dedicatoria, encabezada por un gran escudo de armas del Mecenas, grabado en madera, dentro de una orla de viñetas, suscrita, sin nombre, en Guatemala, el 25 de Junio de 1666.

Biblioteca Nacional de Guatemala.



1668

CASTANEDA (Juan de).

50.—Reformacion / de las tablas, / y qventas de plata, y de / † la qve tiene Oro. † / Van añadidas tres reglas breues / generales, para que cada vno ſepa con ſolo multi- / plicar lo que ſe deve á ſu Mageſtad, de la Plata, y / Oro, que ſe fuese á quintar. Con tres Tablas para / lo miſmo. Con dos Tablas para el quinzavo, y / conſumido de la Plata, que los Mineros Van / á marcar. con la Tabla de peſos de Minas / reduzidos á peſos de Tipuzque. / Por Iuan de Caſtañeda, natural de / San Iuan de Pineda en Cataluña. / † ✠ † / ☞ Con Licencia, ☜ / Del Excellentissimo S^or^ / Marques de Mancera Virrey deſta Nueva / Eſpaña, &c. / *(Filete)*. En Mexico: Por Franciſco Rodriguez Lupercio / Mercader de libros en la puente de Palacio. 1668.

8.°—Port.—v. en bl.—2 hojas prels. con los pareceres del capitán don José de Quesada Cabreros, México, 20 de Septiembre de 1666, Luis Moreno de Monroy, Luis Ortiz de Vargas, Gaspar Bello de Acuña, Pedro de los Rios y Alonso Méndez; y la aprobación del Fiscal de S. M.—64 hojas, la última sin foliar.

Museo Británico.

1671

BEZERRA (Jerónimo).

51.—Breve / relacion / *(entre viñetas:)* del / ensaye / *(entre viñetitas:)* de / plata y oro. / Escribela, / Geronymo Bezerra, / Enſayador de la Real Caſa de la / Moneda de Mexico. / A pedimiento de el capitan / Ioseph de Qvezada / y Cabreros, Enſayador examinado de / Plata, y Oro. / *(Filete)*. ☞ Con Licencia Impresso en Mexico: / Por Franciſco Rodriguez Lupercio Año de 1671.

4.°—Port. orl.—v. con la aprobación de Felipe de Ribas y Angulo: México, 21 de Julio de 1670.—1 hoja prel. s. f., con la aprobación del doctor José de la Llana, México, 4 de Mayo de 1671; y la licencia del Ordinario: México, 9 de id.—10 hojas s. f.

Biblioteca del Colegio del Estado de Guanajuato.

1674

REAL PROVISION.

52.—*(Letra capital de adorno)*. El Presidente, y Oy- / dores deſta Real Audiencia, a cu- / yo cargo eſtâ el Gouierno deſtos / Reynos del Peru, Tierrafirme, y / Chile por falta de Virrey, &c. / Por quanto

ſu Mageſtad (que / Dios guarde) en cedula de 24. de Iunio del año paſſado de 673. dirigida al / ſeñor Conde de Lemos, Virrey que fue de eſtos Reynos, que por ſu muer- / te recibio eſte Real Acuerdo, ordena y manda, que para que ſe euite los frau / des que ſe han reconocido en la falta de ley de diferentes barras, etc.

Fol.—5 págs. s. f. y 3 blcs.—Fechado en Lima en 1674.
Biblioteca del Seminario de Lima.

1678

MONTEMAYOR Y CORDOBA DE CUENCA (JUAN FRANCISCO DE).

53.—Svmarios / de las / Cedulas, Ordenes, / y Provisiones Reales, / Que ſe han deſpachado por S. M., para la Nueva-Eſpaña, y / .... Qve Jvnto, Y Dispvso, / El Doct.or D. Iuan Franciſco de Montemayor, y Cordova, / de Cuenca,... / ¶ Con licencia, en Mexico. / En la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de S. Avguſtin. / Año de M. DC. LXXVIII.

Fol.—Anteport. y port.—4 hojas prels.+276.—Port. de «Algunos autos acordados», que comprenden 62 hojas.—Port. de «Algunos mandamientos y ordenanzas,» con 60 hojas.
Biblioteca Medina (4162).

Para nuestro propósito baste con esta descripción, que hemos hecho por extenso bajo el n. 1174 de nuestra *Imprenta en México*.

Montemayor reimprimió en 1677 los *Sumarios de la Recopilación* de don Rodrigo de Aguiar y Acuña, que habían salido á luz en Madrid en 1628, (en los cuales no se halla nada relativo á monedas) y enriqueció por su parte la legislación hispano-americana con la publicación de estos nuevos *Sumarios*. Las disposiciones extractadas en ellos que nos interesan son las siguientes:

Libro IV, título primero.—Sumario vij: Que en la Casa de la Moneda de México se labren reales sencillos, y medios, y de á dos, de á cuatro, y también reales de á ocho, si pareciere al Virrey que conviene. (D. Felipe II, en Madrid, á 22 de Enero de 1562).

—Sumario viij: Que los Oficiales de la Casa de la Moneda de México, en lugar del real que antes llevaban por cada marco que se labraba en moneda, como en las Casas de Moneda de los Reinos de Castilla, lleven en adelante tres reales por cada marco, repartidos los dos por el tesorero en los dichos Oficiales, conforme á ordenanzas, y el otro real para S. M.: el cual cobren los Oficiales Reales. Y el Virrey y Audiencia cuiden de su cumplimiento. (D. Felipe II, en Madrid, á 15 de Febrero de 1567. Y D. Felipe III, allí, á 4 de Enero de 1615).

—Sumario ix: Que lo procedido del derecho de señoreaje de la Casa de la Moneda de México y de las demás Casas de Moneda de las Indias se declara ser propio y perteneciente á Real Hacienda y no á efectos extraordinarios. (La Reina Gobernadora, en Madrid, á 10 de Octubre de 1671).

—Sumario x: Que en la Casa de la Moneda de México se puedan labrar escudos de oro, doblones de á dos, de á cuatro y de á ocho, en la forma que se hace y labra en los Reinos de España y el Pirú, guardándose el orden dispuesto, así



en la ley que ha de tener el oro, como en los derechos de la labor dél: los cuales sean conforme á los aranceles. (La Reina Gobernadora, en Madrid, á 25 de Febrero de 1675).

ORTEGA VILLANUEVA (Francisco de).

54.—Nueva / reformacion / de las tablas, y qventas / de la Plata. / Avtor. / Fran.co de Ortega / Villa-Nveva. / Dirigido, / al Capitan / Ioſeph de Retes Largacha, Apartador General / del Oro, de la Plata deſte Reyno, / por ſu Mageſtad. / *(Linea de viñetas)*. Con Licencia, y Privilegio. / en Mexico. / Por Franciſco Rodriguez Lupercio, mercader de libros en la puente / de Palacio. Año de 1678.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—3 hojas s. f. de prels.—56 hojas y 1 bl. al fin.

Prels.:—Aprobación de Jerónimo de Becerra: México, 10 de Febrero de 1677.—Aprobación de don Carlos de Sigüenza y Góngora: 13 de Febrero de 1677.—Soneto del capitán Antonio Fernández Lechuga.—Id. de don Jerónimo de Oviedo.—Dedicatoria.—Advertencia de estas tablas.

Biblioteca Nacional de Lima.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 794.
Beristain, t. II, p. 362.
Andrade, n. 706, por referencia al anterior.

«No conseguir que saliese á luz tan presto, como muchos deseaban, dice el autor en su dedicatoria, no fué negligencia mía, pues á tiempo que estaba en la prensa se suspendieron los moldes, ó ya por esterilidad del papel, ó por su mucha carestía».

1680

MUÑOZ VIDA (Pablo).

55.—✠ / Señor. / El Alferez Real Pablo / Muñoz Vida, Dueño / de Minas en el Real / de Nueſtra Señora de / Zacatecas, por ſi, y en / virtud de los Poderes / que tiene preſentados / de los Mineros de dicho Real, etc.

Fol.—8 hojas, incl. la p. f. bl.—En solicitud de baja en el precio de los azogues, y que en la distribución de éstos no tengan parte los oficiales reales.—Sin fecha, aunque de 1680.

Archivo de Indias.

1681

RECOPILACION DE LEYES.

56.—Recopilacion / de leyes de los Reynos / de las Indias. / Mandadas imprimir, y pvblicar / por la Magestad Catolica del Rey / Don Carlos II. / nvestro señor. / Va didividida *(sic)* en qvatro tomos, / con el Indice general, y al principio de cada Tomo el Indice / eſpecial de los titulos, que contiene. / Tomo Primero. / *(Estampeta*



en cobre con el escudo de armas de la Casa de la Contratación). En Madrid: Por Ivlian de Paredes, Año de 1681.

Fol.—Port.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—299 hojas á dos cols.—Apostillado.

Prels.:—Real cédula de 1.º de Noviembre de 1681 disponiendo la impresión de la obra.—Pág. bl.—Indice de títulos.—Erratas.—Ley que declara la autoridad que han de tener las de esta recopilación: Madrid, 18 de Mayo de 1680.

Tomo Segundo.—Port.—v. en bl.—Indice, 3 págs. s. f.—Erratas, 1 pág.—298 hojas, á dos cols. —Apostillado.

Tomo Tercero.—Port.—v. en bl.—Indice, 3 págs. s. f.—Erratas, 1 pág.—302 hojas, con el v. de la última en bl.

Tomo Qvarto.—Port.—v. en bl.—Indice y erratas, 1 hoja.—145 hojas.—Indice general, hojas 144 (por 146)-364, también á dos cols.

Biblioteca Medina.

Primera edición. No necesitamos hablar de las restantes.

He aquí las disposiciones de este célebre código relativas á monedas americanas:

Título XXIII.—De las Casas de Moneda y sus Oficiales:—¶ Ley primera. Que en México, Santa Fé y Villa de Potosí haya Casas de Moneda.

¶ Ley ij. Que si fuere necesario alquilar casa para fabricar moneda, sea pagada conforme á esta ley.

¶ Ley iij. Que se labre moneda de plata y no de oro ó vellón, si no estuviere permitido por el Rey.

¶ Ley iiij. Que en las Indias se labren las suertes de moneda que se declara.

¶ Ley v. Que los virreyes de Nueva España hagan labrar moneda para los situados.

¶ Ley vj. Que en las Casas de Moneda no se labre plata sin la marca de el quinto.

¶ Ley vij. Que de cada marco de plata se cobre un real de señoreaje.

¶ Ley viij. Que de cada marco de plata que se labrare se lleven tres reales, repartidos conforme á esta ley.

¶ Ley ix. Que la moneda de plata sea del mismo valor, peso y cuño que la de estos reinos de Castilla.

¶ Ley x. Que la moneda de oro ó plata se entregue á los dueños á su satisfacción.

¶ Ley xj. Que la plata corriente que se labrare, teniendo baxa, sea por cuenta del dueño.

¶ Ley xij. Que las Audiencias y justicias ordinarias conozcan de falsedad de moneda.

¶ Ley xiij. Que los Virreyes y Presidentes del Nuevo Reino, nombren jueces de residencia para las Casas de Moneda.

¶ Ley xiiij. Que en cada Casa de Moneda haya y se vendan los oficios referidos en esta ley.

¶ Ley xv. Que los Oficiales de Casas de Moneda no contraten en plata, y de qué se han de hacer los remaches.

¶ Ley xvj. Que á los Oficiales y monederos se guarden las preeminencias que fueren practicables en las Indias.

¶ Ley xvij. Que la exempción de los monederos no se entienda en derechos ni tributos.

¶ Ley xviij. Que el alcalde de Casa de Moneda no conozca de lo tocante á derechos ni hacienda real.



¶ Ley xix. Que los tesoreros de las Casas de Moneda tengan las preeminencias que se declara.

¶ Ley xx. Que el balanzario de Casa de Moneda no sirva por substituto, sin licencia y examen.

¶ Ley xxj. Que la escobilla esté debaxo de dos llaves, que tengan el factor y fundidor.

¶ Ley xxij. Que el fundidor, marcador y oficiales no tengan cargo de la escobilla y si algún oro ó plata se derramase lo cojan sus dueños.

¶ Ley xxiij. Que en las Casas de Moneda se ponga caxa de feble.

¶ Que lo procedido del feble en las Casas de Moneda sea para la limosna de vino y aceite, ley 12, tit. 3, lib. 1.

¶ Que las marcas sean conformes y estén en la arca de las tres llaves, ley 10, tít. 22 deste libro.

¶ Que no se permita el uso del oro ni plata corrientes en las Indias, y supla la falta con moneda, ley 2, tit. 24.

«Título XXIV.—Del valor del oro, plata y moneda y su comercio.—¶ Ley primera. Que no se contrate en las Indias con oro en polvo ni en texuelos, que no esté fundido, ensayado y quintado.

¶ Ley ij. Que no se permita el uso de oro ni plata corrientes en las Indias, y supla la falta con moneda.

¶ Ley iij. Que las Audiencias se informen de las mohatras y rescates del oro y procedan conforme á derecho.

¶ Ley iiij. Que los reales de plata valgan en las Indias á treinta y cuatro maravedís.

¶ Ley v. Que la moneda labrada en las Indias corra y se pueda sacar para todas ellas y estos reinos de Castilla, y no para otra parte.

¶ Ley vj. Que no se executen en las Indias las prágmaticas de el crecimiento del valor del oro y plata.

¶ Ley vij. Que las monedas de la tierra en el Paraguay, sean especies y valgan á razón de seis reales de plata el peso.

¶ Ley viij. Que la moneda de vellón corra en la Española por el valor que esta ley declara.

SQUARZAFIGO Y CENTURION (Juan Esteban).

57.—*(Dentro de una orla: arriba, un grabado en madera, de la crucifixión de Cristo, entre dos viñetas por cada lado:)* Por / Don Joseph Pardo de Fi- / gueroa, Cavallero de la Orden de San- / tiago, Donatario de Don Rodrigo / de Mendoza Manrique. / En el pteyto *(sic)* / con / El Señor Fiſcal del Conſejo Real de / las Indias. / Sobre / Que ſe le paguen 44 ɥ 800. pesos, de los bienes confiſcados / de Franciſco GomeZ *(sic)* de la Rocha, Mercader de plata / de la Caſa de la Moneda de la Villa Imperial de Potoſi, / contraquien ſe procediò por el Preſidente Viſitador D. / Franciſco Neſtares Marin, por averſele im- / putado delito de falsa moneda.

Fol.—Port.—v. con un epígrafe dentro de viñetas.—Texto, 6 hojas fols., incl. la portada.—Suscrito por el licenciado don Juan Esteban Squarzafigo y Centurión.—Posterior en poco á 1680.

Biblioteca Nacional de Santiago.

1682

NAVARRA Y ROCAFULL (MELCHOR DE).

58.—En el memorial, Señores, que el Prior, y Confules me prefentò sobre la execucion de la Cedula de fu Mageftad de 13. de Febrero del año paffado de 1680. en que ordena que los Plateros no labren plata, fino es de plata quintada, etc.

Fol.—1 hoja para lo precedente, y en seguida 15 para el memorial suscrito por Alonso Ximénez Vela, Francisco de Oyague y D. Roque Segura Aguado, en 16 de Abril de 1682, s. f. Signado A-H.—Firmado en Lima en 12 de Marzo de 1682, por el Duque de la Palata.

59.—*(Letra capital de adorno)*. Don Melchor / de Nauarra y Roca / full, etc... / Por qvanto vno de los efectos de mayor importancia / de la Real Hazienda en eftos Reinos es el de los Rea- / les Quintos, etc.

Fol.—12 págs. s. f.—Signadas A-C.—En papel sellado.—Apostillado.—Provisión suscrita en Lima, á 13 de Mayo de 1682, en la que se renuevan las penas «contra los que extraviaren la plata y oro sin quintar, y da nueva forma á la ejecución».

Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

60.—*(Letra inicial de adorno)*. Don Melchor / de Nauarra y Roca / full, Cauallero del / Orden de Alcanta- / ra, Duque de la Palata, etc... / Por quanto fu Mageftad (Dios le guarde) por fu Real / Cedula de 13. de Febrero del año paffado de 1680. re- / conociendo el exceffo, con que fe defraudan fus Reales quin / tos en la Plata labrada, etc.

Fol.—5 págs. s. f. y f. bl.—Suscrito en Lima, á 13 de Mayo de 1682, prohibiendo la extracción de plata labrada del Perú.—Apostillado.

Archivo de Indias.—Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

XIMENEZ VELA (ALONSO) Y OTROS.

61.—Ex.mo S.or / *(Letra capital de adorno)*. Prior, y Confules del Tribunal del Con- / fulado de efte Reyno Dizen, que auien / dofe publicado en efta Ciudad cedula / de fu Mageftad de 13. de Febrero del / año paffado de 680. en que ordena, que los Plate- / ros no labren plata fino es de pafta quintada, y que / fe marque, como eftá difpuefto por leyes del Rey- / no: con cuyo fundamento pretendio el feñor Don / Juan Gonçalez de Santiago Fifcal de la Real Au- / diencia, que toda la plata labrada extante fe quin- / taffe, y marcaffe, etc.

Fol.—4 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Suscrita en 18 de Enero de 1682 por Alonso Ximénez Vela, Francisco de Oyague y Roque de Segura Aguado.

Biblioteca Nacional de Lima.



62.—Ex.[mo] S.[or] / Prior y Confules del Tribunal del Confulado de / efte Reyno Dicen, que tienen prefentado me / morial, fuplicando a V. Exc. fe firua de fobrefeer en / la execucion, y cumplimiento de vna Real cedula, / en que fu Mageftad ordena, que no corra el enfaya-/do de las barras en eftos Reynos por mas precio que / el de 144.

Fol.—13 hojas s. f.—Después de la solicitud precedente, al pié la licencia del Gobierno, de 4 de Marzo de 1682.—Suscrito por Alonso Ximénez Vela de Lara, Francisco de Oyague, Roque de Segura Aguado y Miguel Núñez de Sanabria.

Biblioteca Nacional de Lima.

1683

NAVARRA Y ROCAFULL (MELCHOR DE).

63.—Don Melchor de Nava-/rra, y Rocafull, etc.... / Por quanto fu Mageftad (Dios le guarde) confiderando el defor-/den, y exceffo conq' fe ha extraviado a los Eftrangeros la plata en / pafta, que fe lleua de eftos Reynos a los de Efpaña, etc.

Fol.—6 pp. s. f. y hoja final bl.—En papel sellado.—Auto suscrito en Lima, en Diciembre de 1683, para que no se pueda sacar plata en pasta del Perú, y que toda se reduzca á moneda.

Biblioteca Medina.

1684

CABRERA Y PEÑARRIETA (JOSÉ DE).

64.—Defensa, / Que fe haze por los Officiales Bra-/zeagueros de la Real Cafa de mone-/da: En el pleyto con el Theforero de ella, / sobre diferentes pretenciones con-/tenidas en los articulos de / fu diviffion.

Fol.—33 hojas s. f.—Suscrita en México, á 29 de Noviembre de 1684, por el licenciado don José de Cabrera y Peñarrieta.

Museo Británico.

BERISTAIN, t. I, p. 207.

ANDRADE, n. 1199, por referencia al anterior.

1685

BALLESTEROS (TOMÁS DE).

65.—✠ / Tomo Primero / de las Ordenanzas / del Peru/dirigidas / al Rey Nvestro Senor *(sic)* En fu Real y Supremo Confejo de las Indias. / Por mano / del Exc.[mo] Senor D. Melchor de Navarra y Ro-/cafull, Cauallero del Orden de Alcantara, Duque de la Palata, Principe / de Maffa de los Confejos de Eftado y Guerra, Virrey Gouerna- / dor, y Capitan General de eftos Reynos. / Recogidas, y

coordinadas. / Por el Lic D Thomas de Balleste-/ros Relator del Gouierno Superior, Real Acuerdo, Sala del / Crimen y Tribunal de Cuentas de efte Reyno, y de la Santa / Inquificion y abogado de prefos de fus Carceles fecretas y Al / calde Mayor de la Cafa de moneda de efta Ciudad. / *(E. de a. r. entre dos columnas y la leyenda* PLUS ULTRA). Con licencia en Lima / Por Joseph Contreras. Año de M. DC. LXXXV.

Fol.—Anteport.—v. en bl.—Port.—v. en bl.—19 hojas prels. s. f.—320 hojas, con el v. de la última en bl.—Indice, 24 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

Prels.:—Al Rey Nuestro Señor, (en el comienzo de la página el mismo escudo de la portada). —Al Excelentísimo Señor don Melchor de Navarra y Rocafull, y arriba de la página su escudo de armas.—Don Melchor de Navarra: licencia de 7 de Diciembre de 1683.—Aprobación de don Pedro Frasso: Lima, 7 de Diciembre de id.—Al letor.—Pág. bl.—Versos del jesuita Francisco López.—Erratas, (á dos cols.)—Pág. bl., que debia venir, según la signatura, antes de las 5 precedentes.—Tabla de los capítulos, á dos cols.—Pág. bl.

Primera edición.—La segunda es de 1752 y no necesitamos describirla porque nada nuevo contiene que nos interese.

Biblioteca Medina.

PINELO-BARCIA, *Epítome*, t. II, col. 828.

Catalogue Ramirez, n. 83.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 3558.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 17.

El título XVII del Libro III trata «de los ensayadores mayores y particulares de las Casas de Moneda, fundición y asientos de minas de este reino.»

El Virrey, con carta de 20 de Mayo de 1685, envió al monarca 24 ejemplares de las *Ordenanzas*, recomendando al autor.

Don Tomás de Ballesteros fué natural de la Villa de Fuente la Peña, obispado de Zamora, Castilla la Vieja.

1690

ARANDA SIDRÓN (BARTOLOMÉ DE).

66.—Por / Doña Ysabel / Picaso de Ynojosa, / Viuda del Capitan Juan / Vasquez de Medina, y el Licenciado / D. Uentura de Medina Picaso fu hijo. / En el pleyto, / Que contra la fufodicha movió el Capitan D. / Theovaldo de Gorraez Vaumont, y Navarra, por fi, y en nombre de / el Marifcal de Caftilla Don Carlos Antonio de Luna, y Arellano, / en cuya vida corre Officio de Guarda-mayor de la Real / Cafa de la Moneda de efte Reyno. / Sobre, / Que fe debe eftar al contrato, y declaracion / hecha por dicho Marifcal de pertenecer todo el valor, y emolumen-/tos de dicho Officio, â dicho Licenciado, y que fe debe poner / perpetuo filencio à las pretenciones de dicho Marifcal.

Fol.—21 hojas.—Suscrita por el licenciado D. Bartolomé de Aranda Sidrón, en México, á 23 de Agosto de 1690.

EGUIARA, *Bibl. Mex.*, p. 358.

BERISTAIN, t. I, p. 85.



PEREZ DE LAZCANO (Diego).

67.— ✠ / Proposicion, / y manifiesto, / qve el Contador Diego Perez / de Lazcano, que lo es de las cuentas finales, y Vifi- / ta de las Reales Caxas de la Villa Imperial / de Potofi, / haze / al Rey / Nvestro Señor: / explicando el medio de intro / ducir el aumento del valor de la plata, conforme à / la Real Pragmatica de 14. de Octubre del año de / 1686. à la plata en pafta, y barras de todas leyes, pa- / ra que fu Real Hazienda perciba los aumentos / quantiofos, y evidentes, que fe figuen de conceder- / fe a las Indias el aumento del valor de la plata, la- / bor, y vfo de la moneda nueva, conforme a dicha / Pragmatica. En que comprueba, que folo en el Rey- / no del Perù tendrà fu Mageftad (que Dios guarde) / de aumento al año 400 ꝟ 973 ps. 7 rs. de a ocho de / la nueva moneda, y que vtilizaràn fus vaffallos, vn / millon quatrocientos y cincuenta y quatro mil / ciento y ochenta y dos pefos de a ocho, fegun el ef- / tado prefente; y que concedido dicho aumento, / y moneda nueva, feràn mayores eftos / aumentos, y vtilidades.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Petición de los Diputados del Gremio de Azogueros de Potosi para que el autor les entregase este papel, y diligencias consiguientes á este fin, Julio de 1690, pp. 3-5.—Indice, 3 pp. s. f.—Texto, 32 hojas, inclusa la pág. final bl.

Biblioteca Nacional de Santiago.

«Porque muchos de los aumentos, decian los Diputados, son en utilidad de los mineros y azogueros, necesitamos de un tanto de este papel para darlo á la imprenta en la ciudad de Los Reyes». En vista de orden del virrey Conde de la Monclova, Pérez de Lazcano condescendió en entregar una copia de su escrito para que se publicase.

1694

VALDES (Juan).

68.—Ordenanzas para la Casa de Moneda de México. Por D. Juan Valdes. Puebla de los Angeles, por Fernández de Leon, 1694, folio.

Beristain, t. III, p. 221.
Rada y Delgado, *Bibl. numismática*, p. 131. Por referencia al anterior.
Andrade, *Ensayo*, p. 801. Id., id.

1696

MARTI (José).

69.—Tabla General de redvciones de oro a / doblones de à dos efcudos, formada por Iofeph Marti, año de 1696. / *(Colofón:)*



Lima 8. de Octubre de 1696. Imprimase. / El Conde. / Don Blas de Ayeffa.

Fol.—3 hojas s. f. y final bl.

Biblioteca Nacional de Lima.

Martí era maestre de las labores de oro mandadas establecer en Lima y en el Cuzco. La Tabla, decía él, «es una foja de un tratado que con desvelo y cuidado escribió en Santa Fe para este fin...»

1697

ZUAZA Y ARANGUREN (Manuel de).

70.—Redvciones / de plata / compuesto por el / Theniente de Cavallos / Corazas / Don Manuel / de Zuaza / Dedicado / Al Señor Don Luis / Sanchez de Tagle, Cava- / llero Profeffo de la Militar Orden, y / Cavalleria de Alcantara, Maeftro de / Campo del Tertio Miliciano del Co- / mercio de la Ciudad de Mexico, por / fu Mageftad, y Comprador de / plata, y oro en ella. / (*Filete*). Con licencia en Mexico en la Imprenta de Juan Jofeph / Guillena Carrafcoso Año de 1697.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—4 hojas prels. s. f.—41 hojas, con el v. de la última en bl.—Son simples cuadros numéricos.

Prels.:—Dedicatoria con el escudo de armas del Mecenas, grabado en madera: feçhada en Diciembre 3 de 1695.—Aprobación de D. Luis Sánchez de Tagle y D. Domingo de Larrea: Octubre 5 de 1695.—Parecer del Dr. D. Manuel Escalante Mendoza: dia 10.—Licencia del Virrey: dia 11.—Aprobación de D. Carlos de Sigüenza: Noviembre 3.—Licencia del Ordinario: dia 9.—Declaración.

Biblioteca Andrade.—B. Medina (3834).

Beristain, t. III, p. 322.

Andrade, *Ensayo*, n. 1069.

1699

LOPEZ DE SILVA (Francisco).

71.—✠ / Tratado / de plata, y oro, / y vellon, en que se dan / Reglas para las ligaturas de Marcos, / crazadas, caftellanos, aleacio- / nes, de diftintas leyes; / svbir un marco a la ley / de la marca. / Reglas para crazadas / fuertes y febles en la plata, / y oro: todo con facilidad, en / qve se Pfrficionan (*sic*) las Reglas, / y Doctrina de Juan de Arphe. / Por / Francisco / Lopez de Silva, / Oficial Mayor / de la Contadvria de la / Santa Cruzada, en el Tribunal de la / Ciudad de Lima, Corte del Perù, / y natural de la de / Cadiz.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—3 hojas prels. s. f.—182 págs.—Hoja final bl.

Prels.:—Erratas.—Pág. bl.—Dedicatoria á la ciudad de Cádiz: Lima, sin fecha.—Parecer de D. Antonio Hugo de Omerique: Cádiz, 27 de Enero de 1699.—Imprimase (sin fecha).

Biblioteca Nacional de Lima.

4



Rada y Delgado, *Bibl. num. esp.*, p. 221. Supone el libro impreso en Lima. Y añade:

«De esta obra transcribió algunos textos el Sr. García Caballero en su libro de *Ensayadores*, el cual, como inteligente práctico y autoridad en la materia, afirma que si el Sr. López de Silva fué escritor de pluma bien cortada, sin embargo, no poseyó la práctica del artífice ó maestro consumado».

1700

FAGOAGA (Francisco).

72.—Reduccion del oro y reforma de las Tablas y Computos para el rescate de las platas. Por D. Francisco Fagoaga. Mexico, por Guillena Carrascoso, 1700, 8.°

Beristain, t. I, p. 433.
Andrade, n. 1152, le sigue.





SIN FECHA DETERMINADA

SIGLO XVII

ALARCON (JUAN DE).

73.—✠/Memorial/del pleyto qve trata/Don Sebaſtian Carrillo Maldonado,/Fundidor, y Enſayador mayor de la Caſa de la moneda de/la ciudad de Mexico, en la Nueua Eſpaña./Con/El ſeñor Fiſcal, y Horacio Leuanto./Sobre/La confirmacion de los dichos Oficios.

Fol.—10 hojas, con el v. de la última en bl.—Con la firma autógrafa del licenciado don Juan de Alarcón.—Sin fecha y del primer cuarto del siglo XVII, según parece.

Biblioteca Palafoxiana.

Véanse los números 86 y 87.

ANONIMO.

74.—(*Grabado en madera con un* I H S). Por / Los Compradores de oro y plata de/ la Ciudad de Seuilla, /Con/El ſeñor Fiſcal, don Iuan Fermin de Yçu, Gregorio de Ybarra y con- / ſortes Peruleros.

Fol.—13 hojas, con el v. de la última en bl.—Sin fecha.

Biblioteca Nacional de Lima.

Véanse los números 23, 24, 26, 29 y 80.

BONILLA (El Doctor).

75.—*(E. de a. r.)* Por el Rey, / y el Doctor Bonilla sv / Fiſcal en el Real de Hazienda, que haze oficio / dèl en el Real de Indias, por muerte del / proprietario, / con / Don Alonſo de Zarate, Cauallero de la Orden / de Calatraua, y el Capitan Martin del Poço, / fiadores de mancomun, è inſolidum de Gero- / nimo Velazquez, Enſayador de la Caſa de / la moneda de la Villa Imperial del / Potoſi. / Sobre / Ocho mil ducados de plata.

Fol.—18 hojas, con el v. de la última en bl.—Sin fecha (siglo XVII).

Biblioteca Palafoxiana.

CERDEÑO Y MONZON (Luis de).

76.—*(Viñeta con un* IHS). Por / Don Ivan Francisco / Centeno y Vera. / Con / Doña Francisca de Paredes, / viuda, y heredera, con beneficio de inventario, / de Don Iuan de Vera. / A que han ſalido los acreedores participes en la / compañia contraida con el dicho / Don Iuan. / Sobre / Que el oficio de Theſorero de la Casa de la Moneda / ſe declare por vinculado en el mayorazgo que / fundò dèl Diego Mathias de Vera, y D. Ana / de Vreña ſu muger, y que no ſe deven pagar del / precio dèl los 140 ų. peſos que ſe preſtaron al / dicho Don Iuan para el entero de la mitad. / Y à eſte pleyto ſaliò el ſeñor Fiſcal, pretendiendo la / caducidad del oficio, y que como oficio renuncia- / ble tocava al Fiſco, y ſer de la miſma naturale- / za dé los demas oficios renunciables.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Hojas 2-27. — Suscrito por el licenciado don Luis de Cerdeño y Monçon.—Sin fecha, pero de principios del siglo XVII.

Biblioteca del Museo Nacional de México.

Véanse los números 81 y 82.

ESCOBAR (Nicolás).

77.—Alegacion por la Viuda de Cuellar, ensayador de la Casa de Moneda, en el pleito con el Provincial de la Compañia de Jesus sobre la donacion de cuarenta mil pesos para el Noviciado de los Jesuitas. Por D. Nicolas Escobar.

Beristain, *Bibl. Hip. Amer. Septent.* t. I, pág. 413.

FRANCO VELASQUEZ (Diego).

78.—✠ / Por / el Capitan, y Sargento / Mayor Don Francisco Antonio / De Medina Picazo, Cavallero de / el Orden de Santiago,



Teſorero proprietario / de la Real Caſa de Moneda de Mexico: / ſobre / Que ſe declare el vſſo de la facultad de remover à ſu / beneplacito los inferiores que penden de ſu / nominacion, y ſon à ſu rieſgo.

Fol.—50 hojas s. f. y 1 para las erratas. — Suscrito por D. Diego Franco Velasquez.—Sin fecha.

Museo Británico.

Beristain, t. I, p. 462, para este número y el siguiente.

79.—Alegacion por el Dr. D. Agustin Franco de Toledo sobre el oficio de tallador mayor de la Casa de Moneda, que fuè de sus abuelos. Por D. Diego Franco Velasquez. Mexico, folio.

IZU (Juan Fermin de).

80.—(*Viñeta con un* IHS). Don Ivan / Fermin de Yzv / Contador mayor del Tribunal de / Cuentas de V. M. de los Reynos del Perù. / Informa a V. M. del exceſſo intruſo / eſt os años, por los Mercaderes de Pla- / ta de Seuilla. Sobre la lleua de ſetenta / marauedis de perdida en el marco de / plata, en la grueſſa de las barras que vienen de aquellos Reynos, acomuladas de falta / de ley.

Fol.—Port.—v. en bl.—6 hojas, con el v. de la última en bl.—Sin fecha (siglo XVII).

Biblioteca Palafoxiana.

LEDESMA (José de).

81.—✠ / Por / don Ivan / Francisco Centeno / De Vera, ſuceſſor en el mayorazgo / que fundaron Diego Matias de / Vera, y D. Ana de Vreña / ſu muger. / Con / Ivan Bazqvez de / Medina. / Sobre / la confirmacion de / La venta del Oficio de Teſorero de / la Real Caſa de Moneda de la / Ciudad de Mexico.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Hojas 2-20, con el v. de la última en bl.—Sin fecha, pero de la primera mitad del siglo XVII.—Suscrita por el licenciado don José de Ledesma.

Biblioteca Medina.

82 —✠ / Por / Don Ivan Francisco / Centeno de Vera. / Con / Don Diego Mexia de Vera, / Don Iuan Anſaldo, / Y / Doña Franciſca de Paredes, viuda de / el Capitan, y Sargento mayor Don / Iuan Lorenço de Vera, Cauallero que / fue del Orden de Santiago, y ſu here- / dera; y con otros acreedores / del ſuſodicho. / Sobre / La ſuceſsion del vinculo que fundaron Diego Ma- / thias de Vera, y Doña Ana de Vreña ſu muger, / en el Officio de Theſorero de la Real caſa de Mone- / da de la ciudad de Mexico.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Hojas 2-24, dentro de filetes.—Sin fecha (primera mitad del siglo XVII).—Obra del licenciado don José de Ledesma.

Biblioteca Medina.

Véanse los números 76 y 88.



LARREA (JUAN BAUTISTA DE).

83.—*(E. de a. r.)* Por / el Rey nvestro / Señor. / El Doctor don Ivan / Bautifta de Larrea, Caualllero de la / Orden de Santiago, Fifcal del Con- / fejo de Hazienda, por el feñor Fif- / cal del Real Confejo de / las Indias. / Con / Don Sebastian Carrillo Maldonado, y el Con- / uento de Carmelitas Defcalços del defierto / de la ciudad de Mexico. / Sobre / El oficio de Fundidor, y Enfayador mayor de la Cafa de la / moneda de la dicha ciudad, para que no fe dè la confir- / macion pedida del dicho oficio, y nombramiento hecho por / el Conuento, fino que fe le mande venda efte oficio.

Fol.—11 hojas y final bl. — Suscrito por el doctor Juan Bautista de Larrea.—Sin fecha (siglo XVII).

Biblioteca Palafoxiana.

LEON PINELO (DIEGO DE).

84.—*(Viñeta con un* IHS). Alegacion / ivridica / por / Migvel Rviz, preso en la / Carcel de la Civdad de Lima. / En exclvsion / De los cargos que fe le han hecho, y depoficiones / de los teftigos que contra el han declarado. / En la cavsa / Sobre las faltas de la moneda, y defectos de los mi- / niftros y oficiales en fu labor. / En qve conoce / el Senor *(sic)* / Don Francisco / Nestares Marin, del Consejo de Sv Magestad, / Prefidente, y por efpecial comifsion, Vifitador de / la Real Chancilleria de la Plata, y de la Cafa / de moneda de la Villa Imperial / de Potofi.

Fol.—Port.—v. en bl.—Indice breve de los puntos principales, 1 hoja á dos columnas s. f. —35 hojas foliadas, inclusa la pág. f. bl.—Firmado por el Dr. D. Diego de León Pinelo.

Biblioteca Nacional de Santiago.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 1848.

85.—*(Un* IHS). Alegacion / ivridica / por / el Tesorero Francisco Ximenez / de Cervantes, qve por impedi- / mento de fvror y demencia / qve le ha sobrevenido, / se defiende / por la persona de Antonio Perez de / Villarroel, cvrador nombrado / en la cavsa / qve contra el se sigve ante el Senor *(sic)* / D. Francisco Nestares Marin, / del Consejo de Sv Magestad, Prefidente / de la Real Audiencia de los Charcas, / y por especial comission Visitador / de la Casa de Moneda / de Potosi. / Sobre / los cargos qve se le hazen del tiempo / qve vso y exercio de ella dicho oficio de Tesorero.

Fol.—Port.—v. en bl.—Indice breve de los puntos principales, 1 hoja á dos columnas, s. f.—43 hojas fols., incl. la pág. final bl.—Firmado el Dr. D. Antonio de León Pinelo.

Biblioteca Nacional de Santiago.

RENÉ-MORENO, *Bibl. Peruana*, n. 1847.



MARQUEZ DE CISNEROS (El licenciado).

86.— ✠ / Por / Don Sebastian Carrillo / Maldonado, Enſayador, y Fundidor / mayor de la caſa dela Moneda de / la ciudad de Mexico. / Con / El Señor Fiſcal. / En reſpueſta á ſu informacion, para que ſin embargo de- / lla ſe le mande deſpachar la confirmacion del titulo / de los dichos oficios.

Fol.—20 hojas. — Con la firma autógrafa del licenciado Márquez de Cisneros. — Sin fecha

87.— ✠ / Por / Don Sebastian Carrillo / Maldonado Ensayador, y Fundidor mayor de la caſa de la Moneda / de la ciudad de Mexico. / Con / El Señor Fiſcal. / En reſpueſta á su informacion, para que ſin embargo de- / lla ſe le mande deſpachar la confirmacion del titulo / de los dichos oficios.

Fol.—20 hojas.—Con la firma autógrafa del licenciado Márquez de Cisneros.—Sin fecha.

A pesar de la identidad del título, parece que son obras diversas.

Véase el número 73.

OLMOS DAVILA (Eugenio de).

88.— ✠ / Por / el derecho / qve assiste / a la parte de los / herederos de Gabriel de Santillana, / de los del Theſorero Antonio Millan, difuntos acreedo- / res à el valor del oficio de Theſorero de la Caſa Real de Moneda, / por el precio que por razon de ſu mitad enteraron à ſu Mageſtad / en ſu Real Caxa. Y de D. Cathalina de Diosdado, / D. Constanza de Abrego, El Lid.do Francisco / de Lorrabachio, Cura Beneficiado en propriedad de / Atlacomulco, Y D. Diego de Olivera, Ceſſonarios *(sic)* de / otros que fueron acreedores à el dicho oficio, por lo preſtado pa- / ra ſu entero: à quienes ſe deben noventa mil peſos enterados en / la Real Caxa, por razon de la dicha mitad que ſe cauſsò / quando entrò à el vſſo y exercicio del dicho oficio Don Iuan Lorenço de / Vera, Cavallero del Orden de Santiago, por muerte de Don / Melchor de Vera, ſu hermano, hijos legitimos de Diego / Mathias de Vera, y Doña Ana de Vreña ſus Padres. / Para qve / Se mande vender dicho oficio, y de ſu pro- / cedido ſe pagen à los dichos acreedores / los dichos noventa mil peſos, que entereraron / en la dicha Real Caxa. / Escrive / el Doctor Evgenio de Olmos Davila, / Abogado de la Real Audiencia, Cathedratico en propriedad de prima de / Leyes en la Real Vniverſidad de Mexico, y Decano de la facultad. / *(Viñetita)*.

Fol.—13 hojas, con el v. de la última en bl.—Sin fecha y de mediados del siglo XVII. Libreria Orortiz.



PEÑALOSA (JUAN DE).

89.—*(Estampeta en madera de una virgen)*. Alegacion / ivridica. / Por / Francisco Ximenez Cer- / vantes, Teforero que fue de la cafa de / la moneda de Potofi, y por Francifco / Ximenez fu padre, y doña Catalina de / Lujan fu muger en fu nombre, que por / eftar furiofo, y dementado, hazen / fu defenfa. / Con / El feñor Fifcal del Confejo de Indias.

Fol.—Port.—v. con el comienzo del texto.—Hojas 2-38.—Suscrita por los licenciados Juan de Peñalosa, Luis de la Palma y Freites, Juan de Giles Pretel y Paulo de Victoria.—Sin fecha (mediados del siglo XVII).

Biblioteca Palafoxiana.

Véase el número 85.

RIBERA (FERNANDO MATÍAS DE).

90.— ✠ / Por / Fernando Matias / de Ribera heredero de Iuan Luys de / Ribera, Teforero que fue de la / Cafa de la moneda de / Mexico. / Con / el señor Fiscal. / Sobre / Que en cumplimiento de las executorias del Confejo, fe / le bueluan y reftituyan de la caxa Real de la dicha ciu- / dad, los 13 ꝑ 548. pefos, y feys tomines que el Licenciado / Lãderas de Velafco, Vifitador de la Nueuaefpaña, mã / dò depofitaffe el dicho Hernando Matias, por las con- / denaciones que auia hecho a fu hermano, y fe gafta- / ron (fiendo del dicho Teforero) en los / gaftos de la vifita.

Fol —13 hojas.—Sin firma ni fecha (siglo XVII).

Biblioteca C. de Guanajuato.

Ponemos este opúsculo bajo el nombre de Ribera, si bien es lo más probable que sea obra de algún letrado cuyo nombre no aparece.

SAINZ (FR. DOMINGO).

61.—✠ / Fray Domingo Sainz, Religiofo de el Orden de nueftro / Padre San Francisco, Procurador, y Guardian de el Con- / vento de Domus Dei de Aguilera, que en nombre de la / Provincia de la Concepcion, afsifte à la defenfa de el pley- / to que figue en el Real y Supremo Confejo de las Indias, / fobre algunos caxones, y cantidad de reales de plata, que / fe traxeron de las Indias, etc.

Fol.—6 hojas.—Sin fecha, pero del último cuarto del siglo XVII.

Biblioteca Nacional de Santiago.

URDINZU (JUAN DE) Y OTROS.

92.—✠ / Por / el Gremio de Azogveros / del Cerro Rico de la



Villa Imperial / de Potofi. / Sobre el cvmplimiento. / De la nveva ley, y pragmatica san- / cion, que fu Mageftad (Dios le guarde) fue feruido de mandar / publicar. Dada en Madrid à Catorze dias del mes de / Octubre de mil feifcientos, y ochenta / y feis años. / En orden / a qve el marco de plata en pasta, y ba- / gilla tenga en lo de adelante vn quarto mas de el precio / que ha tenido, fegun y en la forma que fe expreffa / en fu Real Contexo. *(sic)* / Al Exc^mo^. Senor. / Dvque de la Palata, Prin- / cipe de Maffa, de los Confejos de Eftado, y / Guerra de fu Mageftad, fu Virrey, / Gouernador, y Capitan Gene- / ral de eftos Reynos, &c.

Fol.—Port.—v. en bl.—14 hojas s. f.—Suscrito por D. Juan de Vrdinzu, D. Joseph Antonio de Vega, D. Pedro de Vrrutigoyti y Echauz, D. Antonio López de Quiroga y Sebastián de Echabarria.

Biblioteca Nacional de Santiago.

Consta de carta del Virrey que este escrito debe referirse al año de 1688.





1701

ISLA (José Francisco de).

93.—Buelos / de la Imperial Aguila Tetzcucana, / A las radiantes Luzes, de el Luminar mayor de / dos Efpheras. / Nuestro Inclito Monarca. / El Catholico Rey N. Sr. / D. Phelippe Qvinto / [Que Dios Guarde] Cuia fiempre Augufta Real Mageftad, aclamó jubilosa la / Americana Ciudad de Tetzcuco, el dia 26. de Junio / de efte año de 1701. / Siendo Alferes Real en ella / El Capp. Don Andres de Bengoechea y An- / dvaga, Alcalde, que fue, de la Santa Hermandad, por los / Hijofdalgo de la Villa de Oñate, fu Patria, en la noble / Provincia de Guipufcua, en la Cantabria. / Descrivelos / [con una Pluma de fobredicha Aguila, de fu Patrio / nido] Joseph Francisco de Isla: / Dedicandolos / Al Capp. Don Migvel Velez de la Rea, Ca- / vallero del Orden Militar de Santiago, Diputado mayor de / la Contratacion de la Flota de Efpaña, &c. De cargo del Al- / mirante General D. Manuel de Velasco. / *(Filete)*. Con licencia: En Mexico, por los Herederos / de la Viuda de Bernardo Calderon

4.°—Port. orl.— v. con una décima. — 1 pág. que llena por entero el escudo de Tetzcuco, grabado en cobre.—9 hojas prels. s. f.—15 hojas, con el texto entre viñetas perpendiculares.—En varios metros.

Prels.:—Dedicatoria.—Aprobación del bachiller don Lorenzo Antonio González de Sancha: México, 7 de Septiembre de 1701. — Id. de don Juan Antonio Santibáñez: México, 15 del mismo mes.—Licencia del Virrey: 13 de id.—Licencia del Ordinario: 15 de id.—«Venia en octavas desatadas en endechas y cuartetas».—Décima, ó glosa alusiva del asunto. — Soneto acróstico.—Dos décimas.—Soneto de don Nicolás Marín de Samaniego al autor.

Biblioteca Palafoxiana.

Beristain, t. II, p. 109: «es una descripción poética de la proclamación de dicho monarca en Tezcuco».



MENDIETA REBOLLO (Gabriel).

64.—Sumptuoso, / Festivo / Real Aparato, en que explica su / lealtad la fiempre Noble, Illuftre Imperial, y Regia Ciudad / de Mexico, Metrópoli de la America y Corte de fu / Nueva-Efpaña. / En la Aclamacion / del Mvy Alto, Mvy Poderoso, Mvy / Soberano Principe. / D. Philipo / Qvinto / su catholico dveño / Rey de las Efpañas, Emperador de las Yndias / (que Dios guarde, quanto la Chriftiandad ha menefter) / Execvtada / Lunes 4. de Abril del año de 1701. Por / D. Migvel de la Cveba, Lvna, y Arellano, / Alferez Mayor en Turno Annual de Mexico. / Assistida de Sv Rl. Aud.ª y Tribunales. / Authorizada / Por el Ex.mo Sr. D. Joseph / Sarmiento, Valladares, / Cavallero del Orden de Santiago, Conde de Moctezuma, / y de Tula, Vis-Conde de Ylucan, Señor de Monte-Rozano / de la Pefla, Alguacil Mr. proprietario de la Inquificiõ Mex. / Ui-Rey, Governador, y Capitan General de la Nueva- / Efpaña, y Prefidente de fu Real Audiencia. / (*Colofón:*) Escriviala Don Gabriel de / Mendieta, Revollo, Hijo de efta Imperial Ciudad / de Mexico, y Efcrivano Mayor de fu Ayuntamiento. / (*Linea de* ❧). Impresso, en Mexico, en la Imprenta / de Juan Jofeph Guillena Carrafcofo. Año de 1701.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—69 pp., con algunos versos en el cuerpo del texto.

Primera edición.—La segunda es peninsular.

Biblioteca Palafoxiana.

Beristain, t. II, p. 256.

Herrera, *Medallas de juras*, etc., p. 35, nota 1.

«Mendieta Rebollo (D. Gabriel).—Natural de México, y escribano mayor de su Cabildo y Ayuntamiento. Estuvo bien instruido en las letras humanas y en la historia antigua de los indios mexicanos, en cuyo estudio fué discípulo del insigne Sigüenza y Góngora. Murió entre los libros y mapas en 1741, teniendo de edad 81 años».—Beristain.

MONTOYA Y CARDENAS (Ambrosio Francisco de).

95.—Diseño festivo / del amor. / Obstentativa mvestra / de la lealtad, / acclamacion alegre / Con que la muy noble, Augufta Im- / perial Ciudad de la Puebla de los An- / geles en el dia diez de Abril / del Año de 1701. / Juro / por fu Rey, y Señor natural / al Invictiffimo (*sic*) Señor / D. Phelipe V. / de efte nombre, Monarcha / Supremo de dos Mundos. / Que efcrivia / D. Ambrosio Francisco de Montoya, / y Cardenas Ponce de Leon, / Clerigo Presbytero defte Obifpado de la Puebla. / (*Filete*). Impresso: / En la Puebla, poa (*sic*) los

Herederos del Capitan Juan de / Villa Real, en el Portal de las flores.

DISEÑO FESTIVO
DEL AMOR.
OBSTENTATIVA MVESTRA
DE LA LEALTAD,
ACCLAMACION ALEGRE
Con que la muy noble, Auguſta Imperial Ciudad de la Puebla de los Angeles en el dia diez de Abril
del Año de 1701.
JURO
por ſu Rey, y Señor natural
el Invinctiſſimo Señor
D. PHELIPE V.
de eſte nombre, Monarcha
Supremo de dos Mundos.
Que eſcrivia
D. AMBROSIO FRANCISCO DE MONTOYA,
Y CARDENAS PONCE DE LEON,
Clerigo Presbytero deſte Obiſpado de la Puebla.

IMPRESSO:
En la Puebla, por los Herederos del Capitan Juan de Villa Real, en el Portal de las flores.

4.°—Port.—v. en bl.—29 hojas.—De 1702.

Biblioteca Medina (187).

Beristain, t. II, p. 291, con noticia de dos manuscritos del autor. Supone que la jura fué de Felipe IV y la impresión de 1622.

Véase la curiosa historia bibliográfica de este libro en la Introducción de nuestra *Imprenta en Puebla de los Angeles*.

Alzó el pendón como alférez mayor el Marqués de Altamira, cuyo hijo único D. José Antonio Nicolás Ortiz de Casqueta, y don Juan Jerónimo Diego Vazconzelos y Luna, hijo primogénito del Marqués de Monserrate, «prevenidos para desparramar las monedas», «luego que se acabó la tercera aclamación, sirviendo dos gentiles-hombres dos fuentes de preciosa hechura y pura plata, con las armas del señor Marqués de Altamira á los señoritos, regocijaron por una y otra banda del teatro al pueblo cantidad crecida de dinero, arrojando, asimesmo, las fuentes...»—Hoja 26 frente.

SOLEMNE PROCLAMACION.

96.—Solemne proclamacion y cabalgata real que el dia 5. de Octubre de este año, 1701, hizo la Muy Noble Ciudad de los Reyes, Lima, levantando pendones por el Rey Catholico D. Felipe V. de este nombre, N. Sr. (que Dios guarde), fervorizada del celo fiel y amante lealtad del Excmo. Sr. D. Melchor Portocarrero, Conde de la Moncloa, Virrey del Perú, etc. En Lima, por Joseph de Contreras, impresor Real: año de 1701.

Pinelo-Barcia, *Epitome*, t. II, col. 864.

Sabin, *Diction.*, X, 348.

Rada y Delgado, *Bibl. numismática española, Madrid*, 1886, 4.° mayor, p. 209.

Herrera, *Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España, Madrid*, 1882, 4.° mayor.

1702

MENDIETA REBOLLO (Gabriel de).

97.—Svmptvoso / festivo real aparato, / en qve explica sv lealtad / la siempre Noble, Ilustre Imperial, y Regia / Ciudad de Mexico Metropoli de la America, y Corte / de ſu Nueva-Eſpaña. / En la aclamacion / del Mvy Alto, Mvy Poderoso, / Mvy Soberano Principe / D. Phelipe V. / sv catholico dveño, / Rey de las Españas, Emperador de las / Indias (que Dios guarde, quanto la criſtiandad ha meneſter.) / Execvtada / Lunes quatro de Abril del año de 1701. / Por D. Migvel de Cvevas Davalos y Lvna, / Alferez Mayor en Turno Annual de Mexico; / assistida de sv Real Audiencia, y Tribvnales. / Avtorizada / por el Excelentissimo Señor Don Joseph / Sarmiento Valladares, Cavallero del Orden de Santiago, Conde / de Moctezuma, y de Tula, Vizconde de Ylucàn, Señor de Monte- / Ro-

zano de la Peſa, Alguazil Mayor proprietario de la In-/quiſicion Mexicana, Virrey, Governador, y Capitan / General de la Nueva-Eſpaña, y Preſidente / de ſu Real Audiencia. / *(Colofón:)* Eſcriviòla Don Gabriel de Mendieta Rebo-/llo, hijo de eſta Imperial Ciudad de Mexico, y / Eſcrivano Mayor de ſu Ayuntamiento. / *(Filete).* Impreſſo en Madrid, à expenſas de Antonio / Bizarròn.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—43 pp. y final bl.

Segunda edición. Es casi seguro que la fecha de la presente ha de corresponder al año inmediato siguiente al de la primera, esto es, á 1702.

Librería Vindel.

RADA Y DELGADO, *Bibl. numismática esp.*, p. 209.

En el cuerpo del texto se encuentran sonetos, liras y otras composiciones poéticas.

«La descripción de la medalla va en la página 31».—RADA.

RELACION.

98.—*(Escudo de armas reales grabado en cobre).* Relacion / de la Cavalgata Real, y ſolemne Aclamacion, que el dia 8. de Enero / de eſte año de 1702. hizo la muy Noble, y / Leal Ciudad del Cuzco, celebrando la jura / del Catolico Rey D. Felipe V. deſte nom-/bre, Nueſtro Señor, Monarca de las / Eſpañas, y Emperador de las / Indias. / *(Viñetas).* D. D. P. I. B. / *(Colofón:)* Con licencia del Real Govierno. En Lima: Por Ioseph / de Contreras, Impreſſor Real. Año de 1702.

4.°—Port.—v. en bl.—29 hojas s. f.—Las iniciales de la portada corresponden á las de Pedro José Bermúdez.

Biblioteca Nacional de Lima.

«Los señores del Venerable Cabildo Eclesiástico (que asistían con los prelados de las Religiones á la solemnidad) esparcieron considerable cantidad de monedas sobre aquel desmedido concurso; á cuya imitación repitieron igual galantería las señoras, lloviendo desde los balcones preciosa tempestad de flores y pastillas olorosas, acompañadas con monedas de plata...»

1703

SOLIS Y CASANOVA (FRANCISCO).

99.—✠ / Señor. / El Capitan Don Franciſco Solis y Caſanova, Pro-/curador General de la Ciudad de Merida de Yuca-/tàn, y ſu Provincia, pueſto à los Reales Pies de V. Mageſ-/tad, dize: Que aquella Provincia manifeſtò los reveren-/tes obſequios de ſu gran fidelidad, celebrando con / promptitud, y aplauſo la aclamacion del Real nombre / de V. Mageſtad, etc.

Fol.—3 páginas s. f. y final para la suma.—Sin fecha (1703).—Para que no se proveyesen las encomiendas en quienes no residiesen en aquella provincia.

Archivo de Indias.



1706

MARQUES DE TORRE-VERONA.

100.—✠ / El Marquès de Torre-Verona, Fiscal del Consejo, con vista / del Decreto de su Mageſtad de 19. de Enero de este año, en / que se sirve mandar, que por el Consejo se le consulte el remedio / que podrà ser mas conveniente aplicar en los defectos, que ha pa- / decido, y padece la labor de Moneda en las Indias, y se han ex- / perimentado en la ley, peso, ê igualdad, resultando de ello gran- / des daños publicos; y si convendrà que en aquellas Casas de Mo- / neda se introduzca la labor de molino, y lo demàs contenido en / dicho Decreto; etc.

Fol.—1 pág. en el decreto del Rey de 22 de Enero de 1706.—1 bl.—Comienza el texto con las líneas copiadas.—En todo, 6 hojas fols.—Suscrito en Madrid, á 3 de Febrero de 1706.

Archivo de Indias.

Concluye el Fiscal pidiendo «que se remitan las ingenios de molino á uno y otro reino, [México y Perú], para que multiplicándose allá, se ejecute una misma labor en todas partes, y cese la distinción que hasta ahora se ha hecho de moneda perulera y mexicana».

1710

FERNANDEZ DE LA CUEVA (FRANCISCO).

101.—Circular insertando la Cedula Real de 27 de Mayo de 1709 en que se participa la jura de Luis Fernando, como principe heredero del trono de España, y ordenando se solemnize en todos los lugares de la Nueva España. México, Septiembre 13 de 1710.

S. l. d. i., *sed* México, siglo XVIII.—1 hoja en folio.

LEÓN, *Bibl. Mex.*, Parte V, n. 37.

1711

GARCIA DE VALDES (ANTONIO).

102.—Sermon / qve en la gozosa jvra qve / hizo a Nro. Serenissimo Señor / (*entre viñetitas:*) El Señor / Luis Fernando / Principe de Astvrias / La Muy Noble, y Leal Ciudad de Durango / Reyno de la Nueva-Viscaya. / (*Entre viñetas:*) Dixolo / El Dr. Don Antonio Garcia de Valdes, / Chantre de la Santa Iglesia Cathedral de Durango, / Comissario del Santo Officio de la Inquisicion, Exami- / na-



dor Synodal de fu Obifpado, en dicha Santa Iglefia / (*.*) Cathedral. (*.*) / Ofrecelo / Al Exmo. Señor D. Fernando de Len-/castre Noroña y Silva, Duque de Li-/nares Marquês de Valdefuentes, y de Gobea, Conde / Porto Alegre, Gran Maeftre de la Orden de Santiago / en el Reyno de Portugal, Gentil hombre de la Camara / de fu Mageftad, y de fu Confejo, fu Virrey lugar The-/niente Governador, y Capitan General de efta Nueva / Efpaña, y Prefidente de la Real Audiencia de ella, &c. / Don Francisco Gonzales Ramires / Theniente de Governador, y Capitan General del / Reyno de la Nueva-Vifcaya en dicha Ciudad / *(Linea de viñetas)*. Con licencia en Mexico, por Francifco de Ribera / Calderon. Año de 1711.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—4 hojas prels. s. f.—20 pp. de texto.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria, encabezada por el escudo de armas del Mecenas grabado en madera: Durango, 6 de Mayo de 1711.—Parecer del dominico fray Antonio Pinto de Aguilar: México, 3 de Mayo de 1711.—Licencia del Virrey: 14 de Abril.—Aprobación del doctor D. Agustin de Cabañas: sin fecha.—Licencia del Ordinario: 20 de Abril.

Biblioteca Medina (4295).

Beristain, t. III, p. 220.

OROZCO (Juan Felipe de).

103.—Relacion / De la plaufible Real folemnidad / con que efta Iluftre, y Leal Ciudad de Durango, / Caveza del Reyno de efta Nueva-Vifcaya, celebrò / la Jura de nueftro Principe de las Afturias / (✠) el Señor (✠) / D. Luis Fernando, / Como heredero de los Reynos de Efpaña por Pri-/mogenito de nueftro Monarcha, y Señor / Philippo Qvinto / Emperador de efte Nuevo-Mundo, à quienes Dios / profpere, y guarde dilatados años. / Sacala a luz, / Don Jvan Phelipe de Orozco, / y Molina Fator, y Contador de la Real ha-/zienda, y Caja de efte Reyno, Alferez Real de efta / Proclamacion, echa â 20. de Henero de 1711. / *(Entre viñetitas:)* Y la dedica / Al Exc. Sr. D. Fernando de Alencafter Noroña, / y Silva Duque de Linares, Marques de Valde-/fuentes, y de Govea, Conde de Portoalegre, Comẽ-/dador mayor en la Orden de Santiago en el Reyno / de Portugal, Gentilhombre de la Camara de fu / Mageftad, y de fu Confejo, fu Virrey lugar The-/niente, Governador, y Capitan General de efta Nue / va-Efpaña, y Prefidente de fu Real Audiencia. / *(Linea de* ❧*)*. Con Licencia de los Superiores, en Mexico, en la Imprenta / de Miguel de Ortega, y Bonilla. Año de 1711.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—4 hojas prels. s. f.—9 hojas, con el v. de la última, orlado, con un epigrama latino, anónimo.—Apostillado.



Prels.:—Dedicatoria.—Licencia del Virrey: 10 de Octubre de 1711.—Id. del Ordinario: 19 del mismo mes.

Biblioteca Palafoxiana.

1712

NUÑEZ DE GODOY (MIGUEL).

104.—Prognostico / Philippico / hallado en la Sagrada Histo- / ria del Real Propheta David. / Discurso panegyrico, / Que en el Sermon de la Miſſa de gracias, que por la ac- / clamacion de Nueſtro Rey, y Señor Don Philippo / Qvinto [que Dios guarde] celebrò la Sancta Igleſia / Cathedral de Guadalaxara. Patente el Sanctiſſimo / Sacramento. En veinte y ſeis de Julio del / Año de 1701. / Predicó el Doctor don Migvel Nvñez de Godoy, / Canonigo de dicha Sancta Igleſia, y Examinador Synodal / de ſu Obiſpado, quien le dedica / Al Exmo Sr. D. Francisco Fernandez / de la Cueva Henrriquez, / Duque de Alburquerque: Marquès de Cuellar: Conde de Ledez / ma, y Huelma: Señor de las Villas de Mombeltran, La Codoſſera / Lanzahita, Mixares, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Eſtevan / Villarejo, y las Cuevas: Comendador de Guadalcanal en el Or- / den de Santiago, y de Benſayàn en la de Alcantara: Cavallero del / Toyſon de Oro: Capitan General que fue de las coſtas del Mar / Occeano: Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y de ſu / Conſejo: ſu Virrey que fue Lugar-Theniente, Governador, y / Capitan General de eſta Nueva-Eſpaña, y Preſidente / en ſu Real Audiencia, y Chancilleria. / (*Linea de* §§). Con licencia: En Mexico, por Franciſco de Ribera / Calderon, en la calle de S. Auguſtin. Año de 1712.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—6 hojas prels. s. f.—21 pp. de texto, y final bl.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria encabezada por el escudo de armas del Mecenas, grabado en madera: Guadalajara, 25 de Enero de 1712.—Aprobación del jesuita Miguel de Castilla: México, 12 de Junio.—Parecer del doctor D. Miguel González de Valdeosera: México, 16 de Agosto.—Licencia del Virrey: 15 de Julio.—Licencia del Ordinario: 18 de Agosto.

Biblioteca Medina (4316).

BERISTAIN, t. II, p. 34.

1713

SALAZAR (FR. ANTONIO DE).

105.—Sermon / de accion de gracias / por la acclamacion de el / Serenissimo Señor / Don Luis Fernando / en Principe de Asturias, / Predicado à la Puriſſima Concepcion de / Maria Santissima / Nues-



tra Señora, / El dia 27. de Diciembre en que la Iglefia celebra à el Sagrado Evangelifta San Juan / Por el R. P. Fr. Antonio de Salazar, / Lector de Theologia, Predicador Jubilado, Notario Apofto-/lico, y fegunda vez Deffinidor de la Santa Provincia de / N. S. P. San Francifco de Zacatecas. / Sacalo a lvz / el Lic. Don Francisco Guerrero, / Abogado de la Real Audiencia de efte Reyno, y / Sindico General de dicha Provincia, / quien lo dedica / A el M. R. P. Fr. Juan de S. Migvel, / Lector Jubilado, Calificador de el Santo Officio, / Examinador Synodal de el Obifpado de Durango, / y Miniftro Provincial. / (*Linea de* ⁓). Con licencia de los Superiores. / En Mexico: Por la Viuda de Miguel de Ribera Calderon.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—11 hojas prels. s. f.—10 hojas y 2 blcs.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria, encabezada por el escudo de la Orden de San Francisco, entre viñetas.—Parecer del mercedario fray Miguel de Aroche: México, 14 de Enero de 1713.—Licencia del Virrey: 16 de Enero de 1713.—Aprobación de fray Juan de Torres: México, 18 de Enero de 1713.—Licencia del Ordinario: 20 del mismo mes.—Parecer de fray José Sánchez, franciscano: San Luis Potosí, 12 de Enero de 1712.—Licencia de la Orden: San Luis Potosí, 14 de Enero de 1712.

Biblioteca Palafoxiana.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 273.
Beristain, t. III, p. 85.

1719

FAGOAGA (Francisco de).

106.—Nueva / reformacion / de las tablas, / y qventas / del valor legitimo / de la plata del diezmo, / y quintada. / Compuesto / por Don Francisco / de Fagoaga, natvral de el / Valle de Oyarzun, en la Muy Noble, y / muy Leal Provincia de Guipuzcoa, / Apartador General del Oro de / la Plata en el Reyno de la / Nueva-Efpaña. / (*Linea de* ☞). Con licencia. / En Sevilla, por Francisco Garay, / Impreffor de Libros, en Calle de / Vizcaynos, año de 1719.

8.°—Port. orl.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—168 pp.+2 hojas al fin.

Prels.:—Aprobación de don Pedro Gordillo: Sevilla, 20 de Diciembre de 1718.—Licencia del Juez de imprentas: Sevilla, 18 de Enero de 1719.—Declaración.

Biblioteca Nacional de Lima.

1721

FLORES MORENO (José).

107.—Por / el alferez / Don Joseph de Leon / ensayador, y fvndidor mayor de / la Real Caffa de Moneda de efte Reyno. / En el pleyto / Con el P. Prior, y Comunidad de / el Santo Defierto de Car-



melitas / Descalços, / sobre / qve se confirme el avto de esta / Real Audiencia de 19. de Agosto de este Año, / en que se declarò, no tener lugar la aprobacion de / el nuevo nombramiento, de tal Ensayador, fecho / en Don Juan de Cuebas, y por no haver caussas / para la remoçion, ni formal renuncia, deberse / continuar dicho Don Joseph, en el vsso, / y exercicio de ellos. / *(Linea de viñetas)*. Con licencia: / En Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel / de Ribera, en el Empedradillo. Año de 1721.

Fol.—Port. orl.—v. con un epigrafe dentro de viñetas.—1 hoja preliminar s. f.—38 hojas, incl. la p. f. bl.—Las erratas al fin.—Suscrito por el licenciado D. José Flores Moreno.

Museo Británico.

BERISTAIN, t. I, p. 449.

Véase el número 83, que por lo que se ve, debe de ser posterior á la fecha que le señalábamos.

«Flores Moreno (D. José).—Natural de la N. E., presbítero, promotor fiscal del arzobispado de México, doctor de su Universidad, abogado de la Real Audiencia y de los presos del Santo Oficio».—BERISTAIN.

1724

ARMENDARIZ (JOSÉ DE).

108.— ✠ / Don Joseph de Armendariz, Marques / de Castelfuerte, Cavallero del Orden de Santiago, etc... / *(Texto con letra capital de adorno)*. Por quanto el Rey Nuestro Señor, Don / Luis primero (que Dios guarde) en Ce- / dula dada en Madrid, à onze de Febre- / ro del presente Año: se ha servido par- / ticipar, la Renuncia que el Rey Nuestro / Señor (que Dios guarde) el Señor Don / Phelipe Quinto, le hizo de todos sus Rey- / nos, etc.

Fol.—8 pp. s. f.—Bando publicado en Lima, el 4 de Noviembre de 1724, mandando alzar pendones por Luis I.

Archivo de Indias.

BREVE EXPLICACION.

109.— ✠ / Breve explicacion de lo que con- / tiene la Pyramide, que para celebrar la Jura de nuestro / Catholico Monarcha Luis Primero, (que Dios guar- / de) erigieron los Professores del Nobilissimo Arte de la / Pintura, en la Ciudad de Mexico, el dia 25. de Julio / del Año de 1724. / *(Colofón:)* Con Licencia: En Mexico, por Joseph Bernardo de Hogal: / En el Puente del Espiritu Santo. Año de 1724.

4.°—4 hojas s. f.

Biblioteca Agreda.

BERISTAIN, t. IV, sec. I, n. 13.



LOPEZ (Patricio Antonio).

110.—General aclamacion / de la Lealtad Mexicana: / En la mas folemne Jura del Luminar mas flamante, el Señor Don Luis / Primero: que (con incerçion de la Carta, ó Renuncia, que en fu Ma-/ geftad hizo el Señor Don Phelipe Quinto, fu Padre) Leal / efcribe, y rendido confagra à la mefma Mageftad, la mas humilde Pluma / de Don Patricio Antonio Lopez, Cazique de vno de los Valles / de Antequera. / (Colofón:) Con licencia en Mexico: Por Juan Francifco de Ortega Bonilla, año de 1724. / [..] (en la calle de Tacuba.) []

4.°—8 pp. s. f., todas á dos cols., menos la última, con una lámina en madera, de un bisonte que fué lidiado en la plaza de México, en Octubre de aquel año.

Biblioteca Agreda.

RAMIREZ DEL CASTILLO (Pedro).

111.—Hercvles coronado, / jvsta academica, / Palestra ingeniosa, / Parnasso de las Musas / Mexicanas, / en que se representa alegorizada / por metricos pinzeles, y delineada por bien fonoras vozes / vna gloriofa Idèa, de la devida, affectuofa Coronacion por / el fiempre Augufto, Invicto, amado Monarcha Phelipe / V. de fu cariffimo, feliz, y efclarecido Hijo Lvis I. / Rey aclamado de las Efpañas / Compendio de las felicidades / de la Monarquia Española, / Augustissimo prognostico de / las profperidades de efte nuevo Mundo. / La Imperial, Pontificia, y Doctissi- / ma Minerva Mexicana emplaza à las Mufas de fu Caftalio / Lago; para que en la acorde, fonora cithara de Apolo / canten Encomiafticas à la Coronacion de Nueftro / Gran Rey, y Señor / Luis Primero de España. / Delineada por el Cisne del Ponto en / el Ṽ 119. y el figuiente del lib. 9. de fus Metamorphofeos: y / difcurrida por el Doct. D. Pedro Ramirez del / Castillo, fu Rector fegunda vez electo, Cura proprio de / la Parrochial Sagrario de S. Miguel de efta Ciudad, antes de / la de Pachuca, y Juez Ecclefiaftico en ella, Cathedratico de / Eloquẽcia, y Philofophia, Vice-Rector del Seminario dela Santa / Iglefia, Qualificador del Santo Officio, y Examinador / Synodal de efte Arzobifpado. / (*Entre la orla al pié:*) De Licentia Dñi. Rectoris / (*Colofón:*) Impreffa en Mexico, por Jofeph Bernardo de Hogal: / En el Puente del Efpiritu Santo. Año de 1724.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Pp. 3-20, con filete perpendicular para separar las apostillas.—El colofón al pié de la ultima.

Biblioteca Medina (4844).



RUIZ GUERRA Y MORALES (Fr. Cristóbal).

112.—Letras / felizmente lavreadas, / y laurel festivo del etras, / que con ocasion de la jura de / nuestro amado rey y señor, / Lvis Fernando el Primero, / Brotó, â influxos, no â golpes de Minerva, la Fecũdidad Mexicana, / en el celefte fuelo de fu Real, Pontificia Academia, Athenas / de las Indias Septentrionales: / y qve ofrece rendido a svs avgvstas plan- / tas, para Coronar fu Cabeza; en nombre de toda efta Illuftre, y Muy Leal / Vniverfidad; por mano del Exmo. Sr. D. Juan de Acuña, Mar- / qués de Cafa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de / Adelfa en la de Alcantara, del Confejo de fu Mageftad en el Real, y / Supremo de Guerra, Capitan General de fus Reales Exercitos, Virrey, / Governador, y Capitan General de efta Nueva-Efpaña, / y Prefidente de la Real Audiencia de ella; / el Dr. D. Pedro Ramires del Castillo, / Rector actual, tercera vez electo, de la dicha Vniverfidad, / Cura proprio de la Parroquia de San Miguel de efta Ciudad, / antes de la de Pachuca, y Juez Eclefiaftico en ella, Cathe- / dratico de Eloquencia, y Philofophia, Vice-Rector del / Seminario del Tridentino, Qualificador del Santo / Tribunal, y Examinador Synodal de efte / Arzobispado. / Decorales sus sylabas, / y entretexe sus hojas / Fr. Christoval Ruiz, Guerra, y Mo- / rales, Presbytero del Orden de N. P. San Juan de Dios, Maeftro / en Philofophia por la Real Vniverfidad, Qualificador del Santo / Officio de efta Nueva-Efpaña. / *(Filete)*. Con licencia, en Mexico, por Joseph Ber- / nardo de Hogal, en el Puente del Efpiritu Santo. Año de 1724.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—24 hojas prels.—298 pp.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria al Rey.—Parecer del doctor don Tomás Montaño: México, 3 de Octubre de 1724.—Id. del doctor don Juan José de Eguiara y Eguren: 8 de Noviembre.—Licencias del Gobierno y del Ordinario: de 5 de Octubre y 9 de Noviembre de 1724. — Epigramas latinos de don José de Villerías y de fray José Manuel Ortiz.—Décimas.—Erratas.

Museo Británico.

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 516.

Beristain, t. I, p. 26, al hablar de Aguirre; p. 83, *verbo* José Aragón; id., p. 121, *verbo* Becerra; t. II, p. 57, en Guerra.

Catalogue Andrade, n. 4398, bajo el nombre de Ramirez del Castillo.

Catalogue Ramirez, n. 1215, como anónimo

Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 1259.

Las principales poesías (al menos por su extensión) que se encuentran en el cuerpo de la obra, son de don Agustín Rendón, Raimundo Campay, José Palos, Miguel Rodríguez Bravo, Fr. Juan de Segura y Troncoso, José de Villerías, José Francisco de Aguirre y Espinosa, Juan Damián de Urbina, Cayetano Cabrera, Antonio de Heredia, José de Sigüenza, Nicolás de León, y muchos otros.

VERDIGUER ISASI (Lucas de).

113.—El segvndo sin / segvndo Salomon, / El S.r Don Luis Fernando, / Rey, y Señor de las Efpañas. / Sermon, que a el Juramento que solemnemente hizo / el Excmo. Señor D. Juan de Acuña, Marquès de Cafa-Fuerte, / Cavallero del Orden de Santiago, Commendador de Adelfa en / la de Alcantara, del Confejo de fu Mageftad en el Real, y Su- / premo de Guerra: Capitan General de los Reales Exer- / citos, Virrey Governador, y Capitan General de efta / Nueva Efpaña, y Prefidente de la Audiencia, / y Chanfilleria Real que en ella refide: / Con afiftencia de todos los Tribunales, y de la No- / bilif-sima, y Leal Ciudad de Mexico. / Predicô / en la Santa Iglefia Cathedral Metropolitana el dia 26. de / Julio de 1724. patente el Santifsimo Sacramento, / El Doct. D. Lvcas de Verdigver, Ysasi, cvra qve / fue del Real del Monte, y Minas de Pachuca, Juez Eclefiaf-tico, y Vica- / rio in capite en èl, y de la Parrochia de S. Miguel de efta Ciudad: dos / vezes Rector de la Real Vniverfidad, Abad de la Venerable Congrega- / cion de S. Pedro; Canonigo Magiftral que fue de dicha Santa Iglefia; / Decano de la facultad de Theologia, y el mas antiguo Doctor de toda / la Vniverfidad, Examinador Synodal del Arçobifpado, Juez Conferva- / dor de la Religion del Señor Santo Domingo, y actual Theforero / de dicha Santa Iglefia. / Que afectuofo confagra, y dedica à la Real Mageftad Catholica del Se- / ñor D. Philipo V. Rey que fue de las Efpañas (que viva muchos años) / y Padre de nueftro Catholico Monarcha el Sr. D. Lvis Fernando, / Primero, que viva figlos en continuas felicidades. / *(Linea de viñetas)*. Con licencia: En Mexico, por los Herederos de la Viuda de Miguel de /)§§(Rivera, en el Empedradillo.)§§(

4.°—Port. orl.—v. en bl.—7 hojas prels. s. f.—9 hojas.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria, encabezada por un gran escudo de armas reales grabado en madera.—Parecer del doctor don Carlos Bermúdez de Castro, electo arzobispo de Manila: México, 4 de Agosto de 1724.—Sentir del P. José de Arjó, S. J.: México, 2 de id.—Epigrama latino de don Pedro Ramirez del Castillo en elogio del autor, traducido en un soneto castellano.—Octavas reales de don Diego Miguel Delgado Cervantes.—Licencia del Virrey: 2 de Agosto.—Licencia del Ordinario: igual fecha.

Biblioteca Medina (4847).

Beristain, t. III, p. 269.



1725

ARLEGUI (Fr. José).

114.—Elogio de Luis I de España en las fiestas con que celebró su coronacion la ciudad de Durango. Por Fr. José Arlegui. México, por Hogal, 1725, 4.°

Beristain, t. I, p. 100.

BARBOSA (Fr. Francisco de la Concepción).

115.—Accion de gracias, / Que con afombros del afecto, y con afectos afombrofos, / Celebrô / La Jura, y Coronacion de nueftro Catholico / Rey, y Señor / Don Luis Primero. / El dia 2. de Octubre, año de 1724. / Sermon / Que en la plaufible Fiefta, que hizo el muy Noble, y fiempre / Leal Pueblo de el Partido de Tula, en el Religiofiffimo / Convento de N. S. P. S. Francisco, Parrochial de / dicho Pueblo, y fus Contornos, / Predicò, y Dedica / a N. M. R. P. Fr. Fernando Alonso / Gonzales, Lector Jubilado, Qualificador de el Santo Oficio, / Padre Ex-Miniftro Provincial de la Provincia de los Santos / Apoftoles San Pedro, y San Pablo de Michoacan, Padre de la / del Señ. S. Jofeph de Yucatán, y Comiffario General de todas / las de efte Reyno de Nueva-Efpaña, é Iflas Adjacentes. / El R. P. P. Fr. Francisco de la Con- / cepcion Barbofa, Predicador Conventual, y Comiffario / Vifitador de la Seraphica Orden Tercera de Penitencia / en dicho Pueblo, é Hijo de efta Santa Provincia / del Santo Evangelio de Mexico. / A Expensas / de D. Lorenzo de Ochoa, Arin, / y Ezeifa, Alcalde-Mayor de dicho Pueblo de Tula, y aora / del de Tepeyaca. / *(Filetes)*. Con licencia, en Mexico, por Juan Francifco de Ortega Bonilla, / en la calle de Tacuba, año de 1725.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—12 hojas prels. s. f.—16 pp.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria encabezada por el escudo de la Orden entre dos angelillos.—Parecer del P. Nicolás Zamudio: México, 1.° de Enero de 1725. — Parecer de fray José López: 10 de Diciembre de 1724. — Id. de fray Francisco Navarro: México, igual fecha. — Suma de las licencias del Virrey (2 de Diciembre de 1724) y del Ordinario (14 de dicho mes. — Licencia de la Orden: México, 10 de Enero de 1725.

Biblioteca Medina (4689).

Beristain, t. I, p. 131.

«Barbosa (Fr. Francisco de la Concepción).—Natural de México, del Orden de S. Francisco, de la Provincia del Santo Evangelio. Fué predicador celoso en los conventos de su Orden, ministro de los Terceros en Tula, misionero del Colegio de Propaganda Fide de Querétaro y bibliotecario del Convento Grande de México».—Beristain.



FERNANDEZ DE CASTRO (Jerónimo).

116.—Elisio Pervano. / Solemnidades heroicas, / y festivas demonstraciones de jvbilos, / que se han logrado en / la muy Noble, y muy Leal Ciudad de los / Reyes Lima, Cabeza de la America Auſ- / tral, y Corte del Perù, en la Aclamacion / del Excelſo Nombre Auguſto, Catholico / Monarcha de las Eſpañas, y / Emperador de la America / Don Lvis Primero / N. S. (que Dios guarde.) Inspiradas y dirigidas / Por el Excelentiſsimo Señor Marquès de Caſtelfuerte, / Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de / Montizon, y Chiclana, Theniente Coronel del Regi- / miento de Guardias de Eſpañoles, del Conſejo de S. M. / Virrey, lugarteniente, Governador, y Capitan Ge- / neral de el Perú, Tierrafirme, y Chile &c. / Y las resvme, / Don Geronimo Fernandez de Castro, y / Bocángel, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Secretario, Doct. / en ambos Derechos, y Cavallerizo mayor de S. E. / *(Debajo de una raya:)* En Lima: Por Franciſco Sobrino, Impreſſor del Santo / Oficio, en el Portal de los Eſcribanos, Año de 1725.

4.°—Port.—v. en bl.—109 págs. s. f.—Final bl.

Biblioteca Nacional de Santiago.

Catalogue Heredia, t. IV, n. 5003. Ejemplar de Salvá.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 69.

—✠ / Loa, / para la comedia con / que celebró la Familia del Exc.^mo S.^or / Marques de Caſtel-Fuerte Virrey de / eſtos Reynos la Aſſumpcion à la Co- / rona de Eſpaña del Rey Nro. S. D. / Luis I. que Dios guarde, en las / Fieſtas Reales, que hicieron en eſta / Ciudad à tan glorioſo Aſſumpto.

8.°—22 págs. s. f., y á continuación:—Introducion / al Sarao / de los Planetas.—8 págs. s. f.

Figuran en la loa los siguientes personajes: Apolo, Venus, Hércules, Mercurio, Ganimedes, Pyrene, Euterpe, Caliope, Clio, séquitos de Venus y de Pyrene, Coros de Apolo, de los Dioses y de las Musas.

Estas piezas, según Salvá, forman parte de la anterior, y estaban acompañadas en su ejemplar de un saínete de don Jerónimo de Monforte y Vera, intitulado *El amor duende y La Introducción*, zarzuela baile ó fin de fiesta, que fué escrita por Fernández de Castro y Bocángel.

En el Museo Británico se conserva inédito un «romance heróico en elogio de la fiesta real de teatro con que la familia del Virrey Marqués de Castelfuerte terminó las de la proclamación de Luis I en Lima».—*Catalogue of the M. S.*, t. I, p. 16.

LEVANTO (Fr. Dionisio).

117.—El Sol de el Oriente, / y de el Occidente aplaudidos, / en la solemne fiesta, / Que el Convento de Predicadores de Oaxaca / hizo en accion de gracias, / a su SS^mo. Patriarcha Domingo, / Por la Co-



ronacion de N. Rey, y Señor / Don Luiz I. / (que Dios guarde) / y por la renuncia de el Señor / Don Philippo V. / Oracion panegyrica, / Que en dicha celebridad en el dia 19. de Noviembre / de 1724. años, dixo / El M. R. P. M. Fr. Dionysio Levanto / de la mifma Orden. / Dada à la eftampa por el Illmo. y R^mo^. Sr. Mrô. / Don Fray Angel Maldonado, / de el Confejo de fu Mageftad, Obifpo de la Santa Iglefia / Cathedral de Antequera, y fu Obifpado de Oaxaca, / Quien lo dedica a N. amado Rey, y Señor, / Don Luiz I. / *(Linea de ——)*. ¶ Con licencia de los Superiores. / En Mexico, por los Herederos de la Viuda de Francifco Ro- / driguez Lupercio, en la Puente de Palacio. Año de 1725.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—9 hojas prels. s. f.—23 pp. y la final en bl.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria del Obispo, encabezada por el escudo de armas reales.—Parecer del agustino fray Antonio de Ayala: México, 12 de Enero de 1725.—Licencia del Virrey: México, 13 de id.—Parecer del dominico fray Francisco Guerrero: México, 25 de id.—Licencia del Ordinario: 27 de id.—Parecer del dominico fray Ignacio de Heredia: Oaxaca, 10 de Diciembre de 1724.—Licencia de la Orden: Oaxaca, 12 de Diciembre de 1724.

Biblioteca de Oaxaca.—B. Medina (4773).

ORDENANZAS.

118.—Ordenanzas de la Real Casa de Moneda de Mexico. México, por D. José Bernardo de Hogal, 1725.

Consta su existencia de un certificado del escribano que insertamos entre los Documentos del tomo VIII de nuestra *Imprenta en México*.

RELACION.

119.—Relacion de las fiestas que se hicieron en la Provincia de Yucatan en la Jura de Felipe V. México, por D. José Bernardo de Hogal, 1725.

Nunca hemos visto, ni siquiera citado este opúsculo: pero su existencia resulta de lo que dice el escribano que anotó los trabajos tipográficos de Hogal, en 16 de Junio de 1727: «Por decreto de doce de Abril del mismo año de veinte y cinco imprimió las *Fiestas*...» Véase ese certificado entre los documentos del tomo VIII de nuestra *Imprenta en México*. No consta en él quién fuese el autor del impreso.

VALLE Y GUZMAN (Francisco del).

120.—Relacion / de las fiestas, y magnificos / aparatos conque la Muy Illuftre, y Leal / Ciudad de Durango, Cabeza del Reyno / de la Nueva-Vizcaya, celebró la Regia / Proclamacion del Catholico, é Invicto / Monarcha el Señor / Don Lvis Primero, / Rey de Efpaña, y legitimo Emperador de / las Indias, en cuyo obfequio la faca à luz / D. Francisco del Valle, y Gvzman, / Regidor de primero



voto, y vice-Alferez Real. / Año de 1724. / Dedicala / Al Excmo. Señor D. Baltassar de / Zuñiga, Soto-Mayor, y Mendoza, Marquès de / Valero, Ayamonte, y Alenquer, Prefidente del / Real Confejo de las Indias, Vi-Rey, Governador, / y Capitan General, que fuè, de efta / Nueva-Efpaña, &c. / *(Filete)*. Con licencia, en Mexico: / Por Jofeph Bernardo de Hogal, en la Calle de la / Azequia; en el Puente de el Efpiritu Santo. / *** Año de 1725. ***

4.°—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl. — 12 hojas prels.—46 pp.—«Loa á la aclamación de nuestro rey y señor D. Luis Primero,» etc., 4 hojas s. f.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria, toda orlada, encabezada por el escudo de armas del Mecenas.—Censura del P. Agustín de Jáuregui: México, 30 de Junio de 1725.—Parecer del franciscano fray Andrés Sánchez de Sierra: 6 de Agosto.—Licencias del Virrey y del Ordinario: 7 de Julio y 8 de Agosto de 1725.—Parecer de fray Francisco Antonio Pedrera Mascareñas: Zacatecas, 7 de Junio de id.—Licencia de la Orden: Zacatecas, 9 de Junio.—En el cuerpo de la obra hay algunos sonetos y décimas.

Museo Británico.

Beristain, t. III, p. 230, y IV, sec. I, n. 58, como anónimo.

Catalogue Andrade, n. 4414.

VALVERDE (José Félix de).

121.—Sermon, / en la proclamacion solemne / del Señor / Don Lvis Fernando, / Rey de España, / que celebro el dia doze de Noviembre de el Patrocinio de Maria Señora Nueftra y Domingo / veinte y tres poft Pentec. de el año de 724. en el fagrado / templo de N. S. de la Soledad, venerada con los aplaufos de / fu Expectacion en la Nobiliffima Ciudad de Oaxaca: / Predicolo / el Dr. Don Joseph Feliz Valverde, / Cura Coajutor, que fue, del Partido de Chacaltianguis, actual / Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia del Pontificio, y Real / Colegio Seminario de Sta. Cruz, fu Rector, que fue, y Canonigo Ma- / giftral de la Sta. Iglefia Cathedral de dicha Ciudad; Examinador / Synodal del Obifpado; Juez de Teftamentos, Capellanias, y Obras / pias; Provifor, Vicario, y Vifitador General del Obifpado; Co- / miffario del Santo Officio de la Inquificion; y actual Dean / de dicha Santa Iglefia. / Y lo dedica / al Illmo. y Rmo. Sr. M. D. Fr. Angel Maldonado, / Digniffimo Obifpo de Antequera, y electo de el de Ori- / guela, del Confejo de fu Mageftad, / El Lic. D. Geronimo de Morales Sigala, / Cura Rector, que fué, de el Sagrario de Ciudad Real, Examin- / ador Synodal de fu Obifpado, Rector, y Cathedratico de Philofofia, / y Theologia Moral en el Colegio Pontificio, y Real de N. Señora de / la Concepcion de dicha Ciudad de Antequera. / Sale à luz à expenfas de vn afecto del Author. / *(Filete)*. Con licencia: En Mexico, por Joseph Ber-

nardo de Hogal, en/la calle de la Azequia, Puente del Efpiritu Sto. Año de 1725.

4.° — Port. orl. — v. en bl. — 5 hojas prels. s. f. — 35 pp. y final bl. — Apostillado.

Prels.: — Ludus chronographicus. — Pág. bl. — Dedicatoria orlada, encabezada por el escudo de armas del Mecenas, grabado en madera: Antequera, 2 de Marzo de 1725. — Parecer del doctor don Luis de la Peña: México, 26 de Mayo de 1725. — Licencias del Virrey y del Ordinario: 25 de Mayo y 15 de Junio de 1725.

Biblioteca Andrade.

Beristain, t. III, p. 235.

«Valverde (Ilmo. D. José Félix). — Natural de la N. E., colegial de S. Ildefonso de México, y doctor de su Universidad, rector y catedrático del colegio de Santa Cruz de Oaxaca, cura de Chacaltianguis en aquella Catedral, provisor y visitador de dicho obispado, y obispo de Caracas en 1730. Murio promovido á la mitra de Michoacán». — Beristain.

1726

EGUIZABAL (Juan Francisco de).

122. — Señor. / Don Juan Francifco de Eguizabal, Procurador/ General de la Ciudad, y Provincia de Popayan, /en las Indias Occidentales, puefto à los Reales pies de / V. Mag. Dize: que en el año de 1724. fe publicò vn / Avto, fu fecha 25. de Junio, expedido en Junta de Tri- / bunales de Santa Fè, prefidiendo Don Antonio Manfo, / recien entrado à fu Govierno, mandando, que todos / los Oros que fe facan de las Provincias del Choco, y/conducen à Santa Fè para fabrica de moneda, y demàs / efectos difpueftos fuefen en polvo, etc.

Fol. — 7 hojas. — Sin fecha, pero de 1726. — En solicitud de que se continuen en las Cajas Reales de Popayan, las fundiciones, ensayes, etc.

Archivo de Indias.

1728

ORDENANZA.

123. — Ordenanza de S. M. / de 9. de Junio de 1728. / sobre / la ley, peso, estampa, / y otras circunftancias con que fe han / de labrar las monedas de / oro, y plata / en los reales ingenios / de / España, y de Indias, / y / Derechos, y fueldos que han de gozar / los Miniftros, y demàs individuos; en- / cargos, y obligaciones de cada vno; pre / cifion, y modo de enfayar los texos, / barras, y demàs paftas, y otros puntos / que tocan al regimen de las Cafas / de Moneda en eftos, y en / aquellos Reynos.

Fol.—Port.—v. en bl.—Indice de los principales puntos de la Ordenanza de S. M., 1 hoja s. f.—17 hojas, con el v. de la última en bl.—1 hoja bl.—Apostillado.—Contiene muchas disposiciones relativas á las Casas de Moneda de Indias y á las monedas que en ellas se labrasen.

Archivo de Indias.

1729

CANO DE MELGAREJO (Cristóbal).

124.— ✠ / Copia de carta / escrita al Rey nuestro señor, / por D. Christoval Cano de Melgarejo, / Enſayador Mayor del Perù, ſobre la ley, y peſo de la / Caſa de Moneda de Lima, y la Viſita que ſe ha hecho en / dicha Caſa.

Fol.—4 hojas s. f., incluso la pág. final, que tiene la suma.—Suscrita en Lima, á 4 de Septiembre de 1729, pero sin duda impresa en la Península.

Archivo de Indias.

FAGOAGA (Francisco de).

125.—Tablas / de las cuentas / del valor liquido / de la plata del diezmo, / y del intrinseco, y natural / de la que se llama / quintada, / y de la reduccion de sus leyes / a la de 12. dineros. / Segun las novisimas ordenanzas / de Su Magestad, / y de los derechos, / que de la plata, y oro / se le pagan en estos Reynos, / en conformidad / de sus leyes reales, y cedulas. / Por Don Francisco de Fagoaga, / Apartador General, y Comprador de Plata, y Oro. / Quien las dedica / al Exmo. Señor D. Juan de Acuña, / Marqués de Caſa-Fuerte, Virrey de eſta Nueva- / Eſpaña, y Preſidente de la Real Audiencia, &c. / *(Filete)*. Con licencia de los Superiores. / En Mexico: Por Joſeph Bernardo de Hogal. Calle / de la Monterilla. Año de 1729.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—6 hojas prels. s. f.—68 pp.

Prels.:—Dedicatoria, encabezada por el escudo de armas del Mecenas.—Parecer del capitán D. Francisco Antonio Sánchez de Tagle: México, 12 de Junio de 1729.—Licencia del Gobierno: 3 de Junio de id.—Licencia del Ordinario: 14 del mismo mes.—Declaración: México, 21 de Mayo de 1729.

Archivo de Indias.—Biblioteca Medina (4720).

Beristain, t. I, p. 433.

Rada y Delgado, *Bibl. num. esp.*, p. 193.

Anunciado en el número 20 de la *Gazeta de México*, de Julio de 1729. En el mismo periódico del mes de Abril de 1736, hallamos la siguiente noticia biográfica:

«El 8 recibió el santo hábito del Sacro Militar Orden de Santiago, en el Real Monasterio de Jesús María, D. Francisco Fagoaga, apartador general del oro de la plata, en cuya función le apadrinó el Excmo. Sr. D. José de Armendariz, Marqués de Castel Fuerte, caballero del mismo Orden, virrey, gobernador y capitán general, que fué, de los reinos del Perú y Tierra-Firme, &.»

Y en el de Noviembre del dicho año de 1736, la de la muerte de Fagoaga:



«El mismo día 25, falleció D. Francisco de Fagoaga, caballero del Orden de Santiago, cónsul y prior que fué del Tribunal de este reino, y apartador general del oro de la plata, sobre cuyo asumpto escribió y dió á las prensas un tomo en cuarto, y en él dió á conocer su grande inteligencia en la materia, adquirida en tantos años de ejercicio; dióse le sepultura en el Convento principal de Religiosos Carmelitas Descalzos, á que asistió gran concurso de las primeras personas de distinción».

ORDENANZA.

126.—Ordenanza de S. M. de 9. de Junio de 1728. sobre la ley, peso, estampa, y otras circunstancias con que se han de labrar las monedas de oro, y plata en los Reales Ingenios de España, y de Indias, y Derechos, y sueldos que han de gozar los Ministros, y demas individuos; encargos, y obligaciones de cada vno; precision, y modo de ensayar los texos, barras, y demàs pastas, y otros puntos que tocan al regimen de las Casas de Moneda en estos, y en aquellos Reynos.

Fol.—2 pp. de índice, más 17 hojas.—(*Al fin:*) «Es copia de las Reales Ordenanzas que quedan en la Secretaría de Cámara de mi cargo: Lima, 29 de Julio de 1729».

René-Moreno, *Bibl. Peruana*, n. 1231.

PATRON DE ARNAO (Pablo).

127.—✠/Señor./*(Letra capital de adorno)*. Don Pablo Patròn de Arnào, Merca-/der de plata de vueſtra Caſa de/Moneda de la Ciudad de Lima,/pueſto à los pies de V. Mag. dize:/Que de muchos años à eſta parte/ha continuado el Suplicante en la/compra de plata, y oro, etc.

Fol.—3 pp. s. f. y la última para la suma.—Sin fecha, pero al parecer impresa en Madrid en 1729.—Pidiendo se le ponga en libertad y desembarguen sus bienes.

Archivo de Indias.

1730

SANTIAGO DE GUATEMALA (Ciudad de).

128.—✠/Señor./La Muy Noble, y Leal Ciudad de Santiago/de Guatemala, à los Reales pies de V. Mag./con el mayor rendimiento, y humilde veneracion:/Dize, que el lamentable, como miſerable eſtado/en que la tienen conſtituida las ruinas, que padeciò/en los terremotos acaecidos el año paſſado de 1717./etc.

Fol.—3 hojas y el verso de la última con la suma.—Sin fecha, aunque de 1730.—En solicitud de que se le permita acuñar moneda.

Archivo de Indias.



1731

REAL CEDULA.

129.—✠ / El Rey. / Por Quanto aviendo tenido por conveniente reglar el eſtableſ-/cimiento de vna Junta, etc.

Fol.—4 hojas, con el v. de la última en bl.—Real cédula sobre el privativo conocimiento que ha tener la Junta Particular de Moneda que se ha formado, de todos los negocios de Monedas, plateros y artifices de plata y oro.—Sevilla, 7 de Febrero de 1731.

Biblioteca Nacional de Santiago.

1732

ARMENDARIZ (JOSÉ DE).

130.—Don Joseph de Armendariz, Mar-/qués de Caſtel-Fuerte, Cavallero del Orden de San-/tiago, Comendador de Montizon, y Chiclana, en el / miſmo Orden Capitan General de los Reales Exer-/citos de Sv Mageſtad, Virrey Governador, y Capitan / General de eſtos Reynos y Provincias del Perú tiera/firme, y Chile, &c.

Fol.—1 p.—1 bl.—(Bando de 19 de Julio de 1732, determinando el peso y ley que debian tener las alhajas que se labrasen en el reino).

Biblioteca Nacional de Santiago.

NOTICIA.

131.—Noticia / individual / de los derechos, / qve / segvn lo reglado en el vltimo / Real Proyecto de 5. de Abril de 1720. / deven contribvir a Sv Magestad / de ſalida de Eſpaña, Flete, y Conduccion á los Reynos / de las Indias, qualeſquier genero de Mercaderias, / y frutos, que ſe embarcaren para / aquellos Reynos: / y / de los qve cavsan el oro, plata: / y demás efectos, tambien de Flete de buelta de ellos, / y de Contribucion antes de entregarſe / en eſtos à ſus Dueños. / Con / varias tablas, para ajvstar vnos, / y otros, mas breve, y facilmente. / (*Estampeta de una nave*). Con licencia. / (*Filete*). Barcelona. En la Imprenta de de Maria Marti Viuda, / delante la Plaça de San Jayme. Año 1732.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Advertencias é Indice, 4 hojas s. f.—143 páginas y final bl.

Biblioteca Medina.

PUTTICK Y SIMPSON, *Bibl. Mej.*, n. 1247.

REAL CEDULA.

132.—✠ / El Rey. / Por cuanto ſiendo conveniente, que el Oro, y Plata que ſe labre en al-/hajas, por pequeñas que ſean, tengan la ley que la Moneda que he / mandado labrar vltimamente, etc.

Fol.—3 págs. s. f.—1 bl.—(Reimpresión hecha en Lima, en 20 de Julio de 1732, de la real cédula de 28 de Abril de 1730).

Biblioteca Nacional de Santiago.



1733

RELACION.

133.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / del Alferez / Don Juan Garcia / Jurado / Oficial Brazagero / de la Casa de Moneda / de la Ciudad / de Mexico.

Fol.—3 pp. s. f. y 1 bl.—12 de Diciembre de 1733.

Archivo de Indias.

VILLASEÑOR Y SANCHEZ (José Antonio de).

134.—Panthometra / mathematica / combinatoria, / De las leyes de la plata, desde la suprema de doze dineros, (ô / dos mil trefcientos fetenta y feis maravedis) hafta la de onze / dineros; (ô de dos mil ciento fetenta y ocho) en que con el / mayor primor, y brevedad fe hallarà reducida la plata de / qualefquiera leyes, â la de onze dineros, y rigorofamente / averiguados los marcos liquidos de pefo, fu valor al refpecti- / vo de onze dineros: (y los derechos, que tocan à fu Magestad, / (que Dios guarde) de vno por ciento, Diezmo, y Señorea- / ge) fin mas, que el manejo de fus lineas con el compàs, con / increible brevedad, y fin la contingencia / de error de fuma, ó calculo. / Que Dedicó / a el Exc^mo^ Señor / D. Juan de Acuña / Marqués de Cafa Fuerte, Virrey, Governador, / y Capitan General de efte Reyno, y Prefidente de / fu Real Audiencia, &c. / D. Joseph Antonio de Villa-Señor, / y Sanchez, Oficial Mayor de la Contaduria General / de Reales Tributos. / (*Filete*). Con aprobacion de el Real Tribunal, y / Audiencia de Cuentas, / y licencia de el Superior Govierno, / Impreffa en Mexico: Por Jofeph Bernardo de Hogal, Miniftro, / è Impreffor de el Real, y Apoftolico Tribunal de la Santa / Cruzada en todo efte Reyno. Año de 1733.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Dedicatoria: pp. 3-4.—Estampa del instrumento, grabada en çobre por Francisco Silverio, 1 hoja en folio apaisada.—Pp. 5-8.

Biblioteca Agreda.

Gazeta de México, n. 72, Noviembre de 1733: «En la calle de la Monterilla, Libreria de D. José Bernardo de Hogal, se ha impreso un cuadernillo, que es la explicación de un instrumento nuevo, intitulado: Panthometra de la Plata, con el cual, con gran brevedad, facilidad y ahorro de cuentas, se reducen las leyes de plata, y se indaga su valor y derechos, aunque el que lo usare no sepa contar. Y se queda disponiendo otro para las leyes del oro, y asi mismo su valor y derechos; es obra muy curiosa. Dispuesta por el oficial mayor de la Real Contaduria de Tributos de este Reino, con el cual instrumento ahorrarán mucho trabajo en el ajustamiento de sus cuentas todos los que tratan en oro y plata».



1735

PIMENTEL DE SOTOMAYOR (Francisco).

135.—*(Estampeta entre grupos de *)*. Por / Don Joseph Diego / de Medina y Saravia, / Thesorero, y los demas Oficiales Mayores / de la Real Cafa de Moneda de Mexico, y los / Mercaderes de Plata de aquella Ciudad. / En autos de pesquisa, / que contra ellos siguio Don Joseph / Fernandez de Veytia / Oidor de aquella Audiencia, y Superinten- / dente de dicha Cafa, en virtud de Comifsion del Virrey / Marquès de Cafa-Fuerte, y Orden, que efte / tuvo de fu Mageftad. / Informa / Don Francisco Antonio Pimentel de Sotomayor, / Capitan de Infanteria Efpañola, Governador, y Theniente de Capitan General, que / fue de la Provincia de Soconufco, en el Reyno de Goathemala, Apoderado / de dicho Don Joseph Diego de Medina y Saravia.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Hojas 2-46.—Suscrita en Madrid, en 26 de Noviembre de 1735.
Biblioteca Medina.

1736

BERRIA (Juan de).

136.—*(Letra capital de adorno)*. ✠ / Señor. / Don Juan de Berria Diputado / del Comercio del Perù, pueſto / à los Reales pies de V. Mag. con / el refpeto, y veneracion, que / debe, dice: Que haviendo re- / prefentado à V. Mag. en Carta / de 27. de Septiembre de 729. el Comercio, y / Confulado de Cadiz los perjuicios, y pèrdida, / que havian tenido fus Individuos en la moneda / fencilla, que conduxeron en los Navios Galeo- / nes, etc.

Fol.—14 hojas foliadas.—Sin fecha, pero proveído en 1736.
Archivo de Indias.

1737

OROZCO (Juan Manuel de).

137.—✠ / Cartilla Metalica, / que enfeña defde fus principios / à conocer y beneficiar toda fuer- / te de Metales, y nueva quema de / ellos, y algunos Materiales de q̃ / fe pueden vfar para limpiar la / Plata con rara facilidad, y cer- / tidumbre y mucho aumento y /



menos perdida de Azogue. / Compvesta por el Alferez / D. Juan Manuel de Orozco, / Procurador del Numero de efta Real Audiencia, y de los Naturales de / efte Reyno. / Dedicada / a el Santissimo Christo / de los Milagros. / Vendefe en el Cajon de la Ribera de D. / Juan Velazquez. / *(Filete)*. Con Licencia de los Superiores: en Lima / en la calle de Palacio. Año de 1737.

4.°—Port orl.—v. en bl.—16 hojas prels. s. f.—53 hojas s. f., con el v. de la última orlado.—1 hoja de tabla, y 1 con la tabla de ensayes y los pesos que contiene el marco de oro.—Signado B-S, todos de 4 hojas.

Prels..—Dedicatoria.—Al lector.—Aprobación de don Juan de Barrenechea: Lima, 19 de Enero de 1737.—Licencia del Gobierno: Lima, 29 de dicho mes.—Aprobación del general don Jerónimo Fernández de Castro y Bocángel: Lima, 5 de Febrero de 1737.—Licencia del Ordinario: Los Reyes, 16 del mismo mes.

Biblioteca Nacional de Santiago.

Maffei y Rúa Figueroa, *Bibl. min. esp.*, t. I, p. 521.

SANCHEZ DE VILLEGAS (Francisco Javier).

138.—*(Grabado en madera de S. Francisco Xavier)*. Memorial / ajustado, / hecho en virtud de decreto / de la Junta General de Comercio, y Moneda de eftos / Reynos, con citacion, y afsiftencia de las / Partes, y fus Abogados. / De la causa / seguida contra el Thesorero, y demas / Oficiales de la Cafa de Moneda de la Ciudad de Lima, en / confequencia de Orden de la Real Perfona, en que unica- / mente fe hace efpecifica mencion de las Cafas de Mexi- / co, y Potofi, y no de la de efta Ciudad: / Por los defectos de ley, y peso con que / avian labrado las Monedas de algunos años á efta parte, / y otros abufos, que tenian introducidos. / Oficiales de la Casa, / Don Jofeph Santa Cruz Gallardo, Thelorero Propietario, Cavallero del / Orden de Santiago, y Conde de San Juan de Lurigancho. / Don Criftoval Cano Melgarejo, Enfayador que fue interino. / Don Joaquin Negròn, Enfayador actual, y menor de veinte y cinco años. / Don Pablo Patròn de Arnao, Mercader de Plata. / Don Diego Tapia, Balanzario. / Don Francifco Solis, y Don Jofeph Bernàl, Guardas.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—308 hojas, apostilladas.—Suscrita en Madrid, á 29 de Abril de 1737, por el licenciado don Francisco Javier Sánchez de Villegas.

Biblioteca Nacional de Lima.

1740

COPIA DE CARTA.

139.—✠ / Copia de carta, / escrita por un ingles residente en / la Xamaica, à un amigo fuyo en la Haya. Con el efta- / do en que han quedado las Tropas Inglefas, def- / de la falida de Londres, hafta



ſu vuelta à / Xamaica, deſpues de la der- / rota padecida. / *(Colofón:)* Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta Real de D. Diego / Lopez de Haro, en Calle de Genova.

4.°—4 pp. s. f.—Sin fecha y al parecer de 1740.—Relativo á la expedición del Almirante Vernon á Puertobelo y Cartagena.

Archivo de Indias.

ESTADO DE LAS TROPAS.

140.—✠ / Estado de las tropas / embarcadas en Inglaterra, para / la Expedicion de Cartagena: co- / mo tambien del que han hecho / (ſegun Reviſta á la retirada para / la Jamayca) para inviar á / el Almirantazgo. / *(Colofón:)* Con licencia: Impreſſo en Cadiz, / en la Imprenta de Don Miguél / Gomez, en la Calle de / S. Franciſco.

4.°—4 pp. s. f.—Sin fecha [1740].

Biblioteca Universitaria de Granada.

Damos aquí cabida á las dos piezas precedentes y á las cuatro que siguen porque sirven para estudiar bajo el punto de vista español la expedición inglesa del Almirante Vernon á Cartagena de las Indias, que dió origen á una curiosísima serie de medallas, cuya literatura extranjera, no menos abundante, insertaremos en el trabajo histórico-numismático que sobre esa materia preparamos.

1741

CASSES DE XALO (Joaquín).

141.—✠ Rasgo epico, veridica epiphonema, y aclamacion cierta a favor de España, en el celebre Tropheo, que configuieron en Carthagena Americana las Armas Catholicas contra Inglaterra, governadas por el Virrey de Santa-Fé D. Sebastian de Eslaba. Sisthema politico, historica descripcion geografica, pronostico de Inglaterra, y panegyris critico historico de España. Por D. Joaquin Casses de Xalo. En Madrid, 1741. 12.°

D. Fossé. *Americana*, n. 11607.

DIARIO.

142.—✠ / Diario / de todo lo ocurrido / en la expugnacion / de los fuertes / de Bocachica, / y sitio de la ciudad / de Cartagena / de las Indias: / formado de los pliegos remitidos / à ſu Mageſtad (que Dios guarde) por el Virrey de Santa Fè / Don Sebaſtian de Eslaba con D. Pedro de Mur, / ſu Ayudante General. / Año *(E. de a. r.)* 1741. / *(Filete)*. De orden de Su Magestad.

4.°—Port.—v. en bl.—Pp. 3-23 y final bl.

Biblioteca Medina

Murillo, *Boletín de la Librería*, n. 9234.



Traducido al francés con el siguiente título:

—*Journal du siége de Carthagéne en Amérique. Imprimé à Madrid dans le mois d'Août 1741, par l'ordre du Roy d'Efpagne, & traduit de l'Efpagnol en François par celui de fon Excellence Monfeigneur Le Prince de Campo-Florido, etc.* A Paris, Septembre 1741.—4.°—15 pp.

Poseemos también otro impreso francés que complementa el precedente:

—Relation de la levée du Siége de Cartagene le 6 Mai 1741. par les Anglois, commandez par l'Amiral Vernon, venant d'Angleterre, avec les circonftances du Siége. A Rouen, chez Nicolas Besongne.—4.° mayor, 4 pp.

143.—✠ / Diario / de todo lo ocurrido / en la expugnacion / de los fuertes / de Boca-Chica, / y sitio de la Ciudad / de Cartagena / de las Indias: / formado de los pliegos remitidos à / su Magestad (que Dios guarde) por el Virrey de Santa Fè / Don Sebastián de Eslaba con Don Pedro de Mur, / su Ayudante General. / Año *(E. de a. de España)*. 1741. *(Linea de filetes)*. De orden de su Magestad. / *(Al fin:)* Efte Diario fe hallarà en la Imprenta Real de Don Diego / Lopez de Haro, con los Mercurios, y otros / Libros curiofos.

Por lo demás igual á la edición precedente. El tipo de la letra es más pequeño en ésta, y el escudo de armas más grande.

144.—*(Escudo de armas reales)*. Diario / de todo lo ocurrido en la / expugnacion de los Fuertes de Bocachica, y Sitio / de la Ciudad de Cartagena de las / Indias. / Formado de los pliegos remiti- / dos à fu Mageftad (que Dios guarde) por el Virrey de / Santa Fè D. Sebaftian de Eslaba con D. Pedro de / Mur, fu Ayudante General. / *(Colofón:)* Con licencia, y privilegio. / *(Filete)*. Barcelona: Por Joseph Texidò, Impreffor / del Rey nueftro Señor. / Año de 1741.

4.°—12 pp.

Librería Vindel.

VILLASEÑOR Y SANCHEZ (José Antonio de).

145.—Tablas, / o / logarithmos / del azogue, y plata / de toda ley, / con que fe paga fu valor, fus corref- / pondidos, fegun los Minerales, valor / legitimo de la Plata de doce dineros, / y los derechos de uno por ciento, / y diezmo: / Dispuestas / Por el Contador D. Joseph Anto- / nio de Villa-Señor, y Sanchez, / Oficial mayor de la Real Contaduria / General de Tributos de efte Reyno, / y Contador del Ramo de Azogues. / Impreffas, con licēcia del Sr. Juez Su- / perintendente, en Mexico por Jofeph / Bernardo de Hogal. Año de 1741.

16.°—Port. fileteada, como todo el libro.—v. en bl.—3 hojas s. f. con la dedicatoria al doctor D. Pedro Malo de Villavicencio.—52 hojas, también s. f.

Biblioteca Medina (5020).

Maffei y Rua Figueroa, *Bibl. min. esp.*, t. II, p. 248.

Rada y Delgado, *Bibl. numismática esp.*, p. 260: «rarísimo».

1742

PRAGMATICA.

146.—✠ / Pragmatica, / que Su Magestad / ha mandado publicar, / para que en todos ſus Dominios ſe admitan, / y corran los Medios Eſcudos de Oro, que / ha reſuelto ſe fabríquen, con el valor / de veinte reales de vellón / juſtos. / *(Gran escudo de armas reales)*. Año 1742. / *(Debajo de filetes:)* En Madrid: Y por ſu Original en Cadiz en la Imprenta Real de Don Miguél Gomez Guiraun, Impreſſor de / Marina, y Reales Armadas de S. M. en la Calle de / San Franciſco.

Fol.—Port. y 3 pp. s. f.—Esta real cédula tiene fecha 29 de Junio de 1742.

Biblioteca Nacional de Santiago.

1743

FABRY (José Antonio).

147.—Compendiosa / demostracion / de los / crecidos adelantamientos, / que pudiera lograr / la Real Hacienda de Su Magestad / mediante la rebaja en el precio del Azogue, que ſe / conſume para el laborio de las Minas de este Reyno, ó del / aumento tan conſiderable, que ſe avia de experimentar en el / producto annual de ſus Reales Rentas, en beneficio no menos / grande, que univerſal de eſta Mineria, de ambos Comercios, / y por conſiguiente de todo el comun de la / Republica. / Con una previa impugnacion / A las reflexiones del Contador D. Joſeph de Villa-Señor / y Sanchez, ſobre el miſmo aſſumpto. / Añadese / Un breve modo de reducir, ligar, y alear el Oro, y Plata à la / ley de 22. quilates, ô de 11. dineros, de averiguar el valor de / cada uno de eſtos metales, y los reſpectivos derechos, que de- / ben pagar â S. M. en paſta, ó en eſpecies de moneda, de qualeſ- / quiera cantidades propueſtas, y leyes averiguables por el enſa- / ye, ſegun la diviſion de ſus reſpectivos Dinerales, muy comodo / para el uſſo de las Reales Caſas de moneda, y Caxas de quin- / tos, de los Mineros, Plateros, y de todos los que / comercian en eſtos metales. / Por / Don Joseph Antonio



Fabry, Guarda de vista en las/Fundiciones de S. M. en efta fu Real Cafa de Moneda, y Apodera-/do General para los negocios, y pretenfiones de Mineria de todos / los principales Reales de Minas de efte Reyno. / Quien la confagra â la R. M. de nueftro Catholico Monarcha el / Señor Don Philippo V. (que Dios guarde) Rey de / Efpaña, y de las Indias. / (*Línea de* ⸺). Impressa en Mexico con licencia del Superior Gobierno / Por la Viuda de D. Jofeph Bernardo de Hogal. Año de 1743.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—30 hojas prels. s. f.—✠ / Impugnacion / a / las Reflexiones / del Contador / Don Joseph de Villa-Señor, / y Sanchez, / fobre la rebaja en el precio del / Azogue, que fe confume en el be- / neficio de los Metales, que / producen las Minas de / efte Reyno. / ⁂ /—v. en bl.—Introducción, 7 hojas s. f.—Pp. 1-106.—En la 107: ✠ / Modo / de reducir, ligar, y alear / el Oro, y la Plata, â la ley de 22. quilates, / ô de 11. dineros, / de averiguar su valor, / y / los respectivos derechos, / que uno, y otro metal deben pagar â S. M. / en pafta de fu mifma efpecie, ô en / dinero, / en qualefquiera cantidades propueftas, y le-/yes averiguables por el ensaye, / segun la division de sus / respectivos Diezmales, / para el ufo de las Reales Cafas de Moneda, / y Cajas de quintos de los Mineros, Pla- / teros, y de todos los que comercian / en eftos metales.—v. en bl.—Pp. 109-178.

Prels.:—Dedicatoria, encabezada por un escudo de armas reales: México, 24 de Agosto de 1734 (*sic*).—Pág. bl.—Sentir de D. Manuel de Aldaco: México, 15 de Junio de 1743.—Aprobación del doctor D. Manuel Antonio Roxo del Rio y Vieyra: México, 3 de Septiembre de 1743.—Licencia del Gobierno: 11 de id.—Id. del Ordinario: 31 de Agosto de dicho año.—Dos epigramas in laudem authoris.—Prólogo.—Pág. bl.

Biblioteca Medina (4714).

BERISTAIN, t. I, p. 432.
MAFFEI Y RÚA FIGUEROA, *Bibl. Min. esp.*, t. I, p. 227.

En el preámbulo del *Modo de reducir el oro*, etc., advierte Fabry que «tenía una Segunda Parte ya comenzada y se hallara del todo concluida, si no me hubiese interrumpido la carrera los quebrantos tan considerables que he experimentado en mi salud; motivados (sin duda alguna) del trabajo exorbitante de asistir dos ó tres dias consecutivos de cada semana, con sus respectivas noches, en las fundiones de esta Real Casa, con tanta inmediación al fuego con que se funde y afina la plata; y emplear después los restantes dias en el molesto ejercicio de los cómputos numéricos, sin dar tregua alguna á mis tareas;........ pero hallándome ya (gracias á Dios) algo mejorado de esos accidentes delibero seguir la empresa...»

LEON (JOSÉ EUSTAQUIO DE).

148.— ✠ / Señor. / El Bachiller Don Jofeph Euftachio de Leon, / Clerigo Presbytero, Domiciliario del Arzo- / bifpado de Mexico, pueflo â los Reales pies / de V. M. con el mas profundo refpeto, y ha- / ciendo prefentacion de los Teftimonios adjun- / tos, dice: Que por ellos refulta.

Fol.—7 pp. y la final para la suma.—Sin fecha (1743).
Archivo de Indias.

Memorial de servicios en que habla largamente de sus trabajos para la planteación de una nueva fábrica de Casa de Moneda.

1744

REAL CEDULA.

149.— ✠ / Don Phelipe / ... / Por / quanto en atencion à las repetidas inftancias que me ha hecho el Conce- / jo, jufticia, y Regimiento de la Ciudad de Santiago, Capital del Rey- / no de Chile, fobre que la concedieffe el Cuño de Doblones, à fin de / confeguir por efte medio el alivio de las ruinas de Edificios, que pade- / ciò aquel Reyno, con el Terremoto del año de mil fetecientos y treinta, / etc.

Fol.—6 hojas, con el v. de la última en bl.—Real cédula de 1.º de Octubre de 1743, autorizada en copia, en Madrid, á 22 de Marzo de 1744.

Biblioteca Medina.

Leclerc, *Bibl. Amer.*, n. 492.

1745

MANSO DE VELASCO (José).

150.— ✠ / Don Joseph Manso de Ve- / lasco, Cavallero del Orden de Santiago, de el / Confejo de S. Mag. Theniente General de / fus Reales Exercitos, Virrey Governador / y Capitan General de eftos Reynos y Pro- / vincias de el Perû, y Chile &c. Por quanto para fubvenir de remedio, à el indebido pretexto con que / fe ha confiderado, que de la Villa de Potofi, y Provincias inmediatas fe / tranfportan àBuenos-Ayres, porciones de Barras, y monedas...

Fol.—; hojas sin foliar.—Bando suscrito en Lima, a 27 de Agosto de 1745.

Biblioteca del Seminario de Lima.

1746

MANSO DE VELASCO (José).

151.— ✠ / Don Joseph Manso de Velas- / co, etc... Por quanto al tiempo de mi ingrefo al Govierno de eftos Reynos reco- / noci, que defpues de expedidas las Reales Ordenanzas de Su Mag. que / preferivieron la forma, y modo con que fe devian pagar las paftas de plata à / regladas al vltimo eftablecimiento, etc.

Fol.—2 hojas s. f.—Fecho en Lima, á 2 de Junio de 1746.

Biblioteca del Seminario de Lima.



1747

ALARCON (José Antonio).

152.—Dia mes, y año de la Jura / de nueſtro catholico Monarcha el Señor Don / Fernando el Sexto. que Dios. Guarde, / por Don Joseph Antonio Alarcon. / (*Colofón:*) Con Licencia en la Imprenta del D.r Don / Pedro Alarcon Calle de Sr. S. Miguel. / Bendeſe en la Entrada del portal de los / Mercaderes.

4.°—3 pp. s. f. y final bl.—Es toda la pieza un juego de números y palabras.—De 1747.
Biblioteca Agreda.

BREVE RESUMEN.

153.— - : (✠) : - / Breve resumen / de los / festivos aplausos / con que la Catholica Magestad / del Rey Nuestro Señor / D. Fernando Sexto, / (que Dios guarde) / fue proclamada, y exaltada al Real / Trono de Eſpaña el dia 10. de Agoſto de 1746. / en la Villa, y Corte de Madrid. / (*Colofón:*) Reimpressa con licencia / En Mexico, en la Imprenta de la Viuda de D. Joſeph / Bernardo de Hogal. Año de 1747.

4.°—16 pp., parte en verso y á dos cols.
Biblioteca Andrade.—Biblioteca Medina (2857).

MARTINEZ DE LOS RIOS (Fr. Manuel Antonio).

154.—Felices anuncios / de las prerrogativas excelentes, / que como Hijo de Dios / Ha de lograr en ſu Gobierno nueſtro Rey, y Señor / D. Fernando Sexto, / prosperandolo la Magestad Divina / En duplicadas dilataciones de ſu Reyno. / Sermon, / Que en la Solemne Jura con que aplaudió ſu Coronacion la / Noble Provincia de Metepec, el dia 11 de Abril de 1747. / Predicó / El R. P. Pdor. F. Manuel Antonio Martinez / de los Rios, Hijo de la Santa Provincia del Santo Evangelio de / Mexico de la Regular Obſervancia de N. S. P. S. Franciſco, / y Cura por S. Mag. de dicho Partido. / Sacalo a luz / D. Bartholome Pico, y Palacio. / Regidor Decano, que fué, en el Lugar de Limpias Obiſpado / de Burgos, en los Reynos de Caſtilla, y Alcalde de la Santa / Hermandad, Vezino, y Maeſtre de Campo de las Compañias / Milicianas de Infanteria Eſpañola de dicha Provincia. / Y lo dedica al Excmo. Señor / D. Juan Francisco de Guemes, / y Horcasitas, / Theniente General de los Reales Exercitos, Virrey, Gober- / nador, Capitan General de eſta Nueva-Eſpaña, y



Pre-/ſidente de la Real Audiencia de ella, &c. / *(Linea de —·—)*. Con licencia de los Superiores: / En Mexico en la Imprenta Real del Superior Gobierno, y del Nuevo Rezado de / Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1747.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—9 hojas prels. s. f.—18 pp. de texto.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria encabezada por el escudo de armas del Mecenas grabado en madera—Aprobación del doctor don Juan José de Eguiara y Eguren: México, 22 de Octubre de 1747.—Parecer de fray Antonio Mancilla, franciscano: Mexico, 22 de Octubre de 1747.—Licencia del Gobierno: 23 de id.—Licencia del Ordinario: misma fecha.—Aprobación del franciscano fray Sebastián de Gama: México, 12 de Noviembre.—Licencia de la Orden: 13 de Noviembre.

Biblioteca Medina (3283).

Beristain, t. II, p. 226.
León, *Bibl. Mex.*, Parte V, n. 351.

«Martínez Rios (Fr. Manuel).—Natural de México, colegial del Seminario y bachiller. Tomó el hábito de S. Francisco en la Provincia del Santo Evangelio: y como á la virtud y ciencia unía el conocimiento de la lengua mexicana, fué destinado á servir varios curatos y doctrinas de su Orden. Fué ministro de Jejalpan y guardián de Metepec».—Beristain.

PRAGMATICA.

155.—✠ / Pragmatica, / que Su Mageſtad / ha mandado publicar. / para que las Monedas eſphericas, ò redondas / de Oro, y Plata, labradas en las Caſas de Mone-/da de eſtos Reynos, y los de Indias deſde el / año de mil ſetecientos y veinte y ocho, y ſe la-/braren en adelante con cordoncillo, ò laurèl al / canto, ſe reciban en el Comercio ſin peſarſe, / y las que ſe hallaſſen cercenadas de eſta claſſe / no ſe admitan. / *(Gran escudo de armas reales)*. Año de 1747. / *(Debajo de filetes:)* En Madrid en la Imprenta de Antonio Sanz, Impreſſor / del Rey nueſtro Señor, y ſu Real Conſejo.

Fol.—Port.—v. en bl.—Texto, 2 hojas s. f.—Final en bl.
Esta real cédula tiene fecha 19 de Diciembre de 1747.
Biblioteca Nacional de Santiago.

RELACION.

156.—Relacion / descriptiva / de los obsequios / con que la Ciudad de Barcelona / En los dias 9. 10. y 11. de Septiembre de 1746. / Solemnizò el acto de la Proclamacion / Del Rey Nueſtro Señor / D. Fernando / Sexto. / Executada en el dia 9. por ſu Muy Iluſtre Ayuntamiento, / Eſmeros del adorno de ſus Calles, viſtoſa compoſ-/tura de las Plazas, y primoroſa diſpoſicion de ſus / Tablados, con lo demàs que en ella / ſe contiene. / Impressa en Barcelona, / Y por ſu Original, con licencia del Excmo. Señor Virrey. / Reimpreſſa en

Mexico en la Imprenta de la Viuda de D. Joſeph / Bernardo de Hogal. Año de 1747.

4.°—Port.—v. con el comienzo del texto, foliado 1-23.

Biblioteca Agreda.

RODRIGUEZ DE ARIZPE (Pedro José).

157.—Augusto iluminado, / justa literaria, / palestra metrica. / Para cuya ingeniosa Mineral arena lucidamente / sombreada con los ilustres pinzeles de gloriosas / Proessas en el inmortal volumen de la / heroyeidad Romana, / la Imperial, Pontificia, / Real, y Erudita / Palas de Mexico / convoca à los Adalides canoros, y esforzados / Cisnes del Occidental Caistro, paraque en dulces / numerosas cadencias celebren obsequiosos la / plausible Coronacion de nuestro Catholico / Monarcha / Fernando Sexto, / Aclamado Rey de las Españas, y Augustissimo / Emperador de este nuevo Mundo. / Delineola la Sonora Philomena / del Ponto en el v. 820. y siguientes del libro 15. / de sus Metamorphoseos, / y deduxola / el Lic. D. Pedro Joseph Rodriguez / de Arizpe Colegial, y Cathedratico, antes de Latinidad, / y despues de Philosophia en el Pontificio, y Real Colegio / Seminario de esta Corte, actual Vice-Rector, y Cathedratico / de Eloquencia en el mismo Colegio. / *(Bigote)*. Con licencia del Sr. Rector de la Rl. Universidad. / En Mexico, en la Imprenta Real del Superior Gobierno, y del Nuevo / Rezado, de Doña Maria de Ribera. Año de 1747.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Pp. 1-30 y hoja final bl.—Signaturas ¶-¶¶¶¶, de cuatro hojas.—Arriba de la página 1, un ✠ / JHS.

Biblioteca Browniana.

Beristain, t. I, p. 99.

ZURNEL FONSECA (Isidro).

158.— -:()✠():- / Vida immortal / Del Señor / D. Phelipe V. / renacida en el corazon de sus / Amantes Eſpañoles, y mejorada en ſu mas / parecida Imagen, / la Catholica, Augusta, Ceſarea, / Sacra, Real Magestad del Rey Nrò. Señor D. Fernando VI. / Emperador de las dos Españas. / Sacada á luz bajo el nombre de D. Iſidro Zurnel Fonſeca, / hijo de eſta Nueva-Eſpaña. / *(Colofón:)* Con licẽcia en Mexico, por la Viuda de D. / Joſeph Hogal. Año 1747.

4.°—2 hojas sin foliar.

Biblioteca de Oaxaca.

León, *Bibl. Mex.*, Parte II, n. 998.



1748

ABARCA (P. José Mariano de) y otro.

159.—El Sol en Leon / solemnes aplausos / conque, el Rey Nuestro Señor / D. Fernando VI. / Sol de las Españas, / Fuè celebrado el dia 11. de Febrero del año de 1747. / En que se proclamò su Mageftad exaltada al / Solio de dos Mundos por / la Muy Noble, y Muy Leal Imperial / Ciudad de Mexico, / Quien lo dedica a la Reyna N. Señora / D.ª Maria Barbara Xavier, / Escribe su relacion / El P. Joseph Mariano de Abarca de la Compañia de / Jesus, Profeffor de Letras Humanas en el Colegio / Maximo de San Pedro, y San Pablo de efta Corte, y / natural de efta Nobiliffima Ciudad de Mexico. / Todo â direccion, y conducta por Comiffion al Affumpto del / Lic^do^. D. Joseph Francisco de Cuevas, Aguirre, y / Espinosa, Señor de las Cafas de Aguirre, Sacia, Velaunza, / y Suafola, Poffeedor del Mayorazgo de fu primer Apellido, / Abogado de la Real Audiencia de la Nueva Efpaña, Colegial / mayor antiguo del Infigne, y Viejo Colegio Mayor de Santa / Maria de Todos Santos Rexidor Perpetuo de la mifma / Nobiliffima Ciudad, y fu prefente Procurador general. / (*Linea de adorno*). Con licencia de los Superiores, en Mexico, en la Imprenta / del Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera, en el Empedradillo. Año de 1748.

4.°—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl.—18 hojas prels s. f.—306 pp.

Prels.:—Dedicatoria del Cabildo de México, con la firma de sus capitulares: 2 de Marzo de 1748.—Romance (orlado) de don José Francisco de Cuevas Aguirre y Espinosa à la Reina.—Parecer de fray Francisco Javier de Meca: Santa Cruz, 12 de Marzo de 1748.—Licencia del Virrey: 15 de id.—Aprobación del P. Juan María Casati: 28 de id.—Décimas del autor à don José Francisco de Cuevas Aguirre y Espinosa.—Versos latinos y castellanos del P. Francisco Javier Lozano, P. José Vallejo, P. José Bueno, P. José Lucas de Anaya, don Ignacio de Iglesias, don José Ignacio de Abarca Valda y Velázquez, padre del autor, y don José María de Abarca.—Licencia del Ordinario: 8 de Marzo de 1748.—Id. de la Orden: México, 9 de Octubre de 1747.—Fe de erratas.—Soneto de don José Francisco de Cuevas Aguirre y Espinosa.

Después del texto y con nueva portada (orlada) y foliación:

—El Rey pacifico / gloriosamente coronado / de marciales tropheos / sermon panegyrico / en la accion de gracias, / con que la Santa Iglefia Metropolitana de Mexico / folemnizó el dia 12. de Febrero de 1747. / Por la feliz coronacion de N. Rey, y Señor / D. Fernando VI. / Estando patente el Santissimo Sacramento. / Con affiftencia de el Exc^mo^. Señor Vi-Rey, / Real Audiencia, Tribunales, Il^mo^. Cabildo, / Nobiliffima Ciudad, Real Univerfidad, / y todas las Sagradas Religiones / predicó / El Dr. D. Alonso Francisco Moreno, y Caftro, Colegial Mayor de Cuenca de la Vniverfidad / de Salamanca, Canonigo Lectoral, y Magiftral / de las Stas. Iglefias de Oviedo, y Leon: Vifitador, y Provifor, / Vicario General, y Gobernador de fu Obifpado Sede- / plena: Theforero Dignidad: Chantre: Arzediano: / Dean de la



Santa Iglefia Metropolitana de / Mexico, y Gobernador de fu Arzobifpado. / Sede-plena.

—v. en bl.—20 pp.—Apostillado.

Biblioteca Medina (4690).

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 57.

Beristain, t. I, p. 4; II, p. 300, *verbo* Moreno y Castro, y t. IV, p. 104.

Backer, t. IV, p. 2.

Sommervogel, t. I, col. 5.

«Nacido en México el 5 de Octubre de 1720, admitido al noviciado el 20 de Noviembre de 1736, enseñó las humanidades en el Colegio de San Pedro y San Pablo, y pertenecía aún á la Compañía en 1750: en 1756 publicaba en México una obra como sacerdote secular. ¿Habría salido de la Compañía? En todo caso, ya no figura en el catálogo de 1764».—Sommervogel.

ACOSTA (Fr. José de).

160.—Especial dadiva expresiva / del amor, que Dios tiene a los españoles. / Nueftro Catholico Rey, y Monarcha / el señor / D. Fernando VI. / Sermon panegyrico. / Que en la accion de gracias, que por fu Coronacion, y Jura, / celebró en la Iglefia Cathedral la Nobilifsima Ciudad de Ante- / quera el dia 20. de Febrero del año de 1747. / Predicó / El M. R. P. Mró. Fr. Joseph de Acosta, / del Orden de Predicadores, Secretario que ha fido tres veces de fu Provin- / cia de San Hippolyto Martyr, Definidor en dos Capitulos Provinciales. tres / veces electo Definidor para el Capitulo General de fu Orden, Prior de los / Conventos de Cuilapa, y Yanguitlan, muchas veces Vicario Provincial, y / Vifitador de los Conventos, y Cafas de fu Provincia, Vicario General (que / fue) de toda ella, Prior actual fegunda vez de fu Convento Principal, Cu- / ra foraneo, y Juez Eclefiaftico del Curato, y Doctrina de Yanguitlan, y / Examinador Synodal del Obifpado. / Dalo a luz / la dicha Nobilissima Ciudad, / quien lo dedica / a la misma Real, Augusta Magestad. / *(Linea de viñetas)*. Con licencia de los Superiores / Impreffo en el Colegio Real, y mas Antiguo de San Ildefonfo / de Mexico. Año de 1748.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—15 hojas prels. s. f.—23 pp. de texto y 1 s. f. al fin con un soneto del «Gachupín inferior, dichoso súbdito del autor».—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria.—Parecer del jesuita Mateo Delgado: México, 24 de Julio de 1748.—Aprobación del P. Francisco Zeballos, S. J.: México, 21 de Agosto.—Parecer del dominico fray Manuel de Noriega: Ocotlán, 4 de Marzo de 1747.—Licencia del Gobierno: 18 de Julio de 1748.—Licencia del Ordinario: 20 de Agosto.—Licencia de la Orden: Convento de Santo Domingo de Oaxaca, 9 de Marzo de 1747.

Biblioteca Medina (3289).

Beristain, t. I, p. 9.



BRAVO (Francisco).

161.—(*Una imagen de la Purisima entre grupos de asteriscos*). Representacion, / que hace / a Su Magestad / (que Dios guarde) / Don Francisco Bravo. / Sobre el estado en que se halla / actualmente el Comercio del nuevo / Reyno de Granada, / y sobre / la reforma de las ilicitas / extracciones, que en èl ſe practican.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—Pp. 2-12 y una hoja grande impresa por un lado con la «Razon de las quadrillas de negros, minerales de oro, sus Leyes, Dueños, y Provincias».—Sin fecha, aunque de 1748.

Archivo de Indias.

CACERES Y ELORZA (Francisco José de).

162.— Sermon / panegyrico, / en accion de gracias, / a el Santissimo Sacramento, / por la coronacion / de nuestro Catholico Rey, / y Señor / D. Fernando VI. / en la solemne jura, / que se hizo en la Villa de Orizava. / Predicolo / El Bachiller D. Francisco Joseph / de Caſeres, y Elorza, clerigo Presbytero, / Teniente de Cura en la Parrochial / de dicha Villa. / (*Linea de adorno*). Con licencia de los Superiores. / En Mexico, en la Imprenta del Nuevo Rezado de Doña / Maria de Rivera, en el Empedradillo. Año de 1748.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—3 hojas prels. s. f. con la dedicatoria á la reina doña Maria Bárbara de Portugal: Orizaba, 12 de Julio de 1747.—Texto, 13 pp. apostilladas.—Página final bl.

Biblioteca Palafoxiana.

CAMPOS Y MARTINEZ (Juan Gregorio de) y otro.

163.—El Iris, / diadema immortal. / Descripcion / de los festivos aplausos / con que celebró / la feliz elevacion al trono / de Nró. Rey, y Señor / El Sr. D. Fernando / Sexto, / Catholico Monarca de las Heſpañas, y / Auguſto Emperador de las Indias. / El Real Tribunal del Protomedicato / de eſta Nueva Heſpaña: / a direccion del fidelissimo zelo / del Dr. D. Nicolas Joſeph de Torres, / Preſidente de dicho Tribunal, y Cathedratico Jubilado / de Prima de Medicina, quien la dà à luz para eterno / Padron de ſu lealtad, / y la consagra / a la Reina Nuestra Señora. / Escribiala / el Dr. Don Juan Gregorio de Campos, y / Martinez, Promotor Fiſcal del miſmo Tribunal. / (*Linea de* —). Con licencia de los Superiores: / En Mexico, por la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal. / Año de 1748.

4.° —Port. orl.—v. en bl.—15 hojas prels. s. f.—78 pp., estando en bl. las que debian ser 46, 48, 50, 54, 58, 62, 66, 70 y 74, por cuanto las inmediatamente anteriores, todas orladas, tienen á la cabeza láminas alegóricas en cobre, grabadas por Francisco Amador.—Sigue con nueva portada, orlada:

—La Corona sin termino / Oracion / panegirica / Con que el dia 6. de Diciembre de 1747 años. / Celebro / En la Iglefia de el Hofpital de la Concepcion, y Jefus / Nazareno de la Ciudad de Mexico / La feliz Coronacion de nueftro Rey, y Señor, / D. Fernando Sexto. / (que Dios guarde) Catholico Monarca de las Efpañas, / y Augufto Emperador de las Indias. / El Real Tribunal de el / Protomedicato. / Con affiftencia del Exc^mo. Sr. D. Juan Francisco / Guemez de Horcasitas Virrey de efta / Nueva Efpaña, Nobiliffima Ciudad, y Sagradas / Religiones./ Que predicó / El Dr. y Mro. D. Joseph Mariano Gregorio de / Elizalde, Ytta, y Parra, Rector, que ha fido dos veces / de la Real Univerfidad, Calificador del Santo Oficio de la Inquificion, / Theologo Examinador de la Nunciatura de Efpaña, Examinador Synodal / de efte Arzobifpado. Theforero Superintendente de la Fabrica material / da (sic) la Santa Iglefia Metropolitana, Prevendado en ella, y Secretario / de Govierno en fu Sedevacante.

—v. en bl.—45 pp., casi todas á dos cols., y final bl.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria.—Parecer del doctor don Juan José de Eguiara y Eguren: México 4 de Agosto de 1748.—Id. del jesuita José Ximeno: México, 17 de id.—Licencia del Gobierno: 5 de id.—Licencia del Ordinario: 13 de Noviembre de 1748.—Soneto anónimo.—Romance endecasilabo y canción del médico Miguel Sánchez.—Soneto anónimo.—Otro del bachiller Francisco Antonio Sánchez de Ibáñez, profesor de medicina.—Epigrama latino de Jorge de Ayana.

Biblioteca Andrade.—Biblioteca Medina (2870).

Beristain, t. I, p. 223, y p. 401 para Elizalde.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 604.

DIA DE LIMA.

164.—El dia de Lima. / Proclamacion real, / Que de el Nombre Augufto de el / Supremo Señor / D. Fernando el VI. / Rey Catholico de las Efpañas y Em-/perador de las Indias. / N. S. Q. D. G. / Hizo la muy Noble, y muy Leal / Ciudad de los Reyes / Lima. / Cabeza de la America Auftral, / fervorizada / A influxo del Zelo fiel, del cuidadofo / Empeño, y de la amante Lealtad / del Excelentisso (sic) Señor / Don Joseph Manfo de Velafco, Cavallero del Or-/den de Santiago, Teniente Ceneral (sic) de los Reales / Exercitos de S. M. C. Virrey, Governador y Ca-/pitan General de eftos Reynos del Perù, y Chile / &c. de cuyo Orden fe imprime. / Con la relacion / de la Solemne Pompa de tan fauf!o felice Aplaufo, / Y de las Reales Fieftas con que fe celebrò. / Año de M. DCCXL. VIII.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—1 pág. con un gran escudo de armas reales, grabado en cobre.—Pág. bl.—268 págs., en cuya última se encuentra el Fin del volumen, pero a continuación sigue en 39 págs. s. f., y final bl., la siguiente portada dentro de una orla:

—Loa / que para la coranacion (sic) / de / N. A. M. / el Señor D. Fernando el / VI (que dilatados figlos / Dios profpere) / a / pedimento de D. Victorino Mon-/tero del Aguila y Zorrilla, Alcalde Or-/dinario de efta Ciudad, / Capitan de las / Guardias de la Perfona del Señor Vir-/rey, y Primer Comiffario de las / Reales Fieftas. / Compufo el Lic. Don Felix de Alarcón, / Prefbytero / Y se reprefentó en el Palacio à XVI. de / Febrero de MDCCXLVIII.

Biblioteca Medina.—Biblioteca del Instituto Nacional.

Catalogue Heredia, t. IV, n. 7790.
Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 251.



«En las antiguas guardas de este ejemplar, declara Salvá hablando del que poseía, había una nota manuscrita que decía ser el autor de esta obra D. José Eusebio Llano Zapata.

«La única poesía que contiene el volumen es la *Loa* final.

«No encuentro esta obra en el catálogo de Barrera y Leirado, ni mención alguna de D. Félix de Alarcón».—*Catálogo*, pág. 426.

En los dos ejemplares que hemos tenido á la vista, según queda dicho, se hallaba la Loa al pié de la última página del «Fin»; pero en la Biblioteca Nacional de Lima existe:

— ✠ / Festiva, / alegre demostracion, / plausibles, / y eroycos jubilos, / que se han logrado en / la M. N. y gran Ciudad del Cuzco, / Cabeza de eftos Reynos del Perú, / en la gloriofa aclamacion del / excelfo Nombre / de la S. A. y R. Mag. del / Catholico Monarcha Rey de Efpa- / na, y Emperador de las Yndias, / Don Fernando VI. / que Dios guarde. / (*Viñeta rodeada de asteriscos*).

4.°—Port. orl.—v. en bl.—56 hojas s. f.—Apostillado.—Comienza en la signatura X, que es correlativa de la Relación, de modo que parece que debe formar parte de ella, si bien se halla y corresponde propiamente á *La Lealtad satisfecha*. Véase el número 166.

RODRIGUEZ DE ARIZPE (Pedro José).

165.—Colosso eloquente, / que en la solemne aclamacion / Del Augusto Monarcha de las Españas / D. Fernando VI. / (que Dios guarde) / erigiò sobre brillantes columnas / la reconocida lealtad, y fideliffima gratitud / de la Imperial, y Pontificia / Universidad Mexicana, / Athenas del Nuevo Mundo: / dedicalo a sus Reales plantas en nombre / del Iluftre Claufiro, y por mano de / el Exc^mo^. Sr. D. Juan Francisco / de Guemes, y Horcasitas, / Theniente Gl. de los Reales Exercitos, Virrey, Gobernador, Capitan / Gl. de efta Nueva-Efpaña, y Prefidente de la Rl. Audiencia, &c. / El Dr. y Mrò. D. Thomas de Cuevas, / Garzez de los Fallos, / Colegial, que fuè, de Ereccion en el Real, y Pontificio Colegio / Seminario, Examinador Synodal de efte Arzobifpado, Capellan / Mayor del Monafterio de Nueftra Señora de Valvanera, y Rector / fegunda vez electo de dicha Real Univerfidad. / Y describelo / D. Pedro Joseph Rodriguez de Arispe, / Lic. en Sagrados Canones, Colegial, y Cathedratico, antes de Latinidad, y / defpues de Philosophia en el Pontificio, y Real Colegio Seminario de la / Santa Iglefia Metropolitana, actual Vice-Rector, y Cathedratico de / Eloquencia en el mifmo Colegio. / Con licencia de los Superiores: / En Mexico en la Imprenta del Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera, en / el Empedradillo. Año de 1748.

4.°—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl.—19 hojas prels.—xcviii y sigue la foliación desde 1-174.—En el cuerpo de la obra, versos latinos y castellanos, y entre éstos, sonetos y romances del doctor José Ramírez del Castillo, don José Francisco de Cuevas Aguirre y Espinosa, don



Baltasar Ladrón de Guevara, don Francisco López Adán, don Juan Ignacio Rodríguez Cardoso, don José Joaquín de Aguilar y Benitez, don Francisco Javier Núñez, don Miguel Moche, don José de Elgueta, don Juan de Dios Lozano de Valderas, don Juan José Pérez Cano, Francisco Antonio Sánchez de Ibáñez, Francisco Javier de los Rios, Francisco Javier de la Cerda Morán y Aponte, etc., etc.

Prels.:—Dedicatoria, encabezada por un escudo de armas reales: México, 19 de Abril de 1748.—Parecer del doctor don Ignacio Zevallos: 1.° de Septiembre de id.—Parecer del mercedario Fr. Manuel de Bocanegra y Cantabrana: 28 de Agosto.—Licencia del Gobierno y del Ordinario: 2 de Septiembre y 31 de Agosto de 1748.—Versos latinos del licenciado don Juan Ignacio Rodriguez Cardoso.—Soneto don Ignacio Moreno de la Torre.

Museo Británico.—B. Medina (2791).

Beristain, t. I, p. 13, al hablar de don Francisco López Adán, y página 21, cita el *Romance endecasilabo* de don José Aguilar, y de don Manuel Rodriguez Albuerne (I, p. 37) por sus *Exametra latina*; t. I, p. 99, *verbo* Rodríguez Arizpe.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 119.

SANTANDER (José Antonio).

166.—La lealtad / satisfecha, / el jubilo ensalzado, / y gratos reconocimientos / de la fidelidad / con que expresso su sen-/timiento la M. N. y gran Ciu-/dad del Cuzco en las Exequias del / Magnifico S. D. Phelipe V. (que fan-/ta gloria haya) y Y aplaudiò feftiva la E-/xaltacion gloriofa de el Augufto, y Sereni-/fimo nombre de la S. C. R. M. del Señor / D. Fernando VI. al Trono, y Seño-/rio de las Efpañas, è Imperio de las / Americanas Indias. /Siendo su Corregidor / el Sr. General / Don Juan Joseph de Molleda. / Copialos, y los ofrece / el Doct. D. Joseph Antonio San-/tander, Cura proprio de la Doctrina de S. / Juan Bautifta de Arapa, en la Provincia de / Azangaro, y Obifpado del Cuzco. / (*Filete*). Con Licencia: En Lima, en la Imprenta, que eftà / en la Plazuela del pie del Cerro, año de 1748.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—8 hojas prels. s. f.—En forma de portada: Lugubre, / macestuosa (*sic*) pompa, / con que / celebrò las reales exequias / de el Augusto y Magnifico Señor / Don Phelipe V. / Etc.—v. en bl.—35 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Con nueva portada orlada:—✠ / Festiva / alegre demostracion, / plausibles./ y eroycos jubilos, / que se han logrado en / la M. N. y gran Ciudad del Cuzco, / Cabeza de eftos Reynos del Perú, / en la gloriofa aclamacion del / excelfo Nombre / de la S. A. y R. Mag. del / Catholico Monarcha Rey de Efpa- / ña, y Emperador de las Indias, Don Fernando VI. / que Dios guarde./ —v. en bl.—56 hojas s. f., con el v. de la última en bl.—Apostillado.

Prels.:—Aprobación del P. José de Paredes: Lima, 13 de Febrero de 1748.—Respuesta del mercedario Fr. Marcelo Muñoz á una carta de don Juan José Molleda, con la que le remitia el libro: Guamanga, 16 de Diciembre de 1747.—Carta del autor á Molleda: 30 de Noviembre de 1747. —1 pág. bl.

Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Entre los muchos versos de la primera parte se notan unas octavas de don Miguel Torrejón, décimas del «Jesuítico Parnaso», un soneto acróstico de Fr. Matías de San Ignacio, de don Miguel Cano de Herrera, de don Miguel Aniceto Palomino, don Juan de Jáuregui, don José de la Torre y Bernal, décimas de don Blas Cangas y Vivanco, y otras poesias de don Pedro Cornejo y de don Juan José Larrea, y varias anónimas.



La oración fúnebre fué predicada por el jesuíta Domingo Barrenechea, nacido en el pueblo de Guanta el 4 de Agosto de 1703. Estudió en el colegio de San Bernardo del Cuzco, y después de terminado el curso de artes. fue recibido en la Compañía el 29 de Abril de 1719. Sirvió por mucho tiempo como catedrático, y en 15 de Agosto de 1736 se le concedió la segunda profesión.

SOLIS Y BARBOSA (Antonio Sebastián de).

167.—Descripcion / expresiva / de la plausible pompa / y Magestuoso Aparato con que la Muy No- / ble y Leal Ciudad / de Merida de Yucathan / dio muestras de su Lealtad en las muy lucidas Fies- / tas que hizo / por la exaltacion al Throno / del Muy Catholico, / y muy poderoso Monarcha / El Sr. D. Fernando VI. / Que Dios guarde, y prospere por muy dilatados años, / celebradas / el dia quinze y los siguientes de Mayo de 1747. años / Por Don Antonio Sebastian / de Solis y Barbosa / Alferez Mayor, Regidor de numero, y Castellano del / Castillo de S. Benito de dicha Ciudad. / Quien la da a luz, y dedica / a la misma Real Magestad. / *(Linea de viñetas)*. Con licencia de los Svperiores. / Impressa en el Colegio Real, y mas Antiguo de S. Ildefonso de / Mexico. Año de 1748.

4.°—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl.—13 hojas prels. s. f.—34 pp. con algunos versos en el cuerpo del texto.

Prels.:—Dedicatoria.—Parecer del jesuíta Juan Francisco López: México, 29 de Junio de 1748.—Licencia del Gobierno: 12 de id.—Licencia del Ordinario: 17 de id.

Biblioteca Andrade.

Beristain, t. III, p. 153, y t. IV, sec. I, n. 89, como anónimo.

1749

ARLEGUI (Fr. José).

168.—(:✠:)/El Principe/mas valiente,/con la dama / mas prendada, / sermon qve en la solemne fiesta qve / de orden de el Illmo. Sr. Dr. D. Martin de Elizacochea / Obispo de Michoacan, celebró el Dr. D. Antonio / Cardoso Cura, y Juez Ecclesiastico de la Ciudad de S. / Luiz Potosi, en la solemne Jura, y plausible Aclama- / cion de Nuestro Rey, y Señor Don Fernando / Sexto; Predicó el M. R. P. Fr. Joseph Arlegui / Lector Jubilado, Calificador, y Commissario del Sto. / Oficio. Examinador Synodal de los Obispados de Mi- / choacan, y Durango, Ex Ministro Provincial mas / antiguo de la Provincia de San Francisco de Sacatecas / su Chroronista, y Regente Mayor de sus Estudios, Com- / missario Visitador, y Presidente de



Capitulo de eſta de / Guathemala. / Dedicado / al M. Illvstre Señor Don Joseph / de Aravjo, y Rio, Preſidente de la Real / Audiencia de Guathemala, Governador, y Capi- / tan General de ſus Provincias. *(Filete)*. En Guathemala por Sebaſtian de Arebalo. Año de 1749.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—18 hojas prels. s. f.—26 pp., apostilladas.

Prels.:—Dedicatoria de fray Diego Ortiz, encabezada por el escudo de armas del Mecenas, grabado en madera.—Aprobación del doctor don Agustin de la Cagiga y Rada: 2 de Junio de 1749.—Censura del P. Nicolás Prieto, jesuita: 11 de Junio de 1749.—Parecer de fray Miguel Eduardo de Arrivillaga: Guatemala, 7 de Junio de 1749.—Licencia del Gobierno: 3 de id.—Licencia del Ordinario: 14 de id.—Licencia de la Orden: Guatemala, 3 de id.

Biblioteca Nacional de Guatemala.

Beristain, t. I, p. 100.

CIFRA FELIZ.

169.—✠ / Cifra feliz / de las dichas imponderables, que se / promete la Monarchia Heſpañola baxo el ſuspirado / Dominio de ſu Auguſto Soberano el Señor / D. Fernando VI. / (Que Dios prospere). / Deduxose del senario, que le pertenece / en el orden Chronologico de los Señores Reyes / de eſte nombre. / Y sirvió de assumpto a la lid ingeniosa, / justa literaria, / certamen poetico, / con que la humilde lealtad, y reconocida / gratitud del Real, y mas antiguo Colégio de San Ildephonſo / de México, Seminario de la Compañia de Jeſus, celebró el / dia 23. de Enero del año de 1748. la exaltacion al Solio / de ſu Auguſtiſsimo Protector. / Sacalo a luz el mismo Real, y mas antiguo / Colegio: y lo dedica à la Reyna de Heſpaña, y Glorioſa / Emperatriz del Nuevo Mundo Nra. Sra. / la S.ra Doña Maria Magdalena, Josepha, / Teresa, Barbara de Portugal. / *(Filete)*. Con licencia: En Salamanca en la Imprenta de la Santa Cruz.

4.°—Port.—v. en bl.—3 hojas prels. s. f., para la dedicatoria, suscrita por el rector P. José de Utrera, don Miguel de Ibarburu, Gabriel de Arellano, Pedro Ugariz, Juan Dominguez y Joaquin de Cuevas.—286 pp.—Indice alfabético de los sujetos cuyos poesías van impresas, 5 hojas s. f., con el v. de la última en bl. — Apostillado. — Es probable que la impresión sea del año de 1749.

Biblioteca Medina.

Beristain, t. II, p. 105 (con fecha de 1648) donde dice:—«Contiene la Justa literaria, ó Certamen poético, con que los alumnos de dicho colegio celebraron la Coronación de aquel Monarca. Se leen en este libro muchas y muy buenas composiciones poéticas en latin y en castellano, cuyos autores por la mayor parte se nombran en esta Biblioteca».—En el t. III, p. 140, al hablar de D. José Serruto y Nava, con fecha de 1749; p. 287, con la misma fecha, tratando de Villaseñor y Sanchez.

DESCRIPCION.

170.—Descripcion / de las demostraciones / Con que ſe particularizò / El Comercio / de la Ciudad / de Guadalaxara, / Reyno de la



Nueva Galicia, / Los dias 14. de Octubre, y ſiguientes / de 1747. años. / En la proclamacion, / que su Noble Ayuntamiento / Solemnizò / a Nrô. Catholico Monarcha / El Señor / D. Fernando VI. / Rey de España, y de las Indias, / que Dios guarde muchos años. / A cuya Invicta Magestad / la dedican atentos los Diputados que la ſubſcriben. / (*Linea de* ❧). -:(Con licencia de los Superiores:):- / Impreſſa en Mexico por la Viuda de D. Joſeph Bernardo / de Hogal. Calle de las Capuchinas. Año de 1749.

4.°—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl.—4 hojas s. f. con la dedicatoria, encabezada por el escudo de armas reales, suscrita por Pedro Chagaray, Clemente Ramallo, Miguel del Pulgar y José de Herrera.—34 pp. á dos cols.

Biblioteca Andrade.

BERISTAIN, t. II, p. 52.

HERCULES CORONADO.

171.—Hercules Coronado, / que a la Augusta Memoria, / a la real proclamacion, / del Prvdentissimo, Serenissimo, y Potentissimo / Señor / D. Fernando VI. / Rey de las Españas, / y legitimo Emperador de las Indias, / le consagró / en magnificas fiestas, y gloriosos aparatos, / la Muy Ilustre, y Leal Ciudad / de Durango, / Cabeza del Nuevo Reyno de Vizcaya, / quien lo saca a luz, y dedica / a Su Magestad Cesarea, / por mano / del Sr. D. Joseph Cosio, / Sargento-Mayor, Marques de Torre- / Campo. Gobernador y Capitan / General del mismo Reyno. / (*Linea de viñetas*). Con licencia de los Superiores. / Impreſſo en el Colegio Real y mas Antiguo de San / Ildefonſo de Mexico. Año de 1749.

4.°—Port. orl., en rojo y negro.—v. en bl.—11 hojas prels. s. f.—96 pp. para la Relación, en la cual se registran algunos versos, y con nueva port. orlada:—Felices auspicios / del Melchisedech Español, / y coronado rayo del cielo, / el Sr D. Fernando VI, / (que Dios proſpere) / Rey de las Españas. / Sermon. / que el dia 17. de Diciembre del año de / 1747. Dominica tercera de Adviento, / Predicó, / en esta Santa Iglesia Cathedral / de Durango, / Obispado del Nuevo Reyno de Vizcaya. / en acción de gracias de la Coronacion de Sv Magestad, / patente el Augustissimo Sacramento, / El Dr. D. Salvador Becerra Lopez de Ossvna, y / Zarate, Canonigo mas antiguo, y Racionero, que fue, Pro- / viſor, y Vicario General, Juez de Teſtamentos, Capellanias, y / Obras pias, Juez Hacedor de las Rentas Diezmales, Exami- / nador Synodal, Comiſſario, y primero fundador del Real, y / Apoſtolico Tribunal de la Santa Cruzada de dicho Obiſpado, / ſus Provincias, Gobiernos, y Confines, Cathedratico, que fue / de la Real Vniverſidad de Mexico, y Abogado de ſu Real / Audiencia, de la de Guadalaxara, y de preſos del Santo Ofi- / cio, y Expurgador, y Reviſor de Libros.

—v. en bl.—40 pp. de nueva foliación.—Pp. 42-128 con la continuación de la Relación, en la cual se incluyen tres Loas.

Prels.:—Dedicatoria suscrita por el Cabildo de Durango, firmada por D. José Cosio y Campa, Ignacio Ureta Ruiz del Sotillo, Pedro Jijón y Valdés, Antonio Calvo y Ballena, Ildefonso Gómez de Escontria y Diego Chamorro.—Licencia del Gobierno: 24 de Octubre de 1748.—Id. del Ordinario: 31 de Octubre del mismo año.—Décimas del autor á los comisionados D. Ildefonso Escontria y D. Antonio Calvo.

Biblioteca Andrade.

BERISTAIN, t. IV, sec. I, n. 88.

PUTTICK Y SIMPSON, *Bibl. Mej.*, n. 455, dando como autor á Cosio.

LEÓN, *Bibl. Mex.*, ns. 745 y 746.



VILLALTA Y NUÑEZ (Francisco Javier de.)

172.—Plausibles fiestas. / y / svmptvoso cvlto / que en la Provincia de Guaylas / Confagró al Catholico Rey de las / Efpañas el Señor D. Fernando / el Sexto, el Amor, y lealtad / del General D. Bartholomè de / Sylva fu actual Corregidor. / Por el Uicario D. Francisco / Xavier de Uillalta, y Nuñez, Cura de la / Doctrina de San Ildefonfo de Recuay, / y Juez Eclefiaftico de fu Partido. / Dedicalas al Excmo. Señor / Virrey del Perù Don Joseph / Manso de Velasco, Conde de / Super-Vnda: el mifmo Corregidor. / *(Filete)*. / Con Licencia de los Superiores en Lima, / en la Imprenta de la Calle Real de Palacio. / Año de 1749.

4.°—Port.—v. en bl.—12 pp. prels. y 13-110 de texto

Prels.:—Ded. al Virrey.—Aprob. del jesuita José de Paredes: 19 de Dic. de 1748, y al pié la lic. del Gobierno.

Noticias biográficas de Villalta se encuentran en la página 455 del tomo II de nuestra *Imprenta en Lima*

1750

GONZALEZ Y ZUÑIGA (Ana María).

173.—Enjugado llanto / de Melpomene / en la solemne / jura / de nuestro Rey, y Señor, / D. Fernando VI. / Que Dios guarde. / Y regocijo contenido / con la muerte / del señor / D. Phelipe V. / Describelo / Doña Anna Maria / Gonzalez, y Zuñiga. / Y reverente, lo consagra / al señor / D. Gregorio / Bermudez de Pimentel, Digniffimo Corregidor de la Muy / Noble, y leal Ciudad de Mexico. / *(Linea de viñetas)*. Con licencia de los Superiores: / En la Imprenta de Doña Maria de Ribera. En el Empe- / dradillo. Año de 1750.

4.°—Port.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—10 pp. de texto, en verso.—Sigue con nueva portada orlada:

—Resuscitadas / glorias / de la hermosa / Caliope, / en las festivas / celebridades de Nueftro deffeado, / y venerado Monarcha / el señor / D. Fernando / Sexto. / Cuya descripcion / confagra reverente à la Señora / Dª. Maria / del Rey, / (Corregidora de efta Ciudad) / fu menor Sierva / Doña Anna Maria / Gonzalez, y Zuñiga.

—Portada.—v. en bl.—2 hojas prels. s. f., con la dedicatoria en verso, un soneto á Fernando VI y una muda décima á la Reina.—23 pp. y final bl.—En octavas reales.

Prels.:—Dedicatoria (soneto) encabezada por el escudo de armas del Mecenas, grabado en madera.—Parecer del mercedario fray Manuel Bocanegra y Cantabrana: 29 de Diciembre de 1749.—Aprobación del doctor don Pedro José Rodriguez de Arizpe: México, 17 de Marzo de 1750.

Biblioteca Andrade.—B. Medina (2877).

Eguiara, *Bibl. Mex.*, p. 153.

Beristain, t. II, p. 326.

León, *Bibl. Mex.*, ns. 710 y 711.



ORDENANZAS.

174.— ✠ / Ordenanzas / para el govierno / de la labor de monedas, / que se fabricaren en la Real Casa / de Moneda de Mexico, / y demas de las Indias, / en quanto fueren adaptables a esta. / Ministros, Oficiales, y operarios / que ſe han de ocupar; ſueldos que hàn de gozar, encargos, y obligaciones de / cada vno; derechos que ſe ſeñalan para coſtèar las labores de las monedas; / enſayes que han de hacerſe de ellas, y de las barras, y piezas de oro, / y plata; con lo demàs que hà de obſervarſe. / *(Gran e. de a. r. y del Consulado, grabado en cobre por Minguet en 1747).* Impresas de orden de S. M. en la Imprenta del Real, / y Supremo Conſejo de Indias. Año de M. DCC. L.

Fol.—Port. en rojo y negro.—v. en bl.—Indice de los capitulos, 4 pp. s. f.—51 pp. y final bl. —Es la real cédula de 1.° de Agosto de 1750.

Archivo de Indias.—Biblioteca Medina.—Museo Británico.

Maffei y Rua Figueroa, *Bibl. Min. esp.*, t. II, n. 3597.

Rada y Delgado, p. 233, le asigna 101 páginas.

1751

ORDENANZAS.

175.— -:)†(:- / Ordenanzas / para el govierno / de la labor de mo= / nedas / qve se fabricaren en la Real Casa / de Moneda de Mexico, / y de mas *(sic)* de las Indias, / en qvanto fveren adaptables a esta. / Ministros, Oficiales, y Operarios, / que ſe han de ocupar; ſueldos que hàn de gozar, encargos, y obli- / gaciones de cada uno; derechos, que ſe ſeñalan para coſtear las / labores de las monedas; enſayes, que han de hacerſe de ellas, / y de las barras, y piezas de oro, y plata; con lo demas / que ha de obſervarſe. / Reimpreſas en Mexico: Año de M. DCC. LI.

Fol.—Port.—v. en bl.—40 pp.

Biblioteca del Museo Nacional de México.

SANTA CRUZ Y CENTENO (José de).

176.— ✠ / Señor. / *(Letra capital de adorno).* Don Joſeph de Santa Cruz, y Cente- / no, Cavallero del Orden de Cala- / trava, Conde de San Juan de Luri- / gancho, hijo legitimo, y el mayor / de Don Joseph de Santa Cruz, y / Gallardo, del Orden de Santiago, / Conde que fue del miſmo Titulo, / y dueño propietario, y perpetuo del Oficio de Theſore- / ro de la Real Caſa de Moneda de Lima, y de ſu



adjunto / de Blanqueador, pueſto à los pies de V. M. con el mas / profundo reſpeto, y veneracion: dice, etc.

Fol.—11 hojas foliadas.—Sin fecha, pero de 1751.- Para que no se haga novedad en el oficio indicado.

Archivo de Indias.

1752

BERDUGO (Nicolás).

177.—Reducciones / de plata, y oro. / A las leyes de 11. Diner. y 22. Quilat. / Valores de una, y otra especie / Por Marcos, Onzas, Ochav. Tomin. y Gran. / Como S. Mag. (que Dios guarde) Lo manda en ſus Noviſſimas Reales Ordenan- / zas, expedidas en 1. de Agoſto de 1750. / Cuyas Reducciones, y Valores / El Exc^{MO}. Sr. Conde de Revilla Gigedo, / Gentil-Hombre, con entrada, de la Camara de S. M. / Virrey de eſte Reyno, &c. mandò imprimir. / Dedicadas / Al S^{R}. D. Pedro Nuñez / de Villavicencio, / Juez Superintendente de la Real Casa / de Moneda de Mexico &c. / Por D. Nicolas Berdugo, / Oficial Segundo de la Contaduria de ella, à quien / encargó la formacion de ſus Tablas, y Tarifa, que / en la Sala de Deſpacho ſe hà colocado. / *(Filete)*. Mexico en la Imprenta de Doña Maria de Rivera, / en el Empedradillo. Año de 1752.

8.°—Port. en rojo y negro.—v. con dos epigrafes.—14 hojas prels. s. f.—324 pp.

Prels.:—Dedicatoria, encabezada por el escudo de armas del mecenas: México, 4 de Diciembre de 1751.—Prólogo, en verso.—Explicación.—Indice de las tablas.—Advertencias.—Erratas.—Décima del bachiller don Joaquin Dominguez, en elogio del autor.

Biblioteca Medina (2104).

Beristain, t. III, p. 269.

Leclerc, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 143.

Rada y Delgado, p. 219.

GRANDIVAL (Antonio José de) y otros.

178.—*(Las dos primeras lineas dentro de viñetas)*. Jesus, / Maria, y Joseph. / Alegato / presentado / en el Supremo Consejo / de las Indias. / Por / D. Pablo Patron de Arnao, / del Comercio de Lima, y Mercader de Oro, y / Plata que fue haſta el año de 1746, de la / Caſa de Moneda de dicha Capital: / en el pleyto, / que pende en él, / y ſigue con el Señor Fiſcal. / Sobre / La pertenencia del producto de los 4. granos de la me- / nos ley, con que por Ordenanzas de 9. de Junio / de 1728. se mandò labrar la moneda de Plata, pueſ- / ta à la de once dineros juſtos, en lugar de la de 11. / dineros, y 4 granos con que ſe havia labrado haſ- / ta la promulgacion de dichas Ordenanzas.



Fol.—Port. orl.—v. en bl.—35 hojas.—Al pié el imprimase. Madrid, 8 de Julio de 1752.—Suscrita por el licenciado Antonio José de Grandibal, Lic. Gaspar Soler Ruiz, y Santiago Martinez Romero.

Biblioteca Nacional de Santiago.

1754

RIBERO DE ZUÑIGA (José).

179.—✠/Señor./(*Letra capital de adorno*). Don Jofeph Ribero de Zuñiga, Tallador/Mayor en el Real Ingenio, y Cafa de/Moneda de la Ciudad de Lima, nueva-/mente eftablecida, en forma esferica, ò/circular, pueſto à los Reales pies de/V. Mag. dice: Que defde el año de mil/fetecientos trenta (*sic*) y uno ha eftado fir-/viendo à V. Mag. en el exercicio de la Talla de los Reales/Sellos para todas las diverfas Monedas, que de hermofa, y/pulida fabrica, y de los dos mas preciofos Metales corren/hoy en aquellos Dominios de V. Mag., etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Sin fecha, pero de mediados del siglo XVIII (1754).—En solicitud de que se le despachase el titulo de su oficio.

Archivo de Indias.

1755

EXECUTORIA.

180.—✠/Executoria/del pleyto/seguido entre partes/de la una/D. Pablo Patron de Arnao,/Mercader de Plata, que fuè, de la Cafa/de Moneda de la Ciudad/de Lima;/y de la otra/el Fiscal de Su Magestad:/sobre/la pertenencia de los/quatro granos, que por la Real Orde-/nanza de nueve de Julio del año de mil/fetecientos veinte y ocho fe baxaron de la/ley, con que haſta entonces fe havia/labrado la Moneda de Plata;/y otras cofas.

Fol.—Port.—v. en bl.—23 pp. y final bl.—En la real cédula de 6 de Septiembre de 1755.

Biblioteca Nacional de Santiago.

1756

RELACION.

181.—✠/Relacion/de los meritos,/y servicios/de Don Juan Phelipe de/Orueta, Proveedor General de la Real/Armada de el Mar de el Sùr, y The-/forero, que fuè, de la Real Cafa/de Moneda de Lima.

Fol.—3 páginas sin foliar y final bl.—Madrid, 3 de Noviembre de 1756.

Archivo de Indias.

1757

GARCIA DE HUIDOBRO (FRANCISCO).

182.— ✠ / Nuevas / Ordenanzas de Minas / para el Reyno de Chile, que / de Orden de Su Mageſtad / escribe / Don Francisco Garcia de / Huydobro, Marqués de Caſa-Real, / Cavallero del Orden de Santiago, / Alguacil mayor de eſta Real Audien- / cia, Theforero Eſtablecedor de / eſta Real Caſa de / Moneda. / Y las propone / al Excelentissimo Señor D. Do / mingo Ortiz de Rozas, Conde de Poblaciones, / Cavallero del Orden de Santiago, del Confejo / de Su Mageſtad, Theniente Generál de fus / Reales Exercitos, Governador, y Capi- / tan Generál del Reyno de Chile, y / Preſidente de ſu Real Audiencia. / Año de 1754. / *(Filete)*. Con Licencia del Superior Govierno: en Lima / en la Calle del Tygre. Año de 1757.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—34 pp., á dos cols., menos las dos primeras y las tres últimas.
Biblioteca Medina.

Véase lo que acerca de estas *Ordenanzas* y de su autor, fundador que fué de la Casa de Moneda de Santiago, decimos en nuestras *Monedas Chilenas*.

MOÑINO (JOSÉ).

183.—*(Estampa religiosa alegórica)*. Defensa legal / por / los interessados en los oficios de thesorero, / Eſcribano Mayor, y dos Guardas Mayores de la Caſa de Mo- / neda de Mexico: / en la instancia pendiente / con / el Señor Don Ignacio de Ortega, / Cavallero del Orden de Santiago, del Confejo de S. M. en el de Ordenes, / y Fiſcal de la Real Junta de Comercio por lo tocante à Moneda: / sobre / Paga de los principales reſpectivos à los valores de dichos Oficios, de / ſus frutos deſde que S. M. ſe ſirviò incorporarlos à la Corona, / daños, coſtas, y menoſcabos padecidos por eſta cauſa; y aſſigna- / cion de equivalente, por haverles privado de la perpetuidad.

Fol.—Port.—v. en bl.—34 hojas.—Suscrita en Madrid, en 30 de Junio de 1757, por el licenciado don José Moñino.—Apostillado.
Biblioteca C. de Guanajuato.

1758

JUNCOSA (FRAY JUAN).

184.—El triumpho de la Fe / en la Antigua, y Nueva España. / Sermon / historico-panegyrico, / Que en la Solemniſsima Fieſta,



que en el dia del Santíſ-/ſimo Nombre de Maria, Conſagra todos los años/à Nra. Sra. del Pilar de Zaragoza / ſu Illuſtre Congregacion, fundada por los Oficiáles de / la Real Caſa de Monéda, baxo la proteccion de la / Santiſſima Trinidád, en la Igléſia del Insigne Monaſ-/tério de Religióſas de Nra. Sra. de Valvanéra, / (Patente el Diviniſſimo Sacramento) / Dixo / El dia 10. de Septiembre de 1758. / El R. P. Fr. Juan Juncosa, de la / Sagrgda Orden de Predicadóres, Ex-Lector de Theo-/logía, y Regente ſegundo de los Estúdios Generáles / del Imperiál Convento de Santo Domingo / de eſta Ciudad de México. / Quien lo dedica / a la Excelentissima Señora / Marquesa de las Amarillas, / Vi-Reyna de la Nueva-España. / *(Filete)*. Impreſſo con las licéncias neceſſarias, en México en la Impren-/ta de la Bibliothéca Mexicana año de 1758.

4.°—Port.—v. con el escudo de armas del Mecenas, grabado en cobre por Salcedo.—19 hojas prels. s. f.—48 pp.

Prels.:—Dedicatoria.—Aprobación del dominico Fr. Jerónimo Campos: México, 20 de Septiembre de 1758.—Parecer de Fr. Juan Manuel de Pazos, mercedario: México, 30 del mismo mes.—Parecer de Fr. Pedro Herboso, dominico: México, 26 de id.—Licencias del Gobierno, del Ordinario y de la Orden: 19. 22 y 28 del dicho mes.

Biblioteca Andrade.

BERISTAIN, t. II, p. 126.

LEÓN, *Bibl. Mex.*, n. 787.

«Juncosa (Fr. Juan).—Natural del principado de Cataluña, donde profesó el sagrado Orden de Predicadores el año 1739. Defendió un famoso acto escolástico en el capítulo provincial de Aragón, celebrado en Valencia el año de 175... y en el de 57 pasó á México».—BERISTAIN.

RELACION.

185.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de D. Juan Martin Muñoz, / Theſorero Oficial Real de las Caxas de Guatemala de la Caſa de Moneda, y / del Tribunal de la Santa Cruzada / de aquella Ciudad.

Fol.—4 pp. s. f.—1.° de Abril de 1758.

Archivo de Indias.

1759

CAMPOS Y GONZALEZ (VICENTE DE).

186.—Defensorio / de las / monedas antiguas / de oro, y plata de España, / y demostracion / de las labradas desde el año 1700. / hasta el de 1749. / evidenciandose lo cierto de / ſu ley, peſo, valor, y figura. / Escrito / por don Vicente de Campos / y Gonzalez, Vecino



de efta Corte. / Con licencia: / *(Filete)*. En Madrid: En la Oficina de Don Gabrièl Ramirez, / Impreffor de la Real Academia de San Fernando, / Calle de Atocha, frente de la Trinidad Cal- / zada. Año de 1759.

8.°—Port.—v. en bl.—11 hojas prel. s. f.—118 pp. de texto.—1 lámina en cobre, en folio, con diseños de monedas de oro y plata de España é Indias, grabada por Isaias Pena.

Prels :—Certificación de don Francisco Fernández de Samieles, secretario de la Junta General de Comercio, Moneda y Minas, de haberse dado al autor licencia para la impresión: Madrid, 25 de Octubre de 1758.—Lic. del Ordinario: Madrid, 20 de Nov.—Fe de erratas: Madrid, 14 de Enero.—Tasa.—Prólogo.

Biblioteca Medina.

RADA Y DELGADO, p. 196.

Hablando de las monedas de plata, dice:—«En Indias se ha labrado de esta moneda desde el año de 1730 hasta el presente, pero no toda, porque hasta mediado del año 1734, parte de ella se labró, ni bien tan informe como las antiguas, ni tan perfectas como las modernas, por razón de que hasta dicho tiempo no se pudo completar los muchos instrumentos que se necesitaron para dar avío á tanto como ocurre á labrar en dicha Casa de Moneda de México; pero de dicho año en adelante toda se ha labrado en la forma que se enseñará. Respecto de que en la América no ha tenido curso la moneda provincial y que el real de á 8 se ha quedado sin variación con el mismo repartimiento y valor, pues 8 de plata han valido y valen el peso grueso, se mandó con las Ordenanzas de 9 de Julio que se labrase proporcionalmente reales de á 2 sencillos, y medios reales de la misma ley que los reales de á 8 y medios; de forma que 4 pesetas valiesen el real de á 8, dos reales de plata la peseta, y dos medios el real de plata, en la misma forma que siempre ha estado; sólo la diferencia consiste que respecto que el real de á 8, considerado con el aumento, vale 160 cuartos de vellón; la cuarta parte, que es el real de á dos, vale 40 cuartos; el real de plata 20, y el medio real 10, cuyo valor tienen ó han tenido dichas msnedas desde el año 1728 hasta el de 1737, por el motivo que se dirá más adelante.

«Esto sentado, son cinco las monedas de plata que se han labrado y labran en Indias, las cuales en el sello, armas e inscripción son iguales; sólo es la diferencia en la circunferencia, por razón de su peso y valor, siendo el real de á 8 como enseña la figura 16, siendo su peso el de 7 ochavas y media, 2 granos y 2/17 avos de grano, ó 542 granos y 2/17 avos, componiendo 8 y 1/2 de éstos el marco justo de 8 onzas.

«El medio peso tiene la misma inscripción que el peso; su peso es el de 3 ochavas, 4 tomines, 7 granos y 1/17 avos de grano, que son 271 granos y 1/17 avo de otro, y su grandor como enseña la figura 17.

«El real de á 2 tiene la misma inscripción ; su peso es el de 1 ochava, 5 tomines, 3 granos y 2/17 avos, que son 135 granos y 2/17 avos, y su grandor como enseña la figura 18.

«El real de plata tiene la misma inscripción; su peso es el de 5 tomines, 7 granos y 13/17 avos de otro; su grandor como enseña la figura 19.

«El medio real tiene las mismas armas é inscripción; su peso es el de 2 tomines, 9 granos y 15/17 avos de grano, que son 33 granos y 15/17 avos; su grandor es como enseña la figura 20.

«Esta es la moneda que se ha labrado en el feliz reinado del Sr. D. Felipe V...

Debemos advertir respecto á las láminas, que sólo aparece grabada la que

lleva el número 16, un peso columnario de México de 1734; de las demás se señala únicamente el módulo.

HORTEGA Y CASTILLO (Alonso).

187.—✠ / Breve diseño / de las especiales / afectuosas demonstraciones, / que en aplauso de la / proclamacion de L. C. M. del / Sr. D. Carlos III. / Hizo / la ilustre nacion / Genovesa / en la muy noble y leal Ciudad / de Cadiz: / carta, / que remite á D. Joseph Eusebio / Llano Zapata, / D. Alonso Hortega y Castillo. / *(Filete)*. Con Licencia: / Impresso en el puerto de Santa / Maria, por Francifco Vicente Muñoz, Impreffor / Mayor de la Ciudad, en la calle de Luna, / año de 1759.

4.°—Port. orl., como todo el texto.—Pp. 3-15 y final bl.—Suscrita en 18 de Noviembre de 1759.
Biblioteca Nacional de Lima.

ORDENANZAS.

188.—✠ / Ordenanzas / para el govierno de / la labor de monedas de oro, / y Plata que fe fabricaren en la Real Cafa de / Lima. / Formadas por las eftablecidas para la / de Mexico, en lo que fon adaptables, y arregladas, en / lo que no lo fon, à lo refuelto por Su Mageftad en / Real Cedula de 11. de Noviembre de 1755. / *(E. de a. r. encuadrado dentro de un filete doble)*. Impresas de orden del Exc$^{mo.}$ S$^{or.}$ Don Jo- / feph Antonio Manfo de Velafco, Conde de Superunda, Ca- / ballero del Orden de Santiago, Gentil Hombre de la Cama- / ra de Su Mageftad, Teniente General de fus Reales Exer- / citos, Virrey, Governador, y Capitan General de eftas Pro- / vincias de el Perù y Chile. / *(Una linea de —)*. En la Imprenta nueva de los Niños Huerphanos, por Paulino Gonzales. Año de MDCCLIX.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—84 págs. de texto, 5 hojas s. f. para el indice, y 1 bl.
Biblioteca Nacional de Santiago.
Maffei y Rúa Figueroa, *Bibl. min. esp.*, t. II, p. 412.

1760

CAMPOS MARTINEZ (Juan Gregorio de).

189.—Amorosa contienda / de / Francia, Italia, y España / sobre la Augusta persona, / de el Señor / Don Carlos III. / Exaltado al Throno Español. / Certamen poetico, / Metrica palestra, ingenioso combate, / à que para decidirla con delphicos Oraculos, Metricos



Alegatos, / y Minervales Inftrumentos, convoca las Racionales Mufas de fu docto, floreciente Parnafo / La Real, y Pontificia / Vniversidad de Mexico. / Proponiala / El Dr. y Mrò. D. Jvan Gregorio / de Campos Martinez, Cathedratico de Aftrologia, / y Mathematicas en la mifma Vniverfidad, y / Proto-Medico tercero por S. M. de efta / Nueva Efpaña. / (*Linea de adorno*). En la Imprenta del Real, y Mas-Antiguo Colegio de S. Il- / defonfo, año de 1760.

4.°—Port.—v. con un epigrafe de Ovidio.—22 pp.

Biblioteca Andrade.

Beristain, t. I, p. 229: «La Universidad de México celebró este *Certamen poético*, convidando con premios á las musas de su parnaso, para que decidiesen aquella *Contienda*».

Catalogue Andrade, n. 3884, con fecha de 1761.

Russel Smith, *Bibl. Amer.* (1874), n. 1558.

Herrera, *Medallas de juras*, etc., p. 93, n. 1.

León, *Bibl. Mex.*, n. 301.

Véase también bajo el año de 1761 el n. 198.

CLOTON (Narciso Feliciano).

190.—(✠) / Demonstracion plausible. / Con que el Cuerpo de Comerciantes, / de la muy noble, y leal ciudad de la / Havana, / celebró la exaltacion al throno de el / catholico, y poderoso monarcha, / el señor / D Carlos III. / [que Dios guarde] / en el dia III. y siguientes de Julio / de M. DCC. LX. / Dedicanla, a la misma C. R. M. en nombre / de este fiel Gremio, / los comissarios, / Don Miguel Antonio Eduardo / y / Don Juan de Miralles / y la descrive / Don Narciso Feliciano Cloton. / Impresso con licencia / por D. Blas de los Olivos. Año de 1760.

4.°—32 págs. foliadas al pié.—Port.—v. en bl.—«Señor. Siendo las más sublime... D. Miguel Antonio Eduardo. D. Juan de Miralles, comisarios».—Texto.—Contiene poesias en loor de Carlos III y la relación en prosa de las fiestas.

Nota que debo á don Pedro Vindel.

EXPLICACION.

191.—Explicacion / de el arco / erigido en la puerta de el Palacio Arzobispal / de Mexico, / a la gloria de el Rey N. Señor / C. Carlos III. / en el dia de su solemne proclamacion / 25 de Junio de 1760. / Por la lealtad / de Nuestro Illustrissimo Señor Arzobispo / el Sr. Dr. D. Manuel Joseph / Rubio, y Salinas, / de el Consejo de su Magestad, &c. / (*Viñeta*). Impressa en el Colegio Real, y mas Antiguo de S. Ildefonso

4.°—Port.—A la v. un texto en latin del Libro I de las Geórgicas.—1 hoja al principio, sin foliar.—19 pp. numeradas y 1 bl. al fin.

Biblioteca de la Residencia de los Jesuitas en Sevilla.

MANEIRO, *De vitis aliquot Mexicanorum*, t. III, p. 178.

BERISTAIN, t. I, p. 280, donde da como autor al padre jesuita Agustin de Castro y asigna al impreso la fecha de 1761; y t. IV, sec. IV, n. 2.

Catalogue Andrade, n. 4364.

BACKER, t. I, p. 1127.

HERRERA, *Medallas de juras*, p. 93, nota 1.

SOMMERVOGEL, t. II, col. 858.

URIARTE, *Catálogo*, t. I, n. 898.

FIESTAS.

192.—Fiestas / de los / Naturales, / de esta Ciudad de Lima, y / sus contornos, en celebridad de la Exal / tacion al Trono de S. M. el Señor Don / Carlos III Nuestro Señor / (que Dios prospere) / Año de 1760.

Folio menor.—13 hojas foliadas.—Signatura A-G.—Sin portada.—Título.—Texto.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 259.

Narra detalladamente los fuegos *de alegria*, corridas de toros, bailes, carrozas y demás festejos.

GONZALEZ MALDONADO (EUGENIO).

193.—Rasgo / epico / de la / solemne proclamacion, / que celebró / al Rey N. Sr. (Dios lo guarde) / el Señor / D. Carlos III de Borbon, / La M. Iluſtre Ceſarea Ciudad de la Puebla / de los Angeles, el 20 de Julio de eſte / año de 1760. / Al obsequio / del Coronel D. Eugenio Gonzalez / Maldonado, que en leve indicio de ſu lealtad / lo consagra / A los Pies de el mismo Rey N. Sr. (D. L. G.) / (*Linea de viñetas*). Impresso en Mexico / Con las licencias neceſſarias, en la Imprenta de la / Bibliotheca Mexicana. Año de 1760.

4.°—Port. orl., como todo el opúsculo.—v. en bl.—Soneto dedicatoria al Rey, 1 p.—Pág. bl.—49 pp. y final bl.—Son tres canciones.

Biblioteca Medina (3197).

Catalogue Ramirez, n. 146, como anónimo.

LIMA GOZOSA.

194.—✠ / Lima gozosa / Descripcion de / las festibas / demonstraciones, con que esta / Ciudad, Capital de la America Meridional cele- / bró la Real Proclamacion de el Nombre Au- / guſto del Católico Monarcha el Señor / Don Carlos III. / Nuestro Señor (que Dios guarde) A influxo de el activo Zelo, / de el EXmo. Sr. D. Joseph Manso de / Velaſco, Conde de Superunda, Caballero de el / Orden de Santiago, Gentil hombre de la Camara / de S. M. con entrada, Teniente General de ſus / Reales Exerſitos, Virrey, Governador, / y Capitan General de eſtos Reynos / de el Perú, y Chile. &c. / De

cuyo orden ſe imprime / En Lima, en la Plazuela de S· *(sic)* Chriſtoval, A. 1760.

4.°—Port.—v. en bl.—188 hojas, incluso la pág. final bl.

Biblioteca Medina.

Herrera, *Medallas de juras*, etc., p. 92, nota 3.
Rada y Delgado, *Bibl. numismática española*, p. 212 (con fecha de 1770).
Catalogue Heredia, t. IV, n. 5005.
Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 271.

ORDEN DE LOS TOROS.

195.—✠ / Orden de los toros / con que celebran la coronacion / Del Rey Nro. Señor. Don Carlos III. / que Dios guarde / los Abſtecedores *(sic)* de Pan de eſta Ciudad de / Lima, ſiendo ſu Diputado Don Pedro / de Salcedo. / La tarde del dia 15. de Noviembre del / Año de 1760.

4.°—8 págs. orladas, s. f.—Contiene un «Soneto previo», romances dialogados, octavas, quintillas, coplas y seguidillas. Es uno de los carteles más antiguos que haya visto.

Museo Británico.

RELACION.

196.—✠ / Relacion / de los meritos / y servicios / de Don Gonzalo / de Herrera, Oficial primero de la / Contaduria de la Caſa de / Moneda de Lima.

Fol.—3 páginas sin foliar y final para la suma.—Madrid, 16 de Abril de 1760.

Archivo de Indias.

1761

BATRES (Manuel de) y otro.

197.—Relacion / de las Fiestas / Reales, / que la Noble, / y Fidelissima Ciudad / de los Caballeros / de Santiago de Guatemala / hizo en la jura del Rey / nuestro señor / D. Carlos III. / [que Dios guarde.] / Escrita / Por Don Manuel de Batres, Alcaide *(sic)* / Ordinario de primer voto de eſta Ciu- / dad, quien cõ el Sermon de accion de gra- / cias, que ſe predicò en la miſma jura, ſe / la consagra al miſmo Soberano. / *(Filete)*. En Guatemala, cõ licencia de los Superiores, en la Im- / prenta de Sebaſtian de Arebalo. Año de 1761.

4.°—Port. orl.—v. en bl. — 10 hojas prels. s. f., con el v. de la última en bl.—9 hojas s. f. para la Relación.—Con nueva portada, también orlada:

—El Rey sabio. / Panegyrico. / que en la solemnidad de / accion de gracias, que la Sta. Igle- / ſia MetropoLitana *(sic)* de Guatemala / celebrò, por la Exaltacion de Nrô / Catholico Rey, y Señor / D. Carlos III. / Al Throno de Eſpaña, y de las / Indias, / predicò / el Dr. y Mrô. Don Juan Joseph / Gonzalez de Batres,

Canonigo Penitẽ-/ciario de la mifma Iglefia, Cathedratico / de Prima de Canones de la Real Univer-/sidad de S. Carlos, Examinador Synodal / del Arzobifpado, Abogado de la Rl. Au-/diẽcia, y Rector del Real, y Põtificio Co-/legio Seminario de Nueftra Señora de la / Affuncion de Guatemala.

—v. en bl.—12 hojas s. f.—Apostillado.—En papel fuerte.

Prels. de la obra:—Dedicatoria al Rey: Guatemala, 20 de Junio de 1761. — Aprobación del jesuita José Ignacio Vallejo: 5 de Agosto de 1761.—Aprobacion de don José Valenzuela: Goatemala, 19 de Septiembre de 1761.—Licencia del Gobierno: 7 de Agosto de 1761.—Licencia del Ordinario: 19 de Septiembre de id.

Biblioteca Nacional de Guatemala.—Biblioteca Medina (6250).

Catalogue Andrade, n. 4346.

El autor del *Sermón* era hermano del de la *Relación*.

La jura tuvo lugar el 25 de Julio de 1760. No había en ese momento alférez real, por haber fallecido don Juan Batres, padre del autor, que lo era por onmbramiento real; y en su reemplazo se nombró á don Juan Ortiz de Letona, regidor más antiguo y correo mayor del reino. «Salió de las casas de cabildo, dice la *Relación*, D. Pedro Ortiz de Letona con el estandarte real, que acompañábamos los dos alcaldes, y seguian, resplandecientes con ricas galas, los caballeros para el tablado, que estaba vestido de las más bellas piezas, nobles pinturas y poemas ingeniosos, que retrataban los corazones de esta fidelísima ciudad, y allí desmontándose, subió en medio de los dos alcaldes con tres escribanos, que por tres veces pidieron atención y silencio: y puesto el alférez mayor en aquel arco del tablado que miraba al palacio real, dijo en voz alta que enarbolaba aquel estandarte por N. Cathólico Monarca y señor natural D. Carlos III, rey de España y de las Indias, que Dios guarde por muchos años: á que respondió el pueblo con el *viva*, y en su lengua y modo de explicarse las campanas y bocas de fuego en la salva real de toda la artillería y de las tres compañías, que estaban tremolando sus banderas en la plaza, de que se siguió un estruendo no confuso, sino festivo. Este creció más al arrojar el alférez una de las tres suertes de monedas que llama el derecho *missilia munera*, usadas desde la antigüedad en las coronaciones y juras de los príncipes; se repitió esta demostración de magnificencia por segunda y tercera vez, en que lograron muchos coger varias monedas, que guardaron como si fuese cada una de ellas un caudal, por estar en ellas grabado el nombre de un monarca tan grande y aquel rostro que llamó la ley del Código *æternales vultus Imperatorum*...»

CAMPOS MARTINEZ (JUAN GREGORIO DE).

198.—Amorosa contienda / de / Francia, Italia, y España / sobre la augusta persona / de el señor / Don Carlos III. / exaltado al Trono Español. / Certamen poetico, / Metrica palestra, ingenioso combate, / A que para decidirla con Dèlphicos Oràculos, Mètricos Alegatos, / y Minervales Inftrumentos, convoca las Racionales Mufas, de fu Docto floreciente Parnafo / la Real, y Pontificia / Universidad de Mexico, / en cuyo nombre / La dedica à fus Reales Plantas el Dr. D. Manuel Ignacio / Beye Cisneros, y Quixano, Colegial que fuè del Rl. y mas / Antiguo Colegio de S. Ildefonfo, Catedràtico Re-



gente de / Decreto, y Conciliario de dicha Rl. Univerſidad, Rector/ actual tercera vez electo de ella, y tambien del Rl. / Iluſtre Colegio de Abogados de eſta Corte / Proponiala / el Dr. y Mrò. Don Juan Gregorio de Campos Martinez, / Catedràtico de Aſtrologia, y Matemàticas en la miſma Univerſidad, / Protho-Mèdico por Su Mageſtad de eſta Nueva-Eſpaña. / (*Filete*). Con las licencias necessarias. / Impreſſa en el Rl. y mas Antiguo Colegio de S. Ildefonſo de Mèxico, año de 1761.

4.°—Port. en rojo y negro.—v. en bl.—12 hojas prels. s. f.—208 pp., con muchas poesías de diferentes ingenios.—Entre las pp. 126-127 hay una hoja, impresa por un lado, orlada (que no cuenta en la foliacion) y que dice: Compilacion / de varias piezas / de Poessia. / Que, ò por haber llegado / fuera del tiempo, ó por mas / difuſas de lo que permitia la / recitacion, ò por no haberſe / allegado eſtrechamente à las / leyes del Certàmen, no tu- / vieron lugar en èl; pero feria / injuſto privar al Pùblico de / ſu lectura, y à ſus Autho- / res de los merecidos / aplauſos.

Biblioteca Medina (2763).

Beristain, t. IV, p. 105, atribuyéndolo á don Miguel Ignacio Beye de Cisneros.

Son muchísimos los nombres de los poetas que figuran en este Certamen, pero, al decir de sus contemporáneos, «uno de los primeros ornamentos de la nación y verdaderamente héroe del Parnaso Mexicano», era don Francisco Ruiz de León, cuya composición se encuentra en las pp. 96-97 y comienza así:

Desde que fueron altos Pirineos—A supremas cervices coronadas...

Véase el número 188 para el Cartel de este Certamen.

CASTRO (P. Agustín de).

199.—Descripcion del Arco Triunfal, que en la Proclamacion del Sr. Carlos III. erigio el Illmo. Sr. D. Manuel Rubio y Salinas, Arzobispo de Mexico. Por el P. Agustin de Castro, de la Compañia de Jesus. En Mexico, 1761, 4.°

Beristain, t. I, p. 280.

Backer, t. I, pp. 1125-1126.

Sommervogel, t. II, col. 858.

Osores, *Noticias*, Parte II, p. 147. Dice que los verdaderos nombres y apellidos del autor eran Agustin Pablo Pérez de Castro.

Es de suponer que esta *Descripción* sea la misma *Explicación* descrita bajo el número 191.

Véase la biografía de Pérez de Castro en el t. III de *De Vitis aliquot Mexicanorum*, y en el lugar citado de Osores.

IDEA MERCURIAL Y DESCRIPCION BREVE.

200.—Idea mercurial / y descripcion breve / de la plausible jura / que de nuestro Catholico Monarcha, / Rey, y Señor natural / El Sr. D. Carlos III. / (que Dios guarde) / Celebrò el Iluſtre, y Leal Vecindario del Pueblo de / Xalapa de la Feria, el dia 30. de Mayo de 1761. / Con la assistencia / De los Comercios de Europa, y Ameri-

ca, que en la ocaſion / entienden en la Feria actual de la Flota, que diò fondo en / la Real Fuerza, y Caſtillo de San Juan de Ulùa, / el dia 4. de Septiembre del año de 1760. / Dala a luz la Tierra, y la dedica / A los Señores Curas Dr. D. Joseph Zuarez, y el Lic. / D. Ignacio Fernandez Alvarez, el primero Cura por Su / Mageſtad de Xalapa de la Feria, en eſte Obiſpado de la Puebla, / y el ſegundo Cura por ſu Mageſtad de San Auguſtin / de la Real Corona en el Obiſpado de Goatemala / quienes lo remiten â la Eſtampa. / *(Línea de viñetas)*. Con las licencias necesarias: / Impreſſa en Mexico, en la Imprenta del Real, y mas Antiguo / Colegio de San Ildefonſo, Año de 1761.

4.°—Port.—v. en bl.—9 hojas prels. s. f.—26 pp.

Prels.:—Dedicatoria de «Xalapa».—Aprobación del doctor don José Joaquín Antonio de Peredo y Gallegos: México, 19 de Septiembre de 1761.—Licencia del Gobierno: 26 de id.—Censura del doctor don Juan José Piña Auñón y Rodríguez: 6 de Octubre de id.—Licencia del Ordinario: 22 de Septiembre de 1761.

Museo Británico.—Biblioteca Palafoxiana.

Catalogue Andrade, n. 4373.
HERRERA, *Medallas de juras*, etc., p. 93, nota 1.

De las aprobaciones y licencias no aparece quien fuera el autor. El alférez real que hizo la proclamación fué don Gaspar de Olavarrieta. Nada se dice de medallas.

REAL PROCLAMACION.

201.— Real proclamacion / a / nuestro invicto Monarca / el Señor / D. Carlos III. / (que Dios guarde). / Que celebrò en el dìa doce de He- / nero de 1761. / D. Joseph Maria de Lyra, / Sanchez, Bustamante, y Tagle, / Arteta, y Berganza, Samano, y Medinilla. / En la Ciudad de Valladolid, / Cabeza de la Provincia de Michoàcan. / *(Tres grupos de viñetas y línea de* ❧*)*. En Mèxico: en la Imprenta de el Real, y mas Antiguo / Colegio de S. Ildefonſo, año de 1761.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—29 pp. y final bl.—Con muchas poesías.

Prels.:—Dedicatoria del autor (anónimo) al doctor don Pedro Antonio Sánchez de Tagle, encabezada por su escudo de armas grabado en cobre por Troncoso.—Aprobación del jesuita José de Redoma: México, 15 de Abril de 1761.—Censura del licenciado don Juan José Moreno: México, 21 del mismo mes.—Parecer privado que dió al autor el licenciado don Pedro Alejandro de Texeda, en octavas: Valladolid, 24 de Febrero de 1761.—Licencia del Gobierno: 5 de Abril de 1561 *(sic)*.—Id. del Ordinario: 12 del mismo mes.

Biblioteca Andrade.

BERISTAIN, t. IV, sec. I, ns. 3, 67 y 130.
Catalogue Andrade, n. 3036, dando como autor á Lira Sánchez.

Dice el autor que en el acto de la proclamación se tiraron reales del cuño mexicano.



1762

CASTILLO (P. José del) y otro.

202.—El Salomon / de España. / Oracion panegyrica, / Con que el dia 1.° de Mayo de 1761 años / Celebrò en la Iglefia del Hofpital de la Concepcion, y / Jefus Nazareno de la Ciudad de Mexico la feliz / Coronacion de nueftro Rey, y Señor / Don Carlos III. / (que Dios guarde) / Catholico Monarcha de las Españas, / y Augusto Emperador de las Indias, / el Real Tribunal / del Protho-Medicato: / Que predicó / El P. Joseph del Castillo, professo / de la Compañia de Jesus, Maeftro de Prima de / Sagrada Theologia en el Colegio Maximo de S. / Pedro, y S. Pablo de la Ciudad de Mexico. / Con la Relacion, que haze de dicha funcion el Dr. / y Mrò. D. Juan Gregorio de Campos, Cathedra- / tico de Mathematicas en efta Rl. Univerfidad, / y Protho-Medico Tercero por S. M. / de *(sic)* efta Nueva Efpaña. / *(Filete)*. Impreffo en Mexico: en la Imprenta del Real, y mas Antiguo de / San Ildefonfo, Año de M.DCCLXII.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—Pp. 1-23 con la Relación.—Pág. bl.—Pp. 25-37, casi todas á dos cols., con el v. de la última en bl., para el sermón.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria, encabezada por el escudo de armas reales, grabado en cobre por Villavicencio.—Censura de fray Pedro Serrano, franciscano: México, 21 de Febrero de 1762.—Licencia del Gobierno: 25 de id.—Aprobación del jesuita José Mariano de Vallarta: 1.° de Marzo de 1762.—Lic. del Ord.: 25 de Febrero de 1762.—Id. de la Orden: Tepotzotlán, 2 de Agosto de 1761.

Biblioteca Andrade.

Beristain, t. I, p. 272, con noticia de un manuscrito de Castillo.
Backer, t. IV, p. 113.
Catalogue Andrade, n. 2334.
Herrera, *Medallas de juras*, p. 93, nota 1, con la fecha equivocada (1768).
Sommervogel, t. II, col. 850.
León, *Bibl. Mex.*, n. 365.

Castillo nació el 24 de Febrero de 1705 é ingresó á la Compañía el 2 de Junio de 1722 (Enero, dice Sommervogel). Enseñó filosofía en México en 1736 y la teología en 1758; fué rector de los Colegios de Valladolid de Michoacán y del Espíritu Santo de Puebla. Deportado á Italia, falleció en Bolonia el 1.° de Agosto de 1778.

CASTRO (P. Agustín de)

203.—El nuevo Ulises: poema de la proclamacion de Carlos III en Valladolid de Michoacan, por el P. Agustin de Castro, de la Compañia de Jesus. Mexico, 1762, 4.°

Beristain, t. I, p. 280.
Backer, t. I, pp. 1125-1126.
Sommervogel, t. II, col. 858.
Osores, *Noticias*, Parte II, p. 147.



SUAREZ Y TORQUEMADA (José Francisco).

204.—El Tercero / por antonomasia / o rey tres veces coronado, / el Sr. D. Carlos III. / Rey de las Españas / en su feliz proclamacion / Que celebraron las Nobles Diputaciones de el Comercio de / Efpaña, y Xalapa, el dia diez, y fiete de Mayo en la folem- / nidad de la Santifsima Trinidad de el año de 1761. / Predicò / El Dr. D. Joseph Francisco Svarez, / y Torquemada, Colegial Antiguo de el Eximio de Sr. S. Pablo de la / Puebla, Abogado de la Real Audiencia, Cura Coadjutor de Santa / Maria Piaztla, Interino, y defpues Proprietario de Xalapa, Co- / miffario de la Sta. Cruzada, y de el Sto. Oficio de la Inquificion / de efte Reyno, Natural de dicho lugar. / Sacalo à luz / D. Manuel Rivero, Cordero, / Quien lo dedica / a el Illmo. Sr. Dr. D. Domingo / Pantaleon Alvarez de Abreu, Arzobifpo de Santo Domingo, / Dignifsimo Obifpo de la Puebla de los Angeles de el Confejo de / S. M. Afsiftente à el Sacro Solio, &c. / (*Linea de viñetitas*). Impreffo en Mexico en la Imprenta de el Real, y Mas antiguo Colegio de / San Ildefonfo, año de 1762.

4.°—Port.—v. en bl.—6 hojas prels. s. f.—20 pp. de texto.—Apostillado.

Prels.:—Dedicatoria: Xalapa de la Feria, sin fecha.—Parecer de fray Pedro Urabain, agustino: México, 12 de Marzo de 1762.—Censura de don Manuel Matias Busto y Reinoso: México, 22 de Marzo.—Licencia del Gobierno: 13 de Febrero.—Licencia del Ordinario: 18 de Marzo.

Biblioteca Medina (3422).

Beristain, t. III, p. 165, con fecha de 1761.
Herrera, *Medallas de juras*, p. 93, nota 1.

«Suárez y Torquemada (D. José).—Natural de la villa de Jalapa, colegial del Eximio Colegio de S. Pablo de la Puebla de los Angeles, cura de Piaxtla y de Jalapa en aquel obispado, canónigo de aquella catedral, y doctor en cánones por la Universidad de México».—Beristain.

VEYRA (Bernardo de).

205.—Plausibles / Fiestas Reales, / y / obseqviosa demonstracion / con que la muy leal Provincia de Son- / fonate, proclamô en fu Villa de la / Santiffima Trinidad de el Reino de Go- / athemala, el Lunes 19. de Enero de 1761. / â fu Catholico Monarcha, y Señor / natural, (que Dios guarde) / Don Carlos Ter- / cero de Borbon, / el Magnanimo, y Empera- / dor de efte nuevo Mundo, / à efmero de fu Alcalde mayor, y Teni- / ente de Capitan General D. Bernardo de / Veyra, y esfuerzo de / fus Vecinos. / (*Linea de adornos*). Impreffas en Goathemala con las Aprobaciones, y / licencias neceffarias, en la Imprenta de Sebaftian / de Arebalo: año de 1762.



4.°—Port. orl.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—99 hojas s. f.

Prels.:—Dedicatoria de la Provincia de Sonsonate: Sonsonate, 12 de Agosto de 1761.—Aprobación del P. José Ignacio Vallejo: Guatemala, 27 de Febrero de 1762.—Licencia del Gobierno: 27 de Febrero de 1762.—Id. del Ordinario: igual fecha.—Prólogo.

En el texto figura un *Sermon* predicado por don Isidro Sicilia, cura de la ciudad, y las *historias* en verso intituladas El Redemptor Captivo, El Cerco de Argel y Hacer bien nunca se pierde, *Historia de don Quijote de la Mancha*, la loa *Competencia del Sol y la Luz;* y varias otras. Las fiestas duraron 15 dias.

Biblioteca Medina (6753).

Rosa, *Medallas de proclamación*, p. 200

1763

OBELISCO.

206.—Obelisco, / que / en la ciudad / de la Puebla / de los Angeles, / celebrando la Jura / de nuestro Rey y Sr. / D. Carlos III / Erigiò el Nobilíssimo, y Leal Gremio / de sus Plateros, / quienes en esta estampa / lo dedican, y consagran / a Su Magestad, / por mano / de su Nobilissima / Ciudad. / *(Linea de adorno)*. Impresso en el Real Colegio de San Ignacio de dicha / Ciudad. Año de 1763.

4.°—Port. orl.—v. (foliado 1) con la primera inscripción: 3 de las nonas de Noviembre de 1763.—Pp. 2 y 4 con las inscripciones.—Dedicatoria, 5 pp. s. f., en bastardilla.—Pág. final bl.—Lámina grabada en cobre, en folio, anónima, con el obelisco y á los lados el escudo real y el de Puebla.

Biblioteca Andrade.

Beristain, t. II, p. 101, dice que el autor fué don N. Hurtado.
Catalogue Andrade, n. 4390.
Catalogue Ramirez, n. 645.
Librairie Fross, n. 4390.
Herrera, *Medallas de proclamación, etc.*, p. 96, bor referencia al *Catalogue Andrade*.

1765

VALENCIA (Francisco de).

207.—✠ / Señor. / *(Letra capital de adorno)*. Don Pedro Agustin de Valencia, veci- / no, y Thesorero de la Real Casa de / Moneda de la Ciudad de Popayàn, en / el Reyno del Perù á L. R. de V. M. / con el mayor rendimiento, dice: Etc.

Fol.—1 pág. para la certificación de la licencia, de 30 de Octubre de 1765.—1 pág. bl.—37 pp. y final bl.—Suscrita en Madrid, á 6 de Mayo de 1765, por don Francisco de Valencia, hijo del suplicante, y relativa á la suspensión de aquella Casa.

Archivo de Indias.

1766

CORONAS Y PAREDES (Agustín de).

208.—✠ / Señor. / Don Agustin de Coronas y Paredes, Fami-



liar/del Santo Oficio de la Inquificion de la Ciu-/dad de Sevilla, pueſto á L. R. P. de V. M. con/la mas profunda veneracion que debe, di-/ce: Como paſsó à los Reynos de las Indias/de la Nueva-Eſpaña el año paſſado de mil/fetecientos cinquenta y tres, y fe mantuvo en dicho Reyno haſ-/ta el de mil fetecientos fefenta y tres, etc.

Fol.—1 hoja preliminar con la suma.—4 hojas s. f.—1 hoja bl.—Madrid, 29 de Diciembre de 1766.—Sobre supresión de los clacos, de que acompaña una lámina, que no está en este ejemplar.

Archivo de Indias.

Rada y Delgado, pp. 196 y 234, cita este folleto como fechado en 20 de Marzo de 1776 y añade que fué reproducido en el mismo año, datándolo en 27 de Diciembre. En parte tiene cierta razón, pero en cuanto á lo del año que le asigna, está equivocado, pues no puede caber duda de que es el de 1766, y el día del mes de Diciembre el que le señalamos nosotros. Así resulta de la siguiente *Satisfacción* de Coronas (n. 215).

209.— ✠/Señor./Don Aguſtin de Coronas y Paredes, Familiar/del Santo Oficio de la Inquificion de la Ciu-/dad de Sevilla, pueſto á L. R. P. de V. M. con/la mas profunda veneracion que debe, di-/ce: Como haviendo eſtado en el Reyno/de la Nueva-Eſpaña etc.

Fol.—3 pp. s. f. y al pié de la última, muestras de los clacos usados en México.— Final bl.—Madrid, 29 de Diciembre de 1766 (en letra manuscrita).

Archivo de Indias.—B. Medina.

210.— ✠/Señor./D. Agustin de Coronas/y Paredes,/Familiar del Santo Oficio/de la Inquificion de la Ciudad de Sevilla,/natural, y Vecino de ella, pueſto á L. R. P./de V. M./Representa.

Fol.—Port.—v. en bl — 1 hoja s. f. + 5 hojas, también s. f., con el v. de la última en bl.—Al pié del texto muestras, dibujadas á mano, de la moneda conocida en México con el nombre de clacos.—El primer memorial es para presentar el segundo y ambos tocan á manifestar la conveniencia de sustituir aquellas monedas por la de cobre.—Sin fecha, pero consta ser de fines de Diciembre de 1766.

Biblioteca Medina.

DIAZ DE ROXAS (Blas),

211.— ✠/M. P. S./Blàs Diaz de Roxas, en nombre de Don Pedro Aguſ-/tin de Valencia, Theforero de la Real Caſa de/Moneda de Popayàn, el traslado que fe le ha dado de lo/expueſto por el vueſtro Fifcàl en 24. del prefente mes,/fobre el expediente de Feble, y encerramiento, como/mas convenga, digo. Etc.

Fol.—6 pp. s. f. y hoja final bl.—Sin fecha, pero probablemente de 1766.—Sobre que el interesado debia percibir el feble que se causó en la Casa de Moneda de Popayán, durante el tiempo que indica.

Archivo de Indias.



VALENCIA (Francisco de).

212.—✠/Nuevas reflexiones, que Don/Francifco de Valencia hace, fobre las que conftan en/fus Manifieftos, que tiene antes dados, y con que/prueba las figuientes propoficiones, que afsienta.

Fol.—6 pp. s. f. y hoja final bl.—Suscrita en Madrid, á 14 de Marzo de 1766.

213.—✠/M. P. S./*(Letra capital de adorno).* Don Pedro Aguftin de Valencia, Theforero de la Real Cafa de Moneda de/la Ciudad de Popayàn, con fu mayor/rendimiento, dice: Que en el recurfo que interpufo à S. M. en razon de/la referida Cafa, pidio, etc.

Fol.—7 pp. s. f. y final bl.—Suscrita en Madrid, á 10 de Septiembre de 1766 por don Francisco de Valencia, hijo del suplicante, sobre percepción del feble y encerramiento.

214.—✠/Señor./Don Pedro Aguftin de Valencia, Theforero de la Real/Cafa de Moneda de la Ciudad de Popayàn, con fu mayor/rendimiento, dice: Que haviendofe dignado la piedad de/S. M. tomar la ultima Real refolucion en el recurfo que/interpufo en razon de la referida Real Cafa, etc.

Fol.—6 hojas.—Suscrita en Madrid, á 2 de Octubre de 1766, por don Francisco de Valencia. —En solicitud de que se provean cuatro pretensiones relativas á aquella Casa.

Archivo de Indias.

1767

CORONAS Y PAREDES (Agustín)

215.—Satisfaccion que doy á los obvises puestos á el Memorial impreso, que tengo dado á S. M., que Dios guarde, el dia 20 de Marzo y 29 de Diciembre del año passado de 1766, de cuya Orden se ha remitido á el Real y Supremo Consejo de Indias, para que informe á la Catholica Magestad; el que di á el Señor Presidente y demas señores.

«No tiene pie de imprenta.—Fechado en Madrid á 2 de Agosto de 1767, y firmado por Agustin de Coronas y Paredes.—Un folleto de 4 páginas» —Rada.

1768

CORONAS DE PAREDES (Agustín de).

216.—Contradicciones, y satisfacciones a ellas, dadas entre Maestro, y Discipulo en defensa de un Memorial que se le diò à S. M. (que Dios guarde) en el dia 20. de Marzo, y 29. de Diciembre

del año passado de 1766. por cierto incognito Amigo de los dos, à fin de que se establezca en el Reyno de la Nueva-España una Moneda Provinzial de cobre, para el buen régimen, y Comercio de èl; y haviendo recibido Carta del dicho Autor Amigo con un exemplar, dicho Padre Maestro le escribiò desde Mexico su Respuesta, con fecha de 26. de Octubre del año proximo passado de 1767, poniendole los óbices siguientes.

4.°—6 hojas s. f.—Madrid, 19 de Marzo de 1768.

Hiersemann, *Catalog*.

«Aunque en lugar de firma dice sólo «El incógnito Discipulo amigo de los dos,» la rúbrica manuscrita que lleva al lado declara que es de D. Agustin de Coronas y Paredes, pues es igual á la del otro papel que acabamos de citar, y que tiene su firma.—Rada».

RELACION

217.—✠ / Relacion / de servicios / de D. Francisco Martinez de Ortegon, / Regidor, y Alferez Real, que ha fido de la Villa de Zamora, / en la Nueva Efpaña.

Fol.—3 páginas sin foliar y 1 con el resumen.—13 de Abril de 1768.

Archivo de Indias.

VALENCIA (Francisco de).

218.—Señor. / *(Letra capital de adorno)*. Don Pedro Aguftin de Valencia, / Vecino, y Theforero de la Real / Cafa de Moneda de la Ciudad de / Popayàn, con fu mayor rendi- / miento dice: Que en el año de / 725. fe comenzò à promover la / fundacion de la enunciada Real / Cafa, etc.

Fol.—21 hojas, incluso la pág. final bl.—Apostillado.—Suscrita en Madrid, á 23 de Febrero de 1768 por don Francisco de Valencia, hijo del suplicante, y sobre establecimiento de aquella Casa.

Archivo de Indias.

219.—Señor. / N. 1. *(Letra capital de adorno)*. Don Francisco de Valencia / Residente / en esta Corte, en nombre, y con Po- / der de Don Pedro Agustin de Valen- / cia. su Padre, vecino de la Ciudad de / Popayàn, y Thesorero de la Real Ca- / sa de Moneda de ella; dice: Que con / motivo de haverse comunicado al Con- / sejo en el mes de Enero de éste presente año un Real De- / creto que manifestaba etc.

Fol.—1 pág. para las erratas.—1 bl.—63 hojas.—Apostillado.—Suscrito en Madrid, á 1.° de Diciembre de 1768.—Oponiéndose á la incorporación de la Casa de Moneda á la Real Corona.

Archivo de Indias.



1769

RELACION

220.— ✠ / Relacion / de los servicios, / y meritos, / de D. Joseph Anselmo / de Villavicencio Torres y Maldonado, / Alferez Real, y Regidor Perpetuo del / Cabildo de la Villa de Riobamba / en la Provincia de Quito.

Fol.—7 pp. s. f. y final para la suma.—10 de Junio de 1769.

Archivo de Indias.

1770

FEIXOO DE SOSA (Miguel)

221.— ✠ / Metodo, / y reglas, que / el Tribunal Mayor y Au- / diencia Real de Cuentas / ofrece a los Oficiales Rea- / les del Perú para las Deducciones de / los Derechos, que pertenecen à Su Ma- / gestad en la Plata en Pasta, que se lle- / va á fundir, marcar y sellar en las / Caxas Reales: / y en que juntamente se / prescribe el òrden y colocacion, en que / deberàn sentarse las respectivas Partidas / en los Libros Reales. / *(Debajo de una linea de filetes:)* En la Oficina de la Calle de San Jacinto / Año de 1770.

Fol.—Port.—v. en bl.—20 hojas s. f. y final bl.—La primera hoja contiene el oficio del autor don Miguel Feyxoo de Sosa, suscripto en Lima, á 10 de Enero de 1770, en el que da cuenta de haber desempeñado el encargo de redactar la obra, y el decreto correspondiente del Tribunal respectivo aprobándola y ordenando que se imprima.

René-Moreno, *Bibl. Bol.*, n. 2412.

RELACION.

222.— ✠ / Relacion / de los meritos, / y circunstancias / de D. Sebastian Lanchas / de Estrada, Capitan de Conquista, / y Juez de Balanza de la Casa de / Moneda de Popayán.

Fol.—11 pp. s. f. y final para el resumen.—10 de Noviembre de 1770.

Archivo de Indias.

VALENCIA (Francisco de).

223.—Señor: / Don Pedro Agustin de Valencia, / Tesorero de la Real Casa de Moneda de Popayàn, A. L. R. P. de / V. M. con la mayor veneracion expone: Que haviendofe publi- / cado en el vuestro Consejo de las Indias el 22. del proximo mes / pasado de Enero la Real Resolucion, etc.

Fol.—7 pp. s. f. y final bl. — Suscrita en Madrid, à 17 de Febrero de 1770 por don Francisco de Valencia, hijo del suplicante, y relativa á que no se incorporase á la Corona aquella Casa de Moneda.

Archivo de Indias.



1771

CORONAS Y PAREDES (Agustin de).

224.—Señor. Don Augustin de Coronas y Paredes,..... à L. R. P. de V. M..... dice:.... para que en el Reyno de la Nueva España cesassen los innumerables perjuicios..... con las Monedas de Clacos de los Cacahueteros .... por la falta de una Moneda Provincial de cobre de V. M.... y que produzca las comodidades que facilita en estos Reynos de España; como assi se manifiesta... en el Proyecto present. à L. R. P. de V. M. en 22 de Junio del año passado de 1764 en 20 de Marzo, y 29 de Diciembre de 1766....

4.°—2 hojas s. f.—Madrid, 20 de Abril de 1771.

Hiersemann, *Catalog*.

ORDENANZAS.

225.—Ordenanzas / para el govierno / de la labor de monedas, / que se fabricaren en la Real Casa / de Moneda de Mexico, / y demas de las Indias, / en quanto fueren adaptables a esta. / Ministros, oficiales, y operarios / que fe han de ocupar; fueldos, que han de gozar, encargos, y obliga- / ciones de cada uno; Derechos que fe feñalan para coftéar las Labores / de las Monedas; enfayes, que han de hacerfe de ellas, y de las barras, / y piezas de Oro, y Plata; con lo demàs, que ha de obfervarfe. / *(E. de a. r. y debajo de un filete:)* Reimpressas con las licencias necessarias: / En Mexico en la Imprenta del Br. D. Jofeph Antonio de Hogal, calle de Tiburcio, / Año de 1771.

Fol.—Port.—v. en bl.—Indice de las Ordenanzas, 2 hojas s. f.—59 pp , à dos cols.—Página final bl.

Tercera edición. La primera es de Madrid, 1750, fol.; y la segunda de México.

Biblioteca de don Luis Montt.

Catalogue Andrade, n. 3594.

1772

BUCARELI (Antonio María).

226.— ✠ / Frey Don Antonio Maria / Bucareli y Ursúa, etc.... / Por quanto en la Real nueva Ordenan- za dada en el Pardo etc.

Fol —1 hoja.— Bando de 2 de Enero de 1772, sobre labrar moneda de plata y oro con arreglo á nuevos sellos.

Biblioteca Medina (5813).



227.— -:(✠):-/Frey Don Antonio Maria/Bucareli y Urfúa, etc..../Por quanto S. M. (que Dios guarde) fue/fervido de expedir, etc.

Fol.—11 pp. y 3 blcs.—Bando de 8 de Abril de 1772, mandando recoger la moneda antigua en virtud de la real cédula que se inserta, de 18 de Marzo del año anterior.

Archivo de Indias.

228.— -:(✠):-/Frey Don Antonio Maria Bucareli y Ursua, etc.

1 hoja impresa por un lado, á dos cols., de 46 por 70 centímetros, formada de cuatro trozos unidos, con inserción de la real cédula de 18 de Marzo de 1771, mandada cumplir en México en 8 de Abril de 1772, sobre labrar moneda de plata y oro.

Biblioteca Medina (5816).

FONSDEVIELA Y ONDEANO (Felipe de).

229.—)✠(/D. Felipe de Fons=/deviela y Ondeano, etc.../Por quanto el Rey nueftro Sr. (que Dios gue.)/fe ha dignado expedir una Real Cedula del/tenor figuiente=etc.

Fol.—11 pp. y final bl.—Bando suscrito en la Habana, á 1.° de Julio de 1772, mandando que dentro de un año debia recogerse toda la moneda macuquina.

Archivo de Indias.

1773

BUCARELI Y URSUA (Antonio Maria).

230.—✠/Frey Don Antonio Maria/Bucareli y Ursúa,..../Atendiendo á que S. M. se dignó ex-/pedir la Real Cédula del tenor si-/guiente.

Fol.—4 pp. s. f.—Real cédula de 3 de Septiembre de 1767, mandada cumplir en México el 20 de Noviembre de 1773.

Biblioteca Medina (5843).

231.— ✠/Frey D. Antonio Maria Bucareli/..../Por quanto en debido cumplimi-/ento de la Real Ordenanza expedida por S./M. con fecha de diez y ocho de Març̧o de mil/fetecientos fetenta y uno para la eftampa de/moneda nueva, etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—México, 1773.

Biblioteca Medina (5830).

232.—Frey D. Antonio Maria Bucareli,/y Urfúa,..../Informado el Rey, por la/Real Junta que ha entendido en el arreglo de la nueva Moneda etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—México, 23 de Julio de 1773.—Prohibiendo la extracción de la moneda menuda de plata.

Biblioteca Medina (5835).

FAGOAGA (Francisco de)

233.—Tablas / de las cuentas / del valor liquido / de la plata del diezmo, / y del intrinseco, y natural / de la que se llama quintada, / y de la reduccion de sus leyes / a la de 12. dineros. / Segun las novissimas ordenanzas / de Su Magestad, / y de los derechos, / que de la plata, y oro / se le pagan en estos Reynos, / en conformidad / de sus leyes reales, y cedulas. / Por don Francisco de Fagoaga, / Apartador General, y Comprador de Plata, y Oro. / Quien las dedica / al Excmo. Señor D. Juan de Acuña, / Marques de Cafa-Fuerte, Virrey de efta Nueva- / Efpaña, y Prefidente de la Real Audiencia, &c. / Reimpreffas en México en la Imprenta del Lic. D. Jofeph Jauregui. / Año de 1773. Calle de San Bernardo.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f.—68 pp. dentro de filetes.

Prels.:—Dedicatoria, encabezada por el escudo de armas del Virrey.—Parecer del capitán don Francisco Antonio Sánchez de Tagle: México, 12 de Junio de 1729.—Licencia del Gobierno: 3 de Junio de id.—Id. del Ordinario: 14 de dicho mes.—Declaracion: México, 21 de Mayo de 1729.

Segunda edición.

Biblioteca Medina (2761).

Maffei y Rua Figueroa, *Bibl. min.*, t. I, p. 229.

FONSDEVIELA Y ONDEANO (Felipe de).

234.—(✠) / D. Felipe de Fonsdeviela y / Ondeano, etc..... / El Exm. Sr. Fr. D. Antonio Bucareli y Ursùa, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 24 por 31 centimetros.—Bando suscrito en la Habana, á 19 de Mayo de 1773, prorrogando el recoger la moneda macuquina hasta fin de Septiembre de 1774.

Archivo de Indias.

235.— ✠ / Don Felipe de Fonsdeviela / y Ondeano.... / La innata piedad del Rey nuestro Señor, que siempre se desvela en procurar / por todos medios el alivio y la felicidad de sus Vasallos, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 25 1/2 por 24 1/2 centimetros.—Bando suscrito en la Habana á 26 de Agosto de 1773, prohibiendo la extracción de la moneda menuda macuquina.

Archivo de Indias.

1774

AMAT Y JUNIENT (Manuel de),

236.— ✠ / Don Manuel de / Amat y Junient, Caballe- / ro del Orden de San Juan, y del Real. / é Insigne de San Genaro, etc.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Bando: Lima, 5 Agosto de 1774, mandando recoger la moneda del antiguo cuño.

Biblioteca Medina.



BUCARELI Y URSUA (Antonio Maria).

237.— ✠ / El Bailio Frey Don Antonio Maria / Bucareli y Ursúa,...., Sin embargo de que por Vando de veinte / y tres de Abril de mil setecientos setenta / y tres, etc.

Fol.—2 pp. s. f. y 1 hoja bl. — Bando dado en México á 16 de Agosto de 1774, prorrogando el plazo para recoger la moneda antigua, así menuda como doble, de plata y oro, por dos años más, á contar desde el 1.° de Octubre venidero.

Biblioteca Medina (5863).

LASAGA (Juan Lucas de) y otro.

238.— - ✠ - / Señor, / Los Vasallos de V. M. dueños / de Minas en el Reino de la / Nueva España, / y empleados / en este importante egercicio, / ván á exponer á la Piedad de / V. M. por medio de sus Apo- / derados, que subscriben esta / Representacion, sus justos reclamos, dirigidos á / la extincion de un Derecho, que ha algunos años / que por una especie de equívoco, ó inadverten- / cia, se les èxige doble, y por esto indebidamente.

Fol.—10 pp. y 1 hoja s. f. con el escrito en que los apoderados Juan Lucas de Lasaga y licenciado Joaquin Velásquez de León, presentan sus poderes.—México, 25 de Febrero de 1774. — Sobre el real derecho de «señoreaje ó monedaje».—Apostillado.

Biblioteca Nacional de Santiago.

Beristain, t. III, p. 147.

Tirada por separado de una parte de la *Representación que á nombre de la Minería de esta Nueva España hacen al Rey... Los Apoderados de ella D. Juan Lucas de Lossága y D. Joaquin Velasquez de León.* México, Zuñiga y Ontiveros, 1774, fol.

RELACION

239. — ✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / De D. Francisco Guerra Manzanares, / Guarda-Materiales de la Real Casa / de Moneda de Mexico.

Fol.—7 págs. s. f. y final para la suma.—14 de Junio de 1774.

Archivo de Indias.

1775

AMAT Y JUNIENT (Manuel de).

240.— ✠ / Don Manuel de Amat y Juni- / ent Cavallero del Orden de San Juan, etc.... / Por quanto habiendose visto en Junta de Tribunales, los Autos / formados à representacion del Superintendente interino de esta Real / Casa de Moneda, del Señor Gobernador de Huancabelica, y de va- / rios Corregidores, y Oficiales Rea-



les del Reyno, sobre las insupe-/rables dificultades que encuentran, en la reduccion de la Moneda vieja / al nuevo cuño, etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Fecho en los Reyes, à 13 de Noviembre de 1775.
Biblioteca del Seminario de Lima.

REAL ORDEN

241.—✠/Verificada en la Casa de Moneda/ de Santa Fè la fundiciòn de la Platina, como lo mani-/fiestan dos Retratos del Rey que se han remitido à es-/ta Corte, el uno de solo aquel Metal y el otro mezcla-/do con cobre: ha resuelto S. M. à consulta de la Jun-/ta de Comercio y Moneda de 20. de Diciembre ùltimo,/que no se permita en ese Reyno trabajar parte alguna de/Platina hasta que otra cosa se determine.

Fol.—1 hoja.—Real orden de 3 de Febrero de 1775, mandada cumplir en Lima el 22 de Agosto del mismo año.
Biblioteca del Seminario de Lima.

1776

BUCARELI Y URSUA (Antonio María).

242.— -:(✠):-/El B.º Fr. D. Antonio Maria/Bucareli, y Ursúa,..../En consideracion a que, de resultas del Vando publicado en esta Capital el dia diez/y siete de Julio último, por el que, con previo dictamen de los Se-/ñores Fiscal y Superintendente de Casa de Moneda, extendi la/prórroga concedida para la de Oro y doble de Plata etc.

Fol.—3 pp. y final bl.— Bando de 23 de Octubre de 1776, prorrogando aquel plazo por dos años más.
Biblioteca Medina (5907).

RELACION

243.— ✠/Relacion/de los meritos,/y servicios/De D. Lucas Matheo Arcipreste/Saenz de Santa Maria y Escontria,/Guarda-Vista de Fundiciones de la/Real Casa de Moneda/de México.

Fol.—7 páginas sin foliar y final para la suma.—22 de Marzo de 1776.
Archivo de Indias.

1777

GUIRIOR (Manuel de)

244.—✠/Don Manuel de Guirior Caballero de la Sagrada Re-/ligion de San Juan, Teniente General de la Real Armada, Virrey Governador, y Capitan General de/las Provincias del Rey-



no del Perù, y Chile &c. / Por quanto S. M. hallandose informado de los excesos que se esperimen- / tan en los Navios que salen del Puerto del Callao de esta Màr del Sur / para la oculta, y clandestina Substraccion del Oro y Plata fuera de estos Rey- / nos à los de Europa, etc.

1 hoja impresa por un lado, formada de dos trozos unidos, de 35 1/2 por 49 cents.—Texto á dos cols.—Suscrito en Lima, á 13 de Noviembre de 1777.—Dictando reglas para cortar el contrabando de metálico.

RELACION

245.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de don Domingo de Eizaguirre, / Ensayador Mayor, e Interventor de la Real Casa / de Moneda de la Ciudad de Santiago de Chile.

Fol.—4 hojs. (1777).

Archivo de Indias.—Para este número y el precedente.

246.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / De don Gregorio Bernardo de Ugarte y Salinas, / Guardamateriales, y Teniente de Fundidor ma- / yor de la Real Casa de Moneda de la Ciudad / de Santiago de Chile.

Fol.—3 pp. s. f. y final con el resumen.—Madrid, 5 de Julio de 1777.

Biblioteca Medina.

1778

BUCARELI Y URSUA (Antonio Maria).

247.— -:(✠):- / El B.º Fr. D. Antonio Maria Bucareli, y Ursúa, ... / Por quanto está pronto á cumplirse el término por- / que prorrogué en Vando de diez y seis de Agosto / de mil setecientos setenta y quatro la coleccion de la Moneda / del antiguo cuño etc.

Fol.—3 pp. y final bl.—Bando de 16 de Julio do 1776, prorrogando el plazo para recoger la moneda de oro y la doble de plata en pesos y tostones de á cuatro hasta el último dia de aquel año; y la restante de plata hasta el 31 de Diciembre de 1778.

Biblioteca Medina (5894).

GUIRIOR (Manuel de)

248.—✠ / Don Manuel de Guirior, Cavallero de / la Religion de San Juan, Teniente General de la Real Armada, Virrey, / etc... Cerciorado de los excesos que se han cometido en esta Ciudad, y continùan, defraudando al Rey los / lexitimos derechos en la Plata Piña, y Pasta, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 25 1/2 por 33 1/2 cents.—Bando de 28 de Marzo de 1778 para que nadie pueda tener en su casa plata ú oro sin el certificado de haber satisfecho el real quinto.

Archivo de Indias.



NAVARRO (Diego José).

249.—)(✠)(/ D. Diego Joseph Navarro, etc.... / Por quanto haviendofe efperimentado que la nimia efcrupulofidad de muchos fe detenia en re-/cibir alguna parte de la moneda macuquina con/el motivo, no fiempre fundado, de fer falfa fu / materia, cuño, etc.

Fol.—4 pp.—Bando dado en la Habana, á 18 de Octubre de 1779, prohibiendo la circulación de la moneda llamada criolla.

Archivo de Indias.

250.—De orden del Exmo. Señor Go-/bernador y Capitan General hago notorio como / fu Excelencia ha declarado que refpecto à que / por el Bando publicado en 18 del corriente no / fe prohibe el ufo indiftinto de la moneda macu- / quina, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Circular suscrita en la Habana á 24 de Octubre de 1779, por el Escribano de Gobierno para que se admita la moneda macuquina legítima.

Archivo de Indias.

RELACION

251.—✠ / Relacion / de los meritos, / y circunstancias / de Don Jorge Lozano / de Peralta, Alferez Real, y Sargento Ma-/ yor de Milicias de la Ciudad de Santa / Fè, en el Nuevo Reyno de Gra- / nada,

Fol.—10 páginas sin foliar, 1 bl. y final para el resumen.—10 de Septiembre de 1778.

252.—✠ / Relacion / de los meritos, / y servicios / de D. Francisco Xavier Rengifo, / Fundidor mayor de la Real Casa de Moneda de / la Ciudad de Santiago de Chile.

Fol.—2 hojas. (1778).

Archivo de Indias.—Para este número y el precedente.

1780

MAYORGA (Martin de).

253.—✠ / Remitoá *(sic)* V. los adjuntos Exemplares del / Vando, que he mandado publicar, prorrogando / por otro año mas la recoleccion de la moneda / antigua en todas sus clases, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Circular del virrey D. Martin de Mayorga, fecha en México, á 1.° de Noviembre de 1780.

Biblioteca Medina (5935).

1781

MAYORGA (Martin de).

254.—Don Martin de Mayorga, / .... / Va à concluirse el año



de prórroga que/por Vando de 31 de Octubre de 1780 concedí para la re-/coleccion de la Moneda antigua doble y menuda de oro/y de plata; y en consideracion á subsistir aun las juntas/causas que motivaron aquella Providencia, y otras igua-/les anteriores, he venido en ampliar el mismo término por/un año mas, etc.

Fol.—2 pp. s. f. — Bando de D. Martin de Mayorga, dado en México, 29 de Dic. de 1781.
Biblioteca Medina (5987).

255.—✠/Dirixo á V. los adjuntos Exem-/plares del Vando que prórroga por/un año mas el término que señalé en/el publicado el dia 31 de Octubre de/1780, para la recoleccion de la Mo-/neda antigua de oro y de plata, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Circular de Mayorga, de 29 de Diciembre de 1781.
Biblioteca Medina (5988).

NAVARRO (Diego José).

256.—)(✠)(/D. Diego Joseph Navarro, Garcia de/Valladares, Caballero del Orden de Santiago, etc..../Por Quanto: se han proporcionado ya los medios que pa-/recieron indispensables para poner en practica el cambio y recolec-/cion de la antigua Moneda Macuquina, y tambien la circular que no sea/la que por Real Ordenanza de diez y ocho de Marzo del año pasado de mil/setecientos setenta y uno, se mandó labrar en las Casas de Moneda, etc.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Bando suscrito en la Habana, en 17 de Enero de 1781, ordenando cambiar una moneda por otra.
Archivo de Indias.

257.—)(✠)(/D. Diego Joseph Navarro, Garcia de/Valladares, etc..../Por quanto extinguida la moneda macuquina con/toda aquella satisfaccion que debe causarme el cumpli-/miento efectivo de una orden soberana tanto tiempo/hace pendiente, etc.

Fol.—1 hoja y 1 bl.—Bando suscrito en la Habana, á 19 de Enero de 1781, prohibiendo se admita en el comercio aquella moneda nueva que tenga alguna falta en su cordón ó circunferencia, por haberla amolado, cercenado ó limado, ó la descantillada, quebrada ó soldada.
Archivo de Indias.

258.—)(✠)(/D. Diego Joseph Navarro, Garcia/de Valladares, etc..../Por Quanto: Cerciorado el Govierno/al arribo de los Navios de S. M. anclados en es-/te Puerto el diez y siete de Enero anterior, de/que se conducia en ellos suficiente cantidad de/Moneda menuda de la nueva estampa, etc.

Fol.—3 hojas s. f. y final bl.—Bando suscrito en la Habana, á 9 de Febrero de 1781, para que circulase la moneda redonda del antiguo cuño, siempre que no estuviese falta.
Archivo de Indias.

1782

MAYORGA (MARTÍN DE).

259.—✠ / Don Martin de Mayorga / ... / Conociendo por una parte que los / meses que restan para concluirse el año / de prórroga que por Vando de 29. de / Diciembre de 1781. señalé para la re-/coleccion de la moneda antigua doble / y moneda de oro y de plata, es un es-/pacio de tiempo muy escaso, y considerando por otra / que todavia subsisten los justos motivos que ocasio-/naron aquella providencia y otras iguales anteriores, / he venido en ampliar el mismo término por un año / mas, etc.

Fol.—2 pp. s. f.—Bando de 2 de Septiembre de 1782.

Biblioteca Medina (6009).

260.—✠ / Remito á V. los adjuntos exem-/plares del Vando que prorróga / por un año mas el término que / para la recoleccion de la moneda antigua de / oro y plata concedí, etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Circular de Mayorga, fecha en México, en 3 de Septiembre de 1782, remitiendo el bando antecedente.

Biblioteca Medina (6010).

1783

FLOREZ (FR. HENRIQUE).

261.—Clave historial / con que se abre la puerta a la Historia / Eclesiastica, y Politica, / Chronologia de los Papas, y Emperadores, Reyes de España, Italia, / y Francia, con los origenes de todas las Monarquias. / Concilios, Hereges, Santos, Escritores / y Sucesos memorables de cada Siglo. / Edicion XI. / Por el M. R. P. Mro. Fr. Henrique Florez, / Doctor y Cathedratico de Theologia de la Universidad de Alcalá, / y Ex-Asistente General de las Provincias de España, / Orden de San Agustin. / (*Escudo alegórico de S. Agustin*). En Madrid: En la Imprenta de D. Antonio de Sancha. / (*Filete doble*). Con Privilegio particular: año de M.DCC.LXXXIII.

4.°—Port.—v. en bl.—14 hojas prels. s. f.—436 pp. y un mapa.

Biblioteca Medina.

RADA Y DELGADO, *Bibl. numismática esp.*, p. 260, describe la edición XII.

Interesa este libro por la medalla de Vernon grabada en cobre y descrita en la página 384 en los términos siguientes:

«Defensa de Cartagena.—En el 1741 concedió el cielo á la nación española el más glorioso triunfo que se ha visto en América contra las armas de los europeas. Eduardo Vernon, almirante de la Armada de Inglaterra, se presentó contra la plaza y ciudad de Cartagena de Indias, con tan formidable armada cual nunca se había visto en tales mares. Componíase de 8 navíos de tres puentes, 28 de línea, 12 fragatas y paquebotes, de 20 hasta 50 cañones, dos bombardas, algunos brulotes y 130 embarcaciones de transporte, que llevaba á su bordo más de 9,000 hombres de desembarco, con todos los aparatos correspondientes á una expedición en que se lisongeaba hacer colonia inglesa á Cartagena. De nuestra parte sólo había mil y cien soldados españoles con dos compañías de negros y mulatos libres, y trescientos milicianos. En el puerto seis navíos de guerra, con cuatrocientos soldados de guarnición y seiscientos marineros, á la orden del teniente general de marina D. Blas de Leso. La tropa de la plaza estaba comandada por D. Sebastián de Eslava, Virrey de Santa Fé: y el efecto calificó el valor, conducta y felicidad de uno y otro, pues habiendo usado los ingleses de cuantos esfuerzos pudo dictarles su gran poder y arrogancia para la rendición de los Castillos y plaza, con la tenacidad de más de dos meses de baterías y asaltos, lograron nuestras armas un triunfo tan cumplido, como el que el enemigo tuviese que desistir y retirarse con desdoro, perdiendo más de 9.000 hombres, y 17 navíos, tan maltratados del combate que tuvieron que quemar 6 y los otros no podían servir sin notables reparos. De nuestra parte sólo se perdieron 200 hombres, no obstante el continuo fuego de artillería y 9.000 bombas que arrojaron los enemigos, fuera de muchas ollas y flechas incendiarias. La satisfacción con que el Almirante inglés tomó la expedición, fué tan arrogante, que suponiendo la victoria antes del combate, hizo batir medallas de diferentes cuños, en que figuró á D. Blas de Leso de rodillas entregando la espada, con la inscripción de *D. Blas*, y al rededor: THE. SPANISH. PRIDE. PULLD. DOWN. BY. ADMIRAL. VERNON. Esto es: *La soberbia española abatida por el Almirante Vernon.* Por el otro lado grabaron seis navíos y un Puerto: WHO. TOOK. PORTO. BELLO. WITH. SIX. SHIPS. ONLY. NOV. 22 del 1739. *Quien tomó á Portovelo con solos seis navios. Noviembre 22 del 1739.* Y para perpetuar cual fué la soberbia abatida, estampamos una de las medallas que existen en mi estudio, como testimonio perpetuo de la soberbia y ligereza del inglés». (*Aquí entra la medalla*, que es la descrita por Betts, n. 297).

«Después de esta tan notable derrota, intentaron los ingleses algunas otras invasiones, pero han experimentado unas continuadas repulsas por las armas católicas».

No nos hemos cuidado de averiguar si la lámina salió en todas las ediciones precedentes; pero sí podemos afirmar que en la de 1817, que es la 16.ª, ya no se halla.

1784

GACETA DE MEXICO.

262.—Gazetas de Mexico, / compendio de noticias / de Nueva España / desde principios del año de 1784. / México, 1784-1807, 4.º

Hay artículos que interesan al numismático en los tomos IV, (n. 1); t. V, 11 de Diciembre de 1792; t. X, pp. 97, 146, 195, 197, 237, 261, 295, 442 y 557; t. XI, pp. 97, 429, 664; y especialmente los números de 25 de Agosto de 1784 y 1.º de Mayo de 1786.

1786

SANCHEZ PAREJA (EUSEBIO) Y OTROS.

263.—✠ / Nos el Presidente Regente y Oydores / de la Real Audiencia y Chancilleria de esta Nueva España, en quien reside/ actualmente el Gobierno de ella. / Subsistiendo aun en el dia las mismas prudentes consideraciones y justas / causas que han obligado á conceder varias prórrogas para la recoleccion de / la moneda circular antigua, etc.

1 pliego en folio abierto, impreso por un lado.—Bando dado en México á 14 de Diciembre de 1786, suscrito por D. Eusebio Sánchez Pareja y demas oidores, prorrogando por un año más la circulación de la moneda del antiguo cuño.

Biblioteca Medina (6052).

VILLAURRUTIA (ANTONIO DE).

264.—✠ / De acuerdo de la Real Audiencia / Gobernadora dirijo á V. exem- / plar del Bando publicado á fin / de que continúe el giro de la Mo- / neda antigua por otro año mas, etc.

Fol.—1 pág. y 3 blcs.—Circular de D. Antonio de Villaurrutia, fechada en México, en 18 de Dictembre de 1786.

Biblioteca Medina (6043).

1787

BELEÑA (EUSEBIO BUENAVENTURA).

265.—Recopilacion / sumaria / de todos / los autos acordados / de la Real Audiencia / y Sala del Crimen / de esta Nueva España, / y providencias de su Superior Gobierno; / de varias Reales Cédulas y Ordenes que despues de pu- / blicada la Recopilacion de Indias han podido recogerse / asi de las dirigidas á la misma Audiencia ó Gobierno, co- / mo de algunas otras que por sus notables decisiones / convendrá no ignorar; / Por el Doctor / Don Eusebio Bentura Beleña, del Consejo de / S. M. Oydor de la misma Real Audiencia, Consultor del Santo Oficio / de la Inquisicion, Juez Protector de la Villa y Santuario de Nrâ. Srâ. / de Guadalupe, Asesor de la Renta de Correos, del Juzgado General / de Naturales, y del Real Tribunal del Importante Cuerpo de / Mineria. / Tomo Primero. / *(Debajo de un filete triple:)* Con licencia: / Impresa en México por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del / Espíritu Santo, año de 1787.



Fol.—Port.—v. en bl.—Retrato del Conde de Gálvez, grabado por Gil.—Dedicatoria á don Miguel de Gálvez, encabezada con su retrato, x pp.: México, 16 de Mayo de 1787.—Prólogo: pp. XI-XIV.—Lista de suscriptores, pp. XV-XXII.—Páginas XXIII y XXIV para las erratas.—Indice de los autos acordados y mandamientos, etc., pp. XXV-XXXVI.—Nueva portada:

—Recopilacion/sumaria/de algunos/autos acordados/de la Real Audiencia/y Chancilleria/de la Nueva España, etc...

—v. en bl.—Texto, 100 pp. con un margen para los sumarios, y ambas cols. separadas por un filete.—Con nueva portada:

—Recopilacion/de algunos/mandamientos/y/ordenanzas/del Gobierno/de esta Nueva España, etc...

—v. en bl.—114 pp., con la misma disposición de la parte precedente.—Con nueva portada:

—Recopilacion/sumaria de los/autos acordados/de la Real Audiencia/de esta Nueva España, etc...

—v. en bl.—373 pp., lo mismo que en las precedentes.—Final bl.

—Copias a la letra/ofrecidas/en el primer tomo/de la/Recopilacion sumaria/de todos los autos acordados/de la Real Audiencia, etc....

Port.—v. en bl.—Fé de erratas, 2 pp.—Indice de reales cédulas, órdenes, bandos, etc., 2 pp.—Texto, 429 pp. llenas.—1 bl.—Artículos de la Real Ordenanza de Intendentes: LXXXV pp.

Archivo de Indias.—Biblioteca Medina (5791).

BERISTAIN, t. I, p. 151.
STEVENS, *Hist. Nuggets*, t. I, n. 324.
Catalogue Ramirez, n. 97.
LECLERC, *Bibl. Amer.*, n. 3065.
Catalogue Heredia, t. IV, n. 4122.
CATALINA GARCÍA, *Escritores de Guadalajara*, n. 35.
Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 21.

En las páginas 122-125 del tomo I, correspondientes á la signatura Ssss, se halla:

«CXLIV.—La Real Casa de Moneda de esta Capital (cuyas primeras Ordenanzas se las remitieron con Real Cédula de 11 de Mayo de 1535, y hoy se gobierna por las insertas en otra Real Cédula de 1 de Agosto de 1750) es sin duda la mayor que se conoce en todo el Mundo, y una de las más importantes Fincas de la Corona. Se enajenaron en diversos tiempos los Oficios de Tesorero, Ensayador y Fundidor mayor, Tallador, Balanzario, Guardas mayores y Escribano, hasta que por Real Cédula de 14 de Julio de 1732 se reincorporaron á la Corona; y en 1733, se comenzó á acuñar de cuenta de S. M., satisfaciéndose á los dueños de los Oficios referidos réditos de cinco por ciento, los que, liquidados últimamente, importaron y se exhibieron en dicha Real Casa en los años 1776 y 77 por el valor principal y resto de algunos réditos, 949.873 pesos, con lo que quedó libre de todo gravamen en esta parte. En fin de 1778, se reincorporó también al Real Patrimonio, y agregó á la Casa de Moneda el Oficio de Apartador general de oro y plata del Reino, devolviéndose á su dueño 76.00 pesos del valor principal de él, con más 43.200 pesos por la Casa y Oficinas en que se hace la operación, mediante no haber proporción para ella en la de Moneda; logrando por de contado la Minería y Comercio el beneficio de recibir inmediatamente el importe de sus metales, sin el gravamen del rescate ó interés que antes pagaban al Apartador, á razón de tres pesos un real por cada marco de oro, y nueve granos por el de plata.

«(Por Real Orden de 2 de Marzo de 1782 está mandado que con la posible

brevedad se proceda á la construcción de una Casa de Moneda en la Ciudad de Arispe, Capital de las Provincias internas de esta N. E.)

«Desde el citado año de 1733 hasta el último de 1786, se han acuñado 735.455.577 pesos 5 reales.

«En el primer decenio, contado desde 1733 hasta el de 42 inclusive, 94.794.221 pesos 4 reales.

«En el segundo, desde 1743 hasta el de 52, 120.682,358 pesos 1 real.

«En el tercero, desde 1753 hasta el de 1762, 125.254,130 pesos 6 1/2 reales.

«En el cuarto, desde 1763 hasta el de 1772, 130.765,893 pesos 7 1/2 reales.

«En el quinto, desde 1773 hasta el de 1782, 183.372,628 pesos 2 1/2 reales.

«Y en sólo los últimos cuatro años restantes hasta el de 1786, 80.586,344 pesos 6 1/2 reales, según lo cual, aún cuando no se verifique aumento, como progresivamente se ha experimentado desde que se acuña de cuenta de S. M., vendrán á sellarse desde el año de 1783 hasta el de 92, que es el sexto decenio, 201.465,861 pesos 7 1/2 reales, que, comparado con el primero, resulta el considerable exceso de 106.671,640 pesos 3 1/2 reales.

«Ha producido libres al Real Erario el derecho de amonedación en el quinquenio corrido desde 1780 hasta 1784 inclusive, 6.073,494 pesos 3 reales 3 granos; y tiene siempre de fondos para pagar inmediatamente á los Mineros la plata y oro que conducen á la expresada Real Casa, en virtud de Reales Ordenes de 14 de Febrero de 1776, y 16 de Septiembre de 1779, 2.600,000 pesos; cuyas noticias parece acreditan lo que se insinuó al principio de ser esta la mayor Casa de Moneda.

«(Véase la providencia 75 y su nota sobre el lugar que el Superintendente de esta Real Casa de Moneda debe ocupar en Juntas ó Concurrencia con el Acuerdo siendo ó no Consejero honorario de Hacienda).

«CXLII.—Se aprobó al Virrey el arbitrio que tomó de establecer en dicha Real Casa de Moneda una Caxa general de Depósitos, á la que hizo trasladar todas las cantidades depositadas en sujetos particulares por providencias de la Real Audiencia, Sala del Crimen, Corregidor y Alcaldes Ordinarios; y se mandó por S. M. se pasen á ella en lo succesivo todos los caudales que con cualquier motivo se mandaren secuestrar y depositar por los Jueces Reales y Tribunales Eclesiásticos.

(Reales Ordenes de 5 de Abril de 1781 y 26 de Marzo de 1782).

«CXLIII.—Que en las Casas de Moneda de esta N. E., Perú, Santa Fé y Guatemala se acuñe en abundancia moneda menuda de doses, unos y medios reales de plata: que de ninguna de estas tres clases se extraiga ni admita á registro cantidad alguna; y se tengan bien surtidas las Provincias distantes de la Capital.

«(Real Orden de 20 de Enero de 1773).

«CXLIV.—Que el servicio de Milicias es incompatible con los ministerios de Oficiales mayores y menores de las Oficinas de la Real Casa de Moneda, y que están exentos de él todos los empleados y operarios mientras se mantengan en el exercicio de sus respectivas ocupaciones.

«(Real Orden de 18 de Marzo de 1779).

«CXLV.—Que en las causas de robo executado en la Real Casa de Moneda se observe inviolablemente la ley 23, titulo 21, libro 5 de la Recopilacion de Castilla; y que asi se intime á todos los operarios y empleados en la de esta Capital y demás de Indias por Bando de los Virreyes que se publicará y fixará en ellas».

«(Real Cédula de 12 de Abril de 1786)».



1788

ORDENANZAS.

266.—✠ / Ordenanzas / para el govierno de / la labor de monedas de oro, y plata / que se fabricaren en la Real Casa de / Lima / formadas por las establecidas para la / de Mexico, en lo que son adaptables, y arregladas, en / lo que no lo son, á lo resuelto por Su Mageſtad en / Real Cedula de 11. de Noviembre de 1755. / *(Escudo real encuadrado de filetes)*. Impresas de orden del Excmo. Sor. D. Josef An- / tonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, Caballero del / Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de Su Ma- / geſtad, Teniente General de sus Reales Exércitos, Virrey, Go- / vernador, y Capitan General de estas Provincias / de el Perú, y Chile. / *(Linea de filetes)*. Reimpresa en Lima, en la Imprenta Real, Calle de Concha. / Año de 1788.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—3 hojas para las reales cédulas y decreto del Superior Gobierno; 84 páginas de texto, y 5 págs. sin foliación para el «Indice los capitulos».—Pág. final bl.—Apostillado.

Biblioteca Medina.

1789

ARANDA (Antonio Ramón de).

267.—✠ / Convite / metrico general, / que / a la feliz real procla- / cion *(sic)* de la Exâltacion al Trono de nu- / estro siempre Augusto, siempre Gran- / de Católico Monarca, el Señor Don / Carlos Quarto / Rey df *(sic)* España, y Emperador de las / Indias, / hace el Director de la Real Ilumi- / nacion de Prespectiva de la Plaza Mayor / de esta Ciudad de / Lima. / Que se ha de solemnisar en los dias / 9, 10, y 11 de Octubre de este pre- / sente Año 1789. / Sacalo a luz, en apoyo / de su leal Vasallage, el Capitan de / Exército Don Antonio Ramon / de Aranda. / Con Superior permiso. En la Imprenta Real de los Huérfanos. Se hallará frente el Café de la calle de Bodegones, donde se vende el papel sellado.

8.°—Port.—v. en bl.—37 pp. s. f. y final bl.

Biblioteca del Instituto Nacional.

Las diferentes partes de que consta el *Convite métrico* son:—Introducción preambular: perspectiva general de la parte superior de la Plaza Mayor por toda su cuadratura; vista de la parte inferior de la fachada de Palacio; vista de la parte



inferior de la fachada del muy Ilustre Cabildo; vista de la fachada del Portal de Botoneros, por la parte inferior; vista de la fachada de la Santa Iglesia Catedral, por la parte inferior; vista de la parte inferior de la Plaza, con la real iluminación de su hermosa pila y Fama; conclusión.

JUBILOS DE LIMA.

268.—Jubilos de Lima / y glorias del Peru: / Comicos aplausos, y Re-/verentes cultos con que los Gremios / de Abastos, celebran la felize / Exâltacion de Nueſtro Invic-/tisímo *(sic)* Monarca el / S.R D.N Carlos IV. / (Que Dios prospere) / en el trono de Rey de las Españas, / y Emperador de las Indias: / los que pone a los pies de tan augusto / Soberano, / Don Antonio Enderica, Capitan de Infanteria de Mili-/cias Provinciales, y Comisario de eſtos Gremios. / Escribiala D. S. P. D. L. E. / *(Debajo de una raya:)* Impresa en Lima, en la Imprenta Real, calle de Concha.

4.°—Port.—v. en bl.—42 pp. s. f.

Biblioteca Nacional de Santiago.

Las piezas de que se compone esta colección son:—Canción, 2 pp.—Loa para el primer carro, interlocutores: el Africa, el Aire, el Estio, Música, 10 pp.—Loa para el segundo carro, interlocutores: el Asia, el Fuego, el Otoño, Música, 9 pp.—1 bl.—Loa para el tercer carro, interlocutores: la América, el Agua, la Primavera, Musica, 10 pp.—Loa para el cuarto carro, interlocutores, la Europa, la Tierra, el Invierno, Música, 10 pp. y al pié de la última una octava acróstica dedicada á D. Antonio Enderica.

LINCE GONZALEZ (José Antonio).

269.—Reglamento, / u / ordenanzas de ensayadores, / formadas / en virtud de lo mandado / Por el Excmô. Señor Don Matias de Galvez / Teniente General de los Reales Exércitos de S. M., Virrey, / Gobernador y Capitan General del Reyno de Nueva España, / Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General / de Real Hacienda y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de / éste, Presidente de su Junta, y Subdelegado General / de Correos del mismo Reyno &c. / En Junta de Real Hacienda / Celebrada en veinte y seis de Junio de mil setecientos ochenta / y tres, y publicada por Bando de siete de Julio del mismo, en / que se cometió su formacion al Lic. D. Joseph Antonio Lince / Gonzalez, Abogado de la Real Audiencia, y de su Ilustre y / Real Colegio, Ensayador mayor del Reyno, y de la Real / Caxa Matriz de México, Balanzario, Fundidor y Marcador / mayor de élla, Abridor de Quintos y Marcas Reales, y Juez / Veedor del Noble Arte de la Platería, Batiojas, y Tiradores / de



Oro y Plata. / Van colocadas en su lugar las posteriores Declaraciones y / Adiciones con que se aprobaron por el mismo Excmô. Señor / Virrey Don Matias de Galvez en Decreto de diez y seis de / Junio de ochenta y quatro, y por la Junta Superior de Real / Hacienda en Acuerdo de veinte y tres de Julio de / ochenta y nueve. / *(Filete).* Impresa en Mexico, por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, / calle del Espíritu Santo, año de 1789.

Fol.—Port.—v. en bl.—75 pp. + 1 bl. + 6 s .f. con la Demostración del modo en que deberán llevar los ensayadores el libro ó cuenta que se previene en el reglamento.

Biblioteca Medina (6023).

MARQUES DE CASTELLON.

270.—(✠) / Al Señor / B. L. M. / Su mayor servidor, el Marques / de Castellon, y de orden del Excelentísimo Se- / nor Don Teodoro de Croix, Caballero / de Croix, Virrey de estos Reynos, pone en su no- / ticia, como el dia 10. de Octubre de este presente / año, se celebra la accion gloriosa de levantar Pendo- / nes, proclamar y jurar por nuestro Rey y Señor na- / tural al invicto Señor Don Carlos IV, etc.

Fol.—1 p. y 3 bls.—En papel azulete. Impresión limeña.

Archivo de Indias.

1790

ARRESE Y LAISECA (Francisco de).

271.—✠ / Descripcion / de las / Reales Fiestas, / que por la felix exal- / tacion del Señor Don Carlos / IV. al Trono de España, y de / las Indias, Celebró la muy / Noble Ciudad de Lima / Capital del Perú. / *(Viñeta). (La linea siguiente entre dos filetes:)* Lima. / En la Imprenta Real de los Ni- / ños Expósitos. Año de 1790.

4.°—Port —v. en bl.—Solicitud del doctor Francisco de Arrese y Layseca, asesor de la Renta de Tabacos y catedrático de Artes de la Universidad de San Marcos, en que pide se le permita dar á la estampa la *Descripción* que habia compuesto en virtud de orden verbal del Virrey Croix, y licencia del Gobierno, 2 pp.—1 bl.—Epigrafe, 1 p.—Texto, 101 pp. y final bl.

Biblioteca Medina.

Catalogue de livres anciens et modernes concernant l'histoire et la geographie de l'Amérique, Paris, Adolphe Labitte, 1882.

Herrera, *Medallas de juras*, etc., p. 145, nota 2.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 247, como anónimo.

BREVE RELACION.

272.—Breve relacion / de las funciones / que hicieron en los dias 31 de Enero, / 2 y 7 de Febrero de 1790. / Los Patrones del Noble



Arte / de Plateria / En debida demostracion de su amor y lealtad / por la Exâltacion á el Trono / de nuestro amado soberano, el Sr. Don Carlos IV. / Baxo de la direccion / del Sr. D. Modesto de Salcedo y Somodevilla, / Caballero de la Orden de San Juan, y Oydor de esta / Real Audiencia, comisionado para este efecto por / el Exmô. Sr. Virrey Conde de Revilla Gigedo. / Dada a luz / Por los Patrones del mismo Noble Arte. / *(Viñetita)*. Con las licencias necesarias. / *(Filete doble)*. Mexico: Por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, / en el mismo año.

4.°—Port.—v. en bl.—18 pp. y una lámina plegada, que falta en mi ejemplar.

Biblioteca Medina (3493).

Beristain, t. IV, sec. IV, n. 31; y sec. I, n. 85.

Catalogue Andrade, n. 4403.

CANTO.

273.—*(E. de a. r.)* Canto / Metrico regocijo, con que / en celebridad de la Exaltacion al Trono / de Nueſtro Augusto Soberano el Señor / Don Carlos IV. (que Dios guar- / de) Rey Catolico de España y Empera- / dor de las Indias, demueſtra su Gozo el / Gremio de Pulperos de eſta Muy No- / ble, y Leal ciudad de Lima. / Escrivelo por dicho Gremio. / M. A. M. / *(Debajo de filetes:)* En Lima en la Imprenta de la Calle Juan de Medina. / Año de 1790.

4.°—Port.—v. en bl.—Dedicatoria de los Pulperos al virrey Croix: Lima, 30 de Enero de 1790, 1 hoja s. f.—6 hojas s. f.—En varios metros.

Biblioteca Nacional de Lima.

EXPLICACION.

274.—) ✠ (/ Explicacion previa / de los / Carros y Mascara con que / la Nacion Indica de esta Capital de Li- / ma, y sus Pueblos comarcanos, celébra / la felix Exâltacion al Trono de Nu- / estro Augusto Monarca el Señor Don / Carlos IV. / (que Dios guarde,) / baxo del Gobierno del Se- / ñor Subdelegado del Partido de Santia- / go del Cercado, y su Jurisdiccion Don / Manuel Maria del Valle, y Postigo, / Agente Asesór de este Su- / perior Gobierno. / Siendo Comisarios. / Don Bartolomé de Mesa, don Ramon Landaburu, / Don Ilario Gomez, Comerciantes de esta Ciudad. / Aumentada, y corregida en esta segunda impresion. / Costeada por dicho D. Bartolomé Meza, Teniénte de Mili- / cias de su Nacion. / Impresa en Lima: en la Casa Real de Expósitos. Año de 1790. / Se hallará en los Bodegones, en el Cajon del Papel Sellado.



4.°—Port. y en el verso un escudo de armas reales encerrado dentro de una orla doble.—«Los Comisarios al Publico», 4 pp. s. f., comenzando al pié de la última un «Romance», etc.—Mogiganga.—Poesias del primer Carro.—Carro 2.—Poesias del segundo Carro.—Carro 3.—Poesias del Carro tercero.—Carro 4.—Poesias del Carro cuarto.—Conclusión.—Un apasionado de don Bartolomé Mesa se explica en las siguientes decimas.—Pág. f. bl.: en todo, 12 hojas s. f.

Biblioteca Nacional de Santiago.

Sabin, t. X, p. 346.

GUEMES Y HORCASITAS (Juan Vicente de).

275.— ✠ / D. Juan Vicente de Guemez / .... / Subsistiendo aún las consideraciones y causas que han obligado á / conceder varias prórrogas para la recoleccion de la moneda etc.

1 pliego en folio, extendido, impreso por un lado.— Bando de 11 de Mayo de 1790, ampliando á dos años más el plazo para recoger la moneda antigua, no permitiendo se embarcase para España.

Biblioteca Medina (6075).

LOPEZ RAYON (Fr. Mariano) y JUARROS (Juan de Dios).

276.— ✠ / Relacion / de las fiestas / que la Muy Noble / y / Muy Leal Ciudad / de Guatemala / hizo en la / proclamacion / del / S.R D.N Carlos IV. / que Dios guarde, / La que por encargo del Sr. Regidor D. Nicolas de / Obregon escribió el P. Presentado Fr. Mariano / Lopez Rayon Dr. en Sagrada Teologia, Examinador / Synodal del Arzobispado de Guatemala, Catedratico / Substituto de Prima de Filosofia en la Real Universi- / dad de San Carlos de dicha Ciudad, y / Familiar del Santo Oficio, &c. / *(Filete)*. Impresa con licencia en la nueva Guatemala en la / Imprenta de las Benditas Animas, que dirige D. / Alejo Mariano Bracamonte. Año de 1790.

4.°—Port. en rojo y negro.—v. en bl.—13 hojas prels. s. f.—38 pp. de texto y hoja s. f. con dos sonetos.—Todo el libro orlado.

Prels.:—Dedicatoria de D. Nicolás Obregón al Presidente D. Bernardo Troncoso Martinez del Rincón: Nueva Guatemala, 31 de Mayo de 1790.—Licencia del Orden: Guatemala, 21 de Febrero.—Dictamen del maestro don José Maria de Eloso y Cuevas: Candelaria de la Nueva Guatemala, 4 de Marzo de 1790.—Licencia del Gobierno: 8 de id.—Censura del bachiller D. Pedro José de Arrese: Nueva Guatemala, 15 de id.—Licencia del Ordinario: 16 de id.

Con nueva portada, á dos tintas.

— ✠ / La Providencia / de Dios / en la / Exaltacion / del / S.r D.n Carlos IV. / Rey de España / y de las / Indias. / Sermon que en la solemne accion de gracias, que / la M. N. y L. Ciudad de Guatemala, celebró en la Iglesia / Metropolitana por la aclamacion de Ntro. Catolico / Monarca el Señor D. Carlos IV. / de Borbon / Dixo á 19. de Noviembre de 1789. el Dr. y Maestro Don / Juan de Dios Juarros, Maestre escuela de la misma / Iglesia, y Cancelario de la Real y Pontificia / Universidad de San Carlos. / *(Filete)*. Impreso en la nueva Guatemala con las licencias necesarias, / en la Imprenta de las Benditas Animas. Año de 1790.

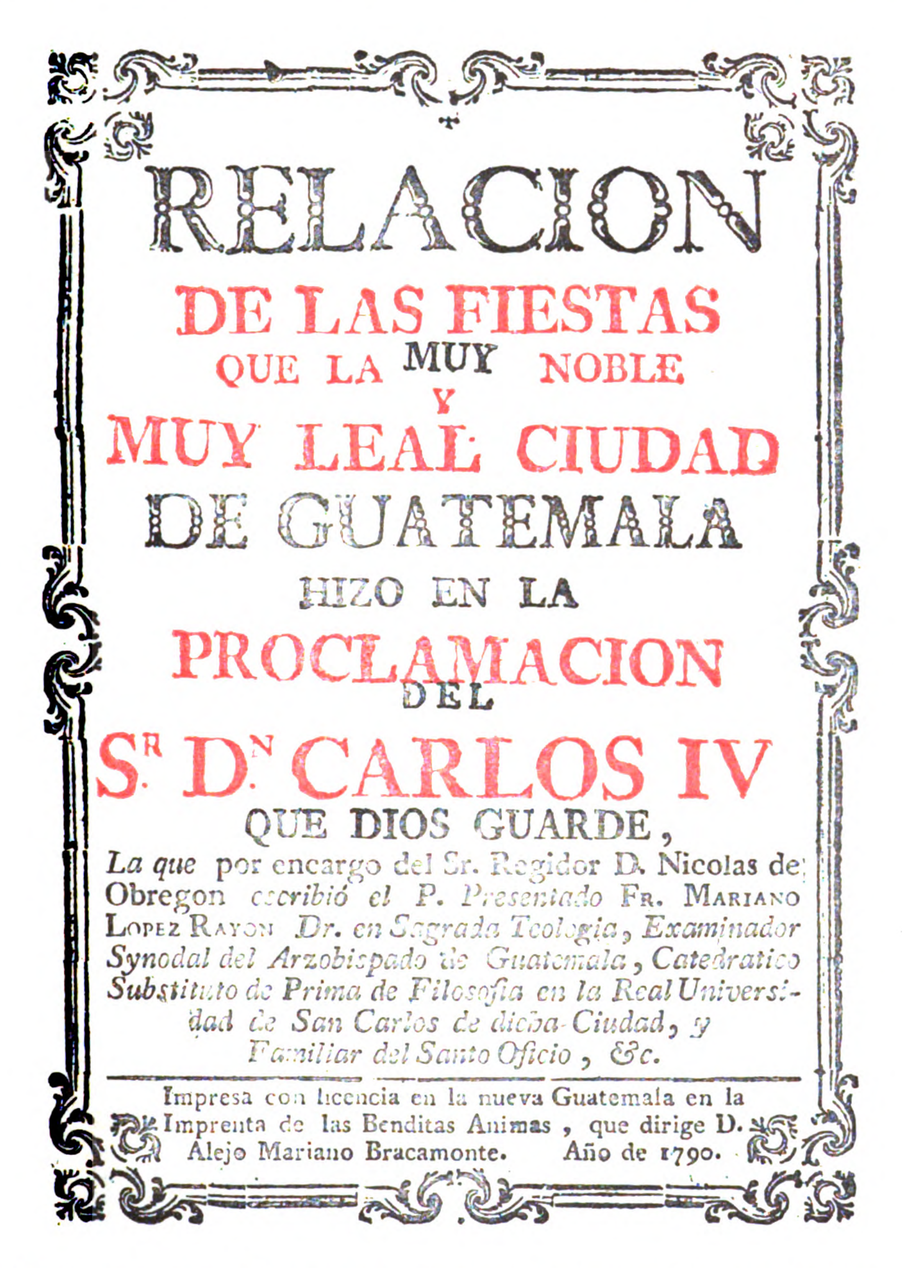
—v. en bl.—28 pp.

Biblioteca Medina (6392).



MANGINO (Fernando José).

277.—Ordenanzas / que para el manejo y gobierno / del apartado general / de oro y plata / en su nueva planta de cuenta de S. M. / presenta / al Exmô. Señor Virrey de Nueva España / Don Mar-



RELACION
DE LAS FIESTAS
QUE LA MUY NOBLE
Y
MUY LEAL CIUDAD
DE GUATEMALA
HIZO EN LA
PROCLAMACION
DEL
Sr. Dn. CARLOS IV
QUE DIOS GUARDE,
La que por encargo del Sr. Regidor D. Nicolas de Obregon *escribió el P. Presentado* Fr. Mariano Lopez Rayon *Dr. en Sagrada Teologia, Examinador Synodal del Arzobispado de Guatemala, Catedratico Substituto de Prima de Filosofia en la Real Universidad de San Carlos de dicha Ciudad, y Familiar del Santo Oficio, &c.*

Impresa con licencia en la nueva Guatemala en la Imprenta de las Benditas Animas, que dirige D. Alejo Mariano Bracamonte. Año de 1790.

tin de Mayorga / el Superintendente / de la Real Casa de Moneda de Mexico / D. Fernando Joseph Mangino. / *(Viñeta)*. Mexico: / *(Fi-*

lete doble. Por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, / Año M. DCC. XC.

Fol.—Port.—v. en bl.—XIII pp. y final bl.
Biblioteca de S. Angel.
BERISTAIN, t. II, p. 210.

NOTICIA.

278.—Noticia de las fiestas celebradas por la ciudad de Salta, capital de la provincia de su nombre, de la comprehension del Vireynato de Buenos Ayres, en la proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV. Madrid, 1790, 4.°

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 279.

279.—Noticia / de las funciones executadas / en la M. N. y M. L. Ciudad de Santiago de Chile, / por orden de su Presidente y Capitan General / Don Ambrosio Higgins de Vallenar, / con motivo de la proclamacion / del Señor Rey Don Carlos IV. / *(Colofón:)* Madrid: En la Imprenta Real 1790.

4.°—4 pp. s. f.
Biblioteca Medina.

RELACION.

280.—Relacion / de las fiestas / que en la proclamacion / del Señor Rey Don Cárlos IV. / ha celebrado / la Ciudad de San Juan de Puerto-Rico / en los dias 17, 18, 19 y siguientes / hasta el 28 de Octubre de 1789. / *(Colofón debajo de un filete doble:)* Madrid, en la Imprenta Real. / 1790.

4.°—4 pp. s. f.
Biblioteca Universitaria de Sevilla.—B. Medina.

Hablando de la proclamación se dice que «se celebró en el modo más conforme á la gravedad y ternura de tan deseado acto, arrojándose porción de monedas de plata y oro en medio del numeroso concurso, que con sus repetidos vivas y aclamaciones daba el último complemento á tan debido obsequio».

TERRALLA Y LANDA (ESTEBAN DE).

281.—✠ / El Sol en el medio dia: / año felis, / y / jubilo particular con que la / Nacion Indica de esta muy noble / Ciudad de / Lima / Solemnisó / la exaltacion al trono de / Ntro. Augustisimo Monarca el Señor / Don Carlos IV. / en los dias 7. 8. y 9. de Febrero de 1790. / Siendo Subdelegado del Pueblo del Cerca- / do, D. Manuel María



del Valle, y Comisarios de las Fiestas D. / Ramon Landabúru, Don Ilario Gomez, y don Bartolomé de Me- / sa, Teniente de Milicias de su Nacion, y Comerciante / Almacenista de esta dicha Ciudad. / Quien lo da a publica luz, / Ofrece, Dedica y Consagra á la S. C. R. M. / (que Dios guarde, y prospere) / su autor / Don Estevan de Terralla, y Landa Natural de los Reynos de / España y Minero de S. M. en las Provincias de / Caxamarca, y Huamachuco. / Impreso en la Casa Real de Niños Expósitos. Año de 1790.

4.°—Port.—v. en bl.—Retrato de Mesa, grabado en cobre por Vásquez.—Dedicatoria, 8 de Mayo de 1790, 3 págs.—1 bl.—Del autor al que leyere, 7 pp. s. f.—1 bl.—64 hojas s. f., incluyendo la última p. bl., para el texto en verso.—2 hojas s. f. para la «Vista, adorno y colocación de la parte exterior de la fachada del Palacio de S. E».—16 hojas s. f. para diversas composiciones poéticas.—«Vista, adorno y colocación de la parte exterior de los portales, etc.» 3 pp. s. f. y á la vuelta nuevos versos, 19 pp. s. f.—«Vista, etc., del Portal de Botoneros, 1 p., y siguen 19 pp. s. f.—«Vista, etc., de la fachada de la Catedral», 2 pp.—Versos, 18 pp. s. f.—«Vista, etc., de la Fuente de la Plaza Mayor», 1 p., y á la vuelta los versos, 17 pp. s. f.—Significación de los enigmas, 1 p.—1 bl.—Representación del Embajador y cuatro loas, todo en verso, 13 pp. s. f.—1 bl.—Nota, 1 p.—Final bl.—«Signaturas: 1-32, a-v, todas de dos hojas, menos la última que sólo tiene una; A-E, 1-5, todas de dos hojas, excepto la última que es de tres; y 1-3, de dos hojas las primeras y de cuatro la tercera». Salvá, t. I, p. 527.

Biblioteca Medina.

Vicente Salvá, *Catálogo de libros antiguos*, n. 1993, París, 1846.
Herrera, *Medallas de juras*, etc., p. 145, nota 2.
Catalogue Heredia, t. II, n. 1735.

Véase Odriozola, *Documentos literarios del Perú*, t. V, p. 299.

VALVERDE (Diego Benedicto).

282.—El triunfo de Carlos / en el carro de Apolo. / Loa / para el festejo / que en la feliz exaltacion / del Señor / Don Carlos IV. / (que Dios guarde) / al trono de España, / hicieron / los dos Gremios / de Pulperos y Panaderos / de la Ciudad de Veracruz, / en 12 de Febrero del año de 1790. / Siendo Diputados por el primero D. Vicente Garcia / Espejo, D. Francisco Garcia Puertas, D. Francisco / Tamariz y D. Antonio Bustamante; y por el segundo / D. Gabriel Gomez y D. Juan de Lebrixa. / Su autor / El Br. D. Diego Benedicto Valverde. / Con licencias. / (*Filete*). Mexico: Por D. Felipe de Zuniga y Ontiveros.

4.°—Port.—v. en bl.—Advertencia, 1 hoja.—Soneto, 1 p.—Argumento, 1 p.—29 pp. y final bl.

Museo Británico.—B. Medina (2962).

Gazeta de México, t. IV, p. 132.
Beristain, t. III, p. 235.
Osores, *Noticias*, Parte II, p. 277.
Catalogue Andrade, n. 4416.



1791

GACETA DE MADRID.

283.—Gazeta de Madrid, 1791.

En la página 136 del tomo correspondiente á dicho año se halla lo referente á la jura de Carlos IV en la ciudad de La Plata.

GOMEZ LIMON (Ildefonso).

284.—Sermon / que en la exaltacion al trono / del Señor / Cárlos Quarto / (que Dios guarde) / predicó en la Catedral de Valladolid / de Mechoacán / el Sr. Dr. D. Ildefonso Gomez Limon / Canónigo Magistral de la misma Iglesia. / Publicanlo / el Sr. Lic. Don Mariano Escandon / Canónigo de dicha Iglesia, / y Don Joseph Bernardo de Foncerrada / Regidor Alferez Real de aquella Ciudad: / quienes lo dedican / al mismo Católico Monarca. / *(Viñeta y filete triple)*. En Mexico: / Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros / Año M. DCC. XCI.

4.°—Port.—v. en bl.—4 hojas prels. s. f.—30 pp. de texto.

Prels.:—Dedicatoria: Valladolid de Mechoacán, 1.° de Julio de 1791.—Dictamen del doctor don José García Bravo: México, 11 de Agosto.—Parecer del doctor don Manuel de Omaña y Sotomayor: México, 15 de Julio.—Licencia del Gobierno: 19 de Agosto.—Id. del Ordinario: 19 de Julio.

Edición de lujo, en papel fuerte y con grandes márgenes.

Biblioteca Medina (3500).

Beristain, t. II, p. 166.
Catalogue Andrade, n. 2543.

GUEMEZ PACHECO (Juan Vicente de).

285.—✠ / Don Juan Vicente de Guemez / ... / Subsisten todavia despues de veinte años de providencias las mismas con- / sideraciones y causas que han intervenido para conceder prórrogas á la de / coleccion *(sic)* y extincion de moneda antigua, de que giran crecidas cantida- / des por el Reyno.

1 pliego en folio, extendido, impreso por un lado.—Bando dado en México, á 20 de Septiembre de 1791, prorrogando el plazo hasta el 1.° de Enero de 1795.

Biblioteca Medina (6100).

MARTINEZ (Diego).

286.—Elogio / de / Carlos Quarto / Rey de España / y de las Indias. / Su autor / D. Diego Martinez / Cura de la Villa de Tacubaya. / *(Viñeta)*. Con licencias. / *(Filete triple)*. En México: / Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle / del Espíritu Santo, año de 1791.

4.°—Port.—v. con un epigrafe.—7 pp. s. f. y final bl.—En octavas reales.



NOTICIA.

287.—Noticia / de la proclamacion / del Señor Rey Don Carlos IV, / y de las fiestas con que la celebró / la Villa de Moquegua, / en el Reyno del Perú, / Obispado de Arequipa. / *(Colofón:)* Madrid en la Imprenta Real. 1791.

4.°—4 hojas s. f.

Biblioteca Medina.

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 279.

OBRAS DE ELOCUENCIA Y POESIA.

288.—Obras / de eloqüencia y poesía / premiadas / por la Real Universidad / de México / en el certamen literario / que celebró / el dia 28 de Diciembre de 1790. / Con motivo de la exaltacion al trono / de nuestro Católico Monarca / el S.R D. Cárlos IIII. / Rey de España y de las Indias. / *(Grabado en cobre de la Medalla de la Academia y debajo de un filete triple:)* Mexico: / Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del / Espíritu Santo, año de 1791.

4.°—Port.—v. en bl.—Dedicatoria al Rey por el Rector D. Gregorio de Omaña y Sotomayor, 4 pp. s. f.—Relación de la fiesta y antecedentes, xxii pp.—Las composiciones insertas en esta colección son las siguientes, y todas llevan foliación diversa y portada aparte, con excepción de la última:

—Oratio / pro certamine litterario / in proclamatione / Caroli Quarti, / Hispaniarum Regis potentissimi / elaborata / a Francisco de Castro Zambrano: Port.—v. con un epígrafe de Horacio.—12 pp.

—Oratio in laudem Caroli Quarti, auctore Doctore Feliciano Paulo Mendivil et Sanchez: Port.—Dedicatoria al Rey.—15 pp. y 1 bl.

—Elogio del Señor Carlos Quarto por el Br. D. José Manuel Sartorio: Port.—v. con un epígrafe latino.—17 pp. y 1 bl.

—Elogio de Carlos Quarto, su autor Don Joseph de Ayarzagoitia: Port.—v. con un epígrafe de las Partidas.—27 pp. y 1 bl.

—Canto en elogio de Carlos Quarto, su autor el Br. D. Manuel Gómez y Marin: Port.—v. con epígrafe de Marcial.—6 pp.—En octavas reales.

—Canto por D. Manuel Calderón de la Barca: Port.—v. con epígrafe latino.—8 pp.—En octavas reales.

—Romance endecasílabo por D. Rafael Amar, caballero de la Orden de Santiago, coronel del Regimiento de Infantería de México: Port.—v. con epígrafe de Quevedo.—9 pp. y 1 bl.

—Romance endecasílabo por el Br. D. Juan Bermúdez, médico de México: Port.—v. con epígrafe de Virgilio.—10 pp.

—Romance endecasílabo por el Br. D. José Mariano de Castro, médico residente en Tehuacán: Port.—v. con epígrafe de Horacio.—7 pp. y f. bl.

—Romance endecasílabo por D. José Eduardo Cárdenas, catedrático de filosofía: Port.—v. con epígrafe latino.—9 pp. y 1 bl.

—Rasgo poético en que se bosqueja el regocijo de México en la proclamación de Carlos IV, su autor el Dr. D. Juan Francisco de Castañiza: Port.—v. con epígrafe de Horacio.—5 pp. y 1 bl.

—Oda sáfico-adónica del Br. D. Manuel Gómez y Marin: Port.—v. con epígrafe de Horacio.—4 pp.

—Oda que para dar principio a un nuevo certamen de amor compuso una colegiala: Port.—v. con versos italianos.—7 pp. y f. bl.

—Sonetos del doctor D. Juan José Gamboa, de doña Clemencia Vicenta Gutiérrez del Mazo y Velarde, unas liras y dos epigramas latinos.—1 p. de erratas y f. bl.



Museo Británico.—B. Medina (2730).

Beristain, t. I, p. 117, *verbo* Ayarzagitía; t. II, p. 225, *verbo* Martínez; t. III, p. 310, para Zambrano, suprimiendo el primer apellido.

Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 316.

Catalogue Ramirez, n. 600.

Catalogue Heredia, t. IV, n. 5008.

Rada y Delgado, *Bibl. numismática española*, p. 215.

ORDENANZAS.

289.—✠ / Ordenanzas / para el gobierno / de la labor de monedas. / que se fabricaren en la Real Casa / de Moneda de Mexico, / y demas de las Indias, / en quanto fueren adaptables a esta. / Ministros, Oficiales, y Operarios que se han / de ocupar; sueldos que han de gozar, encargos, y obligaciones de cada uno; / derechos que se señalan para costear las labores de las monedas; ensayes que / han de hacerse de ellas, y de las barras, y piezas de oro, y plata; / con lo demas que ha de observarse. / *(Gran e. de a. r. grab. por Mansilla).* Madrid: Por Lorenzo de San Martin, impresor de varias oficinas / de S. M. Año de 1791.

Fol.—Port.—v. en bl.—Indice, 4 pp. s. f.—59 pp. y final bl.—Es la real cédula de 1.° de Agosto de 1750.

Archivo de Indias.

PEÑUELAS (Pablo).

290.—Sermon / que en accion de gracias / por la exaltacion al trono / de nuestro Católico Monarca / el Señor / Don Cárlos IIII. / (que Dios guarde / predicó en el Real de la Purísima Concepcion / de Catorce / el Lic. Don Pablo Peñuelas Presidente de / las Academias de Theologia del Real de San Ildefonso de México, / y Catedrático en el de San Nicolás Obispo de Valladolid, Traduc- / tor general de Letras Apostólicas, y Presbítero del Arzo- / bispado de México. / Sacalo á luz / Don Silvestre Lopez Portillo del Real é / Ilustre de Abogados de México, y de Reos del Santo Oficio, / Colegial del Mayor de Santos, Consultor de los quatro de Mé- / xico del Real Tribunal General del importante Cuerpo de Mi- / nería del Reyno, Teniente Coronel de Infantería, Coman- / dante en Gefe de la Lexîon de San Cárlos: / Quien lo dedica / al Exmó. Señor / Don Juan Vicente de Guemez y Horcasitas / Conde de Revilla Gigedo, Virrey, Gobernador y / Capitan General de esta Nueva España &c. / *(Filete triple).* En Mexico: / Por Don Felipe de Zuñiga y Ontiveros / Año M. DCC. XCI.

4.°—Port.—v. en bl.—1 hoja con el escudo del Mecenas grabado en cobre por Garcia.—6 hojas prels. s. f.—14 pp. de texto.

Prels.:—Dedicatoria: San Luis Potosi, 29 de Marzo de 1791.—Parecer del doctor D. Manuel de Omaña y Sotomayor: México, 6 de Septiembre.—Licencia del Gobierno: 10 de id.—Dictamen de D. José Cayetano de Foncerrada: 23 de Agosto.—Licencia del Ordinario: 29 de id.

Biblioteca Medina (3503).

BERISTAIN, t. II, p. 15.
Catalogue Andrade, n. 2632.
OSORES, *Noticias*, Parte II, p. 135.

PLANCARTE (FRAY JOSÉ).

291.—Sermon de gracias / que / en la exaltacion al trono / de nuestro Católico Monarca / el Señor / Don Cárlos Quarto, / Rey de las Españas y de las Indias, / y su solemne proclamacion, / hecha/ por la M. N. y M. L. Villa de Zamora / de esta Nueva España / en 15 de Enero del presente año de 1791. / al dia siguiente, y en su Iglesia Parroquial / dixo / el R. P. Fr. Joseph Plancarte, de la Regu-/lar Observancia de N. S. P. S. Francisco, hijo de esta Santa/ Provincia de los Gloriosos Apóstoles San Pedro y San Pablo de/ Mechoacán, Lector Jubilado, ex-Definidor, y Regente de Es-/tudios en el Colegio de la Purísima Concepcion de la Ciu-/dad de Celaya. / Dalo á luz, / Para perpetuo monumento de su distinguida fideli-/dad, el M. I. Ayuntamiento de dicha Villa. / *(Filete)*. Impreso en México, por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, / calle del Espíritu Santo, año de 1791.

4.°—Port.—v. en bl.—(Faltan los prels.)—26 pp. de texto.

Biblioteca Medina (3762).

BERISTAIN, t. II, p. 431.
Catalogue Andrade, n. 2641.

PUBLICAS DEMONSTRACIONES.

292.—Publiças demonstraciones / de celebridad y jubilo / que este Real Tribunal / del Protomedicato de N. E. / hace / en la gloriosa proclamacion / y exaltacion al trono supremo / de las Españas, / de los Señores / Don Carlos Quarto / y Doña Maria Luisa de Borbon / su muy digna esposa, / a quienes Dios guarde muchos años. / Con dos Disertaciones sobre obstrucciones inflamatorias / de hígado, que entre otras juzgó dicho Real Tribunal por / mas dignas de la luz pública, y en obsequio de esta cele-/bridad premió á sus Autores, que lo son el Doctor Don / Joaquin Pio Eguia y Muro, y el Licenciado Don / Manuel Moreno. / *(Viñetita)*. Con licencia. / *(Fi-*



lele). En México: / Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del / Espiritu Santo.

4.°—Port.—v. en bl.—Carta al Rey de los doctores José Giral, José Francisco Rada y José Ignacio Garcia Jove, 1 hoja.—Breve relacion de las festivas demostraciones de celebridad que hizo el Tribunal, pp. 1-4.—Disertacion / sobre las obstrucciones / inflamatorias de higado, / Que el Doctor Don Joaquin Pio Eguia/y Muro presenta al Real Tribunal del Proto-/medicato de este Reyno &c.—Pp. 5-28.—Con nueva foliación:—Disertacion / sobre las obstrucciones / inflamatorias del higado,/ que el Lic. Don Manuel Moreno / presenta al Real Tribunal del Protomedi- / cato de este Reyno &c.—26 pp.

Biblioteca Medina (3494).

Beristain, t. II, p. 430, para Eguia, y pág. 304, *verbo* Moreno. Con fecha de 1791.

RELACION.

293.—Relacion sucinta / de las fiestas celebradas / en la ciudad / de Nuestra Señora de la Paz, / en el Perú, á costa del regidor de ella / Don Tadeo Diez de Medina, / con motivo / de la exaltacion al trono / del Señor Rey Don Carlos IV. / *(Al fin:)* Madrid: / En la Imprenta Real. / 1791.

4.°—4 pp. s. f.

Biblioteca Medina.

Rada y Delgado, *Bibl. num. esp.*, p. 215.

ROMERO (Antonio) y otros.

294.—† / Jesus, Maria, y Josef. / *(Linea de adorno).* Memorial ajustado / hecho con citacion y asistencia de las partes / en virtud de lo mandado / por los Señores del Real y Supremo Consejo de las Indias, / para el pleito que sigue / Doña Martina Teresa Lopez Lisperguer, / viuda de D. Juan de Lizarazu, Conde de Casa Real de Moneda de Potosí, / como Albacea, Executora, Testamentaria, Tutora y Curadora / de sus seis hijos menores, y del actual Conde, / con / el Señor Fiscal: / sobre si el expresado Don Juan de Lizarazu, / que servia en propiedad los oficios de Tesorero, y Blanquecedor / de la Real Casa de Moneda de Potosí, procedió, ó no bien / en su uso y exercicio, á consecuencia de los autos de visita / que le formó el Señor Don Ventura Santelices, siendo Super-/intendente de dicha Casa: Y si se le han de restituir los de-/rechos, y emolumentos que gozaba en lo antiguo, de que le / privó el Señor Santelices, y el importe del principal de di-/chos oficios por haberse adjudicado á la Corona. / Año de 1791.

Fol.—Port.—v. en bl.—255 hojas y 1 blanca al fin.—Suscripto en Madrid, á 4 de Julio de 1791, por los licenciados Antonio Romero, José Ignacio de Joven y Antonio Segovia Mata.

Biblioteca Medina (6127).

Véase el número 306.



1792

GUEMEZ (JUAN VICENTE DE)

295.—✠/Don Juan Vicente de Guemez/... /Con fecha de 1.° de Junio de este año me ha comunicado el Exmô. Señor Don Diego/de Gardoqui la Real Orden del tenor siguiente: /etc...

1 pliego en folio, abierto, impreso por un lado. — Bando de 20 de Octubre de 1792, prohibiendo la extraccion de moneda menuda.

Biblioteca Medina (6127).

RELACION

296.—Relacion /de los meritos,/ del Doctor /Don Juan Joseph Lopez Portillo, /Regidor, Alferez Real de la Ciudad de Guada-/laxara, Capital de la Nueva Galicia.

Fol.—7 pp.—s. f. y final para la suma.—Madrid, 14 de Abril de 1792.

Archivo de Indias.

Lopez Portillo pasó á Manila en 1759, allí se graduó de doctor y sirvió varios cargos administrativos.—Regresó á México en 1787, habiendo hecho en Guadalaxara la proclamacion de Carlos IV, «costeando á sus expensas colmadas fuentes de monedas de plata y algunas de oro para arrojar y dar particularmente conforme las circunstancias».

1793

CADENA (FR. CARLOS)

297.—✠/Breve relacion / de la solemnidad, y augusta pompa, /con que se recibio /en la capital del Reyno de / Guatemala / el Real Sello / de nuestro reynante Catolico / Monarca / El Señor D. Carlos IV. /La que consagra /a la Reyna nuestra Señora, Doña/ Maria Luisa de / Borbon /el Chanciller de la Real / Audiencia del mismo Reyno / D. Juan Miguel Rubio, / y Gemmir / quien la da a luz / y de cuyo encargo la compuso / El M. R. P. Mtro. Ex Provincial Fr. Carlos / Cadena, Dominico del Sagrado Orden de Predicadores, Doctor en Sagrada Teologia, y Prior / en su Convento de la Nueva Guatemala. *(Filete doble)*. Impresa en la Oficina de D. Ignacio Beteta. Año / de 1793.

4.°—Port.—v. en bl.—Pp. 3-24 de prels.—Pp. 25-62 y final bl.—También está en blanco la que debia ser 40.—4 láminas en cobre, 2 de ellas plegadas, grabadas por Garci-Aguirre.—Todo el libro orlado, con excepción de la portada.—Después de la página 39, que tiene la vuelta en blanco, hay una lámina en cobre, inventada y dibujada por Basilio Morales y grabada por Garci-Aguirre, unas columnas con las armas reales.—El verso de la 48 está en blanco, seguida



de una lámina con la portada y adornos que se pusieron en casa del chanciller, dibujada y grabada por Garci-Aguirre, de 13 por 27 cents.; y después de la 55, también con el verso en blanco,—blancos que se dejaron quizas con el propósito de poner en ellos los grabados,—un indio que lleva á cuestas una especie de arco de tamaño disforme, adornado de plumas, y rematado en una cabeza de pájaro, de cuyo pico, así como del resto de la parte inferior, penden lazos con monedas ensartadas: lámina dibujada y grabada por Garci-Aguirre.

Prels.:—Dedicatoria de Rubio: Guatemala, 13 de Mayo de 1793.—Dictamen de D. Juan González de Batres: Nueva Guatemala, 4 de Junio de 1793.—Licencia del Gobierno: 26 de dicho mes.—Aprobación de fray José Antonio Goicoechea: Nueva Guatemala, 12 de Agosto de id.—Licencia del Ordinario: 2 de Septiembre de id.—Aprobación de fray Fermin Aleas: Nueva Guatemala, 12 de Septiembre de id.—Licencia de la Orden: 12 de id.

Biblioteca Medina (6797).

XIMENA (Pedro).

298.— ✠ / Reales exequias, / por el Señor / Don Carlos III./ Rey de las Españas, y Americas. / Y / Real proclamacion / de su Augusto hijo / el Señor D. Carlos IV. / por la Muy Noble,/ y Muy Leal Ciudad / de Granada, / provincia de Nicaragua, / Reyno de/ Guatemala. / Escritas por D. Pedro Ximena, Doctor en / las facultades de Philosofia, Teologia, y Sagra-/ dos Canones, Cura y Vicario de la Ciudad de / Granada. / *(Filete doble)*. Impresas con las licencias necesarias por D. Ignacio Beteta.

4.°—Port.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f., que contienen: Dedicatoria del autor al Rey por mano de D. Antonio Porlier: Granada, 22 de Octubre de 1790; nota sobre la tardanza de la impresión, de la que resulta que ésta se verificó sólo en 1793; fe de erratas; escudo de armas de Granada de Nicaragua, grabado en cobre.—Pág. bl.—Texto de la descripción de las *Reales exequias*, 191 págs. y 1 bl. al fin; entre las pp. 174 y 175, 1 hoja s. f. con una lámina en cobre con el cetro y la corona real descansando sobre cojines en un pedestal, alumbrado todo por el sol.—En forma de portada:

—✠/Real proclamacion/por el Señor/D. Carlos IV./Rey de las Españas,/ y Americas. / Por la M. N. y L. / Ciudad de Granada / Provincia de/Nicaragua./ *(Debajo de viñetas y entre asteriscos, el monograma coronado del impresor)*. *(Filete doble)*. Dia 11. de Abril de 1790.

—v. en bl.—110 pp. y final bl.—Como viñeta cabecera de la pág. 1, un grabado de Pedro Garci-Aguirre con una granada enhiesta y el texto con unas décimas: la pág. 4 (sin foliar) la llena otro grabado en que se vé dentro de una granada abierta la vista de una ciudad, más arriba un escudo de la misma, y abajo un barco con bandera en el mar, y una fortaleza en tierra con el pabellón español; en el verso de la 65 y sin contar en la foliación, otro grabado en cobre que representa á los monarcas sentados bajo un dosel, con dos alabarderos de guardia; entre las pp. 85-86 una lámina en cobre, grabada por Juan José Rosales, que representa un monarca llevado en andas y escoltado por indios; entre las pp. 101-102, otro grabado en cobre del mismo Rosales, que figura una escolta militar; y entre las pp. 103-104, otra lámina en cobre, sin firma, con los soberanos en una carroza, con un alabardero de guardia en la pisadera.

Biblioteca Nacional de Guatemala.—Biblioteca Medina (6263).

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar, p. 24.

Muller, *Geographie-Voyages*, etc., 1910, n. 1114, con fecha de 1790.

1795

BLANES (Juan Bautista).

299.—Tablas / preparatorias generales / que manifiestan los valores intrinsecos de los / granos de oro de peso antiguo, los de los di-/neros y granos de ley de plata, sus Reales/Derechos y valores liquidos / Como tambien los Derèchos de Minería y /valores de la plata de avio en todas va-/riaciones: / con reglas de Aligacion, que adornan este / pequeño tratado, útil para Mineros, Ensa-/yadores, Plateros y Comerciantes / Por Don Juan Bautista Blanes / Director y Maestro de la Academia de / Arismética y Algebra, por la Real y Pon-/tificia Universidad, y licencia del Superior / Gobierno, Agrimensor Titulado por S. M. y / Perito facultativo de Minería por su / Real Tribunal. / Con las licencias necesarias. / Impresas en Guadalaxara, en la Oficina de / Don Mariano Valdés Tellez Giron, / año de 1795.

8.°—Port.—v. en bl.—8 págs.

León, *Bibl. Mex.*, n. 232.

O-CROULEY (Pedro Alonso)

300.—Diálogos / sobre la utilidad / de las Medallas Antiguas, / principalmente por la conexîon que tienen con los / Poetas Griegos y Latinos. / Obra escrita en inglés / por el Caballero Joseph Addison, / y / traducida al castellano con unas brèves notas / y correcciones / Por Don Pedro Alonso O-Crouley, / teniente quadrillero mayor de la Santa y Real / Hermandad Vieja de Toledo, sócio de mérito y / literato de la Real Sociedad Bascongada, y miem-/ bro correspondiente de la de Antiquarios / de Edimburgo &c. &c. &c. / Al fin va la Descripcion del Museo del Traductor. / *(Viñetita)*. / Madrid: MDCCXCV. / En la Oficina de D. Plácido Barco Lopez. / Con las licencias necesarias.

4.°—Port.—v. con un epigrafe de Lucrecio y su paráfrasis en verso castellano.—5 hojas prels. s. f.—166 pp., mas 2 hojas s. f.—30 hojas, con láminas grabadas en cobre.—Con nueva portada:

—Musæi / O-Croulianei / Compendiaria Descriptio, /ó/Catálogo de las Medallas, / Camateos, Monumentos antiguos &c. / de / Don Pedro Alonso O-Crouley, / teniente quadrillero mayor de la Santa y Real / Hermandad Vieja de Toledo, sócio de mérito y / literato de la Real Sociedad Bascongada, y miem- / bro correspondiente de la de Antiquarios / de Edimburgo &c. &c. &c. / *(Viñetita)*. / Madrid. / En la Oficina de D. Plácido Barco Lopez./ Año de 1794.

—v. en bl.—pp. 169-585.—Pág. bl.—Erratas, 1 hoja s. f.,

Biblioteca Medina.



En esta segunda parte de la obra se hallan las noticias sobre monedas y medallas mexicanas. De las primeras está descrito en la pág. 392, un real de á ocho mexicano, de Felipe III; otros de Felipe IV, de Potosí, de 1633 y 1658; en la 394. uno de Potosí (Perú), 1668; en la 397, la medalla de la Real Academia de Derecho á Carlos III, acuñada en México en 1778; en las págs. 417-422, varias de juras y proclamaciones de Carlos IV en América; y en la 445, finalmente, dos del Almirante Vernon.

RAZON.

301.—Razon de las cantidades de Oro y Plata acuñadas en la Real Casa de Moneda de / México desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1796, con distincion / de lo labrado en cada mes.

Fol.—1 hoja orlada, apaisada, impresa por un lado.—Al pié dice: México, 31 de Diciembre de 1796.

Biblioteca Medina (5328).

1796

DESCRIPCION.

302.—Descripcion / de las fiestas celebradas / en la Imperial Corte de Mexico / con motivo / de la solemne colocacion / de una estatua equestre / de nuestro Augusto Soberano / el Señor Don Carlos IV. / en la plaza mayor.

4.°—16 pp., la última con una nota, en la que se advierte que don José Joaquín Fabregat quedaba grabando una «grandiosa lámina» de la plaza mayor «con todo su nuevo adorno».—De 1796.

Biblioteca Andrade.

Damos cabida aquí á esta pieza y luego á otras de la misma índole, porque sirven de antecedentes para la historia de la medalla acuñada con ocasión de la estatua de que se trata.

RELACION.

303.—✠ / Relacion / de la literatura, / meritos, y servicios / Del Licenciado / D. Miguel de Rada y Albear, / Abogado de la Real Audiencia de Quito, / Alferez Real / del ilustre Cabildo de la Ciudad de Cuenca, y Ad- / ministrador principal de la Real Renta de Alcabalas.

Fol.—3 páginas sin foliar y 1 con el resumen.—28 de Septiembre de 1796.

Archivo de Indias.

1797

INSCRIPCIONES

304.—Inscripciones / en celebridad / de la Real Imagen / de nuestro Católico Soberano / Carlos IV. / que ha presentado / al Imperio Mexicano / en su Metropoli, / en una estatua equestre / erigida a su costa / a 9 de Diciembre de 1796, / y en su benignísimo gobierno, / al Exc. Señor D, Miguel La Grua / Talamanca y Branciforte, / &c. / Virey de Nueva España. / *(Viñeta).*

4.°—Port.—v. con el comienzo del texto, que tiene 22 pp. más s. f.—Una de las composiciones está firmada por M. G. M.

Biblioteca Medina (3531).

RELACION.

305.— ✠ / Relacion / de la literatura, / grados, / y meritos / del Doctor / D. Manuel Bernardo Alvarez / y Casal, / Abogado de las Reales Audiencias de Santa / Fe, y Quito, y Contador de la Real Casa de / Moneda de Popayan en el Nuevo Reyno / de Granada.

Fol.—7 páginas sin foliar y final para la suma.—14 de Junio de 1797.

Archivo de Indias.

1798

ANONIMO.

306. Por / la Condesa viuda / de Casa Real de Moneda de Potosí, / y sus hijos, / en la causa de cargos / formada / contra Don Juan de Lizarazu, / Conde de dicho título, / que servia en propiedad los Oficios de Tesorero y Blan- / quecedor de dicha Real Casa, / por / el Señor Don Ventura Santelices, / siendo Superintendente de ella. / Madrid—MDCCXCVIII. / En la Imprenta de la Viuda de Don Joaquin Ibarra.

Fol.—Port.—v. en bl.—58 hojas texto.

Museo-Biblioteca de Ultramar.

Véase el número 294.

GAZETA.

307.—Gazeta de Guatemala. 1798-1814, 18 tomos en 4.°

Contiene varios articulos referentes á medallas, como ser: Tomo I, pp. 362 y 375; t. II., pp. 239-240; t. XV, p. 290; suplemento n. 1. (Septiembre de 1808); 12 de Enero de 1809: 21 de Octubre de id.





SIN FECHA DETERMINADA

SIGLO XVIII

AZUA (Tomás de).

308.—✠/ Señor. / Don Thomàs de Azua, en nombre de la Ciudad de Santia-/go, Capital del Reyno de Chile, pueſto à los pies de / V. Mag. dice: Que reducida eſta Ciudad à la ultima eſtrechèz con / el terremoto del año de 30. por el de 32. ocurriò à V. Mag. re-/preſentando, que en aquella general aſſolacion, entre diferen-/tes auxilios era de la mayor importancia la ereccion de Caſa de / Moneda de Doblones; etc.

Fol.—3 pp. s. f. y la final con la suma.—Sin lugar de impresión ni fecha, y al parecer de Madrid y poco posterior á 1735.

Biblioteca Medina.

Medina. *Bibl. Amer.*, p. 30, y *Bib. Hisp.-Chilena*, t. III, n. 720, donde la reprodujimos.

CARDEÑA (José Gaspar de) y otro.

309.—✠/ Alegacion / juridica / en defensa / del Capitan don Joseph Diego / de Medina y Saravia Teſorero proprietario de la / Real Caſa de Moneda de Mexico, / don Manuel de Pereda Palacio / ſu Teniente, yà difunto, / don Manuel Cayetano de Elizaga balanzario, / don Juan Antonio de Urrutia Cavallero / del Orden de Alcantara Marquès del Villar de Aguila,/ y don Damian Perez



Bello guardas mayores, / don Ignacio Antonio de Bustamante / Teniente del dicho Don Juan Antonio de Urrutia, / el Licenciado don Joseph Mendez Alcalde, / y don Francisco Valdivielso mercader / de plata en aquella Ciudad, / en los autos de visita, o pesquisa / principiados contra los referidos, y otros / Oficiales Mayores de dicha Cafa de Mexico, y Mercaderes de pla- / ta de la mifma Ciudad, por el Virrey Marques de Cafa-Fuerte, y con- / tinuados en virtud de fu Comiifsion por Don Joseph Fernandez de / Veytia Linage Oidor de aquella Real Audiencia, y Superintenden- / te de la mifma Real Cafa, en fuerza de Real Orden, participada / à dicho Virrey en carta del Excelentifsimo feñor Don / Jofeph Patiño de 30. de Junio de 728. / Sobre / Defectos de ley, y pefo en monedas fabricadas en la referida Cafa de Mexico, y otras / cofas de que fe formò cargo à los expreffados en los mifmos Autos, por lo respecti- / vo al minifterio, y obrar de cada uno.

Fol.—Port. orl.—v. en bl.—126 hojs., con el v. en la ultima en bl.—Sin fecha (siglo XVIII). —Suscrita por los licenciados José Gaspar de Cardeña y Antonio José de Grandival.—Apostillado.

Biblioteca Medina

Véanse los números 135 y 313.

CONDE DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

310.— ✠ / Señor. / *(Letra de adorno)*. El Conde de San Juan de Lurigancho, Thefo-/rero perpetvo, y Blanquecedor por juro de / heredad de vueftra Cafa de Moneda de Li-/ma, pueſto à los pies de V. Mag. dize: Que / fiendo tal Theforero mas ha de veinte y feis años, etc.

Fol.—6 pp. s. f. y 1 en bl. para la suma.—Sin fecha, pero al parecer impresión de Madrid y de 1760.

Archivo de Indias.—Biblioteca Nacional de Santiago.

Véase el número 132.

DIAZ (Miguel).

311.— ✠ / Señor. / Don Miguel Diaz en nombre de la Ciudad de / Santiago, Capital del Reyno de Chile, pueſto a / los pies de V. Mag. dice: etc.

Fol.—2 hojas, sin año ni lugar.—Memorial sobre el establecimiento de la Casa de Moneda, al parecer de 1740 y tantos.

Biblioteca Medina.

ENCINA (Juan Ignacio de la).

312.—*(E. de a. r.)* Por / el Real Fisco / el Doct. D. Juan Ignacio de la Encina / y la Carrera, Cavallero del Orden de Santiago, del /



Confejo de fu Mag. y fu Fifcal en el Real de / Hacienda, y de la Junta de Comercio, / y Moneda. / En la caufa / que pende en dicha Real Junta / contra el Theforero, Ensayador, y otros Oficiales / de la Cafa de Moneda de / Mexico. / Sobre faltas en la obligacion de sus / Oficios.

Fol.—Port. orl.—v. en bl. -Pp. 3-52.—Sin fecha, pero posteri r á 1728.
Museo Británico.

GARAVITO (Jerónimo).

313.—Señor / Aviendo los Efpañoles defcubierto en dilatados Rey- / nos de las Indias Ocidentales, y en particular los del / Perù tan ricos, y abundantes de oro, y plata que pro- / duzen sus rios, montes, y cerros, hallaron diferentes fuertes / de oro, y plata, etc.

Fol.—4 hojas.—Suscrito por Jerónimo Garavito, y relativo á la ley que debia tener la plata —Sin fecha.
Museo Británico.

314.—✠ / Cventa qve Geronimo Garavito / Procurador general del gremio de los Azogueros de la / Villa Imperial de Potofi del Pirù ha hecho de la mucha / plata que pierde el Rei Nueftro Señor, y los particulares / que la traen de las Indias, por no fe la dexar labrar à / ellos en moneda: en que fe declara el yerro de labrarla / contra las leyes deftos Reinos.

Fol.—7 hojas.—Sin fecha, pero al parecer de 1737.
Museo Británico. Para este número y los dos que siguen.

MERCADERES DE MEXICO.

315.—Los Mercaderes / de la cafa de la moneda de Mexico, / en el pleyto con el feñor Fifcal.

Fol.—14 hojs.—Apostillado.—Sin fecha, pero por la letra parece de mediados del siglo XVIII.—Sobre abusos que se decian cometidos por los acusados.

316.—Los Mercaderes / De la cafa de la moneda de Me / xico, en el pleyto con el / feñor Fifcal.

Fol.—14 hojs., (incl. la p. f. bl.)—Reimpresión casi al pié de la letra del número anterior.

PATRON DE ARNAO (Pablo).

317.—✠ / Señor. / *(Letra capital de adorno).* Don Pablo Patròn de Arnao, Mer- / cader de oro, y plata de la Cafa / de Moneda de Lima (cuyo minif- / terio, y ocupacion ha exercido por / tiempo de mas de 37. años defpues / de fu tio don Francifco Blàs de / Arnao,



haviendo cumplido, y desempeñado exacta-/mente quanto ha sido de su obligacion, etc.

Fol.—35 pp. fols. y p. final bl.—Sin fecha, pero al parecer de 1748.—Referente al litigio promovido sobre si el importe de la baja de cuatro granos de plata en cada marco, debía pertenecer al comprador ó vendedor de la especie.

Archivo de Indias.

318.—✠ / Segundo alegato, y defenso-/ rio qve don Pablo Patron de Arnao, presentó en / el Superior Govierno con vista de los Autos que sigue sobre el derecho à / los quatro granos de baja de ley en la Moneda, en que satisface à las vo-/ luntarias interpretaciones, que el Ensayador mayor del Reyno quiere dar / oponiendose à los Reales Despachos de Su Mag. y combense por opuestos / los discursos à la Real voluntad; y se tocan otros puntos utiles sobre este / expediente.

Fol.—21 hojs, s. f. y 1 bl. al fin.—Sin fecha (mediados del siglo XVIII).

Véanse los números 7322 y 7323 de nuestra *Biblioteca Hispano-Americana*.

Biblioteca Medina.—Biblioteca Nacional de Lima.

Véanse los números 178 y 180.

SALAZAR Y QUIJADA (Lope Manuel de).

319.—✠ / Señor. / Don Lope Manuel de Salazar y Quijada, / en virtud de Poder de su primo el Teniente Coronèl / Don Bernardo Gutierrez Bocanegra, Governador, / que ha sido de Portovelo, y Tenien-/te General de las Armas del Reyno de Tierra-Fir-/me, puesto à los Reales pies de V. M. con el mas obsequioso / respeto, dice: Etc.

Fol.—4 pp. s. f.
Biblioteca Medina.

Consta que Gutiérrez fué llevado preso á Panamá en Abril de 1738, por cierta causa de capítulos: que cuando se tuvo noticia de la llegada de la escuadra inglesa, acudió al Presidente y Audiencia, solicitando bajo fianza de restituirse á su prisión, que se le permitiese ir á tomar el mando de la plaza de que era jefe por nombramiento real. En el saqueo de la ciudad, perdió sus muebles y equipajes, quedando, según aseguraba, en tal pobreza, que su mujer se «veía precisada á no oir misa, por no haberla dejado ni aún lo más preciso para su decencia».

En virtud de real cédula de 14 de Septiembre de 1741, Gutiérrez fué rehabilitado para el real servicio por el Virrey don Sebastián de Eslava, nombrándole sargento mayor en Panamá, como lo escribía al Rey desde Cartagena en 23 de Abril de 1743.

SANTA FE DEL NUEVO REINO (Ciudad de).

320.—✠ / Señor. / La Ciudad de Santa Fè del Nuevo Reyno de

Granada, / dize: Que ha llegado a ſu noticia, que por algunas per- / ſonas, en nombre de Compañia, ſe trata de beneficiar / el Oficio de Comprador de plata de la Caſa de Moneda de di- / cha Ciudad, en cabeça de Franciſco de Sarazua, etc.

Fol.—4 hojs. fols.—Sin fecha, aunque, según parece, del primer tercio del siglo XVIII.—Pidiendo se mandase sobreseer en el beneficio del oficio indicado.

Archivo de Indias.

URBANEJA Y QUINTELA (José Francisco de).

321.—✠ / Señor / (*Letra capital de adorno*). Don Alonſo Garcia Cortès, vecino de la / Ciudad de Mexico, Fiel que ha ſido, y / Theniente de Director de la Real Caſa / de Moneda de ella, llega à los Reales / Pies de V. Mag. obligado de algunos ſu- / periores motivos, etc.

Fol.—36 hojs.—Apostillado.—Suscripto por don José Francisco de Urbaneja y Quintela.—Sin fecha (mediados del siglo XVIII).—Relativo a varias incidencias sobre la conducta de García Cortés.

Biblioteca Agreda.

VALENCIA (Pedro Agustín de).

322.—✠ / Señor. / (*Letra capital de adorno*). Don Pedro Aguſtin de Valencia, vecino / de la Ciudad de Popayàn en vueſtros Rey- / nos de las Indias, pueſto à los Reales pies / de V. M. con el mas profundo respeto: / Dice, que con motivo de haver repre- / ſentado el Governador de aquella Pro- / vincia, etc.

Fol.—9 hojas, inc. la p. final bl.—1 hoja bl.—Sin fecha, pero al parecer de 1753.—Sobre fundación de la Casa de Moneda de Popayán.

Archivo de Indias.

Véanse los números 207, 211-214, 218, 219 y 223.

VEDOYA Y OSORIO (Pedro de).

323.— (Adorno) ✠ (Adorno) / Crisol de la fama, / manifestado en la defensa de vna / honra: / alegato / juridico / que para restaurar su opinion / hace a V. M. / el Lic. Don Pedro / de Vedoya y Ossorio, / Cavallero professo / del Orden de Santiago, / del Consejo de V. M. y Fiscal jubilado / de la Real Audiencia de Mexico. / En que pone presente su pureza, / deſinterès, y zelo, con que obró en defenſa del Real / Patrimonio en el negocio ſobre la Denuncia, que / hizo D. Bernardo de Aguirre, de fraudes en el Ramo / del Feble de la Real Caſa de Moneda de dicha Ciu- / dad, y haver exercido el Oficio Fiſcàl, ſin dolo, / fraude, ni paſſion alguna, ſino con arregla-



mento â / las Leyes: Concluyendo, en deberſe revocàr lo / determinado en la Real Cedula, fecha en Buen-/Retiro a veinte y nueve de Septiembre de 1748. no / ſolo levantando la Multa, y Condenacion, que / en ella ſe le impuſo, ſino providenciando / ſe le dè la condigna ſatisſaccion, / baſtante à indemnizár / ſu credito.

Fol.—Port. orl.—v. con un epígrafe dentro de viñetas.—Pp. 3-13 para la introducción.—1 p. con un epígrafe dentro de viñetas.—221 pp. y final con un epígrafe, en el centro una cruz de viñetas.—Sin fecha, y, al parecer, de 1750.—Apostillado.

Biblioteca de los Agustinos de Valladolid.





1804

CANTOS DE LAS MUSAS MEXICANAS.

324.—Cantos / de las Musas Mexicanas / con motivo de la colocacion / de la estatua equestre / de bronce / de nuestro Augusto Soberano / Carlos IV. / Los publica / El Dr. D. Joseph Mariano Beristain de Sousa, / Caballero de la Real Distinguida Orden Española de Cárlos III. y Canonigo de la / Metropolitana de Mexico. / *(Viñeta)*. Con las licencias necesarias. / *(Filete)*. / En México: / Por Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, ca-/ lle del Espíritu Santo, año de 1804.

4.°—Port.—v. en bl.—5 hojas prels. s. f. con la dedicatoria de Beristain, en octavas reales, al virrey don José de Iturrigaray, y un «breve prólogo del que ofreció los premios».—138 pp.—

Biblioteca Medina (2996).

Beristain, t. I, p. 120, *verbo* Azcarate.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mej.*, n. 193.
Leclerc, *Bibl. Amer.*, (1867) n. 149.
Catalogue Ramirez, n. 101, con fecha equivocada (1814).

Los poetas cuyas composiciones en castellano se publican, sin contar las anónimas, alcanzan á cerca de cincuenta.

LARRAÑAGA (Bruno José de)

325.—Poema heroyco / en celebridad de la colocacion / de la estatua colosal de bronce / de nuestro Católico Monarca / el Sr. Don Carlos Quarto, / Rey de España / y Emperador de las Indias, / por / Don Bruno Joseph de Larrañaga, / Tesorero Mayordomo de la N. C. de Mexico. / *(Viñetita y la linea siguiente entre filetes*



dobles:) Con las licencias necesarias. / En la Oficina de Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, / año de 1804.

4.°—Port.—v. en bl.—Epigrama de don Juan Francisco de Azcárate á don José de Iturrigaray, 1 hoja.—Parecer de don José Mariano Beristain de Souza: México, 9 de Febrero de 1804.—Informe del síndico procurador de ciudad, el mismo Azcárate: 9 de Enero de 1804, pp. 1-12.—Pp. 13-16 para otros informes, y la nota de la licencia.—Portada del poema, en latin, 1 hoja.—Texto latino, VI pp.—Portada de la parte castellana, 1 hoja con el verso en bl.—Texto castellano: 10 pp.—En papel fuerte.

Museo Británico.

Beristain, t. II, p. 138.
Catalogue Ramirez, n. 433.
Catalogue Andrade, n. 4378.

MORENO DE TEXADA (José Prudencio).

326.—Tablas / acomodadas / á la moneda de Indias, / Para sacar todas las cuentas de prorata que / puedan ofrecerse, tanto para librar los suel- / dos por dias, con motivo de ascenso ó muer- / te, como para ajustar los réditos de censos / ó de otras imposiciones, salarios, alquile- / res y demas, desde un dia hasta los 365 / que compone un año comun, sin necesidad / de saber mas cuentas que las de multipli- / car y sumar. / Sacadas á luz para utilidad de ambas / Américas / por don Joseph Prudencio Moreno / de Texada. / *(Bigote)*. / Madrid. / En la Imprenta de la Viuda de Barco Lopez. / Año de 1804.

16.°—Port.—v. en bl.—Al lector; ejemplo primero, y ejemplo segundo, 3 páginas sin foliar.—Nota, 1 página sin foliar.—Texto: páginas 7-63, con el v. de la última en bl.—Pág. f. bl.

Biblioteca Medina.

RELACION.

327.—✠ / Relacion / de los meritos / y servicios / del Lic. Don Fernando Perez Marañon, / Regidor, Alferez Real del Ayuntamiento de la Ciudad de / Guanajuato en la Nueva España, Abogado de la Real Au- / diencia de México y del Ilustre y Real Colegio de / aquella Capital.

Fol.—3 páginas s. f. y final para la suma.—Madrid, 11 de Febrero de 1804.

Archivo de Indias.

1805

GOMEZ ROUBAUD (Rafael).

328.—Reglas para la extraccion licita del numerario de los puertos de la Isla de Cuba. Por D. Rafael Gomez Roubaud. Habana, 1805.

Beristain, t. III, p. 69.



1808

ABASCAL Y SOUZA (José Fernando).

329.—Don Jose Fernando / de Abascal y Sousa, Caballero del / Habito de Santiago, Mariscal de / Campo de los Reales Exércitos, / Virey, Gobernador y Capitan Ge- / neral del Perù; Presidente de la / Real Audiencia de Lima, Super- / intendente, Subdelegado de Real / Hacienda &c. / Por quanto está resuelto y seña- / lado en esta capital el dia 13 del / presente mes para la proclamacion / de nuestro Rey y Señor Don Fer- / nando VII con la solemnidad y asistencia acostumbradas.

4.°—3 pp. s. f. y final bl.—Bando de 10 de Octubre de 1808.

Biblioteca Varela.

330.—Dou *(sic)* Jose Fernando de Abascal y / Sousa, Caballero del Habito de Santiago, Mariscal de Campo de los Rea- / les Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Presidente de la Real Audiencia de / Lima, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, &c.

1 hoja de 30 por 40 cents. impresa por un lado y formada de dos trozos.—Bando de 10 de Octubre de 1808 sobre la proclamación de Fernando VII.

Biblioteca Medina.

Reproducido en Odriozola, lug. cit., pág. 345.

No obstante, dice Abascal en su Memoria de gobierno, que el dia 1.° de Diciembre habia sido señalado para la jura, se anticipó para el 13 de Octubre.—(Véase Odriozola, *Doc. Hist.*, II, pág. 77).

ALVAREZ Y PERDIEL (Baltasar Julián).

331.—Testimonio / de fidelidad, / y amor a nuestro / Monarca Augusto el Sr. Don / Fernando VII. / En la solemne pompa, / que consagró á S. M. la Real Academia / Carolina de la Ciudad / de la Plata / el dia 19. de Septiembre de 1808. / Por el D. D. Julian Baltasar Alvarez / y Perdièl, / Comisionado y alumno de la / Academia. / Dado à luz en Lima, con permiso superior, / por la misma Real Academia. / *(Debajo de una raya:)* En la Oficina de la calle de Bravo.

4.°—Port.—v. en bl.—XIII pp. y 3 blancas.

René-Moreno, *Bibl. Bol.*, n. 3548.

BARCENA (Manuel de la)

332.—Sermon / que en la jura / del Señor Don Fernando VII. /



(Que Dios guarde) / dixo en la Catedral / de Valladolid de Michoacan / El Dr. D. Manuel de la Barcena / Tesorero de la misma Iglesia, / y Rector del Colegio Seminario, / El dia 26 de Agosto de 1808. / Dase a luz / a instancia y expensas / del Muy Ilustre Ayuntamiento / de dicha Ciudad. / ~ / Con las licencias necesarias. / Mexico. Imprenta de Arizpe, / 1808.

4.°—Port —v. en bl.—.—24 pp. (Sin lics. ni aprobs.)
Biblioteca Medina (3007).

BERISTAIN, t. I, p. 132.
Catalogue Andrade, n. 2389.
HERRERA, *Medallas de juras*, pág. 198, nota 1.

CABILDO DE BUENOS AIRES.

333.—Proclama / Dirigida por el Excmo. Cabildo de Bue- / nos-Ayres, al vecindario y habitantes / de esta Ciudad, con motivo / de la Proclamacion del Sr. / D. Fernando VII. Rey / de España y de las Indias. / (*Bigote*). (*Al pié:*) En Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos, / Año de 1808.

4.°—4 pp. sin foliar.—Fechada en 22 de Agosto de 1808.
GUTIERREZ, ns. 187 y 197.

334.—Proclama / Dirigida por el excmo. cabildo de Bue-/nos Ayres al vecindario y habitantes de / esta Ciudad, con motivo de la procla- / macion del Sr. D. Fernando VII. Rey / de España y de las Indias. / (*Colofón:*) Impresa en Buenos-Ayres, y reimpresa en Lima.

4.°—4 pp. s. f.—Datada en 22 de Agosto de 1808.
Biblioteca Varela.

CABILDO DE LIMA.

335.—I / Oficio del Excmo. Cabildo de Lima / al Excmo. Senor (*sic*) Virey.

4.°—16 pp. foliadas.—El oficio es de 5 de Octubre de 1808, y la contestación del Virrey, inserta á continuación y que comienza en la pág. 8, de 8 del mismo mes.—En la pág. 12 al fin, está sel oficio del Cabildo de Buenos-Aires al de Lima, 28 de Agosto de id.—Todas estas piezas son relativas á la proclamacion de Fernando VII.

Archivo de Indias.
RADA Y DELGADO, *Bibl. numismática española*, p. 325.

Resulta de este *Oficio* que el Cabildo acordó destinar 225 marcos de plata á la acuñación de la medalla conmemorativa de la jura de Fernando VII.

336.—A una solemne Proclamacion de Nuestro Católi-/co Monarca el Señor Don Fernando VII. (cuya vi-/ da, y pacífica posesion de los dominios que le des-/ tinó el cielo, desean con la



mayor ansia sus aman-/ tes y fidelísimos vasallos españoles y americanos) / debian seguir aquellas demostraciones públicas con / que se ha acostumbrado manifestar la alegría mayor, / lisonjeándose todos de gozar un Monarca en quien / fundan las esperanzas de su prosperidad. Etc.

Fol.—4 pp. s. f.—Proclama del Cabildo de Lima, de 10 de Octubre de 1808, con ocasión de la proclamación de Fernando VII.

Archivo de Indias.

337.—Expresion leal y afectuosa del / Ayuntamiento de Lima, con motivo de la solemne / proclamacion de nuestro Católico Monarca / el Señor Don Fernando VII.

4.° menor.—4 pp. s. f.—Sala capitular de Lima, y Octubre 15 de 1808, con las firmas de los capitulares.

Biblioteca Nacional de Santiago.

Reproducida en Odriozola, *Doc. Hist.*, II, p. 359-61, y citada, aunque con fecha 5 de Octubre, por el Sr. Rada y Delgado en la p. 325 de su *Bibliografía numismática española*.

338.—Por excusar la difusion de este ofi-/ cio quando no lo permiten las estrechas circunstancias / del tiempo, toma el Cabildo, Justicia y Regimiento / de esta Excma. y Fidelísima Capital que lo dirige á / etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Circular del Cabildo de Lima, de Octubre de 1808, á los Conventos para que concurran por su parte á la proclamación de Fernando VII.

Archivo de Indias.

CARDENAS Y BERROCAL (Calixto).

339.—Panegirico / que en la accion de gracias / al Todopoderoso / por la proclamacion solemne / del / Señor Don Fernando VII, / Rey de España y Emperador de las Indias / en la Muy Noble, y Leal Ciudad / de San Juan de la Frontera y / Victoria de Guamanga / dia 2 de Octubre de 1808. / Dixo / Don Calixto Cárdenas y Berrocal, / Doctor en Sagrada Teologia, Exâminador Sinodal del / Obispado, Cura Rector de la Santa Iglesia Catedral. / Con superior permiso. / Lima: / Impreso en la casa real de niños expósitos.

4.°—Port.—v. en bl.—Pp. 1-29 y f. bl.

Archivo de Indias.

CASAUS TORRES Y LASPLAZAS (Fr. Ramón).

340.—Sermon / de accion de gracias / a Dios Nuestro Señor /



por las gloriosas hazañas / de la invicta Nacion Española / para la restauracion de la monarquia, / y restitucion de nuestro amado soberano / el Sr. D. Fernando VII. á su trono; / para la libertad sagrada de ambos mundos, / y conservacion de la divina religion en ellos: / Predicado el dia 1.° de Septiembre de 1808 en la Iglesia / de San Agustin de Antequera de Oaxaca, / Por el Illmô. y Rmô. Sr. Maestro y Dr. D. Fr. Ramon / Casaus, Torres y Lasplazas Socio de mérito de la Real / Sociedad de Jaca en el Reyno de Aragon, Académico de / Honor de la Real Académia de S. Carlos de esta N. E. del / Consejo de S. M. Obispo de Rosen y Auxiliar de dicha / Diocesis, / En la Funcion, que con este motivo dispuso aquel Vecin- / dario y Comercio, quienes lo publican á sus expensas: / Y el mismo Sr. Illmô. lo dedica / al Rey nuestro señor D. Fernando VII. / en union de todos sus fieles y felices Vasallos de España / y de las Indias, como testimonio de lealtad, amor, res- / peto y gratitud indeleble. / *(Filete triple)*. Mexico: Por D. Mariano de Zuñiga y Ontiveros calle del Es- / piritu Santo, año de 1808.

4.°—Port.—v. en bl.—1 p. s. f. para la dedicatoria.—Pág. bl.—19 pp. y final bl.

Biblioteca Nacional de Guatemala.—Biblioteca Medina (3004).

Catalogue Andrade, n. 2331.

HERRERA, *Medallas de juras*, p. 185, n. 1.

COLECCION DE PAPELES.

341.—Coleccion / de los / papeles patrióticos / en que constan los hechos / con que / la muy noble y leal Ciudad / de la Paz / ha acreditado nuevamente / su antiguo zelo y amor / al Soberano y la Patria, / en las actuales circunstancias de la / monarquia. / Lima: en la Imprenta de Niños Expósitos.

4.°—Port.—v. en bl.—58 pp.

Biblioteca Varela.

Contiene: Proclama de D. Tadeo Fernández Dávila, intendente interino, con motivo de la jura de Fernando VII; proclama de un patriota, oda (anónima); señores (proclama); romance y otros versos; rasgos de la mayor lealtad extraídos de un Diario de la Paz desde que se supo la proclamación hasta que se solemnizó el juramento de fidelidad en los dias 13, 14 y 15 de Octubre.

DESCRIPCION.

342.—Descripcion / y papeles relativos / á la / solemne proclamacion / del / Señor D. Fernando VII. / Executada / el dia 3 de Diciembre de 1808. / Por la / Fidelísima Ciudad / de Arequipa / en

el Reyno del Perú. / Con las licencias necesarias. / En Lima. / Impresa en la casa Real de niños expósitos. Año de 1808.

4.°—Port.—v. en bl.—33 pp. y f. bl.—Contiene: oficio del Cabildo de Arequipa al Virrey, 7 de Nov. de 1808.—Proclama de D. Bartolomé María Salamanca, de la misma fecha.—Proclama del Cabildo, de id.—Otra proclama del mismo, de 3 de Nov.

Archivo de Indias.

DIARIO DE MEXICO.

343.—Diario de Mexico. Años 1805-1812. 17 tomos en 4.°

Interesan á los numismáticos:
Tomo IX (1808): pp. 174, 186-187, 298, 350, 402, 694 y 704.
Tomo XV (1812): página 502.
Tomo XX (1814): numeros 73 y 96.

FIGUEROLA (Justo).

344.—En el besamanos del 14 de / Octubre tenido en celebridad del cumple / años de Nuestro Católico Soberano el / Señor Don Fernando VII. y de su / proclamacion hecha el dia anterior, el / Doct. Don Justo Figuerola, individuo del / ilustre Colegio de Abogados de esta Real / Audiencia, en nombre de la Real y / Pontificia Universidad de San Márcos / pronunció la Oracion siguiente. / *(Colofón:)* Impresa de órden Superior. / Año de 1808.

4.°—Port.—v. en bl.—6 págs. s. f.

Biblioteca Medina.

Reproducido en Odriozola, *Doc. hist.*, II, págs. 355-257.

La biografía de Figuerola la publicó don J. A. Ribeyro en los *Anales Universitarios del Perú*, t. V, págs. 25-46.

Nosotros añadiremos que en 1801 era capitán de milicias en Lambayeque y que en Septiembre del mismo año se hallaba en Lima establecido como abogado.

345.—Oracion / que en el Besamanos / del 14 de Octubre / tenido en celebridad del cumpleaños de / Nuestro Católico Soberano el S. D. / Fernando VII. / y de su proclamacion hecha / el dia anterior, / pronunció, / en nombre de la Real y Pontificia / Universidad de San / Márcos, / el Doct. D. Justo Figuerola, / individuo del Ilustre Colegio de Abogados / de esta Real Audiencia. / Dada á luz en Lima, de orden superior, por / dicha Real Escuela.

4.°—Port.—v. en bl.—5 pp. s. f. y final bl.

Biblioteca de los Redentoristas de Lima.

FUENTES Y VALLEJO (Victorino de las).

346.—La Religion y el Estado / interesados / en la coronacion /



de Fernando VII / el deseado. / Sermon / que en la jura solemne / hecha en la noble Villa / de San Miguel el Grande, / predicó en su Iglesia Parroquial / El Dr. D. Victorino de las Fuentes y Vallejo, / Presbitero, Abogado de la Real Audiencia de / México y Comisario del Santo Oficio, el dia / 22 de Agosto de 1808. / Y lo dedica / A su ilustre y fiel Vecindario, siendo Subdele- / gado D. José Bellojin, Capitan de Exército. / A expensas del mismo vecindario. / *(Filete doble)*. Mexico: / En la Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, / año de 1808.

4.°—Port.—v. en bl.—2 hojas prels. con el parecer del doctor D. José Maria Aguirre, 21 de Octubre de 1808; licencia del Gobierno, 24 de id.; parecer del doctor D. José Mariano Beristain, S. Agustin de las Cuevas: 14 de Septiembre.—Licencia del Ordinario: 30 de id.—Dedicatoria al Ayuntamiento de S. Miguel el Grande.

Museo Británico.—B. Medina (3767).

Beristain, t. I, p. 470.
Catalogue Andrade, n. 2454.
Osores, *Noticias*, Parte I, p. 242.

GONZALEZ (Pablo).

347.—Discurso pronunciado el dia 18 / de Noviembre del presente año de 1808. con moti- / vo del juramento de fidelidad, que públicamente / prestó el Sr. Gobernador Intendente del Departa- / mento de Tarma D. Ramon de Urrutia y las Ca- / sas, por el D. D. Pablo Gonzalez, Abogado de la / Rl. Audiencia de Lima, y Cura de la Doctrina de / Sicaya en el Partido de Xauxa, como representan- / te del Cabildo y demás Cuerpos, por la digna Exâl- / tacion del Sr. D. Fernando VII. al trono de España / é Indias. / *(Al fin:)* Sale á luz á expensas de D. Ramon Ga- / vaz. Regidor perpetuo de su Ilustre Ayunta- / miento, y Alcalde Ordinario de primer voto.

4.°—2 hojas s. f.

GONZALEZ MOLLINEDO Y SARAVIA (Antonio).

348.—D. Antonio Gonzalez / Mollinedo y Saravia Mariscal de Campo de los Reales / Exercitos, del Consejo de S. M., Gobernador y Capitan Gral. del Reyno de / Guatemala, etc... / Para la solemne proclamacion en ésta capital del Rey / Ntro. Sr. D. Fernando VII, etc.

Fol.—3 pp. s. f. y la final para la suma.—5 de Diciembre de 1808.—Dictando algunas reglas de policia para el acto de la jura.

Archivo de Indias.



GUATEMALA.

349.—Guatemala / por Fernando Septimo / el dia 12 de Diciembre / de 1808.

4.°—Frontis alegórico grabado en cobre, con el retrato del monarca.—v. en bl.—Relación, 82 pp.—Documentos justificantes, pp 83-166.—Con portada y foliación distinta:

—Oracion eucaristica / que pronunció / el Sr. Dr. Don Isidro Sicilia y Montoya, / Arcediano / de esta Santa Iglesia Metropolitana / el Martes 13. de Diciembre de 1808. / En la solemne accion de gracias / que celebró la M. N. y M. L. Ciudad / de / Guatemala / por la exaltacion / del Sr. Rey D. Fernando VII. / al trono / de las Españas.

—v en bl.—Pp. 3-19.—Erratas de todo el libro, 3 pp. s. f.—21 láminas en cobre numeradas 17-37, grabadas por José Casildo España, Francisco Cabrera y 1 por Manuel Portillo.

Biblioteca Medina (6795).

LECLERC, *Bibl. Amér.* (1867), n. 669; y *Bibl. Amér.*, n. 1149.
Catalogue Andrade, n. 2057, para la *Oración* de Sicilia; y n. 3521.
HERRERA, *Medallas de juras*, etc., p. 175, nota 1.
RADA Y DELGADO, *Bibl. numismática*, p. 325.
Catalogue Heredia, t. III, n. 3409.

En *La Ilustración del Pacífico* de 1.° de Abril de 1898 y números siguientes se da una noticia del libro por Juan de Mata.

Hablando del retrato del Monarca, grabado en Guatemala (sin expresarse por quién) tomado del de Carnicero, y al anunciarse su aparición en la página 368 del tomo XI de la *Gazeta*, se dice:

«Propiamente es obra de Guatemala, pues la promovió el leal patriotismo de algunos de sus individuos, la costeó una subscripción muy honrosa y la perfeccionó el más diligente esmero».

Sicilia y Montoya se graduó de licenciado en teología el 16 de Junio de 1778.

GURIDI Y ALCOCER (JOSÉ MIGUEL).

350.—Sermon / predicado en la solemne funcion / que celebró / el Ilustre y Real Colegio / de Abogados de esta Corte, / en accion de Gracias à su Patrona nuestra / Señora de Guadalupe por la Jura de nuestro / Católico Monarca / el señor Don Fernando VII. / hecha en 13 de Agosto de 1808. / Lo pronunció / en la Iglesia de San Francisco à 24 del mis- / mo mes el Dr. Don Jose Miguel Guridi / y Alcocer, individuo de dicho Ilustre Cuer- / po, Colegial mayor del insigne y viejo de / Santa Maria Todos Santos, y Cura de la / Villa de Tacubaya. / Impreso à expensas del mismo Ilustre y Real / Colegio. / Con las licencias necesarias. / Mexico: Imprenta de Arizpe. / 1808.

4.°—Port.—v. en bl.—23 pp. y final bl.

Biblioteca Medina (3003).

BERISTAIN, t. I, p. 44. Cita también dos opusculos de nuestro autor impresos en Cádiz y en Londres en el año de 1812; y varias obras manuscritas.
Catalogue Andrade, n. 2491.

Reproducido por Hernández Dávalos, *Colección*, t. III, p. 86.



LINIERS Y BREMOND (SANTIAGO).

351.—✠/Dⁿ. Santiago Liniers y Bremond,/Caballero del Orden de San Juan, Xefe de Esquadra de la Real Armada, Virey,/ Gobernador y Capitan General Interino/de las Provincias del Rio de la Plata, y sus/Dependientes, Presidente de la Real/Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres,/Superintendente General, Subdelegado/de Real Hacienda, &c. &c. &c./(Colofón:) En Buenos-Ayres/ en la Real Imprenta de Niños Expositos. /Año de 1808.

4.°—3 pp. sin foliar y final bl.

Biblioteca Medina.

Esta proclama, fechada en 15 de Agosto de 1808, tuvo por objeto anunciar al pueblo el contenido de los pliegos de que habia sido portador un emisario francés y el propósito de que se procediese á la jura de Fernando VII, conforme á lo prevenido anteriormente en bando de 31 de Julio, que se imprimiría, probablemente.

Reproducida por Saguí, *Dominación española*, pp. 285-288.

352.—Don Santiaago Liniers y/Bremond, Caballero del Orden de San/Juan, Xefe de Esquadra de la Real Ar-/mada, Virey, Gobernador y Capitan Ge-/neral interino de las Provincias del Rio/ de la Plata, y sus Dependientes, Presi-/dente de la Real Audiencia Pretorial de/Buenos-Ayres, Superintendente General/subdelegado de la Real Hacienda, &c./Valerosos y fidelísimos habitantes de Buenos-Ayres: etc./(Colofón:) Reimpresa en la Casa de Misericordia de Cádiz.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.—Suscrita en Buenos-Ayres, á 15 de Agosto de 1808.—Relativa á la jura de Fernando VII.

Biblioteca del Seminario de Lima.

MANIFIESTO.

353.—✠/Manifiesto que, por aclamacion, y unani-/me consentimiento de las principales Autoridades y cuerpos de/la Ciudad de Guadalaxara, Capital del Reyno de la Nueva/Galicia, hace su Ilustre Ayuntamiento de los sentimientos/de amor y de lealtad, que ha tenido y conserva hacia su le-/gitimo Soberano el Señor Don Fernando VII, Rey/de España y de las Indias.

Fol.—7 pp. s. f. y final bl.—Guadalajara, 9 de Septiembre de 1808.—Hemos visto otro ejemplar que lleva fecha 8 de Octubre del mismo año.

Archivo de Indias.—B. N. de Mexico.

MOXO Y FRANCOLI (BENITO MARIA DE).

354.—Discurso/que pronunciò el Illmo. Señor/Doctor Don Benito Maria/de Moxo y de Francoli,/Arzobispo de la Plata,/el



dia 27 de Setiembre de 1808. / Con motivo de la solemne accion / de gracias que celebraba aquella Santa Iglesia / Metropolitana por la exaltacion del Señor / D. Fernando VII al trono de España / y sus Indias. / ⁓ / (*Filete*). Con las licencias necesarias. / (*Filete*). En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4.°—Port.—v. en bl.—19 pp. y f. bl.—Al final de la pág. 17 comienza un oficio del Presidente de Charcas, de 21 de Septiembre de 1808, y en seguida la contestación del Arzobispo Moxó, de 21 de dicho mes.—La pagina 19 la ocupa una exhortación del mismo al «venerable clero.»—Salió á luz el 19 de Diciembre de 1808.

Biblioteca del Instituto Nacional de Santiago.

GUTIÉRREZ, n. 194.

RENE-MORENO, *Bibl. Bol.*, n. 1249.

En las pp. 161-167 del tomo XV de la *Revista de Buenos-Aires* puede consultarse la relación que hizo don Francisco Ramón de Udaeta de la proclamación de Fernando VII en Buenos-Aires, y otro artículo sobre el mismo tema en el tomo II del *Sud Americano* (1889).

NAVA (MARÍA FRANCISCA DE).

355.—Proclama / de / Doña Maria Francisca / de Nava, / Mexicana / Llena de entusiasmo y de / amor acia su Soberano / el Señor Don Fernando / VII. / (Q. D. G.)

4.°—Port.—v. en bl.—Pp. 3-8, incluso el soneto de doña Ignacia de la Vega, que ocupa la primera página.—Sin fecha, pero al parecer de 1808.

Museo Británico.

PROCLAMA.

356.—Proclama patriotica / compuesta por un hijo / de Buenos-Ayres, el memorable dia del 21 / de Agosto de 1808. en que se jurò / a nuestro Catolico Monarca / el Sr. D. Fernando VII. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4.°—3 pp. sin foliar.—F. bl.—Consta que se dió al público el 17 de Septiembre de ese año.

Biblioteca Mitre.

El autor de esta proclama, hijo de Buenos-Aires, fué el licenciado don Justo García y Valdés.

RELACION

357.—Relacion de la Jura que hizo la Ciudad / de Salta por la Exaltacion al trono de las Españas / del Sr. D. Fernando VII. / (*Colofón:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4.°—6 pp. y 1 hoja bl. al fin.

Biblioteca del Instituto Nacional de Santiago.

GUTIERREZ, *Adiciones*, n. 8.



Reprodujimos esta rarísima pieza en las pp. 289-291 de nuestra *Imprenta en el Virreinato del Rio de la Plata.*

358.—Relacion / de lo que executo el / M. I. C. Justicia y Regi- / miento de la M. N. / y M. L. Ciudad de / Santafe de Bogota, capital / del Nuevo Reyno de / Granada, / para solemnizar el / acto de la / augusta proclamacion / que hizo dicha ciudad, del / Señor Don / Fernando VII. / por Rey de España / e Indias, / el dia 11 de Septiembre de 1808.

4.°—Port. orl.—v. en bl.— Pp. 7-47 y final bl.—(Faltan las firmas).—Tenémosla por impresión bogotana.

Biblioteca Nacional de Santiago.

359.—Relacion descriptiva / de la funcion de jura / del Señor Don Fernando VII. / celebrada en la Ciudad de Valladolid de Michoacan / los dias 24 25 y 26 de Agosto de 1808. / *(Colofón:)* En México / calle de Santo Domingo año de 1808.

4.°—12 pp.

Museo Británico.

RODRIGUEZ DE LEON (Anastasio José).

360.—En 16 de Junio de 1808 / Con motivo de la coronacion de nuestro Rey el Señor / Don Fernando VII, habiendole abdicado la Corona, su / Padre el Señor D. Carlos IV., y nombradose de Mi- / nistro de Hacienda á el Excmô. Sôr. D. Miguel Josef de Azanza, Virrey que fué de ésta N. E.—Su beneficia- / do con los nombramientos de Capellan del Real Pala- / cio y Militares Invalidos D. Anastasio Josef Rodriguez / de Leon, por efecto de gratitud, y haber sido dicho / Sôr. Exmô. quien restableció el culto de la Real Ca- / pilla de nuestra Señora de los Dolores, que lo es del / dicho Real Palacio, y que en ella criò la Parroquialidad / Castrense de dichos Militares. Cantò y dixo.

Fol.—2 hojas s. f.

Biblioteca particular en Guatemala.

Comienza:—Rómpase ya la nube que interpuesta
En el azul espacio del Olimpo...

RUIZ DE CONEJARES (Francisco Alonso).

361.—La jura / de / Fernando VII. / En Mexico, / Por el Dr. Don Francisco Alonso Ruiz / de Conejares.

4.°—Port.— v. con un epigrafe latino de Ovidio y un cuarteto en castellano.— Texto, 8 pp. —Hoja final bl.

Archivo de Indias.



Cuartetos endecasílabos asonantes, bastantes buenos. Parece impresión de la Peninsula.

SINCERAS DEMOSTRACIONES.

362.—Sinceras demostraciones / de jubilo, / con que el Real y Pontificio Seminario Palafoxiano de / S. Pedro y S. Juan de la Ciudad de la Puebla de los Ange- / les, en la America Septentrional, concurrió â celebrar la / solemne Proclamacion de nuestro Augusto Soberano / el Señor Don Fernando VII / de Borbon, el Amado, / y los gloriosos triunfos de las armas españolas por su / rescate y defensa, contra la perfidia del Emperador / de los Franceses Napoleon I. / Danlas a la luz publica / à nombre suyo y de otros varios Colegiales antiguos del ex- / presado Seminario, los Licenciados Don Joaquin Luis Enciso / y Mendez, Colegial emérito del insigne, viejo y mayor de / Santa Maria y Todos Santos de la Corte de México, y Al- / calde Ordinario de primer voto de esta N. C., y Don Jo- / sef Rafael del Callejo y Saravia, Síndico personero del Co- / mun, y ambos Abogados de dicha Corte è individuos de su / muy Ilustre y Real Colegio. / Y la dedican / a la inclita Nacion Española / levantada en masa contra la perfidia del Emperador de los / Franceses y sus exércitos en la justificadisima guerra / del presente año de 1808. / Con las licencias necesarias. / Mexico: Imprenta de Arizpe.

Fol.—Port.—v. en bl.—Dedicatoria: Puebla de los Angeles, 21 de Septiembre de 1808, 4 pp. s. f.—Prólogo interesante, 4 pp. s. f.—26 pp.—Con poesias en varios metros.

Biblioteca Medina (5777 y 5803).

BERISTAIN, t. II, p. 390.

Del prólogo consta que «los comisionados para el desempeño de estas funciones fueron dos teólogos pasantes de los más antiguos, los bachilleres don José Marcos Jiménez para la colecta y depósito de las contribuciones, y don José Joaquín Hogal para disponer y realizar las funciones.

«El encargado de las piezas literarias del arco triunfal y la especie de baluarte en que se colocó la orquesta de la música, fué nuestro benemérito antiguo el R. P. don José Mariano Ribera Salazar, del Oratorio de San Felipe Neri, y uno de los alumnos que han dado más lustre á esta Casa...»

VELASQUEZ DE LEON (MANUEL).

363.—Junta general / celebrada en México / El nueve de Agosto de mil ochocientos ocho, / presidida / por el Exmô. Señor Virrey / D. Josef de Yturrigaray.

Fol.—Port.—v. en bl.—4 hojas s. f.—Autorizada en 20 de Agosto de 1808 por D. Manuel Velásquez de León.—Sobre proclamación de Fernando VII.

Biblioteca Andrade.



1809

EXPLICACION DE LA MEDALLA.

364.—Captivo Regnanti. / Explicacion de la Medalla que el Colegio Mayor de San- / ta Maria, y todos Santos de México dedica á la Supre- / ma Junta Central y Gubernativa de los Reynos de Es- / paña é Indias como depositaria de la soberania de / nuestro Rey y Señor Don Fernando Septimo.

4.°—4 pp. s. f.
Museo Británico.—Biblioteca Medina (5744).
RADA Y DELGADO, p. 321.

FUENTE (P. MANUEL MARÍA DE LA).

365.—Afectos / de amor y lealtad / producidos por un humilde vasallo / el P. Manuel Maria de la Fuente / Clerigo reglar, Ministro de los / Enfermos Agonizantes / de la Congregacion de España / en la jura y proclamacion, que de nuestro Catolico / Monarca el Señor / Don Fernando, Septimo, / hizo la M. N. y L. Ciudad de Popayan / el dia 29 de Octubre de este año / de 1808, conduciendo el Real Pendon / su Alferez Mayor Don Manuel / Antonio Tenorio Carbajal. / Impreso en Mexico en la Imprenta de Doña Maria Fer- / nandez de Jauregui, calle de Santo / Domingo. Año de 1809.

4.°—Port.—v. con un epigrafe de Ovidio.—6 pp., pero parece falta alguna al fin.
Biblioteca Medina (3602).

GARCIA QUIÑONES (JOSÉ).

366. — Descripcion / de las demostraciones / Con que la muy Noble y muy Leal Ciudad / de la Puebla de los Angeles, / segunda de este Reyno de Nueva España, / Con su Presidente el Señor D. Manuel de Flon, Conde / de la Cadena, Gobernador Politico y Militar en élla, Intendente / en su Provincia, Coronél de los Reales Exércitos, y Coman- / dante de la segunda Brigada: El Illmô. Sr. Dr. D. Manuel / Ignacio Gonzalez del Campillo, del Consejo de S. M. / meritisimo Obispo de esta Diocesi, con su M. I. V. Sr. Dean / y Cabildo: los Magistrados: los Cuerpos Canónicos y Politicos: / el Gobernador de Naturales con su República: y el generoso / Vecindario solemnizaron la pública Proclamacion y el Jura- / mento Pleyto homenage que la mañana del treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ocho prestó á nuestro Au- / gusto, Inclito, ama-

do y muy deseado Monarca el Señor Don / Fernando de Borbon / Séptimo de este nombre, nuestro Rey y Señor natural / (que Dios guarde y prospere) / En manos del mismo Señor Conde de la Cadena, por medio / del Alferez Real D. Ignacio Maria Victoria Salazar / y Frias; Regidor perpetuo de dicha N. C. / La instruye / el Licenciado D. Jose Garcia Quiñones, / Abogado de la Rl. Audiencia de este Reyno, Regidor Provisional, / Asesor del mismo Ilustre Cuerpo y Defensor de sus derechos. / *(Filete)*. Con permiso superior. / En la Imprenta de D. Pedro de la Rosa. / Año de 1809.

4.º—Port.—v. en bl.—Carta del autor al Conde de la Cadena, Puebla, 4 de Febrero de 1809, 1 hoja.—1 p. bl.—Epigrafe latino, 1 p.—133 pp.—1 s. f. para las citas, que comienzan en la precedente.—Indice, 5 pp. s. f.—1 bl.—Con nueva foliación: Epitome de los novenarios hechos en Puebla por la restitución de Fernando VII, 29 pp.—1 bl.—1 de erratas.—F. bl.—Sigue en forma de portada el *Sermon* predicado en la Catedral por el Dr. D. Antonio Joaquin Pérez Martinez, el 26 de Noviembre de 1808, último del Novenario que se hizo en la referida iglesia.—v. en bl.—14 pp.—Citas, 3 pp.—F. bl.

Museo Británico.—Biblioteca Medina.

BERISTAIN, t. II, p. 463.
PUTTICK Y SIMPSON, *Bibl. Mej.*, (1869) n. 606.
Catalogue de la Bibl. Andrade, n. 3625.

LARRAÑAGA (BRUNO FRANCISCO).

367.—Coleccion / de los adornos poeticos, / distribuidos en los tres tablados / que la N. C. de Mexico / erigió / y en que solemnizò la proclamacion y jura / de nuestro amado soberano / Don Fernando Septimo / el dia 13. de Agosto de 1808. / Siendo alferez real / el regidor perpetuo de este Exmô. Ayuntamiento / Don Manuel Gamboa / dispuesto todo de orden de la misma N. C. por / Don Bruno Francisco Larragaña actual / tesorero de ella. / Mexico: / Imprenta de Arizpe, año de 1809 / Con licencia.

4.º—Port.—v. con una nota.—34 pp. + 1 s. f. con las erratas, y final bl.

Biblioteca Nacional de México.

LEALTAD PERUANA.

368.—Lealtad Peruana, / ó coleccion de papeles / publicados en aquel Reyno, / con motivo de las circunstancias / del dia. / *(Filete doble)*. Mexico. En la Oficina de Arizpe. / Año de 1809. / Con superior permiso.

4.º—Port.—v. en bl.—40 pp.—Contiene varias proclamas de las Autoridades de Buenos Aires y del Virrey Abascal con motivo de la proclamación de Fernando VII.

Museo Británico.

LECLERC, *Bibl. Amér.*, (1867) n. 859.
HERRERA, *Medallas de juras*, etc., p. 180, nota 1.
Catalogue Heredia, t. IV, n. 7834.

Contiene:



Proclama dirigida por el Excmo. Cabildo de Buenos-Ayres al vecindario y habitantes de esta ciudad, con motivo de la proclamación del Sr. D. Fernando VII, Rey de España y de las Indias.

Oficio del Excmo. Cabildo de la Ciudad de Buenos Ayres al Excmo. Cabildo de Lima.

Oficio del Excmo. Cabildo de Lima al Excmo. Sr. Virrey.

Contestación del Excmo. Sr. Virrey al Excmo. Cabildo.

Bando. D. Josef Fernando de Abascal y Sousa, Caballero del hábito de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitán General del Perú, Presidente de la Real Audiencia de Lima, Superintendente, Subdelegado de Real Hacienda, etc.

Expresión leal y afectuosa del Ayuntamiento de Lima, con motivo de la solemne proclamación de nuestro Católico Monarca el Señor Don Fernando VII.

Circular del Excmo. Cabildo de Buenos-Aires á los del reyno, y á los Illmos. prelados del vireynato.

Proclama. D. Josef Fernando de Abascal y Sousa, Caballero del hábito de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Presidente de la Real Audiencia de Lima, Superintendente, Delegado de Real Hacienda, etc.

Proclama. D. Santiago Liniers y Bremond, Caballero del Orden de San Juan, Comendador de Ares del Orden de Montesa, Gefe de Escuadra de la Real Armada, Virey, Gobernador y Capitán General Interino de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Aires, Superintendente General, Subdelegado de Real Hacienda, etc., etc.

Circular del Excmo. Cabildo de Lima.

Proclama á todos los habitantes de la América Meridional.

Carta de un Peruano al autor del papel publicado en la Minerva núm. 50.

En el besamanos del catorce de Octubre tenido en celebridad del cumpleaños de nuestro católico soberano el señor Don Fernando VII y de su proclamación hecha el dia anterior, el Dr. Don Justo Figuerola, individuo del Ilustre Colegio de Abogados de esta Real Audiencia, en nombre de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos pronunció la oracion siguiente.

Proclama. Don Josef Fernando de Abascal y Sousa, Caballero del hábito de Santiago, Mariscal de campo de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitán general del Perú, Presidente de la Real Audiencia de Lima, Superintendente, Subdelegado de Real Hacienda, etc.

LOPEZ Y TORRES (José Mariano).

369.—Breve exôrtacion / que / el dia 15 de Agosto de 1808, / con motivo de la solemne jura / del Señor Don Fernando VII. / Rey de España y de las Yndias, / dixo / en la Iglesia de Purèpero / El Br. D. Josef Mariano Lopez y Tor-/res, teniente de cura. / ~~ / Con licencia. / Impreso en Mexico en la oficina de Arizpe, / Año 1809.

4.°—Port.—v. con una nota sobre haberse traspapelado el original.—Carta á Napoleón «por su más mortal enemigo Filopatro Angelopolitano», 1 hoja s. f.—23 pp. y final bl.

Biblioteca Andrade.

En el *Diario de México* del 24 de Febrero de 1810 se anunció la venta de este folleto y se reprodujo la «Carta á Napoleón».

PATIÑO Y DOMINGUEZ (Francisco).

370.—Sermon / que en el ultimo dia / del solemne novenario, / Con que el Párroco é individuos Españoles Eu- / ropéos y Americanos del Comercio de la / Ciudad y Puerto de Acapulco / celebraron / la proclamacion de N. C. M. / El Sr. D. Fernando VII, / predicó en la iglesia parroquial / el dia 5 de Enero de 1809, / el Lic. D. Francisco Pátiño y Dominguez, / Colegial que fué, Maestro de Estudiantes y Secreta- / rio del Seminario Conciliar de México, Abogado de / la Real Audiencia de N. E. Alumno del M. I. Colegio / de Abogados, Cura por S. M. y Juez Eclesiás- / tico del Partido de S. Miguel Coyuca. / *(Filete doble).* Mexico: por D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, calle / del Espiritu Santo, año de 1809.

4.°—Port.—v. en bl.—1 hoja preliminar s. f.—16 pp.

Prels.:—Parecer del doctor D José Gregorio Herrerias: San Felipe Neri de México, 29 de Marzo de 1809.—Licencia del Virrey: 16 de Mayo de 1809.—Parecer del doctor D. Manuel Ramirez: 10 de Marzo de 1809.—Licencia del Ordinario: 11 de id.

Biblioteca Andrade.

Beristain, t. II, p. 406.

«Patiño (D. Francisco).—Natural de la N. E., colegial, maestro de estudiantes, y Secretario del Seminario Tridentino de México, cura y juez eclesiástico de Coyuca en dicho arzobispado».—Beristain.

PEREZ Y SUAREZ (José)

371.—Esmeros / del amor y lealtad / con que el pueblo de Theutitlán / del Real Camino y su partido / Juró solemnemente á su amado Monarca el Señor / Don Fernando Septimo, / el dia siete de Septiembre del año / de mil ochocientos ocho. / Expresados / en el siguiente romance heroyco / compuesto por D. José Perez y Suarez / Rector del Exîmio Colegio de S. Pablo / de la Puebla de los Angeles. / Que imprime / D. Bernabe Simon Gonzalez Villar, / Cura de la Parroquial de Huautla en el / Obispado de Oaxaca. / *(Viñetas y linea de adorno).* Con permiso Superior impreso en Puebla año de 1809.

4.°—Port.—v. en bl.—10 pp.

Biblioteca Andrade. -Biblioteca Medina (32).

Es una de las mejores composiciones poéticas de su tiempo en aquellos países.



De una nota puesta en la página 6, resulta que para el acto de la jura sirvió de alférez real D. Tomás Díaz Bermudo. No aparece de la relación que se acuñara medalla alguna.

PROCLAMACION.

372.—Proclamacion / de nuestro augusto soberano / el Señor Don Fernando VII. / hecha por la Villa de Aguas-Calientes, Reyno / de la Nueva Galicia, á 16 de Octubre de 1808. / *(Colofón:)* Con licencia del Superior Gobierno, impreso en México, / en la Oficina de doña Maria Dolores de Jaúre- / gui, calle de Santo Domingo: / año de 1809.

4.°—8 pp.
Biblioteca Andrade.

El alférez real se llamaba don Pedro Antonio Dávalos. Después de la proclamación «se siguió el derramamiento generoso de considerable cantidad de monedas al numeroso pueblo expectador».

RELACION

373.—Relacion / de las demostraciones de fidelidad, / amor, y basallage / que en la solemne proclamacion / de nuestro Soberano Augusto el Señor / D. Fernando VII. / ha hecho el pueblo de Tapachula, / cabezera de la Provincia de Soconuzco / Intendencia de Ciudad Real / de Chiapa en el Reyno de Guatemala / el 25. de Mayo del año de 1809. / *(Viñeta)*. Con licencia. / *(Filete ondulado)*. En la Oficina de D. Ignacio Beteta.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Pp. 3-9 y 3 blcs. — El autor parece ser don José Antonio Nuño, alférez real, que fué el que la remitió al Rey.
Archivo de Indias.

374.—Relacion / de las fiestas / y / actos literarios / Con que los Estudiantes de la Real y / Pontificia Universidad de Guatemala han / celebrado la proclamacion del Señor Don / Fernando VII. la feliz instalacion de la / Junta central, y los sucesos gloriosos / de las armas Españolas en la / actual guerra contra / Napoleon I. / *(Viñeta)*. En Guatemala, en la Imprenta de Don / Manuel Arevalo, año de 1809.

4.°—Port. orl.—v. en bl.—Pp. 3-66, todas orladas.—1 s. f. para la lista de los individuos que se suscribieron con seis pesos para la impresión, y f. en bl.—Contiene: I. Un prólogo, diligencias para proceder á la celebración del acto.—II.—Discurso academico / que en obsequio / de nuestro amado soberano / el Señor don Fernando VII. / Pronunció / el Bachiller Don Juan Fermin / de Aycinena / el dia 13. de Febrero / de 1809.—III.—Propositiones / de iure publico hodierno / defendendae / a D. Marciali Zebadua / sub disciplina / D. Chrisanti Saenz de Texada / Iur. Civ. Profes. / Guatemalae. / Y traducción castellana del mismo elogio.—IV.—Breve alocucion / al



M. Y. S. Presidente / Vice-Patrono Real / Suplicandole se sirva elevar á la Suprema / Junta Central estos actos literarios, en / testimonio de la fidelidad, y amor al So- / berano de la estudiosa juventud de la / Real Universidad. / Dixo / El Bachiller Presbitero Don Francisco / Garcia Pelaez / En la tarde del dia 13 de 1809 *(sic)*.—V.—Oratio habita / in funere / Salmanticensium scholasticorum / Qui in expeditione militari Fori Hegyrro- / rum, sub strenuo Duce Exmô. D. D. Gre- / gorio á Cuesta animam gloriose egérunt / pro Rege, pro Patria, ac Religione, / die 14. Julii anni 1808. / Dixit / B. D. Franciscus de Morejon et Tablada / Ad Vesp. diei 14. Febr. an. 1809.—Soneto y décima en elogio del Rey por D. Basilio Porras, cursante de filosofia.—Hexámetros latinos compuestos por D. Ignacio Urrutia.

Archivo de Indias.—Biblioteca Medina (6548).

SANCHEZ DE TAGLE (Francisco Manuel).

375.—Oda a la Coronacion de Fernando VII, rey de España, por D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle. Mexico. 1809, 4.°

Beristain, t. III, p. 166.

VILLASEÑOR Y CERVANTES (José María) y otro.

376.—Festivas aclamaciones / de Xalapa / en la inauguracion al trono / del rey nuestro señor / Don Fernando VII. / Dedícalas a su Magestad Q. D. G. / El Ilustre Ayuntamiento, / y por su comision las escribe / Don Jose Maria Villaseñor Cervantes, / Oficial de la Direccion y Contaduría generales de la Real / Renta del Tabaco, Colector interino de la Real Loteria / de la ciudad de Puebla, Secretario por S.M. de la In- / tendencia general del exército acantonado, y su / Ministro Contador interino. / *(Filete doble)*. México: / Imprenta de la calle del Espíritu Santo, / año de 1809.

4.°—Port.—v. en bl.—3 hojas prels. s. f.—151 pp. y final bl.—En la página correspondiente á la 47, se halla la portada:—Sermon / que en la jura / del Rey Amado / el señor D. Fernando VII. / (que Dios guarde) / dixo / en la Santa Iglesia parroquial / de Xalapa / D. Josef Joaquin Pedreguera, / Cura por S. M. del pueblo de Coatepec. / el dia 30 de Setiembre / de 1808. / —v. en bl.—Termina en la pág. 58.

Prels.:—Dedicatoria del Cabildo de Xalapa á Fernando VII: 21 de Octubre de 1808.—Dictamen del filipense D. José Gregorio Herrerías: México, 27 de Noviembre de 1808.—Parecer del doctor don José Mariano Beristain de Sousa: México, 11 de Febrero de 1809.—Licencia del Gobierno: 18 de Febrero.—Id. del Ordinario: 15 de id.

Biblioteca Medina (2662).

Beristain, t. III, p. 287, con fecha de 1808.
Puttick y Simpson, *Bibl. Mex.*, n. 1754.
Catalogue Andrade, n. 4423.

Parecer de Beristain, México, 11 de Febrero de 1809:

«Esta relación de las festivas aclamaciones con que la noble y leal villa de Xalapa proclamó á nuestro augusto soberano el Sr. D. Fernando VII, se presentó á V. S. para la licencia de impresión en principios de Diciembre último. V. S. por su decreto de 10 del mismo la pasó á la censura de un sugeto, que por haber hecho ausencia larga, devolvió el manuscrito, sin extender su dictamen, en 3 del corriente, y con fecha de 8 se sirve V. S. pasármela á mí para que exponga mi juicio. Lo hago con la prontitud que corresponde, que son, á la verdad, muy

desagradables á los interesados unas demoras voluntarias, que parecen misteriosas. Y lo hago con el mayor gusto, pues no sosegaré hasta ver publicadas las demostraciones más brillantes de lealtad con que Xalapa ha competido las plausibles y magníficas con que las ciudades principales de esta América han dado en obsequio de su muy amado nuevo monarca. La relación está escrita con la belleza y primor que caracterizan el talento mexicano de D. Josef Villaseñor y Cervantes, cuya musa facil, ingeniosa, festiva y dulce, bien acreditada en este reino, debe ir á ser conocida y celebrada en nuestra Metrópoli. Las demás poesias señaladas con una *, como son de un hermano mio, sólo estarian sujetas á mi censura, si ellas no respiraran los fieles sentimientos que manifiestan, propios de quien tiene sangre toda española, y de quien adquirió sus primeros conocimientos en un Seminario como el de México, y perfeccionó sus estudios en el noble Colegio Bascongado de Vergara. El Sermón, que se incluye también en esta relación, es pieza noble, llena de pensamientos religiosos, y producción de un ingenio xalapeño, que esto basta para conocer que nada tiene contra la buena moral, ni contra el dogma, ni contra el Rey ó el Estado. Lo mismo que advierto en todas las páginas de esta bellísima relación, dignas de la imprenta para honor inmortal de la lealtad xalapeña, y de la que anima á todos los pueblos de la Nueva España».

«Villaseñor y Cervantes (D. José María).—Natural de México, Colegial del de San Juan de Letrán, donde á los 18 años fué catedrático de filosofía. Ya pasante teólogo, y examinador de esta facultad en su colegio, lo incorporó en su familia el año 1787, el Excmo. Señor Flores, virrey de la N. E., y le colocó en una de las oficinas de la real hacienda, donde desempeñó varios destinos con honor y celo. Fué secretario de la intendencia de ejército acantonado en Jalapa el año 1807, y su contador, y hoy es de la renta de la lotería de México».—Beristain.

XARA Y SALAS (Carlos).

377.—Cumplimiento / por el / Real Convictorio de S. Bernardo / de la Ciudad del Cuzco / en la jura que se hizo / de nuestro soberano / el Señor Don Fernando VII, / y lo dixo / Don Cárlos Xara y Salas, / catedrático de Filosofía en él.

4.°—4 hojas s. f.—De 1809.
Biblioteca Varela.

XIMENEZ DE SANDÍ (Juan José).

378.—Aguas-Calientes / Empenada en manifestar su / respeto, fidelidad y amor / á su deseado Monarca / el Señor Don Fernando VII. / Sermon predicado / el dia 17 de Octubre de 1808. / en la funcion / que el venerable Clero / celebro para solemnizar / la jura de nuestro augusto Monarca. / Por el Presbitero Don Juan / Josef Ximenez de Sandi. / Dalo a luz / el mismo Venerable Clero, / y lo dedica al Illmô. Señor Dr. D. / Juan Cruz Ruiz de Cavañas, Digni- / simo Obispo de Guadalaxara &c. / Con Superior Permiso. / En

México, en la Oficina de Doña María Fernandez Jaure-/gui, calle de Santo Domingo, año de 1809.

4.°—Port.—v. en bl.—2 hojas prels. s. f., con la dedicatoria.—21 pp. de texto + 2 s. f. para las notas, y final bl.

Biblioteca Andrade.

BERISTAIN, t. III, p. 114, suprimiendo el primer apellido del autor.

1810

EXPLICACION DE LA MEDALLA.

379.—Explicacion / de la medalla / mandada acuñar / por el Colegio Seminario / de Antequera de Oaxaca.

4.°—7 pp. y final bl.—Sin fecha, pero de 1810.

Biblioteca Medina (5754).

BERISTAIN, t. I, p. 265, con fecha de 1810 y atribuyendo el opúsculo á Fr. Ramón Casaús y Torres, lo que se contradice por la lectura.

RADA Y DELGADO, p. 321, por referencia á Beristain.

FLORES (JOSÉ NICOLÁS).

380.—Sermon / predicado en la solemne funcion de igle-/sia, celebrada por el vecindario de Par- / ras, en la jura de nuestro amado y desea- / do Soberano el Sr. D. Fernando Septimo, / el dia 12 de Diciembre del año de 1808. / Por el Sr. D. Josef Nicolas Flores, / cura por S. M., vicario y juez eclesiástico / del mismo lugar. / (*Viñetitas*). Con las licencias necesarias. / Impreso en Mexico, en la Oficina de D. / Juan Bautista de Arizpe. / 1810.

4.°—Port.—v. en bl.—22 pp.

Museo Británico.

BERISTAIN, t. I, p. 449.

Catalogue Ramirez, n. 779.

MONTAÑA (LUIS).

381.—La gloriosa accion del Monte / de las Cruces. / Por el Doctor Don Luis Montaña.

4.°—4 pp.—Oda.—De 1810.

Museo Británico.

382.—Satisfaccion a los milicianos mexicanos, victoriosos en el Monte de las Cruces. Por D. Luis Montaña. Mexico, 1810, 4.°

Puede que sea el mismo impreso del número anterior.

Apenas necesitamos decir que colacionamos las piezas precedentes, y otras de la misma índole, porque atañen á la medalla acuñada con motivo de la acción del Monte de las Cruces.



NOTICIA.

383.—Noticia por menor de las cantidades / conque *(sic)* los Colegiales del Seminario de Santa Cruz de la Ciudad de Antequera Valle de / Oaxaca, han contribuido para el gravado *(sic)* de la Medalla, que para su distincion aprobó el / Exmô. è Illmô. Sôr. Dr. D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, dignisimo Arzobispo / de México, Virey, Gobernador y Capitan General de esta N. E. á propuesta del Illmô. / y Rmô. Sôr. Maestro y Dr. D. Fr. Ramon Casaus y Torres, del Consejo de S. M. dig / nisimo Obispo de Rosen, Auxiliar de este Obispado, y Rector del expresado Seminario.

Fol.—1 hoja á dos cols.—Oaxaca, Marzo de 1810.

—Continuacion de Subscritores para el Grabado de / la Medalla de Ntrô· Catolico Monarca el Sr. D. / Fernando VII acuñada para uso del Colegio / Seminario de Stâ. Cruz de Antequera de Oaxaca, / con aprobacion de S. E. Ilmâ. y á propuesta del / Illmô. Obispo de Rosén, su Rector.

4.°—1 hoja.
Biblioteca Medina (3610 y 3611).

RAZON.

384.—Razon de las cantidades de Oro y Plata acuñadas en la Real Casa de Moneda de México / con el sello y estampa de su Augusto Amo, nuestro legítimo Rey y Señor natural / Don Fernando el VII (que Dios guarde y bendiga) desde 1.° de Enero hasta / 31 de Diciembre de 1810, con distincion de lo labrado en cada mes. /

Fol.—1 hoja apaisada, dentro de filetes, impresa por un lado.
Biblioteca Medina (5780).

RODRIGUEZ DE LEON (Anastasio José).

385.—En elogio / de las dos gloriosas acciones / con que han acreditado / su pericia militar, / reputacion y buen nombre, / los señores Don Torquato Truxillo, / y Don Felix Calleja. / En los ataques que animosos dieron á la quadrilla / de insurgentes, el primero en el Monte de las Cru- / ces, el 30 de Octubre del presente año de 1810, / y el segundo, la mañana del 7 de Noviembre si- / guiente, en el campo de San Geronimo Aculco: / Don Anastasio Josef Rodriguez de Leon, Capellan / del Real Palacio de los Señores Vireyes y de / Militares Inválidos.

4.°—8 pp.
Museo Británico.—B. Medina (2890).
Diario de México, del 17 de Noviembre de 1810. A real.

1811

BRAVO DE LAGUNAS (JOAQUÍN).

386.—La batalla gloriosa de las Cruces. Poema en tres cantos. Por D. Joaquin Bravo de Lagunas. México, 1811, 4.°

BERISTAIN, t. I, p. 189.

«Bravo de Lagunas (D. Joaquín).—Natural de la ciudad antigua de Huejotzingo en el obispado de la Puebla de los Angeles. Ingenio varonil y ameno».—BERISTAIN.

1812

CAMPERO DE UGARTE (MARIANO).

387.—Fiestas triunfales que consagró el 2 de Agosto de 1812 la fidelisima, imperial villa de Potosi, al invicto general americano, el señor Mariscal de Campo Don José Manuel de Goyeneche. Por D. Mariano Campero de Ugarte. Lima, 1812.

Catálogo del Museo Biblioteca de Ultramar, p. 35.

No hemos logrado examinar este opúsculo, pero es de creer que en él se encuentre noticia de la medalla acuñada en Potosí á Goyeneche por su triunfo.

LANDERO (PEDRO TELMO).

388.—D. Pedro Telmo Landero, Teniente de Gobernador Letrado, Asesor ordinario, Audi-/tor de Guerra, Gobernador Político interino en esta ciudad y pueblos de su comprehenci-/on, é Intendente interino en ella y su Provincia. / A solicitud del Síndico etc.

1 hoja imp. por un lado y formada de dos trozos unidos, de 24 por 52 cents.—Bando dado en la Nueva Veracruz, á 27 de Noviembre de 1812, sobre recoger y contramarcar las monedas provisionales del virreinato.

Archivo de Indias.

QUEVEDO Y CHIEZA (JOSÉ).

389.—D. José Quevedo y Chieza Brigadier de la Armada Nacional, / Gobernador Militar y Político de esta Plaza, etc... / Por Bando anterior publicado en 27. de Noviembre último sobre la circulacion de la moneda / etc.

1 hoja imp. por un lado, de 24 por 30 1/2 cents.—Bando dado en Veracruz, á 19 de Diciembre de 1812, asignando cierto valor á las monedas obsidiodales.

Archivo de Indias.



1814

BREVE RELACION.

390.—*/ Brebe relacion / de las ulteriores fiestas que la / Real y Pontificia Universidad / hizo en obsequio de su Augusto / Patrono y Rey / el señor D. Fernando VII. / *(Filete doble)*. Guatemala año de 1814./Con las licencias necesarias / Por D. Ignacio Beteta./ *(Bigote)*.

4.°—Port.—v. en bl.—5 pp. en letra bastardilla.—1 s. f., con la siguiente portada.— ✠ / Sermon predicado por el / M. R. P. D. F. Luis Garcia: / Ex-Provincial de la Merced. / En la solemne accion de gracias que por / la feliz restitucion de nuestro / Augusto Fernando a su trono / celebró en su capilla el 11 de Septiembre de 1814. / La / Real y Pontificia Universidad. / *(Bigote)*.—Pp. 6-12.
Biblioteca Medina (6613).

Comienza así:—«Las medallas de oro que los individuos de estas Real y Pontificia Universidad hicieron acuñar con permiso superior en el principio de nuestra gloriosa lucha, para llevar consigo al pecho el busto de nuestro amado monarca, la relación impresa en 1809 de las demostraciones que entonces hubieron con motivo de los sucesos de Bailén, Salamanca y Río Seco, y los repetidos índices, discursos y certámenes literarios que han publicado y sostenido en honor del Soberano, manifiesta los sentimientos que animaron siempre á esta Academia».

CALLEJA (FÉLIX MARÍA).

391.—Don Felix Maria Calleja del Rey, / etc... / Deseoso siempre de proporcionar a los habitantes de esta Nueva España todos los auxilios posi- / bles para su mayor comodidad, promoví la pronta fabricacion de la moneda de cobre, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 32 1/2 por 36 1/2 centimetros.—Bando dado en México, á 23 de Agosto de 1814, ordenando que circule la moneda de cobre y se extingan los tlacos.
Archivo de Indias.

PROYECTO.

392.—Proyecto / que para extinguir la / moneda provisional / presentò / al Excmo. Ayuntamiento / Constitucional / de / Veracruz / la Comision nombrada / por el mismo Cuerpo. / *(Bigote)*. Con licencia del Gobierno. / Veracruz año de 1814.

4.°—Port.—v. en bl.—23 pp. y final bl.—Suscrito en Veracruz, á 14 de Febrero de 1814, por Francisco de Arrillaga, Florencio Pérez Comoto, Manuel de Pasalagua y José Ignacio Esteva.
Biblioteca Medina.

1815

CALLEJA (FÉLIX MARÍA).

393.—Don Felix Maria Calleja del Rey, / .... / En el Bando



promulgado con fecha de 20 de Diciembre del año anterior sobre/ la admision y circulacion de la moneda de cobre, etc.

Fol.—1 hoja en papel azulete, impresa por un lado.—Bando de 22 de Marzo de 1815 estableciendo el precio de los cigarros.

Biblioteca Medina (3351).

1817

QUIROS (José María).

394.—Memoria / de / estatuto. / *(Línea de filetes y bigote).* Idea/ de la riqueza que daban á la masa circulante / de Nueva España sus naturales produc-/ciones en los años de tranquilidad, / y su abatimiento en las presentes / conmociones. / Por el Capitan D. Josè Maria Quirós / Secretario por S. M. del Real Consulado / de/ Veracruz. / Y leida en la primera Junta de Gobierno celebrada / en 24 de Enero de 1817. / Impreso en Veracruz año de 1817.

4.°—Port.—v. en bl.—30 págs. y 1 hoja en folio impresa por un lado.

Museo Británico.—Archivo de Indias.—Biblioteca Medina.

Murillo, *Bol. de la Lib.*, n. 6775.

Rada y Delgado, p. 309, hace el siguiente extracto tomado de esta pieza (que no describe y cita sólo en general) respecto á las acuñaciones de moneda en México:

«En 1690, según datos de las aduanas y Casas de Moneda, 4.000.000 de pesos.

«En 1700, á principios de la guerra de Sucesión, 9.000.000 de pesos.

«En 1725, concluída la guerra de Sucesión, 11.0000,000 de pesos.

«En 1750, durante el reinado de Fernando VI, 12.000,000 de pesos.

«En 1770, durante los primeros años de Carlos III, 15.000,000 de pesos.

«En 1800, reinado de Carlos IV, 18.000,000 de pesos.

«En 1808, primera invasión de los franceses en la Península, 25.000,000 de pesos.

«En 1809, invasión de la Península por los franceses, y primeros disturbios en México por la revolución, 24.000.000 de pesos.

«En 1810, revolución de México y principio de república é imperio independiente, bajó la acuñación como en el año de 1690».

1818

ELHUYAR (Fausto de).

395.—Indagaciones sobre la amonedacion en Nueva España, sistema observado desde su establecimiento, su actual estado y productos y auxilios que por este ramo puede prometerse la minería para su restauracion, presentadas en 10 de Agosto de 1814 al Real Tribunal general de Minería de Méjico por su Director D.



Fausto de Elhuyar, Ministro honorario de la Real Junta general de Comercio, Moneda, Minas y dependencias del Extrangero; y leidas en las juntas generales de apoderados de las minerias del reino. Con licencia en Madrid en la calle de la Greda, 1818.

4.°—VIII, 142 pp.

Biblioteca Medina.

Maffei y Rua Figueroa, t. I, p. 171, con una lista de las demás obras del autor y su biografia.

Rada y Delgado, p. 309, cita sólo el manuscrito de esta obra, que no supo estuviese impresa.

«Viendo en el ramo de la amonedación uno de los remedios de la abatida industria minera mejicana á principios de este siglo, se consagró Elhuyar en este libro á investigar esos remedios, bajo el punto de vista de la utilidad pública y privada, de la equidad y de la justicia. Para ello, estudia primero las providencias dictadas en materia de amonedación, desde el descubrimiento de aquellos países; las modificaciones que experimentaron y espíritu que las había dictado; bases sobre que descansaban en su tiempo y falsos principios seguidos hasta entonces en la materia; concluyendo por proponer algunas franquicias en los derechos de amonedación, afinación, manufactura, etc., para que, reunido ésto á varios arbitrios que indica sobre los metales destinados á vajilla, ó exportados, se cubriesen las obligaciones del Tribunal de Minería, se restableciese la confianza pública y con ella el fomento de la industria minera». — Maffei y Rua Figueroa.

1824

RODIL (José Ramón).

396.—Don Jose Ramon Rodil, Brigadier / de los Reales Exercitos, Ayudante General de E. M. G. de los de operaciones del Perú, Gobernador Político y militar de las Fortalezas del Callao, / Comandante General de la Division del Ejercito del Norte en la Costa, condecorado con las cruces de Espinosa de los Monteros, Sampayo, Tama- / mes, Medina del Campo, tercer Exercito, Pamplona y Cancharrayada &c. &c. &c. / *(Linea de viñetas)*. Siendo preciso fomentar la Casa de Moneda / conforme se esplicaron mis intenciones en el / Bando de 30 de Abril anterior.

1 hoja apaisada, impresa por un lado, á dos cols., de 36 por 19 cents., con el decreto de Rodil, fecha 6 de Mayo de 1824.

Biblioteca Nacional de Lima.

No hemos logrado ver el bando de 30 de Abril que se menciona en el que describimos.

SERNA E HINOJOSA (José de la)

397.—Don Jose de la Serna e Inojosa, / Teniente General de

los Reales Ejercitos, Coronel Supernumerario del Real Cuerpo de Artilleria, Caballero de la / Real Orden Militar de San Hermenegildo, condecorado con las cruces de Zaragoza, declarado benemerito de la patria / en grado heroico y eminente, Virey, Gobernador, Capitan General del Peru, y Superintendente Subdelegado de la Real / Hacienda. &c. &c. &c. / Por cuanto es interesantisima bajo de todos respectos la publicacion y esacta observancia de / mis dos decretos siguientes. /

1 hoja de 33 por 27 1/2 cents., impresa por un lado, á 2 columnas. Los dos decretos á que se alude son: el 1.°, de 6 de Marzo de 1824, dictando reglas para precaver la extracción fraudulenta de pastas de plata; y el otro, de 5 de Junio del mismo año, recuerda los sacrificios hechos para trasladar la Casa de Moneda de Lima al Cuzco, y dispone lo conveniente para que en ella se rescaten las pastas de plata.

Biblioteca Medina.





ÍNDICE ALFABÉTICO

Los números se refieren á las páginas y el calderón á las que contienen la descripción de alguna obra.

A

B

C

Ch



D

E

F

G

H



I

J

L

Ll

M

N



O

P

Q

R

S



T

U



V

X

Z



Termina la Bibliografia Numismática Colonial Hispano-Americana
la cual se acabó de imprimir en casa del Autor
el dia catorce de Marzo del año de
mil novecientos doce.
Laus Deo.



BIBLIOGRAFIA

NUMISMÁTICA COLONIAL

HISPANO-AMERICANA

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESO EN CASA DEL AUTOR
MCMXII



SOME OTHER BIBLIOGRAPHICAL WORKS
OF THE SAME AUTHOR:

La Imprenta en Santiago de Chile—1780-1817.	50
La Imprenta en Manila—1593-1810.	20
Id. id. Adiciones.	20
Bibliografía Española de Filipinas—1523-1810.	20
La Imprenta en la Habana—1707-1810.	10
La Imprenta en Puebla de los Angeles. 1640-821.	40
La Imprenta en Guatemala. 1660-1821.	50
La Imprenta en Lima. 1584-1824. 4 vols.	200
La Imprenta en México. 1539-1821. 8 vols.	400
Biblioteca Hispano-Americana. 1493-1810, 7 vls.	350

Of some of these a few copies remain.

Prices are in francs, including postage.

WALKER & HUME, Calle Ahumada, 378.

